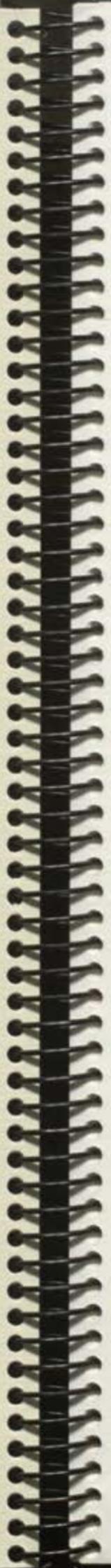


LIBRO DE ACTAS

ENERO 2008 - NOVIEMBRE 2010

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADIANA DEL CAUDILLO





013159636

CLASE 8ª

DILIGENCIA DE APERTURA: Este libro compuesto de 306 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, numeradas de la número 013159636 a la 013159791, foliadas y selladas con el de esta Entidad Local y rubricadas por su Alcalde- Presidente, está destinado a contener las Actas de las Sesiones que aquella celebre, concerniente a todos sus asuntos, comenzando en este día.

Y para que así conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Alcalde- Presidente en Guadiana del Caudillo a 22 de Enero de 2008.

Vº.Bº

Vº.Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 22 DE ENERO DE 2008.

SR ALCALDE (G. PP)

D. Antonio Pozo Pitel

**SRS. ASISTENTES:
G. PSOE**

D^o Victoria Gómez Marchena

D. Fernando Fernández Terraza

G. PP

D. Manuel Pérez Carrasco

D. Francisco Javier Trejo Felipe

SRA. SECRETARIA:

D^o. Marisol Castillo Barreiro

En Gadiana del Caudillo, siendo las 18.00 horas del día 22 de enero de 2008, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión de fecha 29 de noviembre de 2007. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

No existiendo objeciones, se aprueba por unanimidad el acta de fecha 29 de noviembre de 2007.

2) ESCRITO AQUAPLUS INTEGRAL, S.L. RECLAMACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS CONCURSO CONCESIÓN SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO.-

El Sr. Alcalde informa que en el procedimiento que se tramita actualmente en esta



013159637

CLASE 8.ª

Entidad para la concesión del Servicio de Abastecimiento de agua y saneamiento, se ha presentado por la empresa Aquaplus integral, S.L., una reclamación impugnando el Pliego de cláusulas económico-administrativas.

A continuación se da lectura a la citada reclamación presentada con fecha 9 de enero del presente año. Como consecuencia de la misma se ha aplazado el acto de apertura de ofertas hasta tanto se resuelva por la Junta Vecinal la presente reclamación.

"MARÍA VICTORIA BERROYA CHAVES, con DNI nº 70349279-F, mayor de edad y con domicilio a efectos de notificaciones en calle Felipe IV, nº 8, 4º dcha., 28014 de Madrid, en nombre y representación de la mercantil **AQUAPLUS INTEGRAL, S.L.**, constituida mediante escritura otorgada el día 27 de abril de 2006 ante el Notario de Madrid Don Fernando Pérez Alcalá del Olmo con el número 653 de su Protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el día 19 de mayo de 2006 en el Tomo 22.672 Libro 0 Folio 126 Sección 8 Hoja M-405520 Inscripción 1 y con domicilio en calle Felipe IV, Nº 8, 4º dcha., 28014 de Madrid, representación que ostenta en virtud de escritura otorgada el día 27 de abril de 2006 ante el Notario de Madrid Don Fernando Pérez Alcalá del Olmo con el número 654 de su Protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el día 29 de mayo de 2006 en el Tomo 22.672 Libro 0 Folio 129 Sección 8 Hoja M-405520 Inscripción 2, cuya copia se acompaña al presente escrito, comparece y como mejor proceda en derecho **DICE**:

Que por medio del presente escrito impugno, con el carácter que proceda, el **PLIEGO DE CLAUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EN EL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE GUADIANA DEL CAUDILLO (BADAJOZ)**, solicitando la adopción de medidas oportunas para corregir las infracciones alegadas, y que impidan que se causen perjuicios a los intereses afectados.

Baso esta impugnación en las siguientes

ALEGACIONES

PRELIMINAR- El Ayuntamiento al que tenemos el honor de dirigimos ha publicado, en el Boletín Oficial de Badajoz Nº 248, de 26 de diciembre de 2007, anuncio de licitación del contrato de concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua y saneamiento, por procedimiento abierto y mediante concurso.

El texto del referido Anuncio empieza diciendo lo siguiente:

"Por acuerdo de la Junta Vecinal de esta entidad de fecha 29 de

ACT
CELE
DIA

723821510

noviembre ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas económico-administrativas y de prescripciones técnicas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, para la concesión del servicio municipal de abastecimiento el agua y saneamiento, lo cuales se exponen al público por espacio de 8 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones"

Formulamos la presente alegación con carácter previo, ya que por su naturaleza procedimental determinaría, de ser estimada, la anulación del expediente. Basamos la misma, por una parte en la inaplicación e insuficiencia del plazo de exposición de los Pliegos al público previsto en el artículo 122 del Texto Refundido de las disposiciones de Régimen Local de 18 de abril de 1986, que dispone que "1. Los pliegos de condiciones, después de aprobados por el Pleno de la Corporación, se expondrán al público durante **un plazo de ocho días**, anunciándose así en el «Boletín Oficial de la Provincia» para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la misma Corporación. Esta previsión no será de aplicación en el supuesto de que previamente hayan sido aprobados pliegos generales...."

Según ha interpretado la jurisprudencia, en las concesiones de gestión de servicios públicos, debe entenderse aplicable el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, en cuanto establece un plazo de información pública de treinta días y no de ocho, al entender que en un asunto de interés general, como es la concesión de la gestión de un servicio público, se supone que las partes recurrentes carecen del tiempo suficiente para poder presentar alegaciones elaboradas y estudiadas en profundidad.

La vigencia del artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, y su aplicación a las concesiones administrativas de servicios públicos, fue proclamada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en Sentencia de 23 de febrero de 1999 y más recientemente por la Sentencia del Tribunal Supremo de 22 de junio de 2004 que confirma aquella Sentencia que había sido recurrida en casación, ambas referidas a un contrato de concesión de servicio público de abastecimiento de agua.

La **Sentencia del Tribunal Supremo de 22 de junio de 2004**, dice expresamente en su fundamento noveno lo siguiente:

"NOVENO Los razonamientos precedentes conducen a la **conclusión de reconocer que el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales goza de plena vigencia**, ya que su aplicación, en el caso concreto de **la concesión en la administración local**, **suple la falta de publicidad y tal situación motiva la nulidad**, criterio además coherente con la jurisprudencia de este Tribunal Supremo, entre otras, las sentencias de 10 de diciembre de 1985, 16 de julio de 1990, 6 de mayo de 1992 y 19 de octubre de 1993. El Ayuntamiento de Toledo, en contra de la tesis que mantiene Aguas de Toledo, considera vigente para la contratación el artículo 122 del TRRL y por ello, así como por los informes que obran en el expediente, somete a información pública dicho pliego, pero lo que aquí se discute es que ese plazo de ocho días establecido por el artículo 122 del TRRL no es de aplicación a la concesión, sino a los demás supuestos de contratación, pues, como reconoce la sentencia recurrida en un asunto de interés general como es la concesión de la gestión del servicio público del abastecimiento del agua, la no exposición al público por período de treinta días sino de ocho, supone que las partes recurrentes carecen del tiempo



013159638

CLASE 8.ª

suficiente para poder presentar alegaciones elaboradas v estudiadas en Profundidad."

Por su parte la **Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de 23 de febrero de 1999** decía lo siguiente:

*"Aunque La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Ley 13/1995, de 18 de Mayo) ha derogado además de las disposiciones que expresamente recoge en su Disposición Derogatoria todas aquellas que se opongan a lo dispuesto en la Ley no es posible encontrar incompatibilidad alguna entre los preceptos de la misma relativos los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas de lo; contratos administrativos y el artículo 121 del citado Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobada por Decreto de 17 de Junio de 1955, por lo que no puede no cabe entender que dicho precepto, en cuanto establece un plazo de información pública en las concesiones administrativas de servicios públicos locales de treinta días, haya sido derogado tácitamente por La nueva Ley de Contratos. Es más, admitiéramos la tesis del Ayuntamiento de Toledo también habría de entender derogado el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril (Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local) y el propio Ayuntamiento con sus actos entiende que no lo está al someter a información pública el pliego por término de 8 días hábiles. La tesis de que dicho precepto del Real Decreto Legislativo 781/8E no ha sido derogado es correcta, pero también lo es -en buena técnica jurídica- que **tampoco ha sido derogado el artículo 121 del Reglamento de Servicios**. En efecto, el que la Ley 13/1995, no con régimen alguno relativo a la publicidad de los pliegos de condiciones no supone que la prohíba o impida, y en el ámbito de la contratación local subsisten y han de entenderse vigentes los preceptos que ja exigen: ante todo está la norma del citado Texto Refundido que establece un plazo de exposición al público de 8 días hábiles dentro del cual pueden presentarse reclamaciones para que sean resueltas por la Corporación y que no será de aplicación para el supuesto de que previamente hayan sido aprobados pliegos generales Norma la anterior que procede del artículo 119 del Texto Articulado Parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local aprobado por Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre que, a su vez, sucede al artículo 312 de la vieja Ley de Régimen Local (Texto aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955). Pero este plazo es distinto del fijado en el artículo 121 del Reglamento de Servicios que expresamente señala que el plazo de reclamaciones a que se refiere dicho artículo 312 de la antigua Ley de Régimen Local se sustituirá en las concesiones por una información pública, durante treinta días, referida a los pliegos, proyectos, Reglamentos y Tarifas Se trata de un plazo más amplio, sin duda por la importancia que se concede a la concesión de los servicios locales, cuya finalidad no puede ser otra que la de posibilitar un amplio debate social público sobre todas las cuestiones relacionadas condicho medio gestión de aquellos servicios en aras de que las observaciones, sugerencias y alegaciones allí formuladas por todos que puedan resultar afectados contribuyan a la mejor formación de la voluntad que ha e plasmarse en los sucesivos actos administrativos que han de tomarse en el*

procedimiento administrativo iniciado para la prestación del servicio en las condiciones que resulten más beneficiosas para el interés general.

(.....). Por consiguiente, al limitar el trámite de información pública al indicado plazo de 8 días se incumplió lo dispuesto en el citado artículo 121 del Reglamento de Servicios que establece un plazo mucho más amplio.

QUINTO.- En cuanto a las consecuencias de la infracción no pueden ser otras que la nulidad absoluta o radical por infracción de uno de los trámites esenciales del procedimiento que equivalen a la categoría de nulidad prevista en el artículo 62. 1 e) de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre por prescindir total y absolutamente del procedimiento establecido

No se ha seguido por el Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo la necesaria publicidad prescrita por el artículo 121 del RSCL (aplicable a las concesiones) que impone la exposición al público del Pliego durante un plazo de treinta días a fin de que los interesados cuenten con tiempo suficiente para presentar sus alegaciones. En cuanto a las consecuencias de la infracción no puede ser otra que la nulidad absoluta o radical del procedimiento por infracción de uno de los trámites esenciales del mismo.

ÚNICA.- Examinado el contenido del Pliego se ponen de manifiesto una serie de defectos que contravienen lo dispuesto en la legislación de contratos públicos y su normativa de desarrollo, por lo que el órgano de contratación de mantener la validez del mismo estaría incurriendo en una clara infracción de nuestro ordenamiento jurídico al desatender las prescripciones que resultan aplicables a los procedimientos de adjudicación de la contratación pública. Se alegan a continuación las infracciones en las que el Pliego aprobado está incurriendo y que se derivan de lo previsto en las Cláusulas que se transcriben a continuación:

Cláusula 10: En esta Cláusula el Pliego exige la presentación de las proposiciones en tres Sobres, tal como se refleja en las siguientes previsiones:

"10.- FORMA Y DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ACOMPAÑARSE A LA PROPOSICIÓN

A cada proposición se acompañará la documentación siguiente:

- 1) Sobre 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA,...
- 2) Sobre 2 REFERENCIAS...
- 3) Sobre 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA, ..."

Esta Cláusula prescribe la obligación de presentar la documentación de licitación en una particular forma, consistente en la utilización de tres sobres perfectamente separados e identificables. Con esta particular forma de presentación de documentación, que establece el Pliego, se está alterando el sistema de presentación de documentación que prescribe el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que regula esta materia en concreto en su artículo 80, en el que expresamente determina la "forma de presentación de la documentación", prescribiendo lo siguiente:

"1. La documentación para las licitaciones se presentará en sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a la que



013159639

CLASE 8.ª

concurran y firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente. Uno de los sobres contendrá los documentos a que se refiere el artículo 79.2 de la Ley V el otro la proposición, ajustada al modelo que figure en el pliego de cláusulas administrativas particulares, conteniendo, en los concursos, todos los elementos que la integran, incluidos los aspectos técnicos de la misma.

No obstante, cuando se haga uso de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley, en el sentido de concretar la fase de valoración en que operarán los criterios de adjudicación, el sobre de la proposición económica contendrá exclusivamente ésta, y se presentarán, además, tantos sobres como fases de valoración se hayan establecido".

De lo previsto en el transcrito artículo 80.1., se pone de manifiesto que la documentación ha de presentarse **en dos únicos sobres claramente diferenciados**, identificados y separados, salvo el supuesto excepcional de que el Pliego haya previsto distintas fases de valoración, en cuyo caso -que no es el del Pliego-, el sobre de la proposición económica contendría exclusivamente ésta, y se presentarían tantos sobres como fases de valoración se hubieran establecido. Sin embargo, en el caso que nos ocupa, al no existir fases de valoración de la oferta, ésta debe contenerse íntegramente en un único sobre, en virtud del principio de unidad de la proposición que determina que, en el concurso, tanto los aspectos económicos como técnicos configuran la oferta conjunta y única.

Sin embargo, el Pliego desatiende las prescripciones del artículo 80.1. del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas al clasificar la documentación a presentar por los licitadores en tres sobres diferenciados.

Otra de las infracciones en que incurre el Pliego examinado consiste en la evidente confusión entre los criterios de selección, que deben permitir la elección de los licitadores aptos y solventes para participar en la licitación, y los criterios de adjudicación, como criterios objetivos que permitan valorar adecuada e igualmente las ofertas presentadas.

En ese sentido debe observarse lo previsto en la Cláusula 10, "obre 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA" que deberá contener:

"*) Memoria sobre la organización y prestación del Servicio, para el supuesto de resultar adjudicatario, con expresión de los siguientes aspectos:*

- 1 Descripción detallada del conjunto de las obras e instalaciones que componen el actual Servicio.
- 2 Memoria descriptiva de la organización propuesta, indicando la plantilla que se pretende

adscribir al Servicio.

3. Descripción de los medios materiales que se prevé adscribir al Servicio.

4. Detalle de las mejoras que piensa introducir para el correcto funcionamiento administrativo, técnico v económico del servicio"

Por su parte la Cláusula 12 apartado 6) establece lo siguiente:

"6) Realizado el acto de apertura de plicas, en el que no se efectuará adjudicación provisional alguna, se recabarán, por la Mesa de Contratación los informes técnicos y los dictámenes pertinentes, sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas y admitidas, teniendo en cuenta los siguientes elementos y puntuaciones:

Solvencia económica y profesional hasta 25 puntos

- *Solvencia económica y capacidad financiera..... hasta 5 puntos*
- *Experiencia en prestación de servicios de agua hasta 5 puntos*
- *Tener implantado un Sistema de Aseguramiento de la Calidad bajo normativa UNE—EN-ISO 9001..... hasta 5 puntos*
- *Tener implantado un Sistema de Gestión Medioambiental bajo Normativa UNE-EN-ISO 14001..... hasta 5 puntos*
- *Tener implantado un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos bajo especificación OSAS 18001:1999..... hasta 5 puntos"*

Prestación del servicio..... hasta 55puntos

- *Mejor organización del Servicio propuesto.... hasta 10 puntos*
- *Descripción del Servicio hasta 15 puntos*
- Medios materiales en la zona..... hasta 10 puntos*
 - *Medios humanos en la zona..... hasta 10 puntos*
 - *Disponibilidad de laboratorios en la zona hasta 10 puntos*
- Mejora económica ofertada por el uso de instalaciones..... hasta 20 puntos Por cada 5000 € de aumento respecto del mínimo prefijado se otorgará 1 punto, hasta un máximo de 20 puntos."*

En relación con las Cláusulas transcritas, concretamente en lo relativo al contenido de la oferta y a los criterios de adjudicación establecidos para su valoración, ha de hacerse notar que contienen una regulación claramente contraria al ordenamiento jurídico por los motivos que a continuación se alegan.

La parte técnica de la oferta se ha de componer en base a la acreditación de ciertas circunstancias, o la descripción de otras, cuya calificación es dudosa en cuanto a que reúnan las características de verdadera oferta y no, más bien, de la acreditación de la reunión por el licitador de unas determinadas cualidades. Y todo ello sobre la base de la utilización de criterios de selección de contratistas como criterios de adjudicación. La experiencia acreditada en prestación de servicios de agua o la acreditación de la solvencia económica y capacidad financiera, la organización y disponibilidad de medios humanos y materiales o tener implantados sistemas de calidad o medioambientales no son criterios de adjudicación de los previstos en el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, no pueden ser considerados contenidos propios de la oferta a exigir, ya que son aspectos propios de la selección de los contratistas, y su exigencia y acreditación deben incluirse en la fase de calificación de la documentación general que debe acompañar, en sobre independiente, al sobre de la



013159640

CLASE 8.ª

proposición única.

La infracción que se denuncia y que produce la consecuencia de que el Pliego examinado incurra en causa de anulabilidad es la infracción de un principio básico en nuestra contratación administrativa, es trasunto del que rige en el derecho comunitario: la separación radical entre los criterios de selección, que determinan la admisión del licitador al proceso de examen y valoración de las ofertas, y los criterios de adjudicación, que sirven para valorar las presentadas y determinar, con arreglo a ellos, la proposición más ventajosa.

En nuestra ley reguladora de la materia, el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, tales normas son los artículos 16 a 19 para los criterios de selección y el artículo 86 para los criterios de adjudicación.

En el Derecho de la Unión Europea, el conjunto de Directivas comunitarias que se ocupan de la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos públicos diferencian con exactitud los dos criterios:

- **los criterios de selección cualitativa**, que verifican la aptitud de los contratistas para ser adjudicatarios en base a su capacidad financiera, económica y técnica, y ■ **los criterios de adjudicación del contrato** centrados en torno "únicamente al precio más bajo" (subasta) o "a la oferta económicamente más ventajosa" (concurso).

El Derecho Comunitario establece la separación radical en la aplicación de ambos grupos de criterios, y tal conclusión fue proclamada por la **Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 20 de septiembre de 1988 (Beentjes)** en la que se afirma que: **"La verificación de la aptitud de los contratistas... y la adjudicación del contrato son dos operaciones diferentes en el contexto de la celebración de un contrato público"** La doctrina de la Sentencia Beentjes, ha sido posteriormente reproducida, con diversas matizaciones, por las Sentencias de 26 de septiembre de 2000 (asunto C-225/98/), de 18 de octubre de 2001 (asunto C 19/00), de 17 de septiembre de 2002 (asunto C 513/99) y en la de 19 de junio de 2003 (asunto C-315/01).

Esa necesaria observación de la separación entre criterios de selección y criterios de adjudicación ha sido objeto de diversos informes de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, que siguiendo los principios inspiradores de las Directivas comunitarias, llamaba la atención sobre la importancia de distinguir entre lo que son criterios para verificar la aptitud de los licitadores y lo que son criterios objetivos de valoración de proposiciones. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa ha recogido dicha exigencia derivada de la normativa y jurisprudencia comunitarias, reiteradamente en sus Informes.

En el Informe 53/97, de 2 de marzo de 1998 la Junta considera que:

"La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, siguiendo fielmente el criterio de las Directivas comunitarias, distingue entre los criterios de solvencia que han de reunir los empresarios para concurrir a contratos convocados por la Administración (artículos 16 a 19) y los criterios que para la adjudicación de los contratos han de utilizar los órganos de contratación, bien el precio más bajo en la subasta (artículo 75.2) bien otros criterios enumerados en el artículo 87 para los supuestos de adjudicación por concurso.

Esta diferenciación es la que ha servido de base a la Comisión Europea para poner de relieve en determinados expedientes de infracción instruidos a órganos de contratación españoles que los requisitos establecidos en las Directivas, y por tanto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, como criterios de admisión de licitadores no pueden ser utilizados como criterios para determinar la adjudicación a la proposición más ventajosa en el caso del concurso, refiriéndose expresamente a la experiencia que figurando como requisito de solvencia en los artículos 17, apartados a) y b), 18, a), y 19, b), no puede utilizarse como uno de los criterios de adjudicación del concurso".

En la misma dirección, el Informe 13/98, de 30 de junio de 1998, deja sentada la impropiedad de emplear como criterios objetivos de valoración de las proposiciones en los concursos los medios que se especifican para valorar la solvencia de las empresas y, en concreto, la experiencia. Concluye la Junta Consultiva en este Informe:

"Que según se desprende de las Directivas comunitarias sobre contratación pública y de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la experiencia es requisito que puede justificar la solvencia del empresario en la fase de verificación de su aptitud, pero no puede utilizarse como criterio de adjudicación del concurso incluido entre los enumerados en el artículo 87 de la citada Ley". (Actualmente artículo 86 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

Esa materia ha sido tratada con más severidad aún en el Informe 22/00, de 6 de julio de 2000 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, al considerar que **no sólo la "experiencia" del equipo humano ha de considerarse como criterio de selección, sino también aspectos como "la relación de personal" o "su calificación profesional"**.

Tanto la clara posición de la normativa comunitaria sobre este aspecto, como la referida interpretación que sobre el mismo ha expuesto la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, coinciden plenamente con la regulación que de esta materia hace la propia normativa española vigente en materia de contratos públicos, constituida principalmente por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Por todo ello, la disponibilidad por el empresario de los medios personales y materiales que se requieran para la ejecución del contrato y la experiencia, acreditada aquí a través de la solvencia exigida, no pueden ser considerados como criterios objetivos de adjudicación, de los previstos en el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Dicho precepto recoge expresamente la regulación



013159641

CLASE 8.ª

de los denominados "criterios para la adjudicación del concurso", bajo la consideración de que han de ser criterios objetivos, tales como el precio, la fórmula de revisión, en su caso, el plazo de ejecución o entrega, el coste de utilización, la calidad, la rentabilidad, el valor técnico, las características estéticas o funcionales, la posibilidad de repuestos, el mantenimiento, la asistencia técnica, el servicio postventa u otros semejantes, de conformidad a los cuales el órgano de contratación acordará la adjudicación.

Lo mismo ha de entenderse en relación con la acreditación de los sistemas de gestión de calidad y medio ambiente, cuya exacta significación, en los términos de la normativa de contratos públicos es la de un medio de acreditar la solvencia técnica y profesional, como lo ha declarado la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en su Informe 73/04, de 11 de marzo de 2005, donde se concluye en que:

"1.- La exigencia de "estar en posesión de la certificación medioambiental ISO 14001" debe configurarse como requisito de solvencia y no puede considerarse criterio objetivo de adjudicación del contrato".

En último lugar, resulta igualmente contraria a la normativa aplicable a la contratación pública, la escueta e imprecisa regulación de las "MEJORAS" que hace el Pliego, puesto que dichas soluciones alternativas no han sido definidas previamente en el Pliego que se limita a prescribir que los licitadores deberán presentar en su oferta el "Detalle de las mejoras que piensa introducir para el correcto funcionamiento administrativo, técnico y económico del servicio"

Dice el artículo 87 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que "El órgano de contratación sólo podrá tomar en consideración las variantes o alternativas que ofrezcan los licitadores cuando el pliego de cláusulas administrativas particulares haya previsto expresamente tal posibilidad. **En este supuesto, el pliego precisará sobre qué elementos y en qué condiciones queda autorizada la presentación de variantes o alternativas...**"

En este mismo sentido se cita la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de las Comunidades Europeas de 16 de octubre de 2003 que dice que:

... la toma en consideración de las variantes, con arreglo al artículo 19 de la Directiva, se supedita a que en el pliego de condiciones figuren los requisitos mínimos que deben cumplir estas variantes y que una mera remisión del pliego de condiciones a una disposición de la normativa nacional no basta para cumplir esta exigencia. De ello se deduce que si la entidad adjudicadora no ha observado las exigencias establecidas en el artículo 19 de la Directiva, en cuanto a la indicación de los requisitos mínimos, no puede tomarse en consideración una variante, aun cuando no se haya

declarado la inadmisibilidad de las variantes en el anuncio de licitación, como establece el segundo párrafo del citado artículo 19."

Y, en el mismo sentido la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de las Comunidades Europeas de 25 de abril de 1996:

"Además, si bien es cierto que el apartado 3 del artículo 27 de la Directiva permite que las entidades contratantes tomen en consideración las variantes, esta disposición debe interpretarse a la luz de los principios en los que se basa la Directiva y del apartado 2 de este mismo artículo. Así, para garantizar que un contrato se adjudica con arreglo a criterios que todos los licitadores conocen antes de preparar su oferta, una entidad contratante sólo puede tomar en consideración las variantes como criterios de adjudicación en la medida en que las haya mencionado como tales en el pliego de cláusulas administrativas o en el anuncio de licitación,

En cuanto a la alegación del Gobierno belga relativa a la toma en consideración de las "sugerencias", basta señalar que el apartado 3 del artículo 27 de la Directiva sólo reconoce la toma en consideración de las variantes y no la de las sugerencias. Además, la Directiva no hace ninguna referencia a estas últimas como criterios de adjudicación y, por consiguiente, dichas sugerencias tampoco pueden ser tomadas en consideración por una entidad contratante a la hora de adjudicar el contrato".

Difícilmente podrán valorarse las mejoras propuestas de manera clara y objetiva, y garantizando la igualdad de trato en esa calificación, si el Pliego no ha establecido previamente sobre qué elementos y en que condiciones se admiten las mismas. El Pliego contiene una clara indefinición de esas mejoras que vulnera frontalmente alguno de los principios básicos de la contratación administrativa, como son los de transparencia e igualdad de trato.

Los principios de transparencia e igualdad de trato en la contratación pública, como ha sido reconocido constantemente por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea, forman parte de los principios generales del derecho comunitario y así lo ha considerado igualmente la Comisión Europea en su Comunicación Interpretativa 20007C121/02 de 29 de abril de 2000, en cuanto a su aplicación a las concesiones en el ámbito del derecho comunitario.

Aunque la referida Comunicación comienza diciendo que: "Las concesiones no están definidas en el Tratado. La única definición que aporta el Derecho derivado comunitario aparece en la «Directiva sobre obras», que establece un régimen particular para la concesión de obras. Las otras formas de concesión, en cambio, no se contemplan explícitamente en las directivas de contratos públicos". En el siguiente párrafo continúa precisando de manera expresa que "Esto no significa, sin embargo, que las concesiones queden fuera de las normas y principios del Tratado. En efecto, en la medida en que estas concesiones resulten de actos del Estado que tengan por objeto la prestación de actividades económicas o el suministro de bienes, están sometidas a las disposiciones pertinentes del Tratado, así como a los principios establecidos por la jurisprudencia del Tribunal".



013159642

CLASE 8.ª

En consecuencia, la Comisión considera que **"las concesiones, aunque no están contempladas en las Directivas sobre contratos públicos, están sujetas a las normas y a los principios del Tratado, en la medida en que se conceden por medio de actos imputables al Estado, y tienen por objeto la prestación de actividades económicas"**.

Esta Comunicación recoge las normas y principios del Tratado, aplicados y desarrollados por la jurisprudencia, aplicables a los contratos públicos y, por tanto, a las concesiones, y que son el de igualdad de trato, el de transparencia, el de proporcionalidad y el de reconocimiento mutuo. En relación con lo que al presente escrito interesa, la referida Comunicación establece lo siguiente en relación con el principio de igualdad de trato:

"El principio de igualdad de trato implica, concretamente, que todos los concesionarios potenciales deben conocer las reglas del juego y éstas se deben aplicar a todos de la misma manera. ..."

En cuanto al principio de transparencia la Comunicación de la Comisión dispone lo siguiente:

"La Comisión recuerda que el Tribunal de Justicia ha resaltado en su jurisprudencia la relación existente entre el principio de transparencia y el de igualdad de trato, ya que el primero garantiza el efecto útil de este último procurando que no se distorsionen las condiciones de competencia)."

"Estas formas de publicidad deben contener, en general, la información necesaria para permitir a los posibles concesionarios decidir si les interesa participar en el procedimiento (por ejemplo: criterios de selección y adjudicación, etc.)"

La redacción actual del Pliego de Cláusulas Administrativas no permite una actuación transparente, igualitaria y objetiva en la valoración de ofertas, al carecer de los datos necesarios primero para que los licitadores sepan qué contenido mínimo y qué extensión deben tener sus ofertas, y segundo, para que la Mesa pueda desarrollar su labor de valoración de forma objetiva y equitativa.

La concurrencia de las infracciones que denunciarnos en este escrito, han de provocar la anulación del Pliego, y de acuerdo que lo aprueba y abre la licitación puesto que se incurre en infracción del ordenamiento jurídico. En suma, la adjudicación realizada en los términos del Pliego supondrá un ejercicio arbitrario de las facultades del Órgano de contratación, prohibido por el artículo 9,03 de la Constitución Española, y contrario al servicio objetivo de los intereses generales que impone el artículo 103.1. de la misma.

Por lo expuesto en este escrito, a Órgano de Contratación,

SUPLICO: Que teniendo por presentado este escrito de alegaciones y por impugnado el "PLIEGO DE CLAUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EN EL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE GUADIANA DEL CAUDILLO (BADAJOZ)", se sirva admitirlo y acuerde suspender el procedimiento de adjudicación del referido contrato para corregir las infracciones alegadas en que incurra el referido Pliego e impedir que se causen perjuicios a los intereses públicos afectados y a los particulares que puedan estar interesados en participar en la licitación en las máximas garantías de igualdad y concurrencia que con el Pliego vigente se han visto vulneradas.

Guadiana del Caudillo, a 4 de enero de 2008."

El Sr. Alcalde comenta que se trata de desestimar la reclamación presentada por las razones que se van a exponer.

La Secretaria informa que en relación al plazo de exposición del Pliego, durante 8 días, esta Entidad se ha ajustado a la legalidad, dado que el plazo de un mes está derogado.

Respecto a la presentación de tres sobres, opina que no tiene importancia, y en cuanto a la confusión entre los criterios de selección y de adjudicación, es donde podría existir algún problema, ya que no deberían ser los mismos.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Fernández, del grupo PSOE comenta que su grupo va a votar en contra de la propuesta de la alcaldía de desestimar la reclamación presentada, por ser coherentes con su voto anterior, ya que no estaban de acuerdo con la convocatoria del concurso tan pronto.

El Sr. Fernández continua diciendo que la opinión de su grupo es que no se subieran las tarifas del agua mas, que la empresa concesionaria no repercutira todo el dinero que va a dar al ayuntamiento en los usuarios.

El Sr. Alcalde le responde que su grupo entiende que es mejor que ese dinero redunde en beneficio de los vecinos, pero en servicios, si no es a través de estas cosas, no se podría hacer nada. La idea de nuestro grupo es cobrar los servicios que se prestan.

El Sr. Fernández está de acuerdo con cobrar los servicios, pero se podría hacer de una forma mas escalonada, para que no afecte tanto. Si se pierde algo de dinero, tampoco pasa nada porque el Ayuntamiento no es una empresa privada.

El Sr. Alcalde responde que son políticas distintas. Por ejemplo con los seis mollones de pesetas que se han estado perdiendo estos años atrás en la basura, se podrían haber hecho parques.

El Sr. Fernández dice que si cuando comenzó la democracia, se hubiera pensado así, no tendríamos universalizada la educación y la sanidad

El Sr. Alcalde piensa que hay que ver las cosas ahora.

Tras la deliberación, en la que quedan claras las posturas políticas; la Junta Vecinal con tres votos a favor y dos en contra del grupo PSOE acuerda lo siguiente en base a los argumentos que se exponen a continuación:

Vista la reclamación contra el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la Concurso para la Concesión de la Gestión Integral del Servicio de Abastecimiento de Agua y Saneamiento de Guadiana del Caudillo presentada por la empresa AQUAPLUS INTEGRAL S.L. mediante escrito de fecha 4 de Enero del 2008, con entrada en este Ayuntamiento en fecha 8 de Enero del 2008, el Sr. Alcalde Presidente



013159643

CLASE 8.ª

del Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- En cuanto a lo alegado por la impugnante en el apartado PRELIMINAR de su escrito habrá de entenderse en realidad como impugnación del Decreto de esta Alcaldía por el que se acuerda la concesión de un plazo de 8 días hábiles para la exposición pública del Pliego y su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, cuestión que ha de diferenciarse de las reclamaciones efectuadas contra el propio pliego que se contienen en la alegación ÚNICA del escrito formulado.

Pues bien, si bien es cierta la existencia de la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 22 de Junio del 2.004 en que basa su argumento la impugnante, no es menos cierto que con posterioridad, en concreto mediante sentencia del mismo Tribunal de fecha 20 de Noviembre del 2.006, doctrina que luego recoge la sentencia de fecha 21 de Marzo del 2.007, se cambia el criterio recogido en aquella primera, estableciendo en síntesis lo siguiente:

“CUARTO.- El vigente Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, TRLCAP, aquí aplicable por razones temporales, incorpora las distintas modificaciones legales operadas en el texto inicial de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley 13/1995, de 18 de mayo, LCAP, en aras a incrementar la concurrencia y aumentar la transparencia y objetividad en los procedimientos de adjudicación en la contratación administrativa. Su pretensión de complitud, a salvo de las peculiaridades que corresponda en el ámbito de las competencias de las distintas Comunidades Autónomas, queda patente desde el texto inicial de la LCAP pues su Disposición Derogatoria única en su apartado 1.b), entre otras disposiciones, abrogó el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

No conviene olvidar que la unificación del régimen de la contratación pública tiene una sólida base comunitaria sustentada en los principios fundamentales del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea con la subsiguiente coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios mediante la Directiva 92/50/CEE, del Consejo de 18 de junio de 1992, derogada en lo esencial por la más reciente Directiva 2004/18/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Igualdad, ausencia de discriminación y libre concurrencia (art. 11 TRLCAP) son esenciales para garantizar la transparencia en la contratación administrativa como medio para lograr la objetividad de la actividad administrativa.

Ninguna duda ha ofrecido desde su redacción inicial, art. 1, que las Corporaciones Locales deben someterse a sus prescripciones.

Tampoco existe incertidumbre acerca de cuáles son los preceptos de carácter básico y, en consecuencia, de aplicación general a todas las Administraciones públicas, incluida, por tanto la local (Disposición Final Primera LCAP y Disposición Final Primera TRLCAP). De la misma forma no cabe vacilar en la afirmación de los artículos que son de aplicación general en defecto de regulación específica dictada por la Comunidad Autónoma.

Constituye norma básica el art. 49.6 del TRLCAP idéntico al art. 50.6 de la LCAP "Las Administraciones Públicas facilitarán las copias de los pliegos o condiciones de los contratos a todos los interesados que lo soliciten". Se refiere, claro está, a los pliegos de cláusulas administrativas particulares pues es el precepto inmediato anterior, norma de carácter supletorio, el que hace mención a los pliegos de cláusulas administrativas generales.

Determinó la LCAP, art. 156, que los contratos de gestión de servicios públicos se regularán por la citada Ley, a salvo de lo establecido en determinados aspectos de la ejecución y modificación de los contratos, su suspensión y cumplimiento.

La Disposición Adicional Novena del TRLCAP establece un conjunto de Normas específicas de Régimen Local en aspectos muy concretos como la potestad de constituir Juntas de Contratación, la formación de las Mesas de Contratación, etc sin referencia alguna a especialidades en el ámbito de la publicación de los anuncios de los concursos.

QUINTO.- El art. 122 del TRRL dispone en sus apartados primeros y segundos:

1. Los pliegos de condiciones, después de aprobados por el Pleno de la Corporación, se expondrán al público durante un plazo de ocho días, anunciándose así en el "Boletín Oficial de la Provincia" para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la misma Corporación. Esta previsión no será de aplicación en el supuesto de que previamente hayan sido aprobados pliegos generales.

2. Dentro del plazo de dicha exposición podrá publicarse también el anuncio previsto en el artículo siguiente, si bien en tal caso la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

No conviene olvidar que el mencionado precepto proviene de la Ley de Régimen Local, Texto Articulado y Refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955 que, a su vez, lo había recogido del actualmente derogado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

El art. 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955 dispone:

"El período de reclamaciones a que se refiere el artículo 312 de la Ley se sustituirá en las concesiones por una información pública, durante treinta días, referida a los pliegos, proyectos, Reglamentos y tarifas".

Obviamente la referencia que hace a la Ley es a la de Ley de Régimen Local de 1955 claramente derogada.



013159644

CLASE 8.ª

SEXTO.- Siguiendo a un significativo profesor italiano califica el recurrente de pereza del legislador aquella actuación consistente en fijar disposiciones derogatorias indeterminadas que conduce a que sean los intérpretes los que resuelvan si existe o no una derogación tácita por la incompatibilidad entre normas. Ciertamente es muy frecuente que, además de proceder a una derogación expresa de disposiciones, se incluyan regulaciones como la contenida en la Disposición Derogatoria Única Segunda de la LCAP en el sentido de que "Asimismo quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango en cuanto se opongan a lo dispuesto en esta Ley".

Ya hemos visto que el nuevo marco legal, tras la incorporación al derecho interno del conjunto de Directivas comunitarias sobre la materia en que la publicidad constituye un elemento esencial, no impone la publicidad de los pliegos de cláusulas administrativas particulares ni tampoco fue recogida como especificidad del Régimen Local. Si contempla que los interesados puedan acceder a los antedichos pliegos. La publicidad que se garantiza es la que afecta a la concurrencia, art. 78 TRLCAP y al resultado de la adjudicación efectuada, art. 93 TRLCAP.

Significa, pues, que, en aras a la complitud de la normativa de aplicación básica deben entenderse como derogadas las citadas normas legales dictadas en un marco absolutamente distinto al actual, pues no se evidencia la justificación de la citada publicación de normas contractuales cuando los interesados pueden solicitar copias de los antedichos pliegos. Máxime cuando la disposición reglamentaria, art. 121 RSCL, remite, como hemos expuesto anteriormente, a una Ley derogada.

No cabe sostener la especialidad del TRRL cuando el propio TRLCAP no ha previsto especialidad alguna en este ámbito para la publicación de los pliegos de cláusulas particulares y si, en cambio, un tratamiento homogéneo para todos los posibles licitadores en cualquier ámbito de contratación pública sin que se justifique un tratamiento diferente en el ámbito de la contratación local.

SÉPTIMO.- Tras lo vertido en los razonamiento precedentes concluimos que no puede prosperar ninguno de los tres motivos si bien el tercero sería inadmisibile, en puridad, por constituir una cuestión nueva no suscitada en instancia.

Adicionamos que la referencia que efectúa el Pliego de condiciones a la aplicación del TRRL y determinados artículos del RSCL no conculca la doctrina de los actos propios. Deben distinguirse aquellos preceptos de las citadas disposiciones que continúan en vigor de aquellos otros que han desaparecido del ordenamiento jurídico por ser contrarios a disposiciones de superior rango o de fecha posterior.

Lo vertido en los fundamentos precedentes constituye un cambio respecto al pronunciamiento de la STS de 22 de junio de 2004, recurso de casación 2384/1999, que admitía la vigencia del art. 121 del RSCL en coherencia con la jurisprudencia de este Tribunal vertida en las sentencias de 10 de diciembre de 1985, 16 de julio de 1990, 6 de mayo de 1992 y 19 de octubre de 1993 . Y de la Sentencia de 27 de febrero de 2001, recurso de casación 5226/1995, asimismo mencionada en la de 6 de febrero de 2006, recurso de casación 2241/2001, respecto del art. 122 TRRL”.

En definitiva, tanto por las razones aducidas, como por el hecho de que la impugnante ha conocido el Pliego con la antelación suficiente, como demuestra el hecho de su prolija alegación ÚNICA del escrito formulado, idéntica además a la de todos los posibles participantes en el concurso convocado, quedando a salvo el principio de concurrencia, procede la desestimación de la impugnación del Decreto de esta Alcaldía de fecha 5 de Diciembre de 2008 contenida en el apartado PRELIMINAR del escrito formulado.

SEGUNDO.- Por lo que respecta a la alegación ÚNICA del escrito de impugnación formulado, que contiene reclamaciones contra el contenido del Pliego aprobado, ha de señalarse lo siguiente:

Respecto del primer motivo de reclamación, que versa sobre la existencia en el Pliego, cláusula 10, de la exigencia de presentación de tres sobres, uno que contenga la documentación administrativa, otro con las referencias y un tercero con la proposición económica, hemos de señalar que en ningún caso se vulnera lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto 1098/2001 sino que tal circunstancia, con respeto absoluto a lo preceptuado en dicha norma, obedece únicamente a razones prácticas y de sencillez procedimental al separar físicamente dos tipos de documentación relativas a los criterios de selección de participantes, sin que ello suponga indefensión alguna para los posibles candidatos, pues, como bien regula la cláusula 12, en su punto 2, los sobres 1 y 2 se abrirán simultáneamente, constituyendo ambos el contenido exigido por el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de Junio, mientras que el sobre 3 constituye la oferta formulada por los participantes. No es por tanto contrario a derecho el hecho de existir tres sobres, dos de ellos comprensivos de la documentación administrativa requerida.

En segundo lugar se alega una confusión entre los criterios de selección y los de adjudicación, haciendo referencia a la diferenciación que debe existir entre ambos y que aquellos no pueden valorarse en orden a la adjudicación.

Resulta evidente que existen unos criterios de aptitud que conforma unos mínimos sine qua non para participar en el concurso. Ello no obsta para que ciertas características relativas y encaminadas a, en criterio de la entidad contratante, una óptima prestación del servicio sean valoradas a la hora de adjudicar un servicio público.

En efecto, el artículo 86.1 del RDLeg. 2/2000 establece que “en los pliegos de cláusulas administrativas particulares del concurso se establecerán los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, tales como el precio, la fórmula de revisión, en su caso, el plazo de ejecución o entrega, el coste de utilización, la calidad, la rentabilidad,



013159645

CLASE 8.ª

el valor técnico, las características estéticas o funcionales, la posibilidad de repuestos, el mantenimiento, la asistencia técnica, el servicio postventa u otros semejantes, de conformidad a los cuales el órgano de contratación acordará aquella”, cuestiones que en el caso de la calidad, valor técnico, características funcionales, posibilidad de repuestos, mantenimiento, asistencia técnica, servicio postventa se ven reflejadas en los criterios de valoración contenidos en el pliego de bases y que redundan en beneficio del futuro servicio a prestar, sin que en el caso de la concesión que nos ocupa sea esencial la oferta económica pues el propio Ayuntamiento fija las condiciones tarifarias a aplicar dejando únicamente como criterio valorativo meramente económico el canon inicial ofrecido por el uso de instalaciones.

Todos los demás criterios valorativos son objetivos y persiguen la elección de la mejor oferta atendiendo a las características propias del servicio público cuya gestión se pretende adjudicar, teniendo la posibilidad todos los participantes de ofertar en igualdad de oportunidades las condiciones de la prestación del servicio en sus distintas características y especificadas suficientemente en el Pliego.

Por último, en cuanto al apartado de mejoras, donde el Pliego prescribe que los licitadores deberán presentar en su oferta el “detalle de las mejoras que piensa introducir para el correcto funcionamiento administrativo, técnico y económico del servicio”, ha de señalarse que ello no constituye la ADMISIÓN DE VARIANTES sino que simplemente se solicita que los participantes aporten, sobre el servicio tal y como está descrito en las prescripciones técnicas del Pliego, aquellas posibles mejoras que, en el plano organizativo, técnico o económico, redunden en un mejor funcionamiento del mismo, lo cual se valora en la cláusula 12.6) “prestación del servicio” en sus distintos apartados.

Por tanto, dicha mención no supone la admisión de variantes, sino que constituye la búsqueda de la oferta que más se acerque a la óptima prestación del servicio pero con estricta sujeción a las prescripciones del Pliego y con una sola oferta global, sin admisión, como queda dicho, de variantes.

Por último, en aras al principio de igualdad y concurrencia, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades de todos los posibles participantes en el concurso convocado, cuestión que se vería vulnerada de acordar con esta fecha la suspensión del plazo de presentación de licitaciones no procede acordar suspensión del procedimiento, pues todas las empresas, incluida la impugnante, goza de las mismas posibilidades de presentación de licitaciones.

Por las razones expuestas, SE ACUERDA:

DESESTIMAR íntegramente la reclamación formulada por la representación de AQUAPLUS INTEGRAL S.L.,

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18.30 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE.



LA SECRETARIA.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa veinte páginas del presente libro de actas que son la 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 en 10 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0I3159636, en su reverso; 0I3159637, en su anverso y reverso; 0I3159638, en su anverso y reverso; 0I3159639, en su anverso y reverso; 0I3159640, en su anverso y reverso; 0I3159641, en su anverso y reverso; 0I3159642, en su anverso y reverso; 0I3159643, en su anverso y reverso; 0I3159644, en su anverso y reverso; 0I3159645, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Gaudiana del Caudillo a 14 de Marzo de 2008.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.,



LA SECRETARIA





013159646

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 31 DE ENERO DE 2008.

SR ALCALDE (G. PP)

D. Antonio Pozo Pitel

**SRS. ASISTENTES:
G. PSOE**

D.ª Victoria Gómez Marchena

D. Fernando Fernández Terraza

G. PP

D. Manuel Pérez Carrasco

D. Francisco Javier Trejo Felipe

SRA. SECRETARIA:

D.ª Marisol Castillo Barrero

En Guadiana del Caudillo, siendo las 18.00 horas del día 22 de enero de 2008, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1ª) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión de fecha 22 de enero de 2008. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

No existiendo objeciones, se aprueba por unanimidad el acta de fecha 22 de enero de 2008.

2º) SUBVENCIONES AÑO 2008.-

Por Secretaría se informa que se trata de acordar el importe de las subvenciones fijas que se conceden todos los años. El resto de subvenciones se incluyen el en Presupuesto o bien se conceden directamente cuando se solicitan.

El Sr. Pérez, del grupo PP, dice que la intención del grupo es la de otorgar una ayuda a todas las asociaciones.

La Secretaria informa que existe en el Ayuntamiento una ordenanza reguladora de subvenciones y se convocaban las ayudas todos los años para que los interesados presentaran la solicitud. El año pasado estaban convocadas, pero no se resolvieron, se otorgaron las subvenciones cuando se pedían. Pero es necesario que se adjunte la documentación que se especifica en la Ley: Memoria, declaraciones de no obtención de otras ayudas... Y después hay que justificar el destino de las mismas.

El Sr. Pérez cree que no se debe pedir tanta documentación porque son asociaciones pequeñas. La Secretaria contesta que lo marca la ley y tampoco es tanto, la memoria puede ser una página donde se exponga lo que se quiere hacer.

Además se podría abrir una convocatoria para todo el año.

Igualmente se informa por Secretaría de la nueva normativa respecto de las subvenciones que ha salido el año pasado, según la cual hay que comunicar todas las subvenciones que se concedan a una base de datos para un registro nacional, es obligatorio, e incluso se pueden embargar las mismas a las personas deudoras.

El Sr. Alcalde piensa que la subvención al Hogar no es en sí una subvención y la secretaria lo confirma ya que se destina a la limpieza y al ser un servicio municipal, la limpieza la debería hacer el ayuntamiento.

La Sra. Gómez, portavoz del grupo PSOE, comenta que la subvención del club deportivo de 12.000 euros por temporada es la misma hace mas de diez años, no se le ha subido ni el IPC.

Estando todos los presentes conformes, se acuerda posponer el presente acuerdo para otro pleno, una vez se hayan mantenido las reuniones necesarias y llegado a un acuerdo con las asociaciones.

3º) INSTANCIA VECINOS C/ TORREFRESNO.-

Se da lectura a la instancia presentada por Dª Mª Isabel Grajera Díaz, en representación de todos los vecinos de la c/ Torrefresno, que firman un escrito adjunto a la solicitud.

En la instancia se solicita que la calle de sus viviendas: Torrefresno, se haga peatonal por la gran velocidad a la que pasan las motos y coches y el peligro que esto conlleva.

Igualmente solicitan que se soluciones el problema de falta de alumbrado en las traseras de Torrefresno, C/ Guadiana.

El Sr. Alcalde comenta que han firmado la petición casi todos los vecinos de la calle y los que no lo han hecho, también están de acuerdo, porque he hablado con ellos. A



013159647

CLASE 8.ª

nosotros nos parece bien, además es verdad que la calle es muy estrecha y cuando se aparca, cuesta pasar. Se cortaría y se dejaría acceso por la caseta del mercado.

La Sra. Gómez, portavoz del PSOE, informa que su grupo está de acuerdo, pero comenta que puede ser que a raíz de esta solución, haya otras peticiones iguales.

El Sr. Alcalde dice propone que se acepte la petición y cuando tengamos policía local, se hará que se cumpla la ley.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda pasar a peatonal la calle Torrefresno.

4º) APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZAS AGUA Y SANEAMIENTO.-

Fernando pregunta ¿cuáles son las ordenanzas de agua y saneamiento que se quieren modificar? Le contestan: las del próximo contrato que se quiere adjudicar. Fernando dice ¿cómo se pueden modificar las ordenanzas de un contrato que todavía no existe? ¿en qué estudio económico y financiero de los costes del servicio está basada esta propuesta para poder modificar las ordenanzas? La secretaria contesta que no se ha hecho ningún estudio por parte del Ayuntamiento. El Alcalde dice que el estudio lo ha hecho la empresa que pretende quedarse con el servicio.

Fernando le contesta que para cambiar las ordenanzas la ley obliga a realizar ese estudio al Ayuntamiento, puesto que es quien las va a cambiar. El alcalde dice que si hay que encargar el estudio que se hará.

Respecto de este punto, tras una breve deliberación, se acuerda posponerlo hasta que se debata y vote y punto nº 7.

5º) PROYECTO Y FINANCIACIÓN TALLER DE EMPLEO GUADIANA II.-

Se da cuenta del proyecto y presupuestos elaborados para la concesión de un Taller de Empleo en la modalidad de Recuperación de áreas degradadas.

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda aprobar el proyecto de Taller de Empleo, modalidad de Recuperación de Áreas degradadas@,

así como comprometerse a sufragar toda la parte del coste del proyecto que no subvencione el SEXPE.

6º) PLAN ADICIONAL LOCAL 2008. AMPLIACIÓN PLANES 2008.-

Se da cuenta del escrito recibido del área de fomento de la Diputación Provincial en el que se nos comunica un aumento de la cantidad destinada a los planes 2008. La cantidad es de 9.852 euros. Es necesario enviar una propuesta de inversiones en infraestructuras, equipamiento y/o servicios para el Plan Adicional Local 2008, por el importe citado

El Sr. Alcalde propone una segunda fase de la obra que se ha solicitado para el 2008, ya que con el importe pedido, no se termina la Ronda Sur. Los miembros de la Junta Vecinal se muestran conformes con esta Propuesta de incluir en el MOD-FOM-02-09 la inversión "Renovación de tuberías, asfaltado y acerado Ronda Sur y otras (2ª fase) y que la obra se solicite para gestionarla esta Entidad y adjudicarla mediante contrata, solicitando que el proyecto lo realicen los técnicos de Diputación.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar la propuesta de inversiones que en el documento adjunto MOD-FOM-02-09 se especifican para la mencionada anualidad

7º) ADJUDICACIÓN CONTRATO CONCESIÓN AGUA Y SANEAMIENTO.-

Se da cuenta de la reunión de la mesa de contratación celebrada el día 28 de enero, según la cual, una vez analizada las única oferta presentada por AQUALIA, Gestión Integral del agua S.A., se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa citada.

La Sra. Gómez. Portavoz del grupo PSOE, pregunta por qué su grupo no estuvo presente en la Mesa de contratación y el Sr. Alcalde le responde que sólo estuvo él como Presidente y técnicos y funcionarios. Así estaba establecido en el apartado de Mesa de Contratación del Pliego Económico-Administrativo. Si cuando se aprobaron los pliegos, lo hubieran solicitado, se hubiera cambiado sin problema, sin embargo no se puso objeción alguna a este punto.

La Sra. Gómez comenta que en octubre se realizó una reunión, para el asunto del agua, y los puntos que se acordaron, no se han cumplido.

El Sr. Fernández, del grupo PSOE, dice que el tema no se ha estudiado conjuntamente entre los dos partidos y por ello se sienten engañados. No tenemos ni copia de las ofertas presentadas.

La Secretaria responde que toda la información está a disposición de los concejales para examinarla. Es un cajón enorme con más de diez carpetas y no puede hacer copia de toda la oferta, pero si hubieran solicitado alguna concreta, no hubiera habido problema.

El Sr. Alcalde contesta que al no aprobar los pliegos el grupo socialista, ya no tenía sentido, seguir con las negociaciones juntos.

El Sr. Fernández explica que al ser la concesión del agua, un tema tan importante, se debería haber tratado con mas tiempo. Además comenta que el Pliego es ilegal, ya que se



013159648

CLASE 8.ª

puntúa la solvencia de las empresas y ese es un requisito para presentarse.

La Secretaria contesta que este tema fue debatido en el Pleno anterior cuando se examinaba la reclamación presentada por una empresa y ahí se exponían los argumentos del ayuntamiento y la información de secretaría.

El Sr. Alcalde le contesta que le parece correcto puntuar a las empresas mas solventes y el Sr. Fernández no está de acuerdo.

Continúa el Sr. Fernández diciendo que lo que no puede ser es que se recauden 270.000 euros y la empresa obtenga un beneficio de 120.000 euros. No se está informando debidamente al pueblo.

La Sra. Gómez dice que antes su grupo se quejaba de la Plaza porque se iba a hipotecar el ayuntamiento y que esto es peor.

El Sr. Alcalde responde que todo va a redundar en beneficio del pueblo y que el grupo PSOE ha estado en desacuerdo con este punto desde el principio.

Fernando pregunta ¿por qué se rescinde el contrato actual?, y quiere el documento que lo justifique puesto que el actual contrato finaliza el 1 de Noviembre de 2009. El Alcalde contesta que todavía esta en vigor el actual contrato. Fernando dice que desde el grupo socialista no entendemos que se quiera correr tanto, y más estando en vigor el actual contrato.

El Alcalde dice que el dinero que van a recibir lo van a emplear en hacer cosas para el pueblo. Fernando contesta que según la ley solo se puede gastar ese dinero para mejorar las infraestructuras y el servicio del agua.

Además, el pliego es ilegal porque se puntúa la solvencia de las empresas y ese es un requisito elemental para presentarse al concurso porque también se puntúa a la empresa que tenga a sus trabajadores y al material en esta zona, incurriendo así en otra ilegalidad.

Sigue diciendo que ya que van a hacer ese contrato, sería mejor percibir cantidades más pequeñas todos los años de alrededor de un 10% por si algún día se quiere rescindir ese contrato, en vez de recibirlo todo junto.

El Alcalde dice que en los próximo tres años van a recibir 150.000€ en los dos primeros años y en el último 140.000€.

Fernando le recuerda que el dinero lo tiene que invertir en el servicio del agua y que con esta actitud el grupo popular de Gadiana va a hipotecar a los ciudadanos de este pueblo durante los próximos 25 años.

El Sr. Fernández termina diciendo que sí ha habido ilegalidades, ellos las van a denunciar.

La Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos en contra del grupo PSOE, acuerda

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato

para LA GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO a la EMPRESA AQUALIA, por un precio por el uso de las instalaciones de 440.000 euros y por un periodo de 25 años.

SEGUNDO. Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días el presente acuerdo de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada adjudicación.

TERCERO, que se publique la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de cuarenta y ocho días contados desde la fecha de adjudicación del contrato.

4º) APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZAS AGUA Y SANEAMIENTO.-

Una vez adjudicado el contrato de concesión del servicio de agua y saneamiento, se retoma el punto de la modificación de las ordenanzas correspondientes.

El Sr. Fernández, del grupo PSOE dice que no está el estudio de los gastos y es obligatorio.

La Secretaria le responde que esta modificación es consecuencia del nuevo contrato de concesión y que el estudio es la oferta presentada en la que se analizan todos los costes del servicio y le vuelve a comunicar al Sr. Fernández que toda la documentación ha estado y está a disposición de los concejales.

El Sr. Fernández insiste en que es obligatorio el estudio realizado por el Ayuntamiento y la Secretaria le contesta que ella no puede hacerlo, no tiene ningún dato de los gastos de este servicio que hace años no gestiona el ayuntamiento.

Fernando dice que las nuevas tarifas que quiere aprobar el grupo popular suponen una subida del 50% para los ciudadanos y dice que el dinero hay que sacarlo de la junta de Extremadura y de la Diputación de Badajoz y no del bolsillo de los ciudadanos. Porque todos sabemos que lo que nos da el Ayuntamiento de Badajoz es solo lo que nos pertenece por ciudadano y con eso tenemos escasamente para pagar la luz, el agua y a los trabajadores del Ayuntamiento.

El Sr. Fernández manifiesta que el tema de la subida de la basura lo puede explicar a los ciudadanos aunque no esté de acuerdo, ya que cuesta tanto y hay que recaudarlo, pero el tema del agua no puede.

El Sr. Alcalde le da la explicación de las muchas deficiencias que mostraba el servicio anterior y que con esta nueva concesión quedan subsanadas.

La Sra. Gómez, portavoz del grupo PSOE pregunta si el canon se va a reinvertir en infraestructuras de agua y el Sr. Alcalde le contesta que se destinará el dinero a lo que se pueda destinar legalmente y que por supuesto hacen falta muchas inversiones en la red de agua.



013159649

CLASE 8.ª

El Sr. Fernández pregunta cuánto va a ganar la empresa y el Sr. Alcalde le responde que toda la documentación está en el Ayuntamiento y puede verla y examinarla cuando deseen.

El Sr. Fernández manifiesta que a lo mejor interesa que ese servicio revierta al ayuntamiento y el Sr. Alcalde dice que es una opinión y la de su grupo es otra distinta.

El Sr. Fernández pregunta si se recogen las tarifas de la UE y el Sr. Alcalde le contesta que está incluida la subida de Hidroguadiana de principios de años, por compra de agua, él ya adelantó este tema en otro pleno anterior.

El Sr. Fernández se refiere a un impuesto nuevo que se aplicará en el 2010 aprox. y el Sr. Alcalde le responde que entonces no, que ya se estudiará en su momento

Tras una larga deliberación, la Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos en contra del grupo PSOE, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de las tarifas para el servicio de abastecimiento de agua y saneamiento, quedando como sigue el anexo de las ordenanzas:

AGUA~POTABLE

CUOTA FIA BIMESTRAL	11.50 euros/bimestre
CUOTA VARIABLE 0 DE	
De 0 a 10 metros	0.95 euros/metro cúbico.
De 11 a 20 metros cúbicos/bimestre	1.10 euros/metro cúbico.
De 21 a 40 metros cúbicos/bimestre	1.40 euros/metro cúbico.
Más de 40 metros	1.85 euros/metro cúbico.

SANEAMIENTO.

Todos los metros cúbicos/bimestre	0,35 euros/metro cúbico.
-----------------------------------	--------------------------

SEGUNDO: Darle al expediente la tramitación y publicidad

preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de esta Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

8º) INFORMACIÓN ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- El sábado se realizaron unas jornadas sobre la Escuela Rural de la FREAPA (Federación Extremeña de madres y padres de alumnos) Se solicitaban medios y se les dejó la Casa de la Cultura, además se les invitó al desayuno por cortesía. Fue muy interesante.

- Como consecuencia del acuerdo de la Junta Vecinal, en el que se aprobaba que se podría proceder a la contratación directa de personal, cuando mediara un informe de la Trabajadora Social que así lo aconsejara, por motivo de causas sobrevenidas y como ayuda puntual; se ha procedido a la contratación tres meses de Benjamina. Todos los presentes conocen la situación y los motivos.

- Mediante una Orden de la Consejería de Empleo, se va a proceder a la prórroga de los contratos de Fomento del Empleo actuales hasta el 30 de septiembre. Están afectadas 14 personas.

9º) MOCIÓN PP CONTRA EL CANON DIGITAL.-

Se da lectura a la siguiente moción presentada por el grupo Popular

Con motivo de la publicación y entrada en vigor de los nuevos Cánones Digitales que tienen su origen en el Art. 25 de la Ley de Propiedad Intelectual (LPI), ante el evidente perjuicio a la totalidad de usuarios y consumidores, ciudadanos todos ellos, que esta medida representa y constatando:

1.- Que este Canon grava indiscriminadamente a TODOS LOS CIUDADANOS, sólo por el hecho de ser sospechosos de poder realizar una copia de una obra sujeta a



013159650

CLASE 8.ª

propiedad intelectual.

2.- Que este Canon grava igual de indiscriminadamente a cualquier usuario de la tecnología, desde los juzgados a los estudiantes pasando por los fotógrafos y los fabricantes de software, se impone también al material escolar, a los elementos que necesitan nuestras empresas, comerciantes y profesionales forzosamente para trabajar, y se extiende a todas las actividades que utilicen dispositivos electrónicos.

Incluso este propio Ayuntamiento queda afectado, convirtiéndose en otra carga más que deben soportar, a cambio de nada, nuestros vecinos y vecinas.

3.- Que estamos frente a un impuesto de carácter general en favor de determinadas personas privadas, sin ningún tipo de control por parte del Estado, y que encarece hasta un cuarenta por ciento los productos tecnológicos. El Canon nada tiene que ver con la piratería, aunque, interesadamente, las Entidades de Gestión han querido mezclar ambos conceptos.

4.- Que dicho canon está recaudando incluso por las obras de autores y creadores no representados por las entidades de gestión, aunque ellos no entran en el reparto de lo recaudado.

Frente a esta anómala situación, ciudadanos, empresas, asociaciones culturales, deportivas, de defensa de los usuarios, institutos, ayuntamientos, sindicatos y patronales, sin distinción de opción política, credo, edad o nacionalidad se han agrupado en la plataforma TODOS CONTRA EL CANON.

Por todas estas razones, se propone la adopción de los siguientes ACUERDOS.

El Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo, como representante de todos sus vecinos y vecinas, muestra su adhesión a la PLATAFORMA TODOS CONTRA EL CANON, apoyando a quienes actúan en defensa de toda la ciudadanía.

Asimismo, insta al Gobierno para que proceda a la derogación del Art. 25 de la LPI y, en todo caso, solicita al Gobierno la exclusión municipal del pago de este canon,

El Sr. Alcalde comenta que estas mociones vienen algo impuestas y que es lógico que el grupo PP las acepte y el grupo PSOE las rechace aunque tampoco es cuestión de polemizar mucho sobre el asunto.

El Sr. Pérez, del grupo PP, dice no obstante que el está a favor de la moción.

El Sr. Fernández, del grupo PSOE, agradece la sinceridad del Sr. Alcalde, pero opina que meterse con un impuesto estatal cuando en Gadiana se suben los impuestos un

50%, no es lógico.

El Sr. Fernández comenta al Sr. Alcalde que pensaba, ya que así se lo había trasladado, que tenía libertad con su partido, pero le está demostrando con sus palabras que no.

El Sr. Alcalde contesta que no le parece bien dar dinero a cualquier artista para que luego salga en la tele, ya bastante lo que se llevan de los bares.

El Sr. Fernández dice que si les llega una moción para presentar con la que no estén de acuerdo, no lo harían.

El Sr. Alcalde lo que pretendía era no entrar en mucha polémica, pero por supuesto está de acuerdo con la moción.

La Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos votos en contra del grupo PSOE aprueba la moción presentada por el grupo popular contra el canon digital.

A continuación se vuelve a abrir un debate sobre las políticas que se llevan a cabo y la forma de conseguir los fondos.

El Sr. Fernández comenta que el dinero se consigue de la Junta de Extremadura y de la Diputación Provincial, y si no se consigue, no se puede apretar a los ciudadanos.

El Sr. Pérez, del grupo PP, responde que sí es mejor que se siga hundiendo el pueblo, ellos no lo creen.

El Sr. Alcalde dice que los servicios los pagamos todos mediante impuestos indirectos: tabaco, alcohol...

El Sr. Fernández insiste en que hay que conseguir dinero de la Junta y la Diputación. El Ayuntamiento de Badajoz sólo nos va a dar lo que nos corresponde y sólo llega para los gastos de mantener el ayuntamiento: el suministro y el personal. El resto hay que conseguirlo presentando proyectos.

El Sr. Alcalde le responde que en eso estamos, pero tampoco las consejerías te van a dar más de lo que corresponda, no es tan fácil conseguir el dinero de la Junta. El otro día estuvimos en la Dirección General de Transportes, una cita con la Directora general, para pedir ayuda para un Centro de Transporte y lo que no es normal, es que un técnico de allí comentara que si hay voluntad política... Eso no debe ser así, si nos corresponde nos lo tiene que dar, al margen de la voluntad política. Nosotros no buscábamos que nos hicieran el Centro de transportes, sino una ayuda. Nos contestaron que mandaríamos una relación de camiones y una memoria, pero el problema es que no se puede esperar.

El Sr. Fernández dice que se está enterando ahora de este tema, que ellos podían haber echado una mano.

El Sr. Alcalde dice que es un tema prioritario, es necesario sacar los camiones del pueblo para poder comenzar a arreglar las calles.

El Sr. Fernández comenta que su grupo piensa hacer una oposición constructiva, no con insultos, pero si hay cosas que ven mal, lo van a denunciar.

El Sr. Pérez le pregunta si cree que hasta ahora se han hecho cosas para prosperar.

El Sr. Fernández le contesta que por eso hay que tener claro de donde se sacan los recursos.

El Sr. Alcalde explica que los recursos están claros: el PER y los Planes Provinciales y ya está.

El Sr. Pérez piensa que una subida de 15 euros al año para la basura no se puede calificar de astronómica como ha dicho el grupo PSOE.

La Sra. Gómez expone que ha realizado las cuentas con una factura actual del agua



013159651

CLASE 8.ª

al precio que se va a poner y supone 40 euros más cada dos meses.

El Sr. Alcalde piensa que se tenía que haber invertido más en las infraestructuras del agua, todavía hay tuberías de fibrocemento. Lo que pasa es que a los políticos nos gusta más hacer las obras que se ven. Desea hacer constar que no reprocha nada a los predecesores, son distintas políticas y diferentes formas de ver las cosas.

El Sr. Fernández replica que ellos quieren lo necesario. Le gustaría que el tema del agua se explicara al pueblo. No ve normal tener que enterarse del Centro de Transportes en la calle.

El Sr. Alcalde dice que no puede estar comunicándoles todos los proyectos, una vez los temas algo avanzados en la gestión pues se informan. De todas formas, las puertas de la alcaldía están abiertas a los concejales para todas las preguntas que deseen formular.

Antes de pasar al último punto se informa que existen dos puntos que tratar por razones de urgencia: Una instancia de D. Manuel Gómez Zambrano solicitando permiso para toldo y otra de D^a Ana M^a Prieto Romero solicitando reconocimiento de servicios.

Todos los presentes están de acuerdo en pasar a examinar los puntos expuestos.

CUESTIONES DE URGENCIA.

1.- INSTANCIAS D. MANUEL GÓMEZ ZAMBRANO

Se da lectura a la instancia presentada por el vecino de esta localidad D. Manuel Gómez Zambrano, en la que solicita permiso para instalación de un toldo en la terraza del bar de su propiedad (vía pública) similar a los ya existentes.

La Sra. Gómez, portavoz del grupo PSOE, comenta que ya está puesto y supone que ha hablado con el Alcalde.

El Alcalde le confirma que le dijo que lo fuera encargando porque lo quería para los carnavales y puesto que se han autorizado otros pensaba que no habría problema.

La Junta vecinal, por unanimidad acuerda conceder autorización municipal para la instalación de un cerramiento en la terraza del bar propiedad de D. Manuel Gómez Zambrano, con las siguientes condiciones:

Dicho cerramiento se podrá realizar en los límites de su fachada.

- Se debe procurar no interrumpir la actividad del quiosco sito al lado y dejar paso suficiente para sillas y carritos.
- Dicha autorización podrá ser revocada por esta Entidad en cualquier momento, si es necesario, por diversas causas como reformas en plaza, colocación de otros elementos...
- La limpieza de parte de vía pública ocupada por el toldo correrá a cargo del solicitante

2.- INSTANCIA D^a. ANA M^a PRIETO ROMERO

Se da cuenta de la petición de la funcionaria D^a Ana M^a prieto Romero, de reconocimiento de servicios previos como personal laboral y funcionaria interina de esta Entidad de acuerdo con el anexo I presentado.

El Sr. Pérez comenta que se le deberían haber reconocido ya y la Secretaria le responde que el reconocimiento no es automático, sino previa petición y ella sabía que lo podía solicitar.

El Sr. Pérez comenta que habría que informar a los trabajadores y lo dice por el caso de Antonio Risco. La Secretaria le responde que cuando se realizó la RPT se reconoció la antigüedad a todo el personal, incluido el Sr. Risco, se contó con los datos del Ayuntamiento, si faltaban tres años es porque no constaba pero se subsanó el error en cuanto se solicitó por el trabajador.

El Sr. Fernández, del grupo PSOE, cree que los trabajadores también deben tener la obligación de conocer sus derechos.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda el reconocimiento solicitado con fecha de presentación de la instancia y fecha de pago el mes siguiente.

10º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Fernández formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Sige rogando que se regularice el tráfico de la calle Mayor.

El Sr. Alcalde le responde que ya se está realizando un estudio para arreglar el tráfico de varias calles.

2.- ¿Se han puesto a la venta las casas de al lado del cuartel?

El Sr. Alcalde contesta que ha habido una reunión con los actuales inquilinos y dos de ellos están interesados en su compra. No obstante hay que arreglar antes el tema de escrituras, ya que aún consta como Hogar Juvenil.

El Sr. Fernández comenta que no se obligará al inquilino a comprar y el Sr. Alcalde le responde que no pero que se regularizará su situación.



013159652

CLASE 8.ª

El Sr. Pérez dice que no es lógico pagar 9 euros al mes y que la ley marca un mínimo del 6% del valor del bien.

El Sr. Fernández comenta que no se le subirá de golpe y se le contesta que obliga al ayuntamiento, había que haberlo hecho antes.

El Sr. Fernández comenta que el grupo populat tiene una forma de enfocar la política que ellos no comparten. El grupo socialista si quiere asfaltar una calle no perjudica a los ciudadanos.

El Sr. Alcalde contesta que eso no es así, además ellos no quieren asfaltar sólo una calle sino todas.

El Sr. Fernández concluye que lógicamente el grupo PP hace una política de derecha y el los de izquierda.

3.- ¿Qué pasa con el tema de la Independencia? Dijiste que en noviembre.

El Sr. Alcalde explica que se está pendiente de una reuición de la Junta de Gobierno, la agenda de los políticos de Badajoz no la marco yo.

El Sr. Fernández cree que es una vergüenza que dependamos de Badajoz y que no tengamos ningún policía en plantilla, el Ayuntamiento de Badajoz se debería preocupar por esto.

El Sr. Alcalde le responde que han intentado que nos mandaran policía pero nos han dicho que no lo permite la ley.

El Sr. Pérez aclara que no somos pedanía sino Entidad Local Menor y por ello tenemos competencia en seguridad, a los poblados se manda una patrulla de Badajoz.

El Sr. Alcalde dice que han luchado mucho por este tema pero no ha habido forma, han mantenido reuniones varias.

El Sr. Fernández cree que se debería haber pedido la contestación por escrito y el Sr. Alcalde cree que esa es su opinión, él no lo necesita. Se le han dado las competencias en el casco urbano a la Guardia Civil.

El Sr. Fernández insiste en que es mejor tener las cosas por escrito para poder reclamar y el Sr. Alcalde le pone el ejemplo de la reunión que tiene mañana con la Consejera después de una cita pedida hace seis meses y cree que si el grupo socialista hubiera achuchado, la hubieran dado antes. El Sr. Fernández le contesta que lo han hecho y el Sr. Alcalde le pide los escritos que lo confirmen.

El Sr. Pérez dice que el tema de la Policía Local es muy importante para ellos. El Sr. Fernández concluye que él cree al Alcalde, de quien no se fía es de los políticos de Badajoz.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21.50 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE.



LA SECRETARIA.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa catorce páginas del presente libro de actas que son la 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 en 7 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0I3159646, en su anverso y reverso; 0I3159647, en su anverso y reverso; 0I3159648, en su anverso y reverso; 0I3159649, en su anverso y reverso; 0I3159650, en su anverso y reverso; 0I3159651, en su anverso y reverso; 0I3159652 en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 28 de Marzo de 2008.

Vº. Bº.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA





013159653

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2008.

SR ALCALDE (G. PP)

D. Antonio Pozo Pitel

**SRS. ASISTENTES:
G. PSOE**

D.ª Victoria Gómez Marchena

D. Fernando Fernández Terraza

G. PP

D. Manuel Pérez Carrasco

D. Francisco Javier Trejo Felipe

SRA. SECRETARIA:

D.ª Marisol Castillo Barreto

En Gadiana del Caudillo, siendo las 20.00 horas del día 28 de febrero de 2008, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1ª) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión de fecha 31 de enero de 2008. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

La Sra. Gómez, portavoz del grupo PSOE dice que el punto cuarto pone que se aprueba por unanimidad y en realidad el PSOE votó en contra. La Secretaria contesta que se corregirá.

El Sr. Fernández, del grupo PSOE, presenta un escrito en el que se exponen los comentarios que se dijeron y que no constan exactamente, aunque comprende que es imposible copiar todo lo que se habla.

Se da lectura al escrito y la Secretaria dice que todo lo expresado en el escrito, está reflejado en el acta aunque con diferentes expresiones.

La Junta Vecinal, no obstante no tiene inconveniente en que se corrijan los siguientes puntos para añadir los siguientes comentarios:

En el punto 4, cuando se pospone este punto para después del punto 7: "Fernando pregunta ¿cuáles son las ordenanzas de agua y saneamiento que se quieren modificar? Le contestan: las del próximo contrato que se quiere adjudicar. Fernando dice ¿cómo se pueden modificar las ordenanzas de un contrato que todavía no existe?; ¿en qué estudio económico y financiero de los costes del servicio está basada esta propuesta para poder modificar las ordenanzas? La secretaria contesta que no se ha hecho ningún estudio por parte del Ayuntamiento. El Alcalde dice que el estudio lo ha hecho la empresa que pretende quedarse con el servicio.

Fernando le contesta que para cambiar las ordenanzas la ley obliga a realizar ese estudio al Ayuntamiento, puesto que es quien las va a cambiar. El alcalde dice que si hay que encargar el estudio que se hará."

En el punto 7: "Fernando pregunta ¿por qué se rescinde el contrato actual?, y quiere el documento que lo justifique puesto que el actual contrato finaliza el 1 de Noviembre de 2009. El Alcalde contesta que todavía esta en vigor el actual contrato. Fernando dice que desde el grupo socialista no entendemos que se quiera correr tanto, y más estando en vigor el actual contrato.

El Alcalde dice que el dinero que van a recibir lo van a emplear en hacer cosas para el pueblo. Fernando contesta que según la ley solo se puede gastar ese dinero para mejorar las infraestructuras y el servicio del agua.

Además, el pliego es ilegal porque se puntúa la solvencia de las empresas y ese es un requisito elemental para presentarse al concurso porque también se puntúa a la empresa que tenga a sus trabajadores y al material en esta zona, incurriendo así en otra ilegalidad.

Sigue diciendo que ya que van a hacer ese contrato, sería mejor percibir cantidades más pequeñas todos los años de alrededor de un 10% por si algún día se quiere rescindir ese contrato, en vez de recibirlo todo junto.

El Alcalde dice que en los próximos tres años van a recibir 150.000€ en los dos primeros años y en el último 140.000€.

Fernando le recuerda que el dinero lo tiene que invertir en el servicio del agua y que con esta actitud el grupo popular de Galiana va a hipotecar a los ciudadanos de este pueblo durante los próximos 25 años."

En el punto 4: "Fernando dice que las nuevas tarifas que quiere aprobar el grupo popular suponen una subida del 50% para los ciudadanos y dice que el dinero hay que sacarlo de la junta de Extremadura y de la Diputación de Badajoz y no del bolsillo de los ciudadanos. Porque todos sabemos que lo que nos da el Ayuntamiento de Badajoz es solo lo que nos pertenece por ciudadano y con eso tenemos escasamente para pagar la luz, el agua y a los trabajadores del Ayuntamiento."

Una vez incorporado lo solicitado y no existiendo mas objeciones, se aprueba por unanimidad el acta de fecha 31 de enero de 2008.



013159654

CLASE 8.ª

2º) INSTANCIA VECINOS C/ TORREFRESNO.-

Por Secretaría se da lectura a la instancia presentada por los vecinos de la c/ Torrefresno, que es la misma que la debatida en el pleno anterior; dado que no se contestó uno de los puntos solicitados, referente a la petición de colocación de alumbrado en las traseras de la c/ Torrefersno, calle Guadiana.

El Sr. Alcalde propone que se les conteste en el sentido de que dicha inversión está contemplada, pero que en la actualidad los recursos son limitados y no se dispone de los mismos para la ejecución de la obra.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la propuesta del Alcalde.

3º) RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS D. EUGENIO PAJUELO SÁNCHEZ.-

Se da cuenta de la petición del funcionario D. Eugenio Pajuelo Sánchez, de reconocimiento de servicios previos como personal laboral de esta Entidad de acuerdo con el anexo I presentado, según el cual habría que reconocerle 9 meses y 23 días.

El Sr. Pérez pregunta si hay algún trabajador mas en esa situación y la secretaria le contesta que los trabajadores fijos tienen ya reconocida la antigüedad, salvo algún error.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda el reconocimiento solicitado con fecha de presentación de la instancia y fecha de pago el mes siguiente.

4º) COMPRA PARCELA RÚSTICA.-

Se da cuenta del expediente tramitado para compra de una parcela rústica lindante con la parcela municipal destinada a escombrera, para ampliación de la misma. En el expediente constan los informes de Secretaría e Intervención, según el cual habría que proceder a incorporar el crédito del año pasado y la tasación realizada. El precio sería de

013159654

SECRETARÍA DE LA ALCALDÍA - GUADIANA DEL CAUDILLO

Se informa de los siguientes asuntos:

- Se están realizando gestiones para la construcción de viviendas de protección oficial.
- Se va a convocar un Plazo extraordinario para la venta de terreno para construcción de viviendas VPO y la adjudicación de la obra del Centro de Transportes.

6.- MOTIÓN PSOE: DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.-

Se da lectura a la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización,

DILIGENCIA: Para hacer constar que la hoja N° 013159654 en su reverso queda anulada por error en el orden de la transcripción. Y para que así conste, extendiendo esta diligencia en Guadiana del Caudillo a 28 de Marzo de 2008.

V° B°
EL PRESIDENTE

V° B°
SECRETARIA





013159655

CLASE 8.ª

60.000 euros y los recursos a utilizar los obtenidos de la venta de un terreno calificado como Patrimonio Público del Suelo.

Tras un examen del expediente, **la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:**

PRIMERO: La adquisición de la parcela 218 del polígono 548, de 4,375 hectáreas de superficie y propiedad de D^a Paula Sánchez Obreo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Badajoz, folio 164, tomo 1898, libro 414, inscripción 3.

SEGUNDO: La adquisición de la citada parcela para inclusión de la misma como Patrimonio Público del Suelo.

TERCERO: Que se incorpore el remanente de crédito de la partida 4.601 del presupuesto del año 2007 al vigente presupuesto, para financiación de la citada compra.

CUARTO: Que se envíe copia del expediente al Ayuntamiento de Badajoz para su ratificación.

A continuación, el Sr. Alcalde, propone a los miembros de la Junta vecinal, aunque el expediente no haya sido definitivamente aprobado, que se le realice un pago a los propietarios del 50% para que se pueda ir levantando la hipoteca vigente y adelantando trámites. Todos los presentes se muestran conformes con esta propuesta.

5º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-

Se informa de los siguientes asuntos:

- Se están realizando gestiones para la construcción de viviendas de protección oficial.
- Se va a convocar un Plano extraordinario para la venta de terreno para construcción de viviendas VPO y la adjudicación de la obra del Centro de Transportes.

6.- MOCIÓN PSOE: DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.-

Se da lectura a la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

AVANZAR O RETROCEDER

Conmemoramos un año más el 8 de marzo, el Día Internacional de todas las mujeres. Un día Heno de reivindicaciones, de esperanzas, y sobre todo de futuro. Siempre es un día importante, pero este año significa aún más porque tenemos que tomar la decisión, las mujeres y los hombres de nuestro país de avanzar por el camino que el Gobierno presidido por José Luis Rodríguez Zapatero comenzó hace ahora 4 años, o retroceder.

Si, porque la alternativa a la actual situación es retroceder, ni siquiera sería estancarnos.

Hemos dejado atrás los momentos en los que las injusticias y las desigualdades contra las mujeres se consideraban del ámbito privado y personal.

Hoy contamos con una ley integral contra la violencia de género que nos permite contar con más instrumentos y más recursos contra la lacra intolerable del machismo criminal.

Y contamos con una Ley para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres, que significa el reconocimiento del derecho de las mujeres a compartir en equilibrio con los hombres, todas y cada una de las facetas de la vida social, política y familiar.

Hemos abierto los caminos hacia la igualdad efectiva, pero ahora hay que transitarlos, y tenemos que hacerlo entre todas y todos, conscientes de que estamos ejerciendo derechos de ciudadanía. Derechos conquistados, que no pueden arrebatarlos.

Aunque todavía se ejercen constantes discriminaciones y abusos, desde el PSOE seguiremos trabajando para que las mujeres puedan vivir su maternidad plenamente, con la garantía de protección de los poderes públicos, y para que puedan iniciar cualquier carrera profesional, emprender cualquier proyecto personal, sabiendo que habrá menos obstáculos, que los techos de cristal ya no son irrompibles.

Hoy podemos divisar con confianza el futuro que está por venir. Este es nuestro deseo para el presente 8 de marzo y para alcanzarlo tenemos que aunar nuestras fuerzas, nuestras voces. Juntos podremos consolidar estos derechos y abrir nuevos caminos que aunque, difíciles, harán que nuestra sociedad sea ejemplar en respeto a los valores constitucionales y en la profundización de la democracia.

El Partido Popular, aspirante a gobernarnos a todas y a todos, ha dicho que acata pero no comparte la



013159656

CLASE 8.ª

decisión del Tribunal Constitucional que ha rechazado el recurso que presentaron contra la Ley de Igualdad y avala el principio de la representación equilibrada entre hombres y mujeres.

Esta es la alternativa, la pura y simple marcha atrás en derechos y libertades, el freno a cualquier atisbo de progreso ante el que las mujeres siempre se llevan la peor parte.

Por eso vamos a mirar con optimismo e ilusión al futuro que nos ha mostrado el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, y que ha hecho posible que la Igualdad y la no discriminación de las mujeres se conviertan en compromiso, en prioridad, y en exigencia clave frente a la ciudadanía.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de GUADIANA DEL CAUDILLO presenta la siguiente **MOCIÓN** para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:

Contribuir a la aplicación y desarrollo de la **Ley de Igualdad Efectiva de mujeres y hombres** a través de los siguientes compromisos:

- Conseguir la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre asuntos que interesan a toda la ciudadanía.
- Erradicar la inestabilidad, el desempleo y la temporalidad que sigue afectando esencialmente al empleo femenino y a las diferencias retributivas que todavía persisten,
- Favorecer la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el cuidado de las personas y en los trabajos domésticos.

En la **lucha contra la violencia de género**, este Ayuntamiento se compromete a:

- Incrementar el rechazo social sobre el agresor a través de la realización de campañas municipales que contribuyan a concienciar y sensibilizar a la ciudadanía sobre estas cuestiones.
- Promover y activar un programa específico de prevención de violencia de género, dirigido especialmente a jóvenes y adolescentes.
- Aumentar y reforzar los mecanismos puestos en marcha para proteger y atender a las mujeres víctimas de la violencia de género.

- Planificar y desarrollar cursos de formación, en colaboración con la CC.AA. dirigidos a todos los profesionales que trabajan en el proceso de erradicación del machismo criminal.

El Sr. Alcalde manifiesta que el voto de su grupo va a ser favorable, porque creemos que es buena, aunque hay cosas que nos gustan como las alusiones al gobierno de Rodríguez Zapatero. Ayer mismo murieron cuatro mujeres, víctimas de violencia de género, con lo cual no es suficiente lo que se está haciendo.

Igualmente le comenta al Sr. Fernández que su partido les ha aconsejado la abstención pero ellos votan a favor, así quiere demostrale que nadie les obliga a acatar las órdenes del partido.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar la moción leída.

7º) MOTIÓN PSOE: NOMBRE POLIDEPORTIVO.-

Se da lectura a la siguiente moción:

D/Dña. Vitoria Gómez Marchena Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo, presenta para su elevación al Pleno la siguiente

MOCIÓN

Con motivo del fallecimiento de Ernesto Sánchez Millán, vecino de Gadiana del Caudillo y por las razones que a continuación se exponen;

Ernesto Sánchez Millán ha sido una persona que ha dedicado gran parte de su vida a una de las instituciones más memorable del pueblo, el Club Deportivo Gadiana.

Empezó como jugador en los años 60 y finalizó su colaboración en junio del año 2007, actuando tanto como jugador, entrenador, miembro de las diferentes directivas y terminando como presidente.

Es una manera especial de reconocer su dedicación y trabajo durante todos estos años a dicha institución.



013159657

CLASE 8.ª

Es una persona que ha inculcado grandes valores en el deporte de nuestro pueblo.

Desde este grupo creemos que el Polideportivo Municipal debería tener un nombre que represente todos estos valores.

Se pretende rendir homenaje a su persona proponiendo que el Polideportivo

Municipal de Gadiana del Caudillo pase a llamarse Polideportivo Municipal Ernesto Sánchez Millán.

La Sra. Gómez. Portavoz del grupo PSOE, aporta firmas de vecinos, unos 371, que apoyan esta iniciativa.

El Sr. Alcalde propone que se posponga este asunto, con el objeto de poder estudiarlo con mas detenimiento y llegar a un acuerdo entre los dos partidos. No cree que las firmas sean suficientes y se podría optar por otras alternativas.

El Sr. Fernández, del grupo PSOE, comenta que esta iniciativa, aunque presentada por el grupo socialista, ha sido popular y que ellos seguirán pensando lo mismo, aunque se posponga.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda posponer el punto para el próximo pleno.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, existen dos puntos que tratar por razones de urgencia: una moción del grupo PP referente al Día Internacional de las mujeres y aprobación de facturas del 2007 para incluirlas en el presupuesto del 2008.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda pasar a examinar los siguientes asuntos:

CUESTIONES DE URGENCIA.

1.- MOCIÓN PP DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Se da lectura a la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización/ Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de.....desea someter a fa consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

El próximo día 8 de marzo, celebramos nuevamente el Día Internacional de la Mujer. En una fecha como esta, desde todas las instituciones, desde todos los ámbitos políticos, sociales y culturales debemos poner de manifiesto que, aunque son muchos los avances que se han conseguido en nuestro país en los últimos 20 años, aun queda mucho por hacer para conseguir esa verdadera igualdad entre mujeres y hombres que hará posible una sociedad más justa.

Es momento también de poner de manifiesto cuales son las razones que hacen que en la sociedad española siga existiendo discriminación por razón de género. De nada sirven las Leyes si estas carecen

de la suficiente ambición política, compromiso presupuestario y no son capaces de resolver los problemas reales de la mujer real.

Pese a las reformas legislativas, la realidad es decepcionante. En la actualidad, la tasa de paro masculino es del 6,88% frente al 11,05% de tasa de paro femenino. Somos el país de la Unión Europea con la tasa de paro femenino más alta dentro del tramo de edad comprendido entre los 25 a los 54 años. Además, las mujeres que trabajan desarrollando las mismas tareas que un hombre, reciben 30% menos de salario. Es hora de adoptar medidas urgentes para frenar de manera contundente el incremento de las tasas de paro femenino en nuestro país así como aquellas que eliminen las claras discriminaciones salariales que padecen hoy las mujeres españolas.

Es preciso que aquellas medidas legales previstas para hacer posible la conciliación de la vida personal, familiar y laboral sean contempladas en los convenios colectivos de las empresas. El acceso de la mujer al empleo ha de estar acompañado de una mayor flexibilidad de los horarios laborales, una mayor consideración de la retribución por objetivos y la imprescindible dotación de plazas de guardería para que ninguna mujer tenga que renunciar a su deseo de ser madre.

Queremos que la igualdad real se aplique desde la base de la sociedad y no al contrario. Entendemos que la igualdad real se consigue haciendo posible que una mujer tenga las mismas oportunidades que un hombre. Para ello hay que adoptar aun medidas de discriminación positiva que sitúen a la mujer española en el lugar que se merece en nuestra sociedad.

Cuando eso se consiga, la representación de las mujeres en la sociedad no será paritaria, será incluso superior, ya que hay más mujeres que hombres en nuestro país.

La España de la igualdad de oportunidades y la solidaridad no puede olvidarse de aquellas mujeres que tienen más dificultades. Por ello nuestro objetivo es alcanzar unos niveles de bienestar equiparables a los de los países más avanzados del mundo.

La violencia de género sigue golpeando con fuerza a las mujeres. No es posible aguantar esta lacra



013159658

CLASE 8.ª

social ni un día más. El año pasado 72 mujeres murieron víctimas de este tipo de violencia. La actual legislación se muestra ineficaz para acabar con ella. Es el momento de que cada mujer tenga la protección adecuada a su situación y se dediquen los recursos necesarios para la aplicación efectiva de la Ley Integral contra la violencia de género.

Por ello, el Grupo Municipal Popular presenta al Pleno para su consideración y aceptación en su caso, los SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1.- Instar al Gobierno de la Nación a que de manera urgente ponga en marcha un PLAN DE FOMENTO DE EMPLEO FEMENINO con el fin de que la tasa de actividad femenina se aproxime al 70% al finalizar la legislatura.
- 2.- Instar al Gobierno de la Nación a que refuerce la vigilancia y sanción de aquellas empresas que tengan desigualdades salariales por razón de género,
- 3.- Instar al Gobierno de la Nación a que elabore un Plan Nacional de Guarderías en colaboración con las Administraciones Autonómicas y Locales, con el fin de que las mujeres con hijos a cargo puedan acceder a un empleo y tengan garantizada la escolarización de sus hijos.
- 4.- Solicitar del Gobierno de la Nación el incremento del número de juzgados especializados en violencia de género, dotándolos de los medios necesarios para garantizar su funcionamiento, así como la puesta en marcha de planes de seguridad personalizados para aquellas mujeres víctimas de violencia de género,
- 5.- Pedir al Gobierno de la Nación que adopte las medidas precisas para que en el marco del Pacto de Toledo se aumente el cálculo de las pensiones de las viudas hasta el 70% de la base reguladora,

El Sr. Alcalde comenta que es parecida a la presentada por el PSOE.

El Sr. Fernández, del grupo PSOE, en primer lugar aplaude la iniciativa popular de presentar esta moción, ya que es la primera vez que presentan una en relación con este día, y desea realizar algunas matizaciones, comenta que la diferencia mas clara entre las dos mociones, es que el grupo socialista insta al ayuntamiento, no al gobierno de la nación; es

mejor empezar por Gadiana. Estamos de acuerdo en exigir al gobierno nacional, pero lo primero es empezar por aquí. Por el grupo Popular no se ha hecho ninguna ley en defensa de las mujeres. Estos son los principales motivos por los que el grupo PSOE se va a abstener.

El Sr. Alcalde manifiesta que el PSOE es muy bueno con las mujeres y el PP muy malo, en definitiva es lo que se quiere decir. En el último pleno hice unas declaraciones que fueron malinterpretadas por el grupo PSOE, referente a las mociones de política nacional, que en definitiva, nos interesan menos. Yo también podría sacar pegadas a la moción socialista, sin embargo, la aprobamos porque estamos de acuerdo con el fondo. Lo importante nos es sacar leyes, sino poder ejecutarlas, dotarlas de recursos. Por ejemplo, ahí está la Ley de la Dependencia y por aquí por Gadiana todavía no ha venido nadie, y según la trabajadora social hay un montón de solicitudes.

El Sr. Fernández dice que el PSOE ha presentado una moción contraria a la moción sobre el canon digital del PP, y que ellos no la han presentado en Gadiana porque no les ha parecido.

Tras una breve deliberación sobre el presente asunto, en la que quedan claras las

posturas de ambos grupos, **la Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos abstenciones del grupo PSOE, aprueba la anterior moción.**

El Sr. Alcalde pregunta si siguen instrucciones de arriba y el Sr. Fernández contesta que la decisión es de los dos miembros del grupo socialista de Gadiana.

2.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Por secretaría se da cuenta de las facturas del ejercicio 2007 que no se han podido reconocer en el presupuesto del 2007 por falta de consignación, y es necesario acuerdo de la Junta Vecinal, para pagarlas con cargo al presupuesto del año 2008.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda que las siguientes facturas se paguen con cargo al nuevo presupuesto:

- Factura nº 70 de 21 de diciembre de Miguel Ángel Molina Leal, por importe de 1.835,12 euros.
- Factura de 8 de septiembre de Julian Muñoz, por importe de 190 euros.
- Factura de 14 de noviembre de Julián Muñoz, por importe de 55 euros.
- Factura nº 11811 de 1 de septiembre de Merquimia, por importe de 831,33 euros.
- Factura nº 49 de 16 de septiembre de José Luis Rodríguez Acevedo, por importe de 2.439,48 euros.
- Factura nº 6/12 de 17 de diciembre de Luis Miguel Vergara, por importe de 2.732,96 euros.
- Facturas nº 15 y 18 de 31 de octubre y 1 de diciembre de Agustín Molina Martín, por importes de 1.004,48 y 542,82 euros.
- Facturas nº 43, 44, 78, 85 y ,86 de 28 de agosto, 6 y 31 de diciembre de Inocente Domínguez Caballero, por importes de 1.604,66, 1.227,37, 1.791,04, 1.533,44 y 2.336,85 euros.



013159659

CLASE 8.ª

- Factura nº 62 de 31 de octubre de García Campos, por importe de 5.213,5 euros.
- Factura nº B/309 de 17 de diciembre de Pirron, por importe de 92,05 euros.
- Factura nº 113 de 16 de noviembre de Miguel Antonio Ruiz Molina, por importe de 518,31 euros.
- Factura nº 96641917 de 18 de noviembre de Sociedad General de Autores, por importe de 104,40 euros.
- Facturas de Endesa de Octubre a Diciembre por importe de 15.796,87 euros.

MOPEL: 896,91 + 733,70 PETROLEOS CARRIL: 940,92 PROMUSICA 80,90

8º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

No se presentan

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20.45 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa siete páginas del presente libro de actas que son la 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 en siete hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0I3159653, en su anverso y reverso; 0I3159654 en su anverso; 0I3159655, en su anverso y reverso; 0I3159656, en su anverso y reverso; 0I3159657, en su anverso y reverso; 0I3159658, en su anverso y reverso; 0I3159659, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el V.Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 28 de marzo de 2008.

Vº. Bº.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





013159660

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 7 DE MARZO DE 2008.

SR ALCALDE (G. PP)

D. Antonio Pozo Pitel

SRS. ASISTENTES: G. PSOE

D.ª Victoria Gómez Marchena

D. Fernando Fernández Terraza

G. PP

D. Manuel Pérez Carrasco

D. Francisco Javier Trejo Felipe

SRA. SECRETARIA:

D.ª Marisol Castillo Barrero

En Gadiana del Caudillo, siendo las 14.30 horas del día 7 de marzo de 2008, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión de fecha 28 de febrero de 2008. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

El Sr. Fernández, del grupo PSOE dice que el punto dedicado a la moción del PP sobre el Día Internacional de las mujeres, el grupo socialista, se abstuvo, no votó en contra.

Una vez corregido lo solicitado y no existiendo mas objeciones,

se aprueba por unanimidad el acta de fecha 28 de febrero de 2008.

2º) ENAJENACIÓN PARCELA PARA CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS VPO.-

Se da cuenta del expediente tramitado para enajenación de un terreno sito en Prolongación c/ Ramón y Cajal, para ser destinado a la construcción de viviendas VPO.

Se da cuenta de los informes técnicos que constan en el expediente, en los que se explica la forma de financiación y el procedimiento a seguir, finalizando con la ratificación por el Ayuntamiento de Badajoz; y de valoración, según el cual el terreno que consta de dos manzanas se valora en 190.800 euros iva excluido, que es el precio de licitación que consta en el Pliego.

Igualmente se da cuenta del Pliego de condiciones elaborado, que forma parte del expediente de contratación, mediante tramitación urgente.

El dinero que se obtenga de la venta se destinará a la ejecución de la obra "Acondicionamiento aparcamiento de camiones".

Una vez examinado el expediente, la Junta vecinal, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, así como el Pliego de condiciones elaborado.

SEGUNDO: Aprobar la tramitación urgente del expediente y la forma de adjudicación, mediante el sistema de concurso.

TERCERO: Que ratifique el presente acuerdo por el Ayuntamiento de Badajoz.

El Sr. Alcalde propone que se vaya tramitando el expediente y se envíe para su publicación en el BOP. Todos están de acuerdo, ya que el Ayuntamiento de Badajoz siempre nos ha ratificado los acuerdos sin problema.

3º) MOCIÓN CIUDADANA NOMBRE POLIDEPORTIVO.-

Se informa que el grupo PSOE ha retirado la moción presentada en el pleno anterior y cuyo debate se pospuso para el siguiente pleno; por lo cual no se ha incluido en el Orden del Día.

Se da cuenta de la moción ciudadana presentada por vecinos de la localidad (adjuntan 371 firmas)

"Con motivo del fallecimiento de Ernesto Sánchez Millán, vecino de Guadiana del Caudillo y por las razones que a continuación se exponen;

Ernesto Sánchez Millán ha sido una persona que ha dedicado gran parte de su vida a una de las instituciones más memorable del pueblo, el Club Deportivo Guadiana.



013159661

CLASE 8.ª

Empezó como jugador en los años 60 y finalizó su colaboración en junio del año 2007, actuando tanto como jugador, entrenador, miembro de las diferentes directivas y terminando como presidente.

Es una manera especial de reconocer su dedicación y trabajo durante todos estos años a dicha institución de manera desinteresada.

Es una persona que ha inculcado grandes valores en el deporte de nuestro pueblo.

Desde este grupo creemos que el Campo de Fútbol Municipal debería tener un nombre que represente todos estos valores.

Se pretende rendir homenaje a su persona proponiendo que el Campo de Fútbol Municipal de Guadiana del Caudillo pase a llamarse Estadio Municipal Ernesto Sánchez Millán.”

La Junta Vecinal, por unanimidad aprueba la moción anterior e igualmente se acuerda estudiar el tema relativo a la colocación de un busto o un monolito conmemorativo.

Antes de levantar la sesión y como consecuencia de la última noticia producida, referente al atentado de la organización ETA en Mondragón, en el que ha resultado muerto un ex concejal socialista; el Sr. Alcalde manifiesta su condena mas enérgica contra este acto terrorista. Todos los presente se suman a esta condena.

17) APROBACIÓN, Y FORMALIZACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14.45 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa cuatro páginas del presente libro de actas que son la 48, 49, 50 y 51 en dos hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0I3159660, en su anverso y reverso; 0I3159661, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.º. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 31 de Marzo de 2008

Vº.º.

Vº.º.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





013159662

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 27 DE MARZO DE 2008.

SR ALCALDE (G. PP)

D. Antonio Pozo Pitel

**SRS. ASISTENTES:
G. PSOE**

D.ª Victoria Gómez Marchena

D. Fernando Fernández Terraza

G. PP

D. Manuel Pérez Carrasco

D. Francisco Javier Trejo Felipe

SRA. SECRETARIA:

D.ª Marisol Castillo Barreny

En Gadiana del Caudillo, siendo las 20.00 horas del día 27 de marzo de 2008, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión de fecha 7 de marzo de 2008. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

No existiendo objeciones, se aprueba por unanimidad el acta de fecha 7 de marzo de 2008.

2º) RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.-

Por secretaría se da cuenta de cuatro facturas del ejercicio 2007 que no se han podido reconocer en el presupuesto del 2007 por falta de consignación, además de haber sido entregadas en este ejercicio, y es necesario acuerdo de la Junta Vecinal, para pagarlas con cargo al presupuesto del año 2008.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda que las siguientes facturas se paguen con cargo al nuevo presupuesto:

MOPEL: 896,91 + 733,70
PETROLEOS CARRIL: 940,92
PROMUSICA 80,90

3º) ANULACIÓN FERIA DE MAYO.-

El Sr. Alcalde informa de los pasos que se han seguido en relación al asunto de referencia. Se han consultado las asociaciones, además de las grupo de la oposición, y se cuenta con el respaldo del pueblo, ya que en su día se realizó un referendun.

La conclusión obtenida es que la mejor solución es eliminar la feria de mayo, tal y como existe actualmente y en su lugar, celebrar uno o dos días de romería.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la propuesta de la alcaldía de no celebración de la feria de mayo.

4º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- El pasado lunes tuve una reunión con ADIS, la empresa del ministerio de Fomento que se encarga de las obras del AVE, y conseguí ciertos compromisos que me van a dar por escrito:

- Arreglos de las Rondas, por el trastorno y daños de los camiones al pasar.
- Adecuación del vertedero.
- Arreglo de caminos con zahorra y compactado, ya que se ha quejado la Comunidad de Regantes
- Poner a disposición todos los planos de la modificación del proyecto inicial.
- Se van a tirar los dos puentes y la carretera va a estar cortada unos 4 meses, pero hay un acceso alternativo. Merece la pena pues luego va a quedar muy bien. Los pasos de vehículos y peatones van a ser aéreos.



013159663

CLASE 8.ª

- Respecto al Centro de Día, se ha puesto en contacto conmigo el Director General para comunicarme que este año no nos pueden conceder la ayuda, pero se ha comprometido a la financiación total para el año 2009. No obstante, la Trabajadora Social me ha informado que este mismo compromiso asumieron con la anterior Alcaldesa para este año.

El Sr. Fernández pide que se solicite este compromiso por escrito.

- Hemos tenido una petición para el arriendo de la parcela rústica que se acaba de comprar. La parcela aún no está a nombre de esta Entidad, ya que el expediente no ha finalizado, pero he hablado con la vendedora y me ha dicho que podemos disponer de ella. Serían unos 2.500 euros, según me he informado.

El Sr. Fernández cree que es mejor abrir un plazo para conocer si hay otros interesados, que se diera publicidad en la medida de lo posible.. El Sr. Alcalde responde que el problema es que los PAC acaban en 10 o 12 días. No hay tiempo.

La Secretaria informa que la parcela legalmente no está a nombre de la Entidad. El expediente se encuentra para su ratificación en el Ayuntamiento de Badajoz.

El Sr. Alcalde comenta que sería una forma de sacar algo de dinero, ya que la parcela no va a tener uso antes de septiembre.

El Sr. Fernández se muestra conforme ya que la dueña actual es la Sra. Sánchez Obreo y si ella da la autorización, le parece bien.

- El Sr. Pérez manifiesta que se ha pedido ayuda a Fernando para conseguir, al menos, una cita con el Director General de Deportes, para solicitar una ayuda para una nueva pista de tenis y material deportivo.

Antes de pasar al turno de ruegos, preguntas y mociones, se da cuenta de una solicitud de la cooperativa. Todos los presentes están de acuerdo en pasar a su examen.

CUESTIONES DE URGENCIA.

1.- INSTANCIA COOPERATIVA SAN VALERIANO.

Se da lectura a la instancia presentada por la cooperativa San Valeriano Extremeño, en la que exponen la dificultad de circular de tractores y aperos agrícolas por la Ronda Sur (a la altura de Caja Badajoz), ya que hay casi siempre vehículos aparcados a ambos lados; y en la que solicitan se establezcan las señalizaciones pertinentes a fin de que sólo se pueda aparcar a un lado y se solucione el problema.

El Sr. Alcalde comenta que es cierto que la calle es estrecha, por ello la petición se

ve razonable.

La Sra. Gómez, portavoz del grupo PSOE dice que hay un trozo señalizado pero no se respeta.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda proceder a la prohibición de aparcar en uno de los lados, mediante la instalación de las señales verticales correspondientes y un vez se cuente con Policía Local, se darán las órdenes para hacer cumplir las normas.

5º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Fernández, del grupo PSOE, realiza las siguientes preguntas:

- Cómo va el tema de los exámenes de Policía Local. Se le contesta que el primer ejercicio se realizará el 17 de abril a las 11.00 horas y en un mes aproximadamente se terminarán todos los trámites.

- Cuanto ha costado la finca para la romería. El Sr. Alcalde le contesta que en principio nada. Se entregó una fianza de 2.000 euros. No me ha dado tiempo de ver el tema detenidamente y hablar con el dueño, pero se que ha habido daños, sobre todo las candelas que se han hecho. Habrá que llegar a un acuerdo. Una vez se aclare el asunto, se informará.

- Si se han presentado ofertas para la venta del terreno. Se le responde que el plazo acaba el 1 de abril y que se han interesado muchas empresas pero de momento no se han presentado ofertas.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20.30 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.





013159664

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA TÉCNICA DE ABRIL DE 2008

CLASE 8.ª

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa cinco páginas del presente libro de actas que son la 52, 53, 54, 55 y 56 en tres hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0I3159662, en su anverso y reverso; 0I3159663, en su anverso y reverso; 0I3159664, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 31 de Marzo de 2008.

Vº.Bº

Vº.Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2008.

SR ALCALDE (G. PP)

D. Antonio Pozo Pitel

SRS. ASISTENTES: G. PSOE

D.^a Victoria Gómez Marchena

D. Fernando Fernández Terraza

G. PP

D. Manuel Pérez Carrasco

D. Francisco Javier Trejo Felipe

SRA. SECRETARIA:

D.^a Marisol Castillo Barrero

En Gadiana del Caudillo, siendo las 13.30 horas del día 24 de abril de 2008, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión de fecha 27 de marzo de 2008. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

No existiendo objeciones, se aprueba por unanimidad el acta de fecha 27 de marzo de 2008.

2º) AEPSA 2008.-

Se da cuenta del escrito recibido de la Dirección Provincial del INEM de fecha 4 de marzo de 2008, en el que se nos comunica una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento de 66.700 Euros, destinada a subvencionar la contratación de desempleados



013159665

CLASE 8.ª

con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario (Obras AEPSA).
Igualmente se presentan los proyectos a incluir en la citada reserva:

- Acondicionamiento acerados Ronda Oeste 2ª fase.

La Junta Vecinal acuerda por unanimidad, aprobar y aceptar la citada subvención, así como los siguientes proyectos a realizar con cargo a esta subvención:

- Acondicionamiento acerados Ronda Oeste 2ª fase.

3º) ADJUDICACIÓN TERRENO PROLONGACIÓN RAMON Y CAJAL.-

El Sr. Alcalde informa que ya se ha recibido la ratificación del acuerdo de enajenación por el Ayuntamiento de Badajoz.

Los días 2 y 9 de abril de 2008 se reunió la mesa de contratación encargada de elaborar la propuesta de adjudicación en el concurso convocado por esta Entidad para enajenación de terreno en Prolongación Ramón y Cajal, para construcción de viviendas de protección oficial.

A continuación se da lectura a la propuesta realizada, cuyo resumen es el siguiente:

"Una vez examinado detalladamente las propuestas, el resultado es el siguiente:

POZO PRIETO, S.L.

Mejor oferta: 13 puntos.

Mejor definición de la edificación: 0 puntos.

Experiencia en la realización de obras públicas y privadas similares o análogas en características y volumen: 12 puntos.

Cualquier otra mejora que proponga el licitador en su propuesta de oferta: 8 puntos.

TOTAL: 33 puntos.

ADOBEX IBÉRICA, S.L.

Mejor oferta: 10 puntos.

Mejor definición de la edificación: 0 puntos.

Experiencia en la realización de obras públicas y privadas similares o análogas en características y volumen: 10 puntos.

Cualquier otra mejora que proponga el licitador en su propuesta de oferta: 0 puntos.

TOTAL: 20 puntos.

Por todo lo expuesto, y en base a las puntuaciones obtenidas, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación, que se adjudique el contrato a la empresa Pozo Prieto, S.L."

El Sr. Fernández comenta que ha oído que ya se están apuntando. El Sr. Alcalde le responde que se está realizando un sondeo, hay unas 50 personas interesadas, para que la empresa un poco conozca el interés que existe. Luego se celebrará una reunión para explicar como son las viviendas, precio...

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la propuesta de la mesa y adjudicar el concurso a la empresa POZO PRIETO, S.L.

4º) PARCELA SOBRANTE C/ ZURBARÁN, 24.-

Dada cuenta del expediente instruido para enajenación de parcelas sobrantes a los propietarios colindantes, del mismo se desprende que por acuerdo de Pleno del día 28 de febrero de 1991, y tras completarse los trámites oportunos, se acordaron las enajenaciones que procedían a los colindantes que se expresan en el expediente y por el precio que se indica.

Habida cuenta de que actualmente y para dar cumplimiento al expediente, se estima conveniente concretar el número de parcela, adjudicatario y precio; **la Junta Vecinal por unanimidad acuerda:**

- Adjudicar en venta directa a D. Juan Manuel García López, en su calidad de propietario de terreno colindante, la parcela nº 7 de 120 m2, ubicada en la C/ Zurbarán nº 24, (inscrita en el Registro de la propiedad nº 1 de Badajoz, libro 198, tomo 1.682, finca 11.944, inscripción primera) en el precio de 865,46 euros, cuyo importe se aplicará al Presupuesto Ordinario.

- Facultar al Sr. D. Antonio Pozo Pitel, Alcalde de esta Entidad para la suscripción de la escritura pública y demás documentación necesaria.

5º) AUTORIZACIÓN FIRMA ESCRITURAS CESIÓN TERRENO JUNTA DE EXTREMADURA.-

El Sr. Alcalde informa que se ha recibido un escrito de la Consejería de Fomento de



013159666

CLASE 8.ª

la Junta de Extremadura, solicitando Licencia de segregación de un terreno donde se han construido 15 viviendas por la Junta de Extremadura, así como autorización al Sr. Alcalde para la firma de las correspondientes escrituras.

Esta Entidad en el año 1994 cedió un terreno de 1.813,69 m² en C/ Alcazaba a la Junta de Extremadura para la construcción de 15 viviendas VPO (exp. BA-91/004). Dicho terreno forma parte de un solar de 22.407,19 m², por ello hay que proceder a otorgar la segregación para que se pueda proceder a la realización de las escrituras de segregación, cesión, obra nueva y división. Dicho expediente está pendiente de Informe técnico.

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda autorizar al Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, para la firma de las escrituras antes descritas.

6º) ADJUDICACIÓN ALQUILER VIVIENDA C/ CONSTITUCIÓN, 34.-

El Sr. Alcalde explica que una vez concluido el expediente para alquiler de la vivienda sita en C/ Constitución, 34, expuesto el mismo al público, sólo se ha presentado una oferta por D^a Luisa Orrego Romero, para alquiler de la viviendas por el precio de 450 euros mensuales.

La mesa de contratación, reunida el día 23 de abril, propone, por lo tanto, la adjudicación del contrato a la única oferta presentada, que cumple los requisitos solicitados.

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda el alquiler de la vivienda sita en C/ Constitución, 34 a D^a Luisa Orrego Romero, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones correspondiente.

7º) ADSCRIPCIÓN SERVICIO PARQUE DE MAQUINARIA PARCELA SOBRANTE C/ ZURBARÁN, 24.-

El Sr. Alcalde explica que próximamente Guadiana entrará a formar parte de la Mancomunidad de Aguas de Montijo. Se está reformando los Estatutos.

De momento ya nos han incluido en uno de los servicios, el de maquinaria.

La Junta de Extremadura cedió máquinas para el arreglo de los caminos, pero no tenían medios para poderla poner en funcionamiento, por eso la maquinaria está guardada sin utilizar. Ahora se ha realizado un estudio económico para que todos los municipios integrantes se beneficien, previo pago de la aportación correspondiente. A Guadiana le corresponden 14 días hábiles al año, y el precio es de 7.073,68 euros, además del gasoil y el material. También se pueden dedicar las máquinas al arreglo de las calles.

El Sr. Fernández, del grupo PSOE, pregunta si hay operarios cualificados y el Sr. Alcalde contesta que cada máquina viene con el operario que la utiliza.

Se da cuenta del Reglamento de funcionamiento del Servicio Parque de Maquinaria.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: La adscripción al servicio parque de maquinaria por un periodo de 8 años.

SEGUNDO: Compromiso de consignar en los presupuestos de gastos, la cantidad que anualmente corresponda aportar a la Mancomunidad, según el estudio de costes que se apruebe anualmente.

TERCERO: La aceptación del Reglamento de Funcionamiento antes leído.

8º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-

Se informa de los siguientes asuntos:

- Ya tenemos la ratificación del acuerdo de la compra de la parcela rústica, por lo que se solicitará turno para la Notaría para la firma de escrituras.
- Hemos tenido un problema de liquidez en la Mancomunidad y esta Entidad ha sido la única que ha puesto la aportación de todo el año para intentar solucionar el problema.
- El marido de la doctora Consuelo ha cedido para la biblioteca un libro sobre su tesis doctoral y en Internet se encuentran los informes referentes a Guadiana. Igualmente solicita que esta Entidad se haga cargo de la publicación de un libro suyo sobre Guadiana, pero por supuesto no nos vamos a gastar 24.000 euros como la Corporación anterior, ni la décima parte. Es un asunto que habrá que estudiar.

9º) MOTIÓN PSOE: DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE LA LEY 52/2007.-

Se da lectura a la siguiente moción presentada por el grupo PSOE:



013159667

CLASE 8.ª

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2008 SOBRE EL DESARROLLO DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN LA LEY 52/2007, DE 26 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE RECONOCEN Y AMPLÍAN DERECHOS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS A FAVOR DE QUIENES PADECIERON PERSECUCIÓN O VIOLENCIA DURANTE LA GUERRA CIVIL Y LA DICTADURA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura, ha venido a iniciar el tramo final de la reparación moral que las administraciones y los ciudadanos debemos para con quienes padecieron la persecución, las injusticias y los agravios, bien por motivos políticos o bien por motivos religiosos, en aquellos dolorosos años de la historia española.

Se trata de un camino de reconocimiento iniciado de modo puntual, desinteresado y honroso, por ciudadanos y ciudadanas que, de modo concienciado y anónimo, quisieron traer a la memoria colectiva nuestra falta común y nuestro olvido para con quienes murieron en defensa de las libertades democráticas en nuestro país. Un camino de reconocimiento al que las instituciones se sumaron con la aprobación de la Proposición No de Ley aprobada en el Congreso de los Diputados por unanimidad el 20 de noviembre de 2002, posteriormente continuado por el Informe de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa firmado en París el 17 de marzo de 2006. Con la Ley 52/2007, las Instituciones Públicas quedan comprometidas para la reparación de los daños causados en los tres años de la Guerra Civil y en las casi cuatro décadas posteriores de represión franquista que causó gravísimos daños contra la vida, los derechos humanos más elementales, el estado civil, la nacionalidad... por el mero hecho de haber pertenecido o apoyado a determinadas creencias políticas, religiosas o morales diferentes a las del bando vencedor.

Son diversas las medidas contempladas por la Ley, pero este Grupo Socialista, estos concejales, orgullosos de poder honrar en un Pleno a aquellos otros concejales y alcaldes socialistas y de otras fuerzas democráticas que padecieron el franquismo, quieren centrarse en las medidas específicamente señaladas para los Ayuntamientos, como en éste en particular.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art. ____ del Reglamento Orgánico del Pleno la siguiente

MOCIÓN

Por la que se establecen los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno Municipal a retirar cualesquiera símbolos de exaltación de la sublevación militar, la Guerra Civil o la dictadura que aún perduren en nuestro término municipal, en edificios públicos o privados de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 52/2007. A este respecto, se considerarán incluidos como símbolos de exaltación el nombre del municipio y los nombres de las vías públicas dedicados a hechos o personas directamente relacionados con la sublevación militar, la Guerra Civil o la represión franquista. Por ello, se insta igualmente al Gobierno Municipal a someter al Pleno en el plazo de un mes una relación de nombres que sustituyan a los que deban ser eliminados de la nomenclatura de vías públicas de nuestro Ayuntamiento.
2. Instar al Gobierno Municipal a retirar cualesquiera subvenciones a los propietarios privados que no actúen de conformidad con el artículo 15 apartado 1 de la Ley 52/2007.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde comenta que la postura de su grupo es sobradamente conocida, ya que la ha expresado incluso en medios de comunicación. No es un asunto prioritario.

El PSOE ha estado 16 años en el gobierno y no lo ha quitado, ¿porqué hay que hacerlo ahora?

Respecto a la moción presentada, para cumplimiento de la Ley, el Sr. Alcalde insta a que los Ayuntamientos del País Vasco donde gobierna el partido socialista cumpla con la ley también y haga que ondee la bandera española, que es un mandato constitucional. El alcalde de San Sebastián no cumple la ley.

El PP de Guadiana tomará las medidas para cumplir la ley 52/2007 cuando el PSOE también la cumpla.

El art. 15 de la ley 52/2007, al que el Sr. Alcalde da lectura, no dice nada respecto del nombre del municipio.

La Sra. Gómez, portavoz del grupo PSOE, manifiesta que el Sr. Alcalde, en ocasiones, cuando han presentado alguna moción, ha dicho que Guadiana no se puede comparar con otros municipios y sin embargo ahora nos compara con municipios del País Vasco.

Si el partido socialista ha gobernado 16 años, vale, pero quién solicita el cumplimiento de la ley ahora es Fernando Fernández y Victoria Gómez. No nos vale esa excusa, simplemente vale que hay otras prioridades.

Además, la Sra. Gómez dice que no solicitan esta medida con carácter urgente, lo que desean es que se vayan tomando las medidas necesarias, ya que mucha gente por la calle se lo comenta y pregunta, que cuando se va a quitar lo del Caudillo.

El Sr. Trejo, del grupo PP, piensa que no existe en Guadiana ningún conflicto por ese asunto. No lo pide la gente.

La Sra. Gómez dice que tampoco la mayoría de la gente ha pedido que se suba el agua el doble y sin embargo es una decisión que se ha tomado.

El Sr. Pérez cree que esta medida lo que puede hacer surgir son enfrentamientos entre los vecinos. Son temas de sentimientos. Lo más importante es evitar enfrentamientos.



013159668

CLASE 8.ª

Si se ve que se pide, se hará.

El Sr. Fernández, del grupo PSOE, no quiere entrar en temas de la Guerra Civil, pero fueron unos años muy duros y hubo muchos perjudicados.

La Ley 52/2007 se ha aprobado por unanimidad, y para que se lleve a efecto por las Administraciones. El PP también la ha aprobado.

El Sr. Alcalde contesta que le da igual lo que diga el partido, Guadiana se llamará como quieran sus vecinos.

El Sr. Fernández dice que el Sr. Alcalde no quiere cumplir la Ley y que ojalá hubiera existido esta ley antes.

El Sr. Alcalde contesta que sin la ley, también se podía haber cambiado el nombre, como se ha hecho en otros municipios, con acuerdo de la Junta Vecinal, los vecinos y el Consejo de Gobierno.

El Sr. Fernández dice que se está manteniendo un homenaje a un dictador y que el PP quiere que sea así.

El Sr. Alcalde termina diciendo que no es un asunto prioritario y el Sr. Pérez cree que el PSOE pide ahora algo que no han hecho ellos mismos.

Sometida la moción a votación, La Junta Vecinal, con tres votos en contra y dos a favor del grupo PSOE, rechaza la moción antes transcrita.

Antes de pasar al turno de ruegos, preguntas y mociones, se da cuenta de varios asuntos a incluir: Obra 75 Plan Adicional Local 2008, subvención conserje colegio, adjudicación bar hogar del pensionista y posposición de una cláusula de reversión. Todos los presentes están de acuerdo en pasar a su examen.

CUESTIONES DE URGENCIA.

1.- OBRA 75 PLAN ADICIONAL LOCAL 2008.

Se da cuenta de la circular recibida de la Diputación Provincial en la que se nos informa de la aprobación del Plan Adicional Local 2008 y la inclusión para Guadiana de la obra 75 "Renov. Tuberías, asfaltado y acerados Ronda Sur 2ª fase"

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Denominación de la obra: "Renov. Tuberías, asfaltado y acerados

Ronda Sur 2ª fase”

Aportación Diputación: 9.852 euros.

Total presupuesto: 9.852 euros.

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata.

2.- SUBVENCION CONSERJE COLEGIO.

Se da cuenta del Decreto 65/2008, de 11 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas a los Ayuntamientos para la contratación de conserjes en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria.

La ayuda es de 8.781 euros anuales y el periodo es de tres años, desde el 1 de septiembre de 2008 hasta el 31 de agosto de 2011.

El Sr. Alcalde opina que es una buena oportunidad de tener una persona que se encargue un poco del mantenimiento, aunque haya que aportar 4.000 euros anuales aproximadamente.

La Junta Vecinal, por unanimidad aprueba:

PRIMERO: La solicitud de la ayuda, el compromiso de financiación municipal en relación a la consignación de los créditos necesarios correspondientes a los ejercicios presupuestarios a que se extienda el periodo de contratación y el compromiso de garantizar la presencia continuada, con jornada completa, de un conserje en el Centro de Educación Infantil y Primaria de esta localidad, para el que se solicita la ayuda.

SEGUNDO: Al no haberse aprobado aún los presupuestos para el año 2008, se aprueba el compromiso de incluir en los mismos, consiganación suficiente para hacer frente a las obligaciones municipales derivadas de la contratación que se pretende.

3.- ADJUDICACIÓN BAR HOGAR DEL PENSIONISTA.

Se da cuenta del concurso convocado para la adjudicación del bar del Hogar del Pensionista, por renuncia de su anterior titular. Durante el plazo de presentación de ofertas, se han presentado dos.

El Sr. Pérez le pregunta a la Secretaria si se puede poner en el Pliego como requisito ser de Guadiana.

La Secretaria responde que no, es un requisito anticonstitucional para seleccionar contratistas, así como personal de la Entidad. A veces en bases de selección se ha incluido en los méritos a puntuar el ser de Guadiana, que también es dudosa su legalidad. Las bases



013159669

CLASE 8.ª

se pueden redactar primando unas circunstancias sobre otras.

A continuación se da lectura al acta de la reunión de la mesa de contratación celebrada el día 21 de abril, cuyo resumen es el siguiente:

“Se da lectura del Pliego de condiciones de fecha 7 de abril de 2008, y el Presidente procede a la apertura de las dos solicitudes presentadas por D. Santiago Martín Grajera y Dª Josefa Risco Terraza, por orden de entrada en esta Entidad.

Una vez examinada la documentación presentada, se procede a la valoración de las solicitudes, de acuerdo con el baremo de puntuación establecido en el pliego de condiciones.

Respecto al grado de minusvalía, ninguno de los dos aspirantes tienen la condición de minusválidos.

Respecto a las cargas familiares, el Sr. Martín tiene dos hijos a su cargo y la Sra. Risco uno.

Respecto a la situación de desempleo, el Sr. Martín presenta tarjeta de demanda y la Sra. Risco está trabajando en la actualidad y respecto a la oferta económica, el Sr. Martín ofrece 600 euros y la Sra. Risco 526 euros anuales.

Tras una breve deliberación sobre el asunto, se llega al siguiente acuerdo de puntuación:

Sr. D. Santiago Martín Grajera:

- Minusvalía: 0 puntos.*
- Cargas Familiares: 2 puntos.*
- Situación desempleo: 2 puntos.*
- Oferta económica: 2 puntos.*

TOTAL: 6 PUNTOS.

Sra. Dª Josefa Risco Terraza.

- Minusvalía: 0 puntos.*
- Cargas Familiares: 1 puntos.*
- Oferta económica: 1 puntos.*

TOTAL: 2 PUNTOS.

A la vista de lo anterior, la mesa de contratación propone que se adjudique el contrato al Sr. Santiago Martín Grajera, por haber obtenido una mayor puntuación.”

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aceptar la propuesta de la mesa de contratación y adjudicar el contrato a D. Santiago Martín Grajera, con arreglo al Pliego de Condiciones correspondiente.

4.- POSPOSICIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN VIVIENDA

Se da lectura a la instancia presentada por los vecinos D. Antonio Gómez Luque y D^a Dolores Esquer Sánchez, en la que exponen que son propietarios de la finca urbana n^o sita en Ronda Este, 36, con cláusulas de derecho de adquisición preferente a favor de esta Entidad.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la posposición del citado derecho de adquisición preferente a la hipoteca que se pretende constituir sobre la mencionada finca, con la Entidad Gemoney Bank, quedando, por tanto, antepuesta dicha hipoteca al citado derecho de adquisición preferente.

10º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Fernández, del grupo PSOE, realiza las siguientes preguntas:

- Respecto al busto de Ernesto, se dijo que el ayuntamiento se haría cargo y ahora ha habido problemas.

El Sr. Pérez, del grupo PP, contesta que lo que se acordó fue que se iba a poner algún elemento conmemorativo; busto, monolito... pero no que se haría cargo el ayuntamiento, se estudiaría. Resulta que el busto cuesta mas de 6.000 euros y el ayuntamiento no puede hacer frente. Hemos dicho que otorgaríamos una ayuda de 2.000 euros.

- ¿Cuánto salió al final a pagar al dueño de la finca de la romería?

El Sr. Alcalde contesta que 2.000 euros. Se ha elaborado un informe por Rafael, el encargado, sobre los desperfectos.

- Cuando corten los puentes, se podría pedir a la CHG que arreglen la carretera Matasdeporras.

El Sr. Alcalde le responde que se lo pedirá a los del AVE.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14.30 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.





013159670

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA VECINAL DEL CAUDILLO DE GUADIANA DEL CAUDILLO A 26 DE MAYO DE 2008

CLASE 8.ª

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa siete páginas del presente libro de actas que son la 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 en siete hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0I3159664, en su reverso; 0I3159665, en su anverso y reverso; 0I3159666, en su anverso y reverso; 0I3159667, en su anverso y reverso; 0I3159668, en su anverso y reverso; 0I3159669, en su anverso y reverso; 0I3159668, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del caudillo a 26 de Mayo de 2008

VºB

VºBº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 29 DE MAYO DE 2008.

SR ALCALDE (G. PP)

D. Antonio Pozo Pitel

SRS. ASISTENTES:

G. PSOE

D^a Victoria Gómez Marchena

D. Fernando Fernández Terraza

G. PP

D. Manuel Pérez Carrasco

D. Francisco Javier Trejo Felipe

SRA. SECRETARIA:

D^a Marisol Castillo Barrero

En Gadiana del Caudillo, siendo las 21.00 horas del día 29 de mayo de 2008, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión de fecha 24 de abril de 2008. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

El Sr. Alcalde quiere aclarar que en el punto nueve, en la moción del PSOE, el Sr. Fernández, dice que la ley se aprobó por unanimidad en el Congreso, y eso no es cierto. Presenta la documentación que demuestra que fue aprobada con los votos en contra de los grupos PP y ERC.

El Sr. Fernández le responde que es lo que había leído en la moción, que dice que la proposición no de ley se aprobó por unanimidad. El Sr. Alcalde contesta que la ley no se aprobó por unanimidad.

El Sr. Fernández desea aclarar otro tema, en el mismo punto 9, cuando dice que se está manteniendo un homenaje a un dictador y que el PP quiere que sea así, su intención nunca ha sido la de insultar u ofender a nadie.

Después de estas aclaraciones no existiendo objeciones, se aprueba por unanimidad el acta de fecha 24 de abril de 2008.



013159671

CLASE 8.ª

2º) REGLAMENTO DEL REGISTRO ELECTRÓNICO.-

Se da cuenta del modelo de Reglamento del Registro electrónico publicado en el BOP de fecha 28 de mayo y del expediente e informes tramitados para su aprobación, considerando lo dispuesto en los arts. 49 y 70 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Se trata de la instauración de un sistema de registro electrónico de acceso a los ciudadanos, que podrán presentar la documentación a través de este sistema para mayor celeridad y comodidad.

El objeto y funcionamiento de este registro viene establecido en el reglamento que todos los presentes conocen.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar la creación del Registro electrónico de la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo, aprobando, asimismo, con carácter inicial, el reglamento por el que se habrá de regir, cuyo texto figura en el expediente tramitado al efecto, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por esta Junta Vecinal.

SEGUNDO: Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado art. 49, in fine, de la Ley 7/85 de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado, el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO: Facultar a la Presidencia, tan ampliamente como sea preciso en derecho, en para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor del reglamento, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el propio reglamento.

3º) APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA REGULADORA DE LA CIRCULACIÓN.-

Se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de la Ordenanza reguladora de la circulación en Gadiana del Caudillo y de la propia ordenanza redactada así como del Anexo en el que se especifican las sanciones.

El Sr. Alcalde explica que se trata de adecuar las sanciones que existían.

El Sr. Fernández, del grupo PSOE, comenta que al no existir grúa, si algún coche aparca en un vado, no se puede retirar.

El Sr. Pérez le responde que el policía ordenará su retirada y es obligatorio obedecer, sino podría considerarse resistencia a la autoridad.

Tras una breve deliberación, la Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la circulación

SEGUNDO: Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de esta Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

4º) SUBVENCIONES ASOCIACIONES.-

El Sr. Alcalde explica que una vez efectuadas las reuniones con las Asociaciones solicitantes de ayudas, se han acordado las siguientes subvenciones, teniendo en cuenta que para el cobro de las mismas, cada asociación ha de presentar una memoria de las actividades a realizar y una declaración jurada en la que conste que no reciben ayudas para las mismas actividades. Una vez pagadas las ayudas, deberán presentar justificación acreditativa del gasto de la subvención.



013159672

CLASE 8.ª

La Sra. Gómez, portavoz del grupo PSOE, pregunta si ya no hay mas solicitudes y el Sr. Alcalde le contesta que hay dos asociaciones que no están constituidas: El coro y la cofradía del nazareno, que ya se estudiarán y otra asociación de cazadores privada.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda conceder, previo cumplimiento de los requisitos expuestos, las siguientes subvenciones:

Asociación Cultural de matrimonios: 400 euros anuales.

Asociación de empresarios: 300 euros anuales.

Asociación de mujeres: 400 euros anuales.

Asociación de Cazadores: 400 euros anuales.

Asociación de Pescadores: 300 euros anuales.

Asociación Cultural Los Mismos: 200 euros anuales.

AMPA: 350 euros anuales.

Club de veteranos fútbol: 300 euros anuales

Rondalla: 90 euros mensuales.

Club Alboroto: 150 euros mensuales

Parroquia Ntra. Sra. de la Soledad: 150 euros anuales.

5º) SOLICITUD INTEGRACIÓN MANCOMUNIDAD DE AGUAS MONTIJO Y COMARCA.-

El Sr. Alcalde informa que se ha recibido un escrito de la mancomunidad de aguas de Montijo y Comarca en el que nos comunican la próxima publicación de los nuevos Estatutos.

La Secretaria informa que los estatutos se han publicado en el BOP de hoy 29 de mayo.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda solicitar la integración de la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo en la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca.

6º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-

Se informa de los siguientes asuntos:

Ya tenemos varios presupuestos para la ropa de los Policías Locales, se ha elegido el más barato y nos han dicho que estará la semana que viene, así que ya tendremos Policías Locales el martes o miércoles.

- El Programa de familias que teníamos mediante la Mancomunidad de Servicios Sociales, se lo han llevado a la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca. Seguramente se asuma por esta Mancomunidad la Educadora que presta sus servicios actualmente.

7º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

La Sra Gómez, portavoz del grupo PSOE, realiza las siguientes preguntas:

- Respecto al tema de la Independencia, se iban a recabar firmas, ¿quien las pide?

El Sr. Alcalde le responde que las firmas ya estaban en el expediente, pero al haber transcurrido tanto tiempo, nos han pedido que las volvamos a mandar, para conocer la voluntad de los habitantes de Gadiana. Sólo faltan las firmas y entregar el estudio de viabilidad que se hizo y el acuerdo del Pleno de Badajoz. A partir de ese momento en un año tenemos la independencia.

La Sra. Gómez pregunta si podemos saber las hectáreas que va a tener Gadiana y el Sr. Alcalde le contesta que ese tema está aún en negociación con el Ayuntamiento de Badajoz, pero que alrededor de 3.000, menos no. Ellos dicen que por ley nos corresponden 1.600. De todas formas antes de enviar el expediente a la Junta ya se sabrá.

A continuación el Sr. Fernández, del grupo PSOE, expone lo siguiente, en relación al año de gobierno del grupo popular.

El Sr. Fernández comenta que PP y PSOE coincidieron en hacer por consenso las cosas importantes, pero desgraciadamente no ha sido así. El tema del agua es un claro ejemplo, se ha hecho por mayoría del PP, nosotros queríamos que los 440.000 euros del canon se destinaran a la facturación de los ciudadanos y el PP tampoco ha querido. No ha habido consenso. La concesión del agua es por 25 años y nos van a hipotecar. También se habló de unas tarifas especiales para necesitados. Esperemos que se haga.

Respecto al tema de la Independencia, hemos dicho unas 3.000 o algo más de hectáreas, tampoco se nos ha consultado. Otro tema que no se ha tocado es el Polígono Industrial que es un asunto importante. En el programa del PP se llevaba como prioritario. Por último respecto a la financiación, por ahora el dinero que se ha conseguido ha sido del bolsillo de los ciudadanos y no de otras fuentes. Se ha subido el agua y la basura.

En conclusión, el PSOE se siente defraudado con la gestión de este último año de



013159673

CLASE 8.ª

gobierno.

El Sr. Alcalde contesta que la legislatura dura cuatro años, si durara uno aceptaría las críticas. En primer lugar, respondiendo al tema del agua, ha sido una decisión tomada, las hay buenas y malas. Las tasas para necesitados se tiene pensado hacerlas.

En relación a la Independencia, el PSOE debe entender que no se haya contado con sus miembros para las reuniones en Badajoz, que son políticas.

El Sr. Fernández aclara que no quiere ir a las reuniones, pero una vez realizadas, se les podía informar.

Continúa el Sr. Alcalde, respecto al Polígono Industrial, el Sr. Fernández está poco informado, cuando yo entre en julio el Plan General estaba pendiente de aprobación definitiva, aprobación que se produjo el 16 de octubre; en dicho Plan no estaba incluido con industrial la zona que queremos y hay que esperar un año para solicitar nuevas modificaciones. Pero se hará. También hay otro problema, y es que las parcelas rústicas son de especial protección y es complicado convertirlas en industrial, pero se intentará, porque es una prioridad.

Por último el Sr. Alcalde comenta que se solicitan todas las subvenciones.

El Sr. Fernández explica que no vale con solicitarlas y concluye diciendo que no pueden estar contentos con lo que se ha hecho hasta ahora y que su labor es la de fiscalizar. El Sr. Alcalde lo entiende perfectamente.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21.40 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.





DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa cuatro páginas del presente libro de actas que son la 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 en cuatro hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 013159670, en su reverso; 013159671, en su anverso y reverso; 013159672, en su anverso y reverso; 013159673, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Guediana del Caudillo a 28 de Julio de 2008

Vº.B.

Vº.Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





013159674

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2008.

SR ALCALDE (G. PP)

D. Antonio Pozo Pitel

**SRS. ASISTENTES:
G. PSOE**

D.ª Victoria Gómez Marchena

D. Fernando Fernández Terraza

G. PP

D. Manuel Pérez Carrasco

D. Francisco Javier Trejo Felipe

SRA. SECRETARIA:

D.ª Marisol Castillo Barrero

En Gadiana del Caudillo, siendo las 14.00 horas del día 17 de junio de 2008, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1ª) DELEGACIÓN EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ DE LA GESTIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE MULTAS.-

El Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, prevé en el artículo 7 que las Entidades locales podrán delegar en otras Entidades locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público que les corresponda.

La delegación ha de aprobarse mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, que

habrá de fijar el alcance y contenido de la delegación.

Al amparo de la previsión legal, esta Entidad considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión, recaudación, inspección y sanción de las multas derivadas de infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial.

Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, esta Entidad ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.

La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudación de los ingresos locales, se ha complementado y perfeccionado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aclarando que son delegables las facultades de gestión, liquidación, inspección, recaudación y sanción de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no naturaleza tributaria.

La efectividad de las relaciones diarias entre la Diputación y el Ayuntamiento, así como entre estas Entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo de todas las funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.

Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que el órgano actuante es el competente, aconsejan la mayor clarificación posible en lo que se refiere al alcance de las funciones concretas que se ejercen por el Ente delegado.

En virtud de todo lo expuesto, la Junta Vecinal de esta Entidad, por **unanimidad**

ACUERDA

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión, recaudación, inspección y sanción de multas derivadas de infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, así como la inspección y sanción de todos aquellos tributos y otros ingresos de derecho público cuya gestión tributaria y/o recaudatoria figure delegada en el OAR

SEGUNDO.- Esta Entidad podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los



013159675

CLASE 8.ª

señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por la Consejo Rector del O.A.R.

TERCERO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un período de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

CUARTO.- Esta Entidad podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

QUINTO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

SEXTO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

SEPTIMO.- Facultar al Alcalde para su firma.

OCTAVO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

NOVENO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la

Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14.20 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE.



LA SECRETARIA.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa cuatro páginas del presente libro de actas que son la 76, 77, 78 y 79 en dos hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0I3159674, en su anverso y reverso y 0I3159675, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Gadiana del Caudillo a 4 de Agosto de 2008.

Vº. Bº

Vº. Bº

EL ALCALDE



LA SECRETARIA





013159676

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2008.

SR ALCALDE (G. PP)

D. Antonio Pozo Pitel

**SRS. ASISTENTES:
G. PSOE**

D.ª Victoria Gómez Marchena

D. Fernando Fernández Terraza

G. PP

D. Manuel Pérez Carrasco

D. Francisco Javier Trejo Felipe

SRA. SECRETARIA:

D.ª Marisol Castillo Barrero

En Gadiana del Caudillo, siendo las 12.00 horas del día 26 de junio de 2008, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión de fecha 29 de abril de 2008 y otra del acta de 17 de junio de 2008. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la mismas.

No existiendo objeciones, se aprueban por unanimidad las actas de fechas 29 de mayo y 17 de junio de 2008.

2º) INCLUSIÓN INVENTARIO PARCELA RÚSTICA (PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO).-

Se informa que ya se ha concluido el expediente de compra de parcela rústica a D^a Paula Sánchez Obreo, se han firmado las escrituras de propiedad y se han entregado en el Registro de la Propiedad para su inscripción; por lo que procede el incluir este Bien ya de propiedad Municipal en el Inventario de Bienes de esta Entidad.

La Secretaria informa que esta parcela se ha adquirido con el dinero procedente de la venta del terreno cedido por el Ayuntamiento de Badajoz para construcción de VPO, y que al venir de una modificación del Plan General, tenía la calificación de Patrimonio Público del Suelo, por tanto los bienes que se adquieran con ese dinero, deberán incluirse como Patrimonio Público del Suelo.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

Incluir en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Entidad el siguiente Bien:

En el apartado de Bienes Inmuebles rústicos y con el nº de orden 8: Parcela Rústica lindante con Vertedero Municipal, parcela 218 del Polígono 548, con una superficie total de 4,375 Hectáreas, calificada como Patrimonio Público del Suelo, adquirida en junio 2008.

3º) INSTANCIA D. SIMÓN REGALADO SÁNCHEZ.-

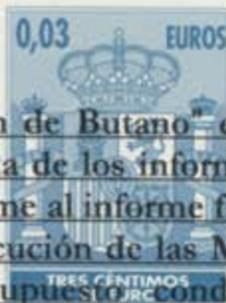
Se da cuenta de la instancia presenta por D. Simón Regalado Sánchez, propietario del huerto 329, colindante con el polideportivo municipal, en la que solicita que se cierre la puerta que se ha abierto desde el polideportivo de acceso a su huerto por no estar conforme.

El Sr. Alcalde explica que no se ha abierto directamente a su huerto sino al canal que pasa por el medio, además se ha abierto la puerta en los terrenos del Polideportivo.

El Sr. Pérez, del grupo PP, comenta que la decisión ha sido suya y ha sido para facilitar la recogida de balones que se caen, da lo mismo tener que dar la vuelta.

De todas formas los miembros de la Junta Vecinal, están de acuerdo con hacer las cosas legalmente, por lo que se estudiará la legalidad del asunto, consultándolo, y en el próximo Pleno se tomará la decisión contando con los informes necesarios.

4º) LICENCIA DE APERTURA TALLERES FERNÁNDEZ TERRAZA.-



013159677

"Centro de Distribución de Butano" en Carretera Matadeporras s/n de esta localidad a la vista de los informes técnicos presentados y siempre supeditado este informe al informe favorable de la Comisión de Actividades Molestas y la ejecución de las Medidas correctoras que se puedan proponer, y por supuesto condicionado a la visita de comprobación final.

6º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-

Se informa de los siguientes asuntos:

- Ha llegado la circular comunicando el Plan Trienal 2009/2011. El importe es de 207.000 euros para el trienio. La idea es asfaltar calles. Se tienen que decidir las mismas. Se traerá al plano de julio.
- Ya se ha empezado la obra del Centro de Transportes. En unos tres meses puede que se termine. Estamos gestionando para que salga lo mas barato posible, la zavorra, el hormigón...El Sr. Fernández comenta que si se va a hacer con hormigón tiene que ser pulido y el Sr. Alcalde le responde que sí.

7º) MOTIÓN PP-PSOE CALLE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO.-

Se da lectura a la siguiente moción, que es aprobada por unanimidad:

En estos días se han cumplido cuarenta años desde que la banda terrorista ETA re vindicara su primera acción mortal con el asesinato del Guardia Civil José Ángel Pardines Arcay. En estas cuatro décadas la banda asesina ha cometido múltiples atentados que han costado la vida a cerca de 900 personas de toda procedencia: policías, guardias civiles, militares, docentes, concejales, periodistas, empresarios, sindicalistas y un largo etcétera. A pesar del sufrimiento de la sociedad, hoy en día queda pendiente un reconocimiento claro y explícito a todos estos ciudadanos que dieron su vida en defensa de la libertad y la democracia.

Sin embargo, hoy sigue patente una de las manifestaciones de mayor indignidad para las víctimas de ETA, como es ver el nombre de sus verdugos en calles y plazas del País Vasco y Navarra, teniendo que recurrir a sentencias judiciales para conseguir la retirada de placas de esas calles y plazas de los municipios de Euskadi,

Muchas asociaciones cívicas reclaman que sean retirados esos nombres que manchan la dignidad de las víctimas, apoyando, además, que en los más de 8000 municipios españoles se realicen actos públicos de reconocimiento a las mismas. Víctimas que son de todas las ideologías, de todos los lugares de España, de toda condición social, profesional, económica o cultural, sin distinción de sexo ni de edad, víctimas que ven vulnerado su derecho fundamental de libertad por la imposición totalitaria de un único pensamiento.

La libertad y la dignidad humana son valores que han de estar presentes en la acción política y defendidos con firme determinación por los representantes del pueblo elegidos democráticamente. La acción de la justicia, la persecución policial, el impulso de la ley y del Estado de Derecho, así como la unidad de los demócratas, no son suficientes para derrotar al terrorismo si no van acompañados del reconocimiento a las

013159677

DILIGENCIA: Para hacer constar que la hoja N° 013159677 en su anverso queda anulada por error en el orden de transcripción.

Y para que así conste, extendiendo esta diligencia en Gadiana del Caudillo a 8 de Septiembre de 2008.

Vº.Bº.

Vº.Bº.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





013159678

CLASE 8.ª

La Sra. Secretaria explica que por D. Antonio Fernández Terraza, en representación de Talleres Fernández, S.L., se ha solicitado en esta Entidad Licencia de Apertura y Funcionamiento para "Taller de Reparación de Vehículos" en C/ Príncipe de Asturias s/n de esta localidad.

Se da cuenta del expediente tramitado, en el que consta la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y la notificación personal a los vecinos inmediatos.

Como consecuencia de esta información pública, no se ha presentado ninguna reclamación.

A continuación se da lectura a los informes favorables presentados por el Técnico Municipal, el Servicio Sanitario y el Servicio Industrial de Diputación Provincial.

Tras una breve deliberación sobre el asunto, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda informar favorablemente el expediente de Licencia de Apertura a Talleres Fernández, S.L., para la actividad "Taller de Reparación de Vehículos" en C/ Príncipe de Asturias s/n de esta localidad a la vista de los informes técnicos presentados y siempre supeditado este informe al informe favorable de la Comisión de Actividades Molestas y la ejecución de las Medidas correctoras que se puedan proponer, y por supuesto condicionado a la visita de comprobación final.

5º) LICENCIA DE APERTURA CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE BUTANO.-

La Sra. Secretaria explica que por D. Francisco Cortés Moreno, se ha solicitado en esta Entidad Licencia de Apertura y Funcionamiento para "Centro de Distribución de Butano" en Carretera Matadeporras s/n de esta localidad.

Se da cuenta del expediente tramitado, en el que consta la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y la notificación personal a los vecinos inmediatos.

Como consecuencia de esta información pública, no se ha presentado ninguna reclamación.

A continuación se da lectura a los informes favorables presentados por el Técnico Municipal, el Servicio Sanitario y el Servicio Industrial de Diputación Provincial.

Tras una breve deliberación sobre el asunto, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda informar favorablemente el expediente de Licencia de Apertura a D. Francisco Cortés Moreno, para la actividad

"Centro de Distribución de Butano" en Carretera Matadeporras s/n de esta localidad a la vista de los informes técnicos presentados y siempre supeditado este informe al informe favorable de la Comisión de Actividades Molestas y la ejecución de las Medidas correctoras que se puedan proponer, y por supuesto condicionado a la visita de comprobación final.

6º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-

Se informa de los siguientes asuntos:

- Ha llegado la circular comunicando el Plan Trienal 2009/2011. El importe es de 207.000 euros para el trienio. La idea es asfaltar calles. Se tienen que decidir las mismas. Se traerá al plano de julio.
- Ya se ha empezado la obra del Centro de Transportes. En unos tres meses puede que se termine. Estamos gestionando para que salga lo mas barato posible, la zavorra, el hormigón...El Sr. Fernández comenta que si se va a hacer con hormigón tiene que ser pulido y el Sr. Alcalde le responde que sí.

7º) MOTIÓN PP-PSOE CALLE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO.-

Se da lectura a la siguiente moción, que es aprobada por unanimidad:

En estos días se han cumplido cuarenta años desde que la banda terrorista ETA reivindicara su primera acción mortal con el asesinato del Guardia Civil José Ángel Pardines Arcay. En estas cuatro décadas la banda asesina ha cometido múltiples atentados que han costado la vida a cerca de 900 personas de toda procedencia: policías, guardias civiles, militares, docentes, concejales, periodistas, empresarios, sindicalistas y un largo etcétera. A pesar del sufrimiento de la sociedad, hoy en día queda pendiente un reconocimiento claro y explícito a todos estos ciudadanos que dieron su vida en defensa de la libertad y la democracia.

Sin embargo, hoy sigue patente una de las manifestaciones de mayor indignidad para las víctimas de ETA, como es ver el nombre de sus verdugos en calles y plazas del País Vasco y Navarra, teniendo que recurrir a sentencias judiciales para conseguir la retirada de placas de esas calles y plazas de los municipios de Euskadi,

Muchas asociaciones cívicas reclaman que sean retirados esos nombres que manchan la dignidad de las víctimas, apoyando, además, que en los más de 8000 municipios españoles se realicen actos públicos de reconocimiento a las mismas. Víctimas que son de todas las ideologías, de todos los lugares de España, de toda condición social, profesional, económica o cultural, sin distinción de sexo ni de edad, víctimas que ven vulnerado su derecho fundamental de libertad por la imposición totalitaria de un único pensamiento.

La libertad y la dignidad humana son valores que han de estar presentes en la acción política y defendidos con firme determinación por los representantes del pueblo elegidos democráticamente. La acción de la justicia, la persecución policial, el impulso de la ley y del Estado de Derecho, así como la unidad de los demócratas, no son suficientes para derrotar al terrorismo si no van acompañados del reconocimiento a las



013159679

CLASE 8.ª

víctimas por defender la libertad, por no silenciarse ante las amenazas sufridas, por defender España y su marco de convivencia, convirtiéndose en un referente ético. Es por ello que la sociedad española debe memoria, dignidad y Justicia a todas las víctimas del terrorismo: ETA, GRAPO, TERRA LUURE, 11M y la Yihad radical islámica.

Es el calor que necesitan las víctimas, sus familias y personas más queridas, y por eso el gobierno más cercano a ellos, el de los Ayuntamientos y Diputaciones, es quien tiene que demostrarlo de una forma indeleble, mediante la adhesión a esta moción de todos los partidos democráticos y fuerzas políticas integrantes de nuestra Corporación.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Dedicar el nombre de "Víctimas del Terrorismo" a la Calle de nueva creación sita en la paralela por el norte a la prolongación de la calle Ramón y Cajal, como reconocimiento institucional del valor humano en su máxima expresión y por la dignidad con que han sufrido un mal inconmensurable en nombre de todos.

SEGUNDO.- Que en el acto de colocación de dicha placa se celebre, con participación de la sociedad civil, un homenaje de reconocimiento a su sufrimiento, a la falta de atención que han padecido las víctimas y a su importante papel en defensa de las libertades.

8ª) MOTIÓN COLECTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-

Se da lectura a la siguiente moción:

PROPUESTA QUE PRESENTA EL COLECTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA VEGAS BAJAS PARA SU APROBACIÓN EN PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADIANA DEL CAUDILLO

En virtud de lo que dispone el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre (ROF), en su título VII:

El Colectivo de Participación Ciudadana Vegas Bajas solicita que en el Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Guadiana del Caudillo se voten y aprueben las siguientes propuestas (permitiendo previamente que un miembro del Colectivo las exponga públicamente ante el Pleno):

1. Existiendo un proyecto de instalación de refinería de petróleo en la Comarca de Tierra de Barros y situándose nuestra población dentro de su radio de emisiones contaminantes y afectando directamente sus vertidos a la cuenca del Río Guadiana y por tanto a toda la Comarca de Vegas Bajas, el Pleno del Ayuntamiento de Montijo rechaza la instalación de esta industria por el perjuicio para la salud de los ciudadanos, el medio ambiente y el interés económico general, siendo contrario al deseado desarrollo sostenible de Extremadura.

2. Que el Ayuntamiento de Guadiana del Caudillo sea parte activa en contra de tales instalaciones mediante la presentación de alegaciones -en el plazo actualmente abierto, que acaba el 9 de julio- y recursos que sean procedentes tanto en vía administrativa como judicial, así como el resto de actuaciones legales que se consideren adecuadas para evitar la implantación de tales industrias contaminantes en nuestra Comunidad Autónoma, para la protección de nuestro medio ambiente y fundamentalmente de nuestra salud.

3. Que dicho acuerdo de pleno se notifique inmediatamente, además de al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y al Ministerio de Industria Turismo y Comercio, a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura; a la Dirección General de Medio Ambiente; a la Consejería de Economía de la Junta de Extremadura; a la Dirección General de Industria; a la Agencia Extremeña de la Energía; a la Diputación de Badajoz; a la Presidencia de la Junta de Extremadura; a todos los Ayuntamientos de los pueblos incluidos dentro del radio de acción de las emisiones contaminantes (60 km.) y a los medios de comunicación locales, regionales y nacionales y a la empresa promotora del proyecto.

Los miembros de la Junta Vecinal opinan que los trámites que se solicitan sean realizados por el colectivo que presenta el escrito, respecto al fondo de la cuestión, **la moción leída se aprueba con tres votos a favor, uno en contra del Sr. Fernández y una abstención de la Sra. Gómez.**

El Sr. Fernández muestra su disconformidad debido a que piensa que la instalación de empresas es buena, de hecho es lo que siempre se viene pidiendo y ahora se presentan quejas. El Sr. Alcalde le responde que se podía hacer en zonas de secano, no en la zona mas rica, además muchos alcaldes del PSOE no están de acuerdo con que el oleoducto pase por sus términos.

Antes de pasar al turno de ruegos, preguntas y mociones, el Sr. Alcalde explica que hay tres puntos que tratar por la vía de urgencia: una instancia de D^a Rosario Fernández González, una instancia de D^a M^a José Triviño Plaza y el expediente de venta de la vivienda de la calle Constitución, 34.

Todos los miembros de la Junta Vecinal aprueban la inclusión de estos puntos para su debate y votación.

CUESTIONES DE URGENCIA.

1.- INSTANCIA ROSARIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Se da lectura a la instancia presentada por la vecina D^a Rosario Fernández González, en la que expone que es arrendataria del local de c/ la Noria (antiguas Viatas) y solicita poder colocar veladores enfrente del local,

El Sr. Alcalde explica que cuando se corta la Plaza en verano esta es una de las calles de acceso. Cada local tiene una situación y unas ventajas y unas limitaciones. No se puede empezar a cortar calles varias para permitir la instalación de veladores.

El Sr. Fernández, del grupo PSOE, piensa igual, ya que pueden venir otros propietarios a pedir lo mismo.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda desestimar la petición por no ser viable y aprobar que sólo se cortará la plaza y no otras calles del pueblo.

No obstante, se podrá solicitar la correspondiente autorización para el corte de las calles para los periodos de ferias y fiestas locales, con las condiciones que se establezcan.



013159680

CLASE 8.ª

2.- INSTANCIA M^a JOSE TRIVIÑO PLAZA

Se da lectura a la instancia presentada por la vecina D^a M^a José Triviño Plaza, en la que expone que es propietaria del Bar El Tropezón y que según establecen las ordenanzas todos los bares pagan sus veladores por los metros que ocupan pero para todo el año, lo cual perjudica a los que no pueden colocar veladores todo el año, como es su caso, que sólo los puede poner cuando se corta la Plaza.

Siendo consciente de que no se puede cortar la plaza todos los días pide que se corten los fines de semana y todos los días de los meses de julio y agosto.

Igualmente comenta la inseguridad de las terrazas aún con la Plaza cortada pues pasan los coches y las motos.

El Sr. Alcalde comenta que este tema del paso de coches y motos con la plaza cortada es un problema al que se va a intentar poner solución. Ya lo sabe la Policía Local y además se van a poner cadenas.

El Sr. Fernández está conforme pero pide que estén bien unidas para evitar accidentes como el que ya se produjo.

Respecto al tema de cortar la Plaza todos los días de julio y agosto, el Sr. Alcalde lo ve excesivo, ya se corta todos los fines de semana y todos los días de agosto.

Los miembros de la Junta Vecinal están de acuerdo con la opinión de la alcaldía, pero entienden que no se debería pagar igual.

Tras una breve deliberación sobre el asunto, la Junta Vecinal acuerda:

PRIMERO: Desestimar la petición de corte de todos los días del mes de julio de la Plaza, por no considerarlo procedente, opinan que los locales tiene cada uno su ubicación y unas ventajas e inconvenientes.

SEGUNDO: Tener en cuenta el ruego por la inseguridad por el paso de coches y motos cuando la Plaza está cortada, y poner los medios para evitar que esto ocurra.

TERCERO: Examinar en el proximo pleno la actual ordenanza reguladora de los veladores para modificarla, en su caso, con el fin de adecuarla a la realidad existente.

3.- VENTA VIVIENDA C/ CONSTITUCIÓN, 34.

El Sr. Alcalde comenta que en un principio se pensó alquilar esta vivienda y así se hizo, pero que en la actualidad cree que es procedente su venta para poder realizar inversiones variadas y sobre todo para la ejecución de la obra de reforma del Centro de día

y su equipamiento, si al final no nos lo conceden por la Junta de Extremadura.

Los miembros de la Junta Vecinal están de acuerdo.

A continuación se da cuenta del expediente tramitado para proceder a la enajenación, en la que constan los informes técnicos correspondientes, así como el Pliego de Condiciones elaborado, en el que se refleja un derecho de tanteo a favor del actual arrendatario.

Una vez examinado el expediente, **la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda**

- **Aprobar el expediente de contratación elaborado para la enajenación de la vivienda sita en c/ Constitución, 34**
- **Aprobar el Pliego de Condiciones**
- **Aprobar el sistema de adjudicación por Procedimiento abierto con un único criterio de selección (precio)**
- **Que se remita el expediente al Ayuntamiento de Badajoz para su ratificación a la vez que al BOP para ir adelantado los trámites.**

9º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

La Sra. Gómez, portavoz del grupo PSOE, ruega que se tenga en cuenta los fines de semana la limpieza de la zona del botellón. No sabe si hay cerca contenedores.

El Sr. Alcalde le responde que sí hay, pero que hay que reforzar la limpieza con mas personal. Va el camión a recoger.

El Sr. Trejo, del grupo PP no sabe cómo el dueño de la discoteca no ha limpiado los pastos por el peligro de arder que supone.

La Sra. Gómez cree que la gente debería mantener aquello mas o menos limpio ya que están los contenedores.

El Sr. Pérez, del grupo PP, dice que la gente no respeta, pasa en todos los sitios.

El Sr. Alcalde pondrá los medios para mantener la limpieza.

El Sr. Fernández Terraza desea aclarar unos puntos en relación con el Boletín Informativo sobre el agua.

Cree que se mete a toda la Corporación y que ellos no han estado de acuerdo en este tema. Se habla de Corporación Municipal y se debería decir grupo PP.

Cuando se ponen los intervalos de metros cúbicos hay un error en los tramos. Se dice que la subida del agua la lleva aqualia, pero no es cierto, la lleva el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde cree que siempre se pueden ver fallos, a lo mejor no se debería haber puesto Corporación Municipal, son matices sin importancia, pero han sido sin intención.



013159681

CLASE 8.ª

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13.10 horas, de lo que como Secretaria certifico.



EL ALCALDE.



LA SECRETARIA.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa nueve páginas del presente libro de actas, que son la 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88 en cinco hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 013159676, en su anverso y reverso; 013159678, en su anverso y reverso; 013159679, en su anverso y reverso; 013159680, en su anverso y reverso; 013159681, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 8 de Septiembre de 2008.

Vº. Bº.

Vº. Bº.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 18 DE JULIO DE 2008.

SR ALCALDE (G. PP)

D. Antonio Pozo Pitel

SRS. ASISTENTES: G. PSOE

*D.^a Victoria Gómez Marchena
D. Fernando Fernández Terraza*

G. PP

*D. Manuel Pérez Carrasco
D. Francisco Javier Trejo Felipe*

SRA. SECRETARIA:

D.^a Marisol Castillo Barrero

En Gadiana del Caudillo, siendo las 13.30 horas del día 18 de julio de 2008, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión de fecha 26 de junio de 2008. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la mismas.

La Sra. Gómez y el Sr. Fernández dicen que creen que no la han recibido. Los demás asistentes sí.

Por lo cual se pospone la aprobación para el siguiente pleno, y se les enviará copia del acta.

2º) PLAN TRIENAL 2009/2011.-

Se informa que se ha recibido de la Diputación de Badajoz, una circular, recabando una propuesta de inversiones en obras, equipamientos y/o servicios para el Plan Trienal 2009/2011.



013159682

CLASE 8.ª

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

Aprobar la siguiente propuesta de actuaciones, que se reflejará en el correspondiente modelo ajunto FOM 02-09:

Asfaltado calles Príncipe de Asturias, Constitución, Conquistadores y otras.

Inversión: 207.144 euros. A adjudicar por el Ayuntamiento mediante contrata.

Proyecto a realizar por Diputación.

Terrenos disponibles.

3º) ACEPTACIÓN AYUDA PRESIDENCIA.-

Se da cuenta del escrito recibido de la Presidencia de la Junta de Extremadura, en el que se nos comunica la concesión de una ayuda de 10.900 euros para la ejecución del proyecto "Bacheo vías urbanas" presentado por esta Entidad.

El Sr. Alcalde informa que se ha pedido presupuesto a una empresa para el bacheo.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aceptar la ayuda concedida con las obligaciones que conlleva.

4º) SOLICITUD ADHESIÓN, ESTATUTOS Y REPRESENTANTE MANCOMUNIDAD INTEGRAL LÁCARA SUR.-

El Sr. Alcalde informa que se ha recibido escrito de la Mancomunidad Integral, en el que se nos solicita acuerdo de la Junta Vecinal en varios sentidos para poder tramitar el expediente de integración de esta Entidad en la Mancomunidad citada.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Solicitar la Adhesión de Guadiana del Caudillo, como miembro de pleno derecho, en la Mancomunidad Integral de Servicios Lácara Sur.

SEGUNDO: Aprobar íntegramente los estatutos vigentes de la mencionada Mancomunidad, publicados en el BOP nº 102 de fecha 29 de mayo de 2008.

TERCERO: Designar como representante de esta Entidad en la Asamblea de la Mancomunidad al Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, y como suplentes a D. José Andrés Gámez Gordillo y a D. Francisco Miguel Paiva Méndez.

5º) INSTANCIA D. ANTONIO BENAVENTE.-

Se da lectura a la instancia presentada por D. Antonio Benavente, en la que solicita la ocupación del Parque de Cervantes todos los fines de semana de agosto de 21 a 22.30 horas, para hacer campaña evangélica.

El Sr. Alcalde comenta que ha habido peticiones en otras ocasiones para la ocupación de este parque y no se han permitido, con lo cual, su opinión es desestimar la petición. No se debe permitir que los sitios públicos se conviertan en lugares explotados por particulares.

No obstante, se propone concederle la caseta del mercado, en el caso de que estuviera interesado para el mismo fin que solicita.

Todos los miembros de la Junta Vecinal están de acuerdo con la opinión de la alcaldía y se muestran conformes con su propuesta; por lo que **la Junta Vecinal por unanimidad acuerda no conceder el permiso solicitado para la ocupación del Parque, pero proponer que se realice la campaña en la caseta del mercado.**

6º) INSTANCIA D. PEDRO SÁNCHEZ GONZÁLEZ.-

Se da cuenta de la instancia presentada por D. Pedro Sánchez González, Gerente del Restaurante Cristofer, en la que solicita que no se corte la Plaza ciertos días de agosto por el perjuicio que le causa a los clientes de su negocio por la celebración de bodas, ya que no saben acceder al restaurante; y solicita que o la plaza se corte a partir de las 21.30 o se señalice el acceso al restaurante por otras calles.

El Sr. Alcalde comenta que el interés público debe prevalecer sobre el particular, por ello cree que se debe cortar la plaza como siempre sobre las 6 de la tarde

Los asistentes están de acuerdo, y además piensan que la señalización no la debe hacer el ayuntamiento sino la empresa que corresponda, aunque por parte de esta Entidad no hay inconveniente en que se pongan algunos carteles informativos.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda desestimar la petición solicitada y autorizar para que el restaurante Cristofer coloque carteles informativos de su acceso.



013159683

ESTADO DE GASTOS

EUROS	DEBEN	CAPÍTULOS
CLASE 8.ª		

7º) PRÓRROGA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.-

El Sr. Alcalde informa que en el mes de septiembre se cumplirán cuatro años desde la contratación del Agente de Empleo y Desarrollo Local y que este año han cambiado las normas y procede la prórroga de la subvención, en lugar de solicitarla de nuevo.

Se ha preparado la memoria proyecto informativa, de la que se da cuenta a la Junta Vecinal.

La Junta Vecinal, por unanimidad, aprueba la citada memoria proyecto, así como la solicitud al Sexpe de prórroga para la contratación del Agente de empleo y desarrollo local en esta localidad.

8º) APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2008.-

El Sr. Alcalde expone que debe procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto para el ejercicio 2008.

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Junta pasa a examinar los documentos que lo componen.

Los miembros del PP y PSOE cuentan con una copia de los estados de gastos e ingresos.

La Junta Vecinal acuerda con tres votos a favor y dos abstenciones del grupo PSOE:

1- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	GASTOS DE PERSONAL	684.040,00
2.-	GASTOS DE BIENES CORRIENTES	433.390,00
3.-	GASTOS FINANCIEROS	6.800,00
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.100,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.-	INVERSIONES REALES.	398.600,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.571.930,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	149.210,00
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.040.100,00
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	13.020,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.-	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	210.0200,00
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	159.600,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.571.930,00

2- Aprobar las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan.

3- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto.

4- Que el Presupuesto se exponga al público por espacio de quince días hábiles, previo anuncio en el BOP, a efectos de reclamaciones.

5- Este acuerdo será considerado definitivo de no presentarse reclamaciones en el periodo de exposición pública.



013159684

CLASE 8.º

9º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-

No hay asuntos que informar.

Antes de pasar al turno de ruegos, preguntas y mociones, existen dos puntos que tratar por zarones de urgencia: una instancia del club de tenis Guadiana y el asunto de la puerta del Polideportivo.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda pasar al examen y votación de estos dos asuntos.

CUESTIONES DE URGENCIA.

1.- INSTANCIA CLUB DE TENIS GUADIANA.

Se da lectura a la instancia presentada por el club de tenis Guadiana en la que solicitan la cesión de las pistas, una ayuda económica para la puesta en marcha de la asociación y la creación de una nueva pista de tenis.

El Sr. Pérez comenta que ya ha hablado con ellos de estos asuntos. La cesión de las pistas no sería tal sino que la podrían utilizar, siempre compatibilizandolo con la escuela de tenis municipal.

La Secretaria informa que para la cesión de la gestión de las pistas, se debe realizar una concesión de las mismas y la gestión ya no sería del Ayuntamiento.

Respecto a la ayuda económica, el alcalde comenta que cuando la asociación esté debidamente constituida, se estudiarán sus actividades y se les concederá una ayuda económica, al igual que al resto de asociaciones. La nueva pista de tenis está en proyecto, cuando se cuente con financiación se hará.

Los miembros de la Junta Vecinal, por unanimidad acuerdan:

1.- Autorizar al club de tenis Guadiana, para la utilización de la pista de tenis, dejando las horas establecidas para la escuela de tenis.

2.- Estudiar la subvención a conceder, una vez constituida la asociación legalmente.

3.- Estudiar la creación de una nueva pista de tenis, cuando se

cuenta con financiación para ello.

2.- INSTANCIA D. SIMÓN REGALADO SÁNCHEZ.

Se da cuenta de la instancia presenta por D. Simón Regalado Sánchez, propietario del huerto 329, colindante con el polideportivo municipal, en la que solicita que se cierre la puerta que se ha abierto desde el polideportivo de acceso a su huerto por no estar conforme.

El Sr. Alcalde explica que la Secretaria ya ha hablado con un abogado, que nos ha explicado que según el código civil está permitido abrir huecos en tu propiedad y que tenemos claro que el muro del polideportivo es totalmente de propiedad municipal. Lo que no está permitido es el acceso a una propiedad privada; el propietario puede poner el cerramiento que considere oportuno en su terreno. Respecto a las vistas, deben existir dos metros, además existe un desagüe entre el polideportivo y el huerto de referencia, de propiedad de la comunidad de regantes, la cual sería la competente para reclamar lo que considerara. Por otra parte, lo que habría que hacer, en caso de problema, sería realizar estudios topográficos y las mediciones correspondientes, a fin de delimitar las propiedades. No obstante, sería bueno llegar a un acuerdo.

El Sr. Pérez informa que se va a intentar poner una red muy alta para evitar que se salgan las pelotas fuera de las pistas.

La Junta Vecinal, por unanimidad, a la vista de lo expuesto por la alcaldía, acuerda no acceder a la petición del Sr. Regalado, de cerrar el hueco abierto en el Polideportivo, por considerar legal su apertura.

10º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Fernández Terraza, del grupo PSOE, desea hacer unos ruegos:

En primer lugar, el referente a la dirección única de la calle Mayor. Ya se que se va a realizar el ensanche, pero mientras tanto, se podría solucionar

En segundo lugar, los vecinos de la C/ Iglesia quieren única dirección en su calle, ya que cuando se corta la plaza hay muchos problemas. Le he dicho que presenten un escrito para que se estudie esa petición u otra solución factible.

A continuación, el Sr. Fernández pregunta quien organiza el Festival de música. El Sr. Pérez le responde que el Ayuntamiento con el trabajo de un grupo de jóvenes de la localidad. El Sr. Fernández cree que se le ha dado poca publicidad.

Por último, el Sr. Fernández pregunta por el puesto del consultorio, hasta cuando es?

El Sr. Alcalde le contesta que se sacaron las pruebas, se presentaron dos, las aprobó el mismo que estaba y es hasta el 31 de diciembre.



013159685

CLASE 8.ª

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14.10 horas, de lo que como Secretaria certifico.



EL ALCALDE



LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta transcrita anteriormente transcrita ocupa ocho páginas del presente libro de actas, que son la 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 en cinco hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 013159681, en su reverso; 013159682, en su anverso y reverso; 013159683, en su anverso y reverso; 013159684, en su anverso y reverso; 013159685, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 8 de Septiembre de 2008

Vº. Bº

Vº. Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2008.

SR ALCALDE (G. PP)

D. Manuel Pérez Carrasco

**SRS. ASISTENTES:
G. PSOE**

D.^a Victoria Gómez Marchena

D. Fernando Fernández Terraza

G. PP

D. Francisco Javier Trejo Felipe

SRA. SECRETARIA:

D.^a Marisol Castillo Barrero

En Gadiana del Caudillo, siendo las 09.00 horas del día 29 de agosto de 2008, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Manuel Pérez Carrasco, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DE

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión de fecha 26 de junio de 2008 y del acta de la sesión de fecha 18 de julio de 2008. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la mismas.

No existiendo objeciones se aprueban por unanimidad.

2º) PROYECTO TALLER OPERARIO DE JARDINES Y FLORISTERÍA.-

Se informa que se han convocado unas subvenciones de la Junta de Extremadura para la realización de Talleres Profesionales. Se ha propuesto solicitar la realización del Taller de Operario de Jardines y Floristería, que se considera adecuado e interesante.



013159686

CLASE 8.ª

Es un curso de formación de duración el curso escolar, de acuerdo con el Proyecto realizado, que la Junta Vecinal pasa a examinar. La ayuda solicitada es de 50.000 euros y la inversión a efectuar es bastante, debido a la gran cantidad de maquinaria y equipamiento necesarios.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

Aprobar el proyecto presentado y el desarrollo del Programa en el caso de ser subvencionado.

3º) CONVENIO "REFORMA PARA ACCESIBILIDAD AL AYUNTAMIENTO".-

Se da cuenta del escrito recibido de la Dirección General de Arquitectura y Programas especiales de vivienda de la Consejería de Fomento, en el que nos conceden una subvención para la obra "Reforma para accesibilidad al Ayuntamiento" y se nos adjunta el Convenio de colaboración a firmar.

La Junta Vecinal pasa a examinar el convenio citado, según el cual la aportación de la Junta de Extremadura es de 42.528,97 euros y esta Entidad tendría que aportar 10.632,24 euros. El plazo para la ejecución de las obras es hasta el 15 de noviembre. Es necesario presentar el correspondiente proyecto de obras, para lo que el Sr. Alcalde va a hablar con la Diputación, para que sea uno de sus técnico quine lo redacte.

Se solicita que el pleno apruebe la subvención y el convenio y se faculte al Sr. Alcalde para la firma del mismo y el certificado de disposición de crédito. Para esto se ha elaborado un expediente de crédito extraordinario con cargo al remanente para gastos generales del ejercicio 2007. Dicho expediente antes de ser aprobado definitivamente, deberá seguir los trámites de publicidad obligatorios.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el convenio y facultar al Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel para la firma del mismo.

2.- Aprobar inicialmente el crédito extraordinario por importe de 10.632,24 euros, con cargo al Remanente para Gastos Generales del año 2007, con el fin de obtener el crédito suficiente para la aportación a la obra "Reforma para accesibilidad al Ayuntamiento.

Una vez publicado el expediente, si no hubiera reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

A continuación, el Sr. Alcalde en funciones explica a los asistentes el problema surgido con el Bar del Hogar del Pensionista. El Presidente le presentó las quejas por la escasa limpieza del local, lo cual comprobó por si mismo. El Ayuntamiento le otorga mensualmente al Hogar una subvención de 250 euros que es para la limpieza del bar. No obstante en su contrato pone que la misma corre de su cuenta. Por ello se le ha comunicado que no se le va a pagar mas esa ayuda, tiene que limpiar el bar con sus medios. Es un negocio que da dinero, aunque es sacrificado.

El Sr. Fernández comenta que esta subvención lleva 14 o 15 años y no era para limpieza sino por ayuda al adjudicatario del bar, nadie quería quedarse.

Los miembros de la Junta Vecinal se muestran conformes.

Por último, el Sr. Alcalde en funciones comenta una propuesta del Sr. Alcalde de prohibir la apertura de locales para bares en la feria de septiembre, ya que este hecho perjudica a los bares que tiene su licencia y pagan sus impuestos todo el año.

El Sr. Fernández comenta que entonces tampoco se podrán abrir casetas o carpas. Debería hacerse extensivo a todos. No se puede prohibir a unos y a otros no.

El Sr. Trejo comenta que si se piden requisitos a las carpas no se instalará ninguna.

La Secretaria comenta que las carpas y casetas eventuales también tienen que cumplir unos requisitos y unas normas de seguridad e higiene.

Tras una breve deliberación sobre este asunto, se deja sobre la mesa para estudiarlo más detenidamente cuando llegue el Sr. Alcalde.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 09.30 horas, de lo que como Secretaria certifico.



EL ALCALDE EN FUNCIONES.



LA SECRETARIA.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa tres páginas del presente libro de actas, que son la 97, 98 y 99 en dos hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 013159685, en su reverso y 013159686, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde en funciones, en Guadiana del Caudillo a 27 de Octubre de 2008.

Vº.Bº

EL ALCALDE EN FUNCIONES



Vº.Bº

LA SECRETARIA





013159687

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

SR ALCALDE (G. PP)

D. Antonio Pozo Pitel

**SRS. ASISTENTES:
G. PSOE**

D.ª Victoria Gómez Marchena

D. Fernando Fernández Terraza

G. PP

D. Manuel Pérez Carrasco

D. Francisco Javier Trejo Felipe

SRA. SECRETARIA:

D.ª Ana M.ª Prieto Romero

En Gadiana del Caudillo, siendo las 21.00 horas del día 25 de septiembre de 2008, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1ª) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión de fecha 29 de agosto de 2008. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

No existiendo objeciones se aprueba por unanimidad.

2º) ESTUDIO MANZANA CALLES CONSTITUCIÓN, RONDA ESTE, LOS MILLARES Y PLAZA DEL PARQUE.-

Se da cuenta del siguiente Proyectos de Actuación Singular, presentados por el vecino afectado D. José Pinilla Flores:

De la Manzana entre calles Constitución, Ronda Este, Los Millares y Plaza del Parque.

Con el fin de dar cumplimiento al nuevo Plan General de Urbanismo y para justificar la actuación de un propietario en un solar de la manzana descrita para edificación de vivienda.

El citado estudio ha sido expuesto por plazo de un mes a efectos de reclamaciones, mediante notificación personal a todos los propietarios de la manzana citada, sin que se haya presentado ninguna alegación o reclamación.

La Arquitecto-Técnico Municipal ha elaborado el correspondiente informe favorable.

Una vez examinada toda la documentación correspondiente, La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar el Proyecto de Actuación Singular de la Manzana entre calles Constitución, Ronda Este, Los Millares y Plaza del Parque.

3º) APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA MESAS Y SILLAS.-

El Sr. Alcalde explica que algunos propietarios de bares han presentado quejas por el sistema de cobro de veladores, ya que les parece injusto, puesto que se cobra por metros y por temporada, independientemente de cuanto tiempo al año se pongan los veladores. Hay bares que no pueden físicamente colocar los veladores durante todo el año, por su situación.

El Sr. Pérez comenta que cuando él trabajaba en este tema, se cobraba por velador colocado.

Los miembros de la Junta Vecinal deciden estudiar mas detenidamente la forma del cobro de la tasa, y deciden que se posponga este asunto para el siguiente pleno.



013159688

CLASE 8.ª

4º) APROBACIÓN INICIAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO.-

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente que se ha elaborado para una modificación de créditos del Presupuesto, mediante un Suplemento de crédito con cargo al remanente para gastos generales del ejercicio 2007. Dicho expediente antes de ser aprobado definitivamente, deberá seguir los trámites de publicidad obligatorios.

El Sr. Alcalde informa que dicho crédito se va a utilizar para realizar una inversión en maquinaria, con la compra de una mini excavadora que cuesta 27.0000 euros.

La Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos abstenciones, del grupo PSOE, acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el Suplemento de crédito extraordinario, por importe de 27.000 euros, con cargo al Remanente para Gastos Generales del año 2007, con el fin de obtener el crédito suficiente para la adquisición de una mini excavadora, para las obras municipales.

Una vez publicado el expediente, si no hubiera reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

5º) CAMBIO REPRESENTANTES MANCOMUNIDAD INTEGRAL.-

El Sr. Alcalde explica que hubo un error en la sesión en la que se nombraron representante y suplentes de esta Entidad en la Mancomunidad Integral, ya que tenían que formar parte de la Junta Vecinal.

Los señores del grupo PSOE comentan que ven más justo que se nombre un suplente de cada grupo.

La Junta Vecinal, por unanimidad propone como representante de esta Entidad en la Mancomunidad Integral de Servicios "Lácara Sur", al Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, y como suplentes, los miembros de la Junta Vecinal D. Francisco Javier Trejo Felipe y Dª Victoria Gómez Marchena.

6º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Se ha comprado una mini escavadora para las obras del Ayuntamiento, debido al superávit en las cuentas.

- Ya ha llegado la subvención para las plazas de Fomento del Empleo. Nos han reducido la cantidad, y sólo se pueden contratar a 12 personas. La demanda de Ayuda a domicilio es muy grande, la trabajadora social ha pedido mas personal y por ello se le va a dar una plaza mas de auxiliar, y se contratará a un peón menos.

La Sra. Gómez, portavoz del grupo PSOE, pregunta si por la Mancomunidad van a venir dos plazas de ayuda a domicilio y el Sr. Alcalde le contesta que por la Mancomunidad se han contratado dos monitoras de Ocio y Tiempo Libre para discapacitados y se va a realizar un curso de Discapacidad.

- Se han cortado las carreteras de acceso a Guadiana. La entrada principal estaba prevista cortarla en las fechas desde el 22 de septiembre durante tres meses; pero el acceso por el puente no, ha surgido un imprevisto, había un socavón y había que arreglarlo. En principio dijeron que hasta el viernes incluido, pero se ha tardado menos y esta tarde ya estaba abierta.

Hubo una reunión, en la que se informó del peligro para autobuses y por ello se optó por cortarla para evitar posibles accidentes.

La Sra. Gómez, pregunta si el Leda ya viene mañana y el Sr. Alcalde le contesta que sí, que se realizarán las gestiones oportunas.

7º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Fernández, del grupo PSOE, comenta que hace unos días hubo una avería de agua en el Colegio y los niños no pudieron entrar en los baños. Sería conveniente que la representante en el Consejo Escolar proponga que se instale un depósito de agua, si no lo hay, para que no vuelva a pasar.

El Sr. Fernández, pregunta si se ha presentado alguna reclamación por escrito a la plaza de conserje, ya que a él si le han dado quejas, referentes al requisito de ser desempleado.

El Sr. Pérez, del grupo PP, le explica que no han presentado ninguna reclamación. Se pedía la tarjeta de demanda de empleo, no estar desempleado, y todos los que se presentaron la tenían.

La Sra. Gómez. Portavoz del grupo PSOE cree que se debería organizar de otro modo el mercadillo, ya que hay muchos problemas con las furgonetas y los aparcamientos.

El Sr. Alcalde le contesta que está de acuerdo y que se necesita una nueva estructuración y una nueva ordenanza que lo regule, pero que creen conveniente esperar a que los Policias terminen su curso en la Academia.



013159689

CLASE 8.ª

El Sr. Fernández, del grupo PSOE, no se muestra conforme con el Bando hecho público antes de la feria, sobre la prohibición de abrir bares para los días de feria sin licencia de apertura.

El Sr. Alcalde le responde que lo que es injusto es que se aprovechen de los días de feria y se le haga competencia a los bares que están abiertos todo el año y pagando sus impuestos.

El Sr. Fernández dice que las carpas es el mismo caso, también se abren sólo para los días de feria, y el Sr. Alcalde le dice que se les ha exigido un seguro de responsabilidad civil.

El Sr. Fernández sólo quiere que a todos los ciudadanos se les trate igual.

La Sra. Gómez pide que se ponga un paso de peatones en la salida del Hogar de Pensionistas y el Sr. Alcalde le contesta que cuando se arreglen la Ronda se pondrá.

Por último el Sr. Alcalde informa del tema de las mancomunidades Integrales, y opina que la Junta está obligando a todos los ayuntamientos a formar parte de una, para controlar, de esta forma a los ayuntamientos del PP.

El Sr. Fernández le responde que cuando el grupo popular llegue al gobierno autonómico ya tendrá todo el trabajo hecho y todas las mancomunidades funcionando.

El Sr. Fernández, del grupo PSOE, pregunta como va el asunto de la Independencia, ya que cada cierto tiempo, debe preguntar por este tema.

El Sr. Alcalde le contesta que va bien, avanzando; y que una vez que esté el expediente en la Junta, será él el que pregunte al grupo PSOE, como va el asunto de la Independencia.

El Sr. Pérez, del grupo PP. Dice que como ya se sabe, el principal inconveniente, es el número de hectáreas.

El Sr. Alcalde comenta que serán unas 3.000 hectáreas.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21.50 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



013159889

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa seis páginas del libro de actas, que son la 100, 101, 102, 103, 104, 105 y 106 en tres hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 013159687, en su anverso y reverso; 013159688, en su anverso y reverso; 013159689, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde en funciones, en Guadiana del Caudillo a 24 de Noviembre de 2008.

Vº.Bº.

Vº.Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





013159690

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2008.

SR ALCALDE (G. PP)

D. Antonio Pozo Pitel

**SRS. ASISTENTES:
G. PSOE**

D.ª Victoria Gómez Marchena

D. Fernando Fernández Terraza

G. PP

D. Manuel Pérez Carrasco

D. Francisco Javier Trejo Felipe

SRA. SECRETARIA:

D.ª Marisol Castillo Barnero

En Gadiana del Caudillo, siendo las 20.00 horas del día 30 de octubre de 2008, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión de fecha 25 de septiembre de 2008. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

La Sra. Gómez, portavoz del grupo PSOE dice que hay un error en el punto 4 Aprobación inicial suplemento de crédito, pone su aprobación por unanimidad y el grupo PSOE se abstuvo.

Una vez corregido el error y no existiendo objeciones se aprueba por unanimidad.

2º) RECTIFICACIÓN INVENTARIO VIVIENDAS MUNICIPALES.-

Se informa que en el Registro de la Propiedad, a nombre de esta Entidad aparece una finca registral denominada Hogar Rural de 947 metros cuadrados. En dicha finca están construidas desde el año 1989 tres viviendas que se encuentran alquiladas en la actualidad.

Se trata de incorporar al Inventario de Bienes de esta Entidad, dichas viviendas, para posteriormente, escriturar la segregación y la declaración de obra nueva, y depurar la situación de los citados bienes.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda incluir en el Inventario las siguientes fincas urbanas, que fueron construidas por esta Entidad en el año 1989 y adjudicadas en alquiler a varios vecinos de la localidad.

Nº orden 60: Vivienda c/ García Lorca, 15: Bien patrimonial. Solar de 144 m², vivienda 105,50 m² y patio 38,50 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Badajoz, Tomo 1555, Libro 71, Folio 119, finca 4009.0

Nº orden 61: Vivienda c/ García Lorca, 17: Bien patrimonial. Solar de 153 m², vivienda 86,20 m², patio 55,70 m² y trastero de 11,10 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Badajoz, Tomo 1555, Libro 71, Folio 119, finca 4009.0

Nº orden 62: Vivienda c/ García Lorca, 19: Bien patrimonial. Solar de 148,70 m², vivienda 81,40 m², patio 53,90 m², y trastero de 13,40 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Badajoz, Tomo 1555, Libro 71, Folio 119, finca 4009.0

3º) MODIFICACIÓN ORDENANZAS OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS Y PUESTOS.-

El Sr. Alcalde explica que se trata de adecuar las tasas actuales a la realidad.

Respecto de la Ordenanza reguladora de Puestos; se desea aprobar una ordenanza específica para mercadillos, de la cual se da cuenta, y respecto a la tasa sería la siguiente propuesta por la Policía Local:

- Hasta 4 metros lineales: 2 euros/día; 6 euros/mes.
- De 4 a 15 metros lineales: 3 euros/día; 1 euro por cada metro lineal de ocupación al mes.



013159691

CLASE 8.ª

En relación a la tasa de ocupación con mesas y sillas, la propuesta es la siguiente:

Se dividirían en dos temporadas: de invierno y de verano. La de invierno iría destinada a aquellos locales que cuenten con cerramiento en la vía pública durante todo el año y la de verano para todos los establecimientos que ocupen la vía con mesas y sillas cuando empieza el buen tiempo.

La tasa de invierno se fijaría en 250 euros y la de verano en 1,05 euros por metro de ocupación (igual que la actual)

El Sr. Alcalde comenta que los bares que tiene cerramiento deben pagar mas porque ocupan todo el año la vía pública. Además se les dirá que por las noches deben retirar los veladores y dejar la calle libre.

Los miembros de la Junta Vecinal se muestran de acuerdo.

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de las tarifas para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas y la ordenanza específica para mercadillo, según lo informado:

SEGUNDO: Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de esta Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

4º) RENOVACIÓN PÓLIZA DE CRÉDITO.-

Tras la lectura de la Providencia de la Alcaldía en la que se manifiesta la necesidad de concertar una operación de tesorería, para atender gastos corrientes, por importe de 100.000 euros, con la cual se cancelaría la existente de 100.000 euros (se trataría pues de una renovación); a la vista de los informes técnicos y de acuerdo con los arts. 51 y 52 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Tras una breve deliberación, La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Concertar con la Entidad de crédito La Caixa una póliza de crédito a corto plazo de 100.000 euros, para su cancelación en el plazo máximo de un año, con las siguientes condiciones:

- Entidad: La Caixa.
- Crédito máximo: 100.000 euros.
- Tipo de interés anual: variable. Euribor mas 0,30.
- Comisión apertura: 0%.
- Saldo medio no dispuesto: 0%
- Mayor excedido: 0%
- Intervención fedatario público: A cargo de la Caixa

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice los documentos precisos.

TERCERO: Enviar copia del presente acuerdo al Ayuntamiento de Badajoz, para que si procede, sea ratificada, por el Pleno de esa Corporación, la expresada operación de tesorería.

5º) PRÓRROGA OBRA "REFORMA PARA ACCESIBILIDAD AYUNTAMIENTO".-

El Sr. Alcalde explica que para la realización de la obra del ascensor, es necesaria la redacción del correspondiente Proyecto de obras, que se ha encargado a un estudio técnico. Aún no lo han entregado, aunque creemos que será para la próxima semana. Dado que el plazo de ejecución de la obra es hasta el 15 de noviembre, según el convenio; es totalmente imposible, el cumplimiento de este plazo, por ello se propone la solicitud de una prórroga.



013159692

CLASE 8.ª

La Junta Vecinal, por unanimidad solicita de la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, de la Consejería de Fomento, una prórroga para la ejecución de la obra "Reforma para accesibilidad al Ayuntamiento" en Gadiana del Caudillo, de seis meses.

6º) INSTANCIA Dª RAMONA PÉREZ.-

Se da lectura a la instancia presentada por la vecina de esta localidad Dª Ramona Pérez Márquez, en la que expone, que los árboles existentes en la parte lateral de su vivienda, están causando desperfectos, a causa de las considerables raíces; y solicita se retiren los mismos.

El Sr. Alcalde comenta, que en principio, su respuesta fue un no rotundo, ya que no es partidario de arrancar árboles; se habría buscado otra solución. Pero al comentar el caso con el encargado de obras, ya que por allí se está ejecutando la obra de Planes Provinciales, le ha informado de la situación: por lo visto, los árboles están encima de la tubería del agua, por ello es necesario quitarlos.

La Sra. Gómez, portavoz del grupo PSOE, propone que se haga igual que en la otra acera y se vuelvan a colocar árboles como los del resto del pueblo u otros. Además propone que se ensanche la curva.

El Sr. Pérez les responde que ellos habían pensado sustituir los árboles y hacer unos aparcamientos en batería.

El Sr. Alcalde dice que se puede estudiar lo del ensanche, aunque cree que va a quedar mas ancha. La acera va a ser de 1.20 en vez de 1.50, así la curva ya no va a ser tan pronunciada.

En definitiva se estudiará la manera mas adecuada, pero se sustituirán los árboles.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda acceder a la solicitud de Dª Ramona Pérez.

7º) INSTANCIA INSTITUTO VALDELACALZADA.-

Se da lectura a la instancia presentada por el Instituto de Valdelacalzada, en la que nos informan de la celebración de la Feria del Libro, del 3 al 7 de noviembre, con el fin de fomentar la lectura y poder ofrecer los libros a menos coste a los alumnos. Por ello

solicitan una ayuda.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda conceder una ayuda de 100 euros. El Instituto de Valdelacalzada, deberá justificar el destino de la ayuda concedida y su justificación.

8º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Respecto a las obras de la c/ Toribio Pérez, debo comunicar que se han retrasado mas de lo previsto. El lunes próximo tengo una reunión con el empresario. El proyecto está prácticamente acabado. La obra de la calle se iba a realizar después de las viviendas, por el deterioro que pudiera surgir luego, pero intentaré que se haga antes.

- Se da cuenta del informe emitido por la Diputación Provincial, sobre el destino del canon del agua. Se puede utilizar para cualquier gasto de la Entidad. El Sr. Fernández solicita una copia.

- Existe en nuestra localidad una lista de espera muy grande de ayuda a domicilio. Por ello se había pensado hacer un esfuerzo y contratar a dos personas a cargo del Ayuntamiento; aunque vamos a esperar a diciembre, cuando terminen los contratos del Fondo regional, para ver si siguen o no.

De todas formas, se ha ampliado algo el servicio. El dinero que nos han concedido de Fomento de empleo ha sido inferior y sin embargo se ha contratado una auxiliar mas. Es un servicio muy necesario.

Antes de pasar al último punto, existen dos asuntos que se deberían tratar por razones de urgencia: la adjudicación de la vivienda de la C/ Constitución, 34 y la autorización al Alcalde para firma escrituras de cesión de terrenos a la Junta de Extremadura.

Estando todos de acuerdo, se pasa al examen y votación de los siguientes puntos:

CUESTIONES DE URGENCIA.

1.- ADJUDICACIÓN VENTA VIVIENDA C/CONSTITUCIÓN, 34.

Se da cuenta del expediente tramitado para la enajenación de la vivienda de la calle Constitución, 34. Sólo se ha presentado una oferta por Dª Luisa Orrego Romero; por lo que la propuesta de adjudicación es a su favor.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la adjudicación del



013159693

CLASE 8.ª

contrato de enajenación de la vivienda sita en C/ Constitución, 34 a D^a Luisa Orrego Romero, por el precio de 90.000 euros.

2.- AUTORIZACIÓN ALCALDE FIRMA DE ESCRITURAS.

Se informa que por la Junta de Extremadura, se está tramitando expediente para la venta a sus inquilinos de viviendas de Protección oficial, construidas en terrenos cedidos por esta Entidad. Se trata de los expedientes 91/004 y 95/012. El primero es una promoción de 15 viviendas sitas en la calle alcazaba, de los números 12 al 40. El segundo es un grupo de 10 viviendas sitas en calle Príncipe de Asturias del número 28 al 46.

Esta Entidad tramitó en su momento expediente de cesión de terrenos necesarios a la Junta de Extremadura para la construcción de las viviendas descritas y autorizó al Alcalde de entonces a la firma de las escrituras.

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda autorizar al Sr. Alcalde, D. Antonio Pozo Pitel, a la firma de las escrituras de cesión de los terrenos en las que están construidas las dos promociones de viviendas antes descritas.

9º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

La Sra. Gómez, portavoz del grupo PSOE, pregunta si se van controlando los baches de las carreteras de acceso al pueblo, sobretodo la de matadeporras.

El Sr. Alcalde le responde que sí. Se han parchado dos veces. Cuando se observa un deterioro, me pongo en contacto con el encargado y al poco tiempo, se arregla.

La Sra. Gómez dice que cuando llueve, salen más baches, y que también habría que bachear las Rondas.

El Sr. Alcalde contesta que se verá, que ya se ha bacheado una vez, pero si están mal, se volverá a hacer.

La Sra. Gómez comenta que la entrada viniendo de Pueblonuevo no está bien señalizada. El Sr. Alcalde le responde que por esa vía está prohibido circular y por ello no la señalizan. El cartel que hay es hecho por el encargado de obras.

El Sr. Fernández, del grupo PSOE, pregunta si ahora que ha cambiado el adjudicatario del bar del hogar, se le va a dar otra vez el dinero de la limpieza.

El Sr. Pérez le contesta que no, entra dentro de sus funciones la limpieza del bar.

Para la limpieza del resto del Hogar, va personal del Ayuntamiento.

El Sr. Fernández explica que esa subvención se otorgó hace mucho tiempo, mas que nada para la limpieza del resto del local, pero claro si va una limpiadora municipal, no hace falta

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20.50 horas, de lo que como Secretaria certifico.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa ocho páginas del libro de actas, que son la 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 y 113 en cuatro hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0I3159690, en su anverso y reverso; 0I3159691, en su anverso y reverso; 0I3159692, en su anverso y reverso y 0I3159693, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde en funciones, en Guadiana del Caudillo 15 de Diciembre de 2008.

Vº. Bº

Vº. Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





013159694

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2008.

SR ALCALDE (G. PP)*D. Antonio Pozo Pitel***SRS. ASISTENTES:****G. PSOE***D. Fernando Fernández Terraza***G. PP***D. Manuel Pérez Carrasco**D. Francisco Javier Trejo Felipe***SRA. SECRETARIA:***D.ª Marisol Castillo Barrero*

En Gadiana del Caudillo, siendo las 13.30 horas del día 27 de noviembre de 2008, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por motivos de trabajo D.ª Victoria Gómez Marchena.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el

ORDEN DEL

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión de fecha 30 de octubre de 2008. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

No existiendo objeciones se aprueba por unanimidad.

2º) MODIFICADO PROYECTO OBRA 20/GE/2008.-

Se informa que en referencia a la obra de Planes Provinciales 20/GE/2008 "Renovación de tuberías, asfaltado y acerados Ronda Sur y otras", que está ejecutando la empresa García Campos, Pavimentaciones Asfálticas, S.L.; se va a producir un cambio, dado que el asfaltado se va a realizar por la empresa que está ejecutando las obras del AVE, por ser el acuerdo al que se llegó. Por ello, por la dirección de la obra se ha preparado un modificado del proyecto, del que se da cuenta. El precio final es el mismo, pero se cambia la partida de Asfaltado por ampliación de calle en la margen derecha.

El Sr. Fernández, del grupo PSOE dice si no sería posible cambiarlo por el arreglo de la calleja de la C/ Toribio Pérez, que llevan esperando tanto tiempo los vecinos.

La Secretaria le contesta que este modificado es el que se ha propuesto por la dirección de obra, debe ser en la misma obra. Habría que preguntar a la Diputación si lo que propone, se puede hacer.

El Sr. Alcalde le contesta que le ha quedado muy bonito lo que ha dicho, pero que si no se ha hecho la calleja, ha sido porque no se ha podido. Este tema se debatirá en su punto correspondiente.

El Sr. Fernández dice que sólo ha sido una sugerencia, pero si no se puede, no pasa nada.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar el modificado presentado para la obra citada 20/GE/2008.

3º) PRÓRROGA OBRA "REFORMA PARA ACCESIBILIDAD AYUNTAMIENTO".-

El Sr. Alcalde explica que ya contamos con el Proyecto de ejecución de la obra "Reforma para accesibilidad al Ayuntamiento". Se ha comenzado el proceso de adjudicación de la obra, pero es totalmente imposible el cumplimiento del plazo establecido en el convenio, por ello se propone la solicitud de una prórroga.

La Junta Vecinal, por unanimidad solicita de la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, de la Consejería de Fomento, una prórroga para la ejecución de la obra "Reforma para accesibilidad al Ayuntamiento" en Guadiana del Caudillo, de seis meses.

4º) INFORMACIÓN ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-



013159695

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Se ha instalado la receta electrónica, para los tratamientos crónicos hasta un año. Le he dicho al auxiliar que se quede mas tiempo en el consultorio hasta tanto se regule este tema, ya que hay que hacer una base de datos grande.
- La Caixa nos ha dado 20 cestas de navidad para repartir. Se encargará la Trabajadora Social.
- Se han convocado dos plazas de ayuda a domicilio, ya que ahora terminan dos contratos del fondo regional y no se sabe si se volverá a sacar. Es necesario, ya que hay mucha lista de espera.

5º) MOTIÓN PP VOTO RESIDENTES EXTRANJEROS Y CONTRA VIOLENCIA DE GÉNERO.-

Se da lectura a las siguientes mociones, que la Junta Vecinal aprueba por tres votos a favor y una abstención del grupo PSOE la primera y por unanimidad la segunda:

D. Antonio Pozo Pitel, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

La Constitución Española, en su artículo 23, otorga el derecho de sufragio a todos los ciudadanos. Además, el artículo 14 de dicho Texto garantiza a todos los españoles igualdad en el ejercicio de sus derechos. Todo ello supone que, de una u otra forma, los poderes públicos deben articular algún mecanismo que permita a los españoles residentes en el exterior ejercer el derecho de sufragio con todas las garantías.

Así, la Ley Orgánica 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior, que versa sobre el derecho de los españoles residentes en el exterior a ser elector y elegible en las mismas condiciones que la ciudadanía residente en el Estado español, proclama en su artículo 5 lo siguiente:

"1. Los españoles que residen en el exterior tienen derecho a ser electores y elegibles, en todos y cada uno de los comicios, en las mismas condiciones que la ciudadanía residente en el Estado español, en los términos previstos en la normativa de aplicación.

5. Para facilitar el ejercicio del derecho de voto de los españoles residentes en el exterior, se promoverán las medidas legales tendentes a homogeneizar los procedimientos electorales para la ciudadanía española en el exterior y se habilitarán los medios materiales, técnicos y humanos precisos que posibiliten la votación en una o a través de otro medio técnico que garantice el secreto del voto y la identidad del votante, en elecciones generales, europeas y autonómicas, en las demarcaciones consulares, teniendo en cuenta las características de los países de residencia y el número y distribución de españoles residentes en el país de que se trate".

En estos momentos la regulación de la normativa electoral en este aspecto resulta insatisfactoria, tanto desde el punto de vista de la seguridad jurídica como del de las garantías democráticas que aseguran que el voto sea universal, libre, igual, directo y secreto.

Por esta razón, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso ha presentado una Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley de Régimen Electoral General para adecuar las especificidades del derecho al voto de los españoles residentes en el exterior con la garantía democrática que representa el sistema de voto en urna, apoyado en la administración consular, así como el ejercicio del voto por correo con todas las garantías, la regulación de las campañas electorales y la previsión de depuración del censo de electoras y electores residentes en el exterior.

Considerando la importancia de esta iniciativa, el Grupo Municipal somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de la ELM de Gadiana del Caudillo insta a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales para que, con carácter de urgencia, aprueben la Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de julio, del Régimen Electoral General, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para posibilitar la homogeneización del procedimiento de voto de las personas residentes en el exterior con el resto de la ciudadanía, en los términos que se expresan en la misma.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno para que proceda a tomar cuantas medidas sean necesarias para que, una vez aprobada la reforma de la Ley, se de cumplimiento con carácter de urgencia al contenido de la referida reforma de la Ley Orgánica Electoral General.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos a los Portavoces Parlamentarios en la Subcomisión sobre las posibles modificaciones del Régimen Electoral (Comisión Constitucional) del Congreso de los Diputados.

D. Antonio Pozo Pitel, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de la ELM de Gadiana del Caudillo en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente



013159696

CLASE 8.ª

MOCIÓN

Ante la celebración el 25 de noviembre del Día Internacional Contra la Violencia de Género, el Partido Popular quiere reiterar su firme compromiso en la lucha contra una de las peores lacras que sufre nuestra sociedad y que desgraciadamente cuesta la vida anualmente a decenas de mujeres.

Los poderes públicos, las instituciones, las asociaciones y los ciudadanos, deben involucrarse, de manera conjunta, en la lucha contra el maltrato que sufren muchas mujeres. No podemos consentir que la violencia de género cada vez vaya a más en nuestro país.

En lo que llevamos de año 2008 ya se han producido 60 asesinatos de mujeres. La legislatura anterior se saldó con la escalofriante cifra de 280 mujeres muertas, casi 50 más, que en la última legislatura del Gobierno Popular.

A pesar de que en la legislatura pasada se tomaron medidas para combatir esta lacra, como la aprobación de la Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género, el resultado ha sido desolador; faltan medios y recursos y su funcionamiento es manifiestamente mejorable, recayendo todo el peso en las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

Sucesivos informes como el del propio Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 2006, el informe anual del Defensor del Pueblo (2006), o el de Amnistía Internacional reflejan la frustración de las expectativas generadas por la ley, sus debilidades y cómo, tras cuatro años desde su entrada en vigor, las mujeres no están más protegidas ni se sienten mejor atendidas por las administraciones públicas.

Actualmente hay déficit de policías, de juzgados exclusivos de violencia de género y los juzgados compartidos se muestran desbordados con el número de casos de violencia de género.

Asimismo, los informes para determinar el nivel de riesgo al que está sometida la víctima de violencia de género están resultando poco efectivos para determinar el grado de riesgo y las medidas a adoptar.

Considerando la gravedad de la situación y la necesidad inmediata de adoptar nuevas medidas que incidan de una forma más eficaz en la desaparición de la violencia de género, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Gobierno a que dedique los recursos económicos necesarios e imprescindibles para el pleno desarrollo y ejecución de la Ley Integral de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno a que incremente el número de policías dedicados exclusivamente a la protección de la mujer víctima de la violencia de género, incidiendo especialmente en que estén

formados para estas tareas y en comunicación directa, permanente y personalizada con las víctimas reales o potenciales.

TERCERO.- Instar al Gobierno a que incremente el número de Juzgados especializados en violencia de género, dotándolo de los medios materiales y humanos necesarios para garantizar su efectivo funcionamiento.

CUARTO.- Instar al Gobierno a que despliegue en todo el territorio nacional las Oficinas de Atención a víctimas y hacer efectiva la asistencia letrada inmediata.

QUINTO.- Instar al Gobierno a que revise el procedimiento informático de valoración de riesgo para víctimas de violencia de género con el fin de que sea más efectivo, homogéneo y ayude a disminuir el número de víctimas mortales.

SEXTO.- Instar al Gobierno a que en el marco de la Ley Integral de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género incluya los planes de protección personalizados para víctimas de violencia de género.

6º) MOCIÓN PSOE DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-

Se da lectura a la siguiente moción que la Junta Vecinal aprueba por unanimidad:

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA E.L.M. DE GUADIANA DEL CAUDILLO, CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Integral contra la Violencia de Género ha cumplido recientemente tres años de vigencia, como muestra del compromiso social adquirido con la ciudadanía y, en especial, con las víctimas de esta violencia. Un compromiso que sigue vigente y más fuerte que nunca.

El desarrollo de la Ley se ha cumplido en una gran parte, fruto del cual se ha conseguido un incremento notable del número de denuncias y unas mejores infraestructuras y mayor número de juzgados específicos contra la violencia de género para garantizar, a su vez, una mejor atención a la víctima y una mayor garantía jurídica y judicial.

Pero aún queda mucho por hacer. El éxito de Leyes como ésta exige, además de todo el apoyo político y presupuestario del conjunto de las administraciones, un compromiso social completo y sin fisuras por parte de toda la ciudadanía.

Por ello y desde la preocupación del aumento en los últimos tiempos de la violencia de género en



013159697

CLASE 8.ª

adolescentes, tenemos entre todos la importante labor de educar en igualdad a la sociedad desde la prevención, el respeto y la tolerancia fomentando la autoestima de la mujer, y mostrando el rechazo más enérgico a la violencia como base ineludible de la convivencia y como método imprescindible para poder avanzar en la erradicación de estos comportamientos, a cualquier edad y ante el menor síntoma.

Según los datos del Instituto de la Mujer, del total de denuncias de mujeres por malos tratos producidos por la pareja o la ex-pareja en 2007, el 41% fueron de menores de 31 años. Además del total de personas que utilizaron el teléfono 016 desde su puesta en funcionamiento el 29,2% eran menores de 30 años

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de la ELM de Gadiana del Caudillo **presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción, por la que se acuerda:**

- Instar al órgano municipal competente a que, en el menor plazo posible, se ponga en marcha una campaña de sensibilización contra la violencia de género y denuncia de la misma, dirigida a ambos sexos y enfocada en especial a la prevención de la violencia durante la juventud.
- Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.
- Luchar para, entre todas y todos los ciudadanos, lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad desde la educación en igualdad.
- Homenajear a todas aquellas personas que han sido víctimas de la violencia de género, así como a aquellas que han sacrificado, incluso su integridad física, en defensa de las víctimas del terrorismo machista.

7ª) MOCIÓN PSOE LEY DE MEMORIA HISTÓRICA.-

Se da lectura a la siguiente moción que se rechaza con tres votos en contra del grupo PP y un voto a favor del grupo PSOE:

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

Esta moción se inspira en los valores y principios que hicieron posible la Transición en nuestro país: la reconciliación, la concordia, la defensa pacífica de todas las ideas y el respeto al pluralismo; con ese

espíritu nos reencontramos todas las ciudadanas y ciudadanos en la Constitución de 1978.

Desde entonces hemos avanzado juntos en la mejora de la convivencia y en la ampliación de las libertades; también en la aprobación de medidas, en el reconocimiento de los derechos de quienes sufrieron las consecuencias de la guerra civil y el régimen dictatorial que la sucedió.

Acertadamente, a lo largo de estas tres décadas, cada uno de esos avances ha sido visto por toda la ciudadanía como un paso necesario no sólo para cerrar heridas, sino también para fortalecer la democracia que todas y todos compartimos.

En ese trayecto, en la senda de la cohesión y la concordia, se inserta la Ley 50/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

Entre el articulado de la mencionada Ley, conocida como "Ley de Memoria Histórica", se atiende a la justa y legítima demanda de los numerosos ciudadanos que ignoran el paradero de sus familiares - algunos aún en fosas comunes-, contemplando medidas e instrumentos para que las Administraciones Públicas faciliten a los interesados que lo soliciten, las tareas de localización y, en su caso, identificación de las personas desaparecidas, como una última prueba de respeto hacia ellas y ellos.

También se establecen, una serie de medidas en relación con los símbolos y monumentos conmemorativos de la Guerra Civil y la Dictadura, sustentadas en el principio de evitar toda exaltación de la sublevación militar, de la Guerra Civil y la posterior Dictadura; y destinadas a hacer de los símbolos públicos puntos de encuentro y no de enfrentamiento, ofensa o agravio.

Este Ayuntamiento, mediante la adhesión a esta moción de todos los partidos democráticos y fuerzas políticas integrantes de nuestra Corporación, puede manifestar su voluntad de contribuir a cerrar heridas todavía abiertas en los españoles; puede dar satisfacción a los ciudadanos que sufrieron, directamente o en la persona de sus familiares, las consecuencias de la Guerra Civil o de la Dictadura; puede proteger el derecho ciudadano a la memoria personal y familiar, puede promover el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado, para evitar que se repitan violaciones a los derechos humanos como las que se vivieron en nuestro país; y puede hacerlo desde la convicción de que, al reconocer y honrar a aquellas y aquellos compatriotas, honramos también a la España democrática de hoy y a la España democrática del futuro.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Guedes, presenta la siguiente
MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal del SIGUIENTE ACUERDO:

2.- Respecto a los símbolos y monumentos públicos:

Tomar las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación -personal o colectiva- de la sublevación, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura; salvo que éstas sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley.

Retirar por la Administración Pública las subvenciones o ayudas concedidas a los propietarios privados que no actúen del modo previsto en el apartado anterior.

Colaborar con el Gobierno y la Comunidad Autónoma en la elaboración del catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura.

El Sr. Fernández, del grupo PSOE, explica que la diferencia con la anterior presentada, es que en ésta, sólo se hace referencia a los símbolos y monumentos y no al nombre del pueblo, ya que para este asunto es soberano el pleno del Ayuntamiento.



013159698

CLASE 8.ª

El Sr. Pérez, del grupo PP, le recuerda que lo del nombre lo tiene que hacer el Pleno y lo podía haber hecho el PSOE.

El Sr. Alcalde manifiesta que la postura del PP es la misma, no nos creemos con potestad para quitar las placas, la solución sería un referéndum. Insto al PSOE a que en el próximo programa electoral, lleven este asunto y que sea el pueblo quien los vote si lo cree oportuno.

El Sr. Fernández contesta que llevarán en el programa el cumplimiento de la ley.

Antes de pasar al turno de ruegos, preguntas y mociones, existen varios asuntos que tratar por urgencia: una instancia de los vecinos de la calle Toribio Pérez, una instancia del vecino D. Juan Pedro Sánchez Gordillo y una Declaración Institucional con motivo del 25 de noviembre. Los asistentes están de acuerdo en el debate y votación de estos asuntos:

CUESTIONES DE URGENCIA.

1.- POSPOSICIÓN CLÁUSULA REVERSIÓN VIVIENDA C/ ALCAZABA, 13.

Se da lectura a la instancia presentada por el vecino D. Juan Pedro Sánchez Gordillo, en la que expone que es propietario de la finca urbana sita en calle Alcazaba nº 13 de esta localidad, con cláusulas de derecho de adquisición preferente a favor de esta Entidad. Dicha vivienda está inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Badajoz, finca nº 26.890.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la posposición del citado derecho de adquisición preferente y la autorización de la venta de la citada vivienda a D. Simón Regalado Caballero y Dª Catalina Ruiz Crespo.

2.- INSTANCIA VECINOS C/ TORIBIO PÉREZ.

Se da lectura a la instancia firmada por vecinos de la calle Toribio Pérez, en la que exponen sus quejas por el estado de las callejas desde hace cinco años y solicitan una solución y el arreglo de la calleja.

El Sr. Alcalde comenta que ya ha hablado con el constructor y se va a intentar

solucionar el tema lo antes posible. Si no se pueden hacer 40 viviendas, se harán 20 y la calle lo primero. Es un momento complicado para las empresas, por el tema de la financiación por los bancos. No es ya sólo cuestión de poner varios millones para hacer la calleja, hay que contar con la urbanización de la zona. Es lo único que puede comentar de momento.

El Sr. Fernández dice que la sugerencia que ha hecho del cambio de obra, es sólo eso, una sugerencia, no pretende molestar a nadie, pero si no se puede hacer, por otros motivos, no pasa nada.

La Junta Vecinal no puede dar una solución inmediata a los vecinos sobre la petición realizada.

3.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE.

La Junta Vecinal, por unanimidad hace suya la siguiente Declaración:

La Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género va a cumplir próximamente cuatro años de vigencia. El compromiso adquirido con la ciudadanía, las instituciones, los distintos equipos profesionales y, en especial, con las víctimas de esta violencia, sigue y más fuerte que nunca.

Y aunque el desarrollo de la Ley está incidiendo en la acción contra esta lacra, el éxito de leyes como ésta exigen además un apoyo y voluntad social completos y sin fisuras: las normas han de emanar de la sociedad, impregnar a quienes van dirigidas y ahondar y enraizar en su memoria colectiva. Son los derechos básicos de ciudadanía y por ella deben ser defendidos.

Por ello este año debemos, además rendir nuestro más profundo homenaje a aquellos ciudadanos y ciudadanas que han antepuesto la ayuda solidaria a las mujeres víctimas de violencia de género a su propia integridad física.

A aquellos que luchan y seguirán luchando por devolver la dignidad a las mujeres que, por el mero hecho de serlo, sufren la mentalidad posesiva machista y a veces les cuesta la vida.

A aquellos que, sintiendo la terrible injusticia que para las víctimas supone la violencia de género, intentan cambiar Las mentalidades opresoras y represivas de los mal tratadores y a ello dedican su esfuerzo con total honestidad y dedicación.

A aquellos que, desde los estamentos sociales en contacto con esta lacra o desde su vivencia cotidiana, hacen recuperar a las víctimas de violencia de género la libertad que les es negada y a la que todos los seres humanos tenemos derecho.

Algunos de ellos tienen nombres y apellidos como, por ejemplo, Daniel Oliver, una joven vida que se truncó por defender a una mujer que estaba siendo maltratada en Valencia y que murió en diciembre de 2007, y Jesús Neira, que ha sufrido y está sufriendo un largo proceso de recuperación tras una brutal agresión infligida por defender a una mujer agredida en Madrid.



013159699

CLASE 8.ª

De otras y otros no conocemos sus nombres pero sabemos que están entre nosotros, luchando denodadamente para devolver la libertad, la dignidad y la justicia a las mujeres víctimas de violencia de género: ellos y ellas han de ser los referentes, las personas que orienten nuestras voluntades, para erradicar en nuestra sociedad tanto dolor, tanto temor y tanto sufrimiento, recuperando definitivamente nuestra condición de ciudadanía digna y libre, en igualdad plena.

Nuestro compromiso como MUJERES Y HOMBRES, será velar por el cumplimiento estricto de la legislación en lo relativo a la protección y salvaguarda de los derechos fundamentales, con especial atención a la erradicación de conductas favorecedoras de situaciones de desigualdad de las mujeres.

8º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Fernández, del grupo PSOE, pregunta si se ha hecho el estudio del agua para personas más necesitadas.

El Sr. Alcalde le responde que se está haciendo, hay que aprobarlo en pleno porque es una modificación de la ordenanza.

Es un tema complicado, ya que todos sabemos que a veces los papeles no reflejan la realidad.

Por último el Sr. Alcalde informa que en la próxima Asamblea de la Mancomunidad, se va a estudiar la posibilidad de establecer una tasa por la prestación del Servicio de ayuda a domicilio. Ha sido una propuesta del Alcalde de Puelblonuevo.

El Sr. Pérez dice que no le parece correcto. En Guediana se conoce a todas las familias y se sabe su situación.

La Secretaria le contesta que el ayuntamiento no decide arbitrariamente, hay un decreto regulador que hay que seguir.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14.30 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa doce páginas del libro de actas, que son la 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124 y 125 en doce hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 013159694, en su anverso y reverso; 013159695, en su anverso y reverso; 013159696, en su anverso y reverso; 013159697, en su anverso y reverso; 013159698, en su anverso y reverso y 013159699, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde en Gadiana del Caudillo a 15 de Diciembre de 2008.

Vº. Bº.

Vº. Bº.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



[Handwritten signature]





013159700

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

SR ALCALDE (G. PP)

D. Antonio Pozo Pitel

SRS. ASISTENTES:

G. PSOE

D.ª Victoria Gomez Marchena

D. Fernando Fernández Terraza

G. PP

D. Manuel Pérez Carrasco

D. Francisco Javier Trejo Felipe

SRA. SECRETARIA:

D.ª Marisol Castillo Barrero

En Guadiana del Caudillo, siendo las 13.30 horas del día 11 de diciembre de 2008, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión de fecha 27 de noviembre de 2008. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

No existiendo objeciones se aprueba por unanimidad.

2º) APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2007.-

La Secretaria explica que se ha tramitado el expediente para aprobación de la Cuenta General de 2007, informe de la Comisión Especial de Cuentas y publicación en el BOP a efectos de presentación de reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna, por lo que procede la aprobación por la Junta Vecinal de esta Entidad para su envío al Tribunal de Cuentas.

A la vista de lo expuesto, la Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos abstenciones del grupo PSOE, acuerda aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio 2007.

3º) AGRUPACIÓN INTERÉS URBANÍSTICO.-

El Sr. Alcalde explica que se está formando una Agrupación de interés urbanístico para el desarrollo de terrenos urbanizables en Gadiana del Caudillo. Se trata de la zona lindante con el Polideportivo Municipal. En esa zona, esta Entidad es propietaria de dos terrenos que se van a incorporar a la Agrupación. A partir de la incorporación, no se tiene propiedad, sino un porcentaje de participación, que en nuestro caso es del 5,6647%.

El Sr. Fernández, del grupo PSOE, pregunta por los gastos de urbanización.

El Sr. Alcalde responde que se ha exigido una red de saneamiento, ya que la del pueblo no es suficiente. Todos los gastos son a cargo de los propietarios, en proporción a su cuota de participación. El Ayuntamiento tiene gastos porque es propietario.

El Sr. Alcalde comenta que vamos a tener viviendas para 20 años. Es mejor contar con solares y con recursos.

El Sr. Fernández dice que ya se establecerá un precio razonable y el Sr. Alcalde contesta que los valorará la aparejadora.

Tras una breve deliberación, La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

1.- Incorporar a la Agrupación de Interés Urbanístico Sector Sub CC 1-2 de Gadiana del Caudillo, los siguientes bienes patrimoniales de propiedad municipal:

- Terreno patrimonial, finca registral 13.413 (Registro de la Propiedad nº 1 de Badajoz), superficie en título 3.852 m2, superficie real afecta, 4.370,54 m2; referencia catastral 06900A548002510000UZ, parcela 251 del polígono 548.

- Terreno patrimonial, finca registral 41.039 (Registro de la Propiedad nº 1 de Badajoz), superficie en título 34.735 m2, superficie real afecta, 2.242,41 m2; referencia catastral 06900A548002480000UZ, parcela 248 del polígono 548.



013159701

CLASE 8.ª

2.- Facultar al Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, para que represente a esta Entidad en la citada Agrupación, ejerciendo activamente derechos y obligaciones.

3.- Facultar al Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, a asumir la presidencia de la Agrupación y a aceptar el cargo.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13.55 horas, de lo que como Secretaria certifico.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa tres páginas del libro de actas, que son la 126, 127 y 128 en dos hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 013159700, en su anverso y reverso; 013159701, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde en Guadiana del Caudillo a 19 de Enero 2009.

Vº.B

Vº.Bº

EL ALCALDE



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 27 DE ENERO DE 2009.

SR ALCALDE (G. PP)

D. Antonio Pozo Pitel

SRS. ASISTENTES:

G. PSOE

D. Fernando Fernández Terraza

G. PP

D. Manuel Pérez Carrasco

D. Francisco Javier Trejo Felipe

SRA. SECRETARIA:

D.ª Marisol Castillo Barrero

En Gadiana del Caudillo, siendo las 20.00 horas del día 27 de enero de 2009, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por motivos de trabajo D.ª Victoria Gómez Marchena.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el

ORDEN DEL

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión de fecha 11 de diciembre de 2008. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

No existiendo objeciones se aprueba por unanimidad.

2º) ACEPTACIÓN APORTACIÓN OBRA 109/2009.-

Se informa que se ha recibido de la Diputación de Badajoz, una circular, recabando la aceptación de la aportación de la obra 109/2009, dentro del Plan Complementario al Provincial de Cooperación a las obras y servicios.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

Aprobar la siguiente inversión, que se reflejará en el correspondiente modelo ajunto FOM 02-01:



013159702

CLASE 8.ª

Asfaltado calles Príncipe de Asturias y otras.

Inversión: 62.143,20 euros. Aportación Diputación: 57.793,18 euros y aportación municipal: 4.350,02 euros.

A adjudicar por el Ayuntamiento mediante contrata.

Proyecto a realizar por Diputación.

Terrenos disponibles.

El Sr. Fernández, del grupo PSOE pregunta si es toda la calle y el Sr. Alcalde le contesta que cuando se haga el proyecto se verá si se puede hacer toda la calle y además sobra, pues se incluyen otras.

3º) BAJA SERVICIO TRATAMIENTO DE ESCOMBRERA.-

El Sr. Alcalde explica que se ha realizado un escrito al Consorcio Provincial solicitando la baja del servicio de Tratamiento de Escombrera para este año. Es el único servicio que nos quedaba ya con Promedio; y nos han solicitado que la petición se realice a través de un acuerdo plenario.

Se va a solicitar la baja de este servicio ya que esta Entidad este año no necesita este servicio porque las máquinas del AVE están trabajando allí todo el tiempo y no es necesario que nos vengán las de Promedio. Así nos ahorramos los 4.000 euros de la cuota y si al año que viene se necesita ya pues se pide el alta en el servicio, nos han dicho que no hay problema.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda solicitar del Consorcio de Gestión Medioambiental, la baja de esta Entidad en el servicio que le prestan actualmente referido al Tratamiento de Escombrera, desde la fecha 1 de enero de 2009.

4º) LICENCIA DE OBRAS DOLORES GORDILLO ESCOBAR.-

El Sr. Alcalde explica que se ha presentado por la vecina Dª Dolores Gordillo Aguilar, un Proyecto de Vivienda Unifamiliar en Plaza del Parque, 3. Este proyecto ha sido informado negativamente por los técnicos por no cumplir con el nuevo PGOU de Badajoz.

Con el anterior sí cumplía y como comenzó a hacerlo antes de la aprobación del nuevo, por eso no cumple. No nos parece bien pedirle que realice un nuevo proyecto.

La Secretaria informa que se pasa de la edificabilidad permitida. El Sr. Fernández pregunta si se incurre en algo por dar la licencia y la secretaria responde que se está dictando una resolución sabiendo que es ilegal y en contra de un informe técnico.

El Sr. Fernández dice que si afecta a la seguridad y se le responde que no, es que se edifican mas metros de los permitidos.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda que se le conceda por el Sr. Alcalde, la correspondiente Licencia de obras para la vivienda unifamiliar en Plaza del Parque nº 3, a Dª Dolores Gordillo Aguilar.

5º) INFORMACIÓN ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Ya nos han aprobado los tres proyectos presentados al Fondo de Inversión Local. Quiere dar las gracias a los técnicos, Secretaria, Aparejadora, por el trabajo efectuado tan rápido. Han sido los tres primeros proyectos aprobados en Badajoz. Las obras son el Centro de Día, la calle Toribio Pérez y renovación de tuberías en varias calles. El importe total aproximado es de 440.429 euros.
- Se ha legalizado el Club de Tenis
- Ya ha comenzado la obra de accesibilidad en el Ayuntamiento. En menos de dos meses estará acabada.
- Se ha concedido a García Campos un mes de prórroga para la obra de la Ronda Sur.
- Se está preparando la documentación para la obra del Tanatorio, a ver si puede empezar en febrero o marzo.
- Hemos tenido una reunión con el Director General de Sanidad y nos ha adelantado que nos van a conceder para el Centro de Día 66.000 euros, 30.000 para equipamiento y 36.000 para unidades de obra, en las que se han incluido los gastos de honorarios. Ya se ha presentado la solicitud.
- El Sr. Fernández pregunta si es la misma persona que le dijo a la anterior Alcaldesa que se lo iba a dar y luego fue que no.
- El Sr. Alcalde le responde que ellos lo han pedido y se lo han dado y la Secretaria le contesta que era el mismo Director General.

6º) MOCIÓN PP CHEQUEO MÉDICO PAC.-

Se da lectura a la siguiente moción, que **la Junta Vecinal aprueba por tres votos a favor y un voto en contra del grupo PSOE:**



013159703

CLASE 8.ª

D. Antonio Pozo Pitel, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

El chequeo médico de la Política Agraria Común (PAC) es una propuesta presentada en mayo por la Comisión Europea, para revisar la orientación de la política agraria comunitaria cuya prioridad ya no es la gestión de excedentes agrarios sino asegurar el suministro alimentario.

Se hace necesario pues corregir los excesivos incentivos al abandono de la actividad agraria que han provocado una situación de escasez de alimentos que se extiende a nivel mundial y que le confiere al sector agroalimentario un alto valor estratégico.

Ante el chequeo médico presentado por la Comisión Europea, el Congreso de los Diputados aprobó el pasado mes de junio, a propuesta del Presidente del Grupo Parlamentario Popular, la creación de una Subcomisión para definir la posición específica de España ante la PAC y reforzar la posición negociadora del Gobierno español en Bruselas, que obtuvo el respaldo parlamentario más amplio posible.

La propuesta fue aceptada por el Presidente del Gobierno y respaldada por el resto de los Grupos parlamentarios. La Subcomisión empezó sus trabajos en septiembre con la comparecencia de las organizaciones profesionales agrarias y entidades representativas del sector y ha presentado sus conclusiones el 13 de Noviembre, justo una semana antes de que la Comisión Europea adoptara los acuerdos para revisar los mecanismos de funcionamiento de la PAC.

Sin embargo, las conclusiones aprobadas por la Subcomisión suponen la aceptación del aumento de la Modulación por encima de los niveles actuales del 5% al 10% en 2012 y del aumento lineal de la cuota de producción láctea propuesto por la UE para el conjunto comunitario, sin tener en cuenta la situación de países deficitarios como España.

Así, en un momento en que la UE tiene que revisar la orientación de la PAC para asegurar el suministro agroalimentario, resulta contradictorio tener que aumentar la Modulación que es un recorte de rentas para productores agrarios, lo que desincentivará todavía más la producción.

A su vez, el aumento lineal de la cuota de producción láctea igual para todos, elevará la producción excedentaria de países que tienen cubiertas sus necesidades y no aliviará la situación de los países deficitarios, como es el caso de España que tiene que importar alrededor de tres millones de toneladas anuales, lo que viene a representar

aproximadamente el 50% de nuestra cuota de producción láctea.

Considerando las consecuencias negativas para el sector agrario español que tendrán estas propuestas, el Grupo Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo manifiesta su total oposición a cualquier aumento de la Modulación respecto a los niveles actuales del 5%.

SEGUNDO.- Insta al Gobierno para que acepte el aumento de la cuota de producción láctea propuesto por la UE para el conjunto comunitario, siempre que sea asimétrico, para que no se vean perjudicados los intereses de países deficitarios como España.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos a los Portavoces Parlamentarios en el Congreso, así como a la Ministra de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

7º) MOCIÓN PSOE PREVENCIÓN EMBARAZOS NO DESEADOS Y OTROS.-

Se da lectura a la siguiente moción que la Junta Vecinal rechaza con tres votos en contra y uno a favor del grupo PSOE:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

SOBRE CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS NO DESEADOS Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL ENTRE LAS ADOLESCENTES EN ESPAÑA.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento De Gadiana del Caudillo desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN relacionada con la campaña de prevención de embarazos no deseados entre las adolescentes en España y las enfermedades de transmisión sexual puesta en marcha por el Ministerio de Sanidad y Consumo para su debate en el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La maternidad no planificada y las interrupciones voluntarias del embarazo son una realidad en nuestro país. Se trata de situaciones no deseables y especialmente preocupantes cuando las que la sufren son adolescentes.

Los jóvenes en España inician sus relaciones sexuales a edades cada vez más tempranas. Según los datos de España del Estudio sobre Conductas de los Escolares Relacionadas



013159704

CLASE 8.ª

con la Salud de 2006 (Health Behaviour in School-aged Children) de la Organización Mundial de la Salud en colaboración con el Ministerio de Sanidad y Consumo, **las chicas y chicos españoles tienen su primera relación sexual antes de los 16 años** (los chicos a los 15,59 años y las chicas a los 15,62).

Además, según los datos del Ministerio de Sanidad y Consumo, en 2007, en España se produjeron más de once mil embarazos en chicas menores de 18 años, de los cuales más de 7.000 acabaron en interrupciones voluntarias de embarazos. Esto significa que el número de interrupciones voluntarias de embarazos entre jóvenes y adolescentes aumentó en el último año un 17%, y que, en los diez últimos años, la tasa de embarazos de menores de 18 años se ha duplicado al pasar de 3,07 por 1.000 en 1997 a 6,3 por 1.000 el pasado año.

Por otra parte, numerosos estudios han puesto de manifiesto la relación que existe entre la disminución del número de embarazos y de interrupciones voluntarias de embarazos entre adolescentes y la puesta en marcha de planes de educación sexual y de políticas de acceso al uso de medios anticonceptivos como el preservativo y la pildora postcoital.

Por todo ello, se considera urgente poner en marcha de forma inmediata y en el marco de una Estrategia global de Salud Sexual, una serie de actuaciones que frenen las consecuencias negativas de las relaciones sexuales completas sin precauciones de los adolescentes. Siempre desde el conocimiento y comprensión de que las relaciones sexuales en esas edades son asumidas con naturalidad y forman parte de su vida cotidiana, a diferencia de lo que sucedió en épocas anteriores en España.

Así lo ha hecho el Ministerio de Sanidad y Consumo poniendo en marcha una amplia campaña de prevención y educación sexual entre los adolescentes cuyo objetivo es prevenir los embarazos no deseados y las enfermedades de transmisión sexual, desde una formación e información adecuada y accesible, que permita a chicas y chicos elegir responsablemente la conducta más favorable para el desarrollo de su sexualidad de la manera más segura.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo presenta la siguiente **MOCIÓN** para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los **SIGUIENTES ACUERDOS:**

1. Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura a impulsar y trabajar conjuntamente con el Gobierno de España en la campaña relativa a la prevención de embarazos no deseados entre adolescentes y las enfermedades de transmisión sexual, potenciando sus políticas de servicios y prestaciones en materia de anticoncepción como sistema de prevención de embarazos no deseados y, por tanto de interrupciones voluntarias de embarazos. Y, en particular, a colaborar en la promoción y

difusión de la campaña lanzada por el Ministerio de Sanidad y Consumo para reducir la tasa de embarazos no deseados entre adolescentes".

2. El Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo colaborará en el desarrollo de esta campaña en su vertiente formativa e informativa con la finalidad de contribuir a sus objetivos.

Grupo Municipal Socialista del ayuntamiento de Gadiana del Caudillo

El Sr. Alcalde aclara que está de acuerdo con el fondo, pero no con las formas, como siempre; porque hace alusión a tiempos pasados.

Antes de pasar al turno de ruegos, preguntas y mociones, el Sr. Alcalde comenta que hay dos asuntos que tratar por cuestiones de urgencia: una instancia del Club de Tenis y una Tasa para los cajeros automáticos. Estando todos de acuerdo, se pasa al examen de los siguientes puntos:

CUESTIONES DE URGENCIA.

1.- INSTANCIA CLUB DE TENIS.

Se da lectura a la instancia presentada por el Club de Tenis de Gadiana, en la que solicita una subvención del año 2008 y otra para el año 2009.

El Sr. Alcalde comenta que solicitan una ayuda al igual que el resto de asociaciones, pero las subvenciones no se conceden con carácter retroactivo.

El Sr. Pérez dice que tiene que tener la reunión con todas las asociaciones y que se decidirán los importes a otorgar.

La Junta Vecinal, por unanimidad, deja pendiente este asunto, a la espera de que se celebre la reunión con todas las asociaciones y se determine la ayuda a conceder a cada una.

2.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON CAJEROS AUTOMÁTICOS.

El Sr. Alcalde explica que se nos ha enviado información sobre esta tasa, que ya se está instaurando en otras localidades.

A todos los presentes les parece bien.

La Secretaria informa que han mandado un modelo de recibo por 400 euros anuales y la Junta Vecinal opina que es muy poco. Que se debe estudiar el asunto y preguntar en otros municipios.

Se decide posponer este asunto para cuando se cuente con toda a información



013159705

CLASE 8.ª

8º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Fernández, del grupo PSOE, pregunta si se sabe cuando se va a terminar el puente de acceso a Guadiana.

El Sr. Alcalde le responde que esta semana le tiene que enviar un documento con la fecha exacta de terminación. Ha habido problemas con las cimentaciones y por eso se ha retrasado.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20.25 horas, de lo que como Secretaria certifico.



EL ALCALDE



LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa tres páginas del libro de actas, que son la 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 en cinco hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 013159701, en su reverso; 013159702, en su anverso y reverso; 013159703, en su anverso y reverso; 013159704, en su anverso y reverso; 0132597205, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde en Guadiana del Caudillo a 25 de Febrero 2009.

Vº. Bº

Vº. Bº

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2009.

SR ALCALDE (G. PP)

D. Antonio Pozo Pitel

SRS. ASISTENTES:

G. PSOE

D.ª Victoria Gómez Marchena

D. Fernando Fernández Terraza

G. PP

D. Manuel Pérez Carrasco

D. Francisco Javier Trejo Felipe

SRA. SECRETARIA:

D.ª Marisol Castillo Barrero

En Gadiana del Caudillo, siendo las 12.30 horas del día 6 de febrero de 2009, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocado.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión de fecha 27 de enero de 2008. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

El Sr. Fernández, dice que en el punto cuarto, cuando pregunta si el informe negativo de la licencia de obras afecta a la seguridad y se le responde que no, él dijo que entonces estaba de acuerdo.

Estando todos conformes con la corrección, y no existiendo mas objeciones se aprueba por unanimidad.

2º) ACEPTACIÓN ACUERDO DE INDEPENDENCIA.-

El Sr. Alcalde informa de que con fecha 2 de febrero, se ha firmado un acuerdo (al



013159706

CLASE 8.ª

que ya se había llegado extraoficialmente), para la constitución de Guadiana del Caudillo en Municipio Independiente y el número de hectáreas que tendrá su termino municipal y que ascienden a 3.005,80 hectáreas.

Las negociaciones han sido muy largas y tensas. Teníamos las de perder, porque la ley estaba de parte de Badajoz. El expediente se inició en 1995 creo, nosotros lo hemos retomado. Se nos habían reconocido 2.250 has, que es lo que marcaba el Decreto de constitución en Entidad Local Menor. Pero desde entonces, los propietarios se han ido reduciendo, ya que se han ido vendiendo parcelas, y la ley dice que el término municipal que corresponde a una Entidad cuando se independiza, estará en proporción a las propiedades de sus vecinos en el término. Con esta norma, nos corresponderían 1.600 has, que son las propiedades de las personas empadronadas en Guadiana.

Partiendo de esta base, comienzan las negociaciones, siempre anteponiendo los intereses de Guadiana a los del partido, aunque fueran del mismo que nosotros.

Otro problema era la ubicación de las hectáreas a recibir, querían desde la vía hacia arriba, lo cual era inaceptable, ya que necesitamos zonas de desarrollo. Después de muchas tiranteces, se consigue llegar hasta la EX 209 y a la ctra de La Roca.

Creo que el acuerdo final ha sido bueno y tenemos un término digno, similar al de Valdelacalzada y Pueblonuevo, más grande que La Albuera y por supuesto, La Puebla.

El Sr. Pérez desea hacer constar que el acuerdo ha costado mucho y no ha sido por unanimidad, ha habido concejales de Badajoz que no estaban de acuerdo.

La Sra. Gómez, portavoz del grupo PSOE, explica que su grupo sabe que la independencia es buena y la quieren, como todo el pueblo. No obstante comenta, que Guadiana se queda aislada, sin vecinos, sólo Badajoz. Se quedan fuera del término casas, fábricas, almacén y parcelas de personas de Guadiana. La independencia nos va a venir muy bien, el problema es el término.

El Sr. Alcalde le pregunta que inconvenientes trae eso y la Sra. Gómez dice que ahora no lo sabe, pero se quedan fuera buenas tierras, que a lo mejor algún día se las pueden dar a Valdelacalzada.

El Sr. Alcalde le responde que también se las pueden dar a Guadiana.

El Sr. Pérez comenta que el proyecto mas importante, para dentro de unos años, está hecho por vecinos y es un Polígono Industrial, teníamos que luchar para llegar a ese término. Pasarán 10.000 años y no se habrá explotado ni un 10% del término. Lo que está claro es que había que llegar a la ctra de Montijo.

El Sr. Alcalde dice que se va a seguir exactamente igual, no se perjudica a nadie. La fábrica paga 1.800 euros anuales de Ibi de rústica, que quedan compensadas con mas de 1.000 hectáreas que se han conseguido más.

El Sr. Fernández, del grupo PSOE explica que las fronteras son muy importantes. Por ejemplo cuando hay alguna catástrofe, para los trabajos es muy importante. Sólo podemos contar con Badajoz.

Por la parte de Valdelacalzada, la zona que se queda fuera es simbólica. Guadiana siempre ha luchado por 4.700 has.

La ley que yo tengo no dice nada de que el término sea en proporción, habla de acuerdo entre las partes, y es el Texto Refundido.

El Sr. Alcalde dice que puede ir al Ayuntamiento y leerlo.

El Sr. Fernández cree que el grupo popular hizo una promesa electoral y ahora tiene que coger el término que le han dado para poder cumplir con sus votantes; pero opina que las negociaciones se podían haber alargado y conseguir al final un mejor acuerdo.

El Sr. Pérez, indica que el PSOE estaría a favor del acuerdo si se llegaba a 3.000 has. Incluso una vez el PP expuso que la negociación estaba regular y que a lo mejor no eran posibles 3.000 has y el PSOE dijo que la independencia era buena aun con menos hectáreas.

El Sr. Fernández no lo niega y ratifica que es verdad.

El Sr. Pérez comenta que si no hubiera ganado las elecciones el PP ni el PSOE, la Independencia se hubiera obtenido con 2.250 Has porque el acuerdo estaba prácticamente firmado y aceptado. Nunca pensamos en conseguir tanto. No ha sido una negociación PP-PP, cada uno miraba por sus intereses.

El Sr. Fernández informa que su grupo va a apoyar la Independencia. Ellos no son hipócritas como el Partido Popular a nivel nacional o regional.

El Sr. Alcalde dice que siempre tiene que salir el tema a otros niveles.

El Sr. Fernández pide que le dejen que se explique, lo que quiere decir es que si van a votar a favor de la Independencia, después la apoyarán y la defenderán, no como el PP que vota en contra algún punto pero luego lo defiende. A eso se refería. El PSOE de Guedes va a votar a favor de la Independencia, pero quiere dejar expuestos sus argumentos.

El Sr. Pérez hace referencia a que la hipocresía mayor ha sido la del anterior Presidente de la Junta de Extremadura con el Estatuto de Cataluña. Por eso es mejor no meterse en otros niveles.

El Sr. Alcalde comenta que el criterio del PSOE es el mismo de su grupo, también les hubiera gustado obtener 4.700 has.

El Sr. Fernández pide que cuando se obtenga la independencia, se comience una nueva etapa sin símbolos franquistas, aunque no se cambie el nombre del pueblo, pero al menos eliminar los símbolos franquistas que son ilegales.

El Sr. Pérez dice que es lo de siempre, por qué no lo hizo el PSOE cuando gobernaba.

La Sra. Gómez opina que ya que no lo hizo el PSOE, que se haga ahora que lo ampara una ley.

El Sr. Alcalde explica que no los quita porque no está seguro de que el pueblo quiera y la Sr. Gómez le responde que no cree que este asunto sea tan importante como para llevarlo a referéndum, porque se han tomado decisiones mucho mas importes y perjudiciales para los vecinos, sin necesidad de acudir al referéndum.

El Sr. Fernández cree que no se puede siempre recurrir a lo que se hizo en anteriores gobiernos.

Por último el Sr. Fernández pregunta por el proceso posterior al acuerdo de pleno.

El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento de Badajoz ya ha aprobado la independencia de nuestro pueblo en Comisión de Hacienda y el próximo lunes día 9 de febrero se llevará al pleno. Antes la Junta Vecinal debe aceptar la independencia en los términos descritos. Por último se entregará en la Junta de Extremadura, en la Dirección de Administración Local, el acuerdo de pleno, el estudio de viabilidad y las firmas recogidas. Una vez en la Junta, se debe llevar a Madrid para los trabajos cartográficos. En Badajoz ya



013159707

CLASE 8.ª

se ha hecho un buen trabajo, se han sacado los planos y las coordenadas. Y por último debe dictaminar el órgano consultivo, que ya existe en Extremadura, antes debía ser el Consejo de Estado en Madrid.

Todo esto puede durar unos nueve meses, según me informaron. Lo ideal sería iniciar el nuevo año 2010 con la Independencia, por el tema de padrones, impuestos...

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aceptar el acuerdo de Independencia de Gadiana, por tanto segregar del término municipal de Badajoz, la cantidad de 3.005,80 hectáreas a favor de la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo a los efectos de su constitución como Municipio Independiente de Badajoz

Acto seguido el Sr. Alcalde quiere mostrar su agradecimiento a las siguientes personas, en relación con el asunto de la Independencia:

A la oposición por el apoyo mostrado en este punto tan importante.

A sus dos concejales por el apoyo y la colaboración prestada para conseguir la Independencia.

A otros miembros de su grupo: José Andrés Gámez, Julio González, Adrián González, Francisco Paiva, José Moreno, Nuria Benítez, Mª José Peña y Mª Ángeles Ibarra por todo el trabajo realizado preparando reuniones y el apoyo en general.

Por último a los siguientes políticos de Badajoz, que nos han echado una mano para conseguir nuestro fin: José Antonio Monago, Alejandro Ramírez del Molino, Miguel Celdrán, Francisco Frago y Jesús Villalba.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13.20 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



013159707

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa cuatro páginas del libro de actas, que son la 137, 138, 139, 140 y 141 en cinco hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 013159705, en su reverso; 013159706, en su anverso y reverso; 013159707, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde en Guediana del Caudillo a 25 de Marzo 2009.

Vº.Bº

Vº.Bº.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





013159708

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2009.

SR ALCALDE (G. PP)

D. Antonio Pozo Pitel

SRS. ASISTENTES:

G. PSOE

D. Fernando Fernández Terraza

G. PP

D. Manuel Pérez Carrasco

D. Francisco Javier Trejo Felipe

SRA. SECRETARIA:

D.ª Marisol Castillo Barrero

En Guadiana del Caudillo, siendo las 20.00 horas del día 26 de febrero de 2009, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por motivos de trabajo D.ª Victoria Gómez Marchena.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el

ORDEN DEL

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión de fecha 6 de febrero de 2009. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

No existiendo objeciones se aprueba por unanimidad.

No obstante, el Sr. Alcalde desea hacer constar que le sentó mal lo que le dijo el Sr. Fernández en el pleno anterior, referente a la ley que se aplicaba en el asunto del término en la independencia, ya que mas o menos vino a decirle que se la había inventado. Sin embargo, ya la ha fotocopiado y se la ha entregado a la oposición para que la conozcan.

El Sr. Fernández contesta que no cree que dijera que se la había inventado. Él

aludía a la Ley de Bases, en la que se establece lo del acuerdo entre los ayuntamientos. Lo que quería decir es que si hay acuerdo, no hay problema. Incluso conoce sentencias que dan mas término del que corresponde a un municipio, si no es suficiente el que tiene.

El Sr. Alcalde dice que se parte de un punto, que es la proporción en relación al número de empadronados, pero por supuesto si el Ayuntamiento matriz quiere dar mas, no hay problema.

El Sr. Fernández cree que el Sr. Alcalde, se mostró un poco tajante al decir que por ley nos correspondían unas hectáreas y punto.

El Sr. Alcalde dice que no, que eso es la base, luego entran las negociaciones.

2º) MODIFICACIÓN ORDENANZA TASA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.-

El Sr. Alcalde explica que en esta Entidad no se cobra por la expedición de ningún documento, a excepción de las compulsas.

Se expiden Licencias de obras, certificados de convivencia, licencias de segregación y muchos documentos mas a los vecinos interesados, sin que deban pagar nada por este trámite.

No obstante, en relación con las Licencias de segregación, éstas tienen una validez de tres meses, y a veces se dejan caducar sin llevar al registro, por lo que hay que realizar de nuevo todos los trámites administrativos para una nueva expedición.

En estos casos, vemos conveniente implantar una tasa de poca cuantía para cubrir en parte los gastos que este trabajo conlleva y para que los vecinos realicen sus trámites en el tiempo que corresponda.

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de las tasas por expedición de documentos, quedando como sigue el anexo de la ordenanza:

TARIFAS:

* **Por cada compulsas: 0,30 euros.**

* **Por nueva expedición de licencia de segregación, por caducidad: 15 euros.**

* **Por cada compulsas: 0,30 euros.**

SEGUNDO: Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de esta Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.



013159709

CLASE 8.ª

TERCERO: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

3º) POSPOSICIÓN CLÁUSULA VENTA SOLARES INDUSTRIALES C/ RAMON Y CAJAL.-

El Sr. Alcalde explica que por esta Entidad se enajenó el solar 2/23, en c/ Ramón y Cajal a D. Andrés Fabián, con la condición de su destino a la construcción de naves industriales.

Por el Sr. Fabián se solicita en esta Entidad Licencia de segregación para la división en dos del solar citado, y por la técnico municipal se informa que con la aprobación del nuevo PGOU de Badajoz, el uso permitido en ese solar es el residencial con local, no por lo tanto, las naves industriales.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la posposición de la cláusula referida al destino para la construcción de naves industriales del solar 2/23, sito en C/ Ramón y Cajal.

4º) PROPUESTA MEDALLA DE EXTREMADURA D. FERNANDO HERNÁNDEZ PELAYO.-

Por Secretaría se da cuenta de una solicitud presentada en estas oficinas por el vecino D. Vicente Sanz Estrella (sin rellenar, firmar ni registrar).

El Sr. Alcalde explica que se pide apoyo para la concesión de la medalla de Extremadura a D. Fernando Hernández Pelayo por los servicios prestados a la sociedad extremeña, dentro y fuera de nuestra Comunidad, por su ayuda desinteresada en los procesos de adopción de menores procedentes de la República Popular China.

A continuación se da cuenta de la documentación aportada, en la que se explica

paso a paso toda su carrera profesional y personal.

La Sra. Gómez, portavoz del grupo PSOE, comenta que se ha leído todo la documentación y ha buscado en Internet para conocer mas.

La Junta Vecinal, por unanimidad, apoya la petición y propone a la Junta de Extremadura la concesión a D. Fernando Hernández Pelayo, de la Medalla de Extremadura.

5º) INFORMACIÓN ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- El próximo martes, comenzará una de las obras del Fondo Estatal, la calle Toribio Pérez, ya que es la única que se adjudicaba mediante contrato menor por razón de la cuantía. La va a ejecutar Pozo Prieto y se van a crear dos puestos de trabajo. La obra durará unos dos meses.
- Se ha comprado un Dumper-hormigonera que ya se está utilizando en las obras.
- La obra del ascensor va bastante avanzada. Esperemos que en un mes esté finalizada..
- Se ha adjudicado el bar del Hogar del Pensionista a Dª Mª Isabel Esperanza Claudio. Se han presentado dos ofertas, que estaban empatadas, pero ha decidido la oferta económica. Había un informe de Sanidad con deficiencias, que se ha arreglado.
- Ya se han contratado los puestos del fondo regional. Comienzan el lunes. Dos auxiliares de ayuda a domicilio, un oficial de la construcción y un operario de maquinaria.

Antes de pasar al turno de ruegos, preguntas y mociones, el Sr. Alcalde comenta que hay un asunto que tratar por cuestiones de urgencia: se trata de la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Guardería. Estando todos de acuerdo, se pasa al examen de los siguientes puntos:

CUESTIONES DE URGEMCIA.

1.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA GUARDERÍA.

Se informa de que la Guardería Municipal, legalmente, y para optar a las subvenciones debe estar abierta cuatro horas diarias.

En la actualidad, hay dos tasas distintas, una para tres horas y otra para cuatro horas.

El Sr. Alcalde informa que a partir de ahora la Guardería permanecerá abierta cuatro horas diarias, y dada la crisis existente, propone que la tasa a pagar mensual sea de 15 euros.



013159710

CLASE 8.ª

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de las tarifas para la Guardería municipal, quedando como sigue el anexo de la ordenanza:

“El curso escolar comenzará en el mes de septiembre y finalizará en el mes de junio.

TARIFAS:

- * Cuota mensual por cada niño asistente a la Guardería Infantil de 10 a 14 horas: 15 euros.
- * Los meses de septiembre y junio, en el caso de que el servicio comience después del 15 de septiembre o finalice antes de 15 de junio, sólo se abonará media mensualidad.
- * Cuando una misma familia tenga tres niños o mas en la Guardería Infantil, la cuota mensual se reducirá a criterio municipal.”

SEGUNDO: Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de esta Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

8º) PETICIONES, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

Se ha presentado una moción por el grupo socialista referente al Día Internacional de la Mujer.

Se da lectura a la siguiente MOCIÓN:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de **Guadiana desea**, someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un año más celebramos la conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer y, como cada año, debemos seguir la ingente labor desarrollada por miles y millones de mujeres que contribuyeron con su trabajo, esfuerzo y en muchos casos sus vidas, a la defensa del feminismo, de la Igualdad y de los derechos de las mujeres.

Gracias a este gran esfuerzo colectivo de las mujeres del pasado y del presente, se han conseguido grandes avances, pero debemos ser conscientes de que todavía queda un largo camino por recorrer. Aunque nos hemos dotado de instrumentos legislativos fundamentales, la actual situación de crisis económica, que perjudica tanto a hombres como a mujeres, hace que nuestros esfuerzos deban ir unidos para, juntas y juntos, hombro con hombro, conseguir superar este delicado momento y lograr la cohesión y la justicia social, para el bien de nuestro país y de toda la sociedad.

Por ello, debemos estar más vigilantes, aún si cabe, no sólo para no dar pasos hacia atrás en los derechos adquiridos, sino para asentar los fundamentos de un nuevo y necesario modelo económico y social más equitativo y más igualitario: La transformación imprescindible de nuestro país ha de incorporar necesariamente la experiencia, conocimientos y valores de las mujeres: No podemos permitirnos perder ese enorme potencial.



013159711

CLASE 8.ª

La actual situación de crisis económica ha puesto en evidencia la insuficiencia de un sistema en el que, además de otros problemas, también existen importantes brechas de género. Es el momento de asentar un nuevo modelo económico y social centrado en las personas y en su bienestar. Un nuevo modelo que parta del concepto de desarrollo sostenible, de la igualdad real y efectiva y de la plena incorporación de hombres y mujeres como elemento clave de productividad y eficiencia al favorecer la utilización de la capacidad, el talento y la formación de toda la población. Una sociedad moderna que se define como democrática no puede prescindir ni de la capacidad ni del talento ni de la formación de la mitad de su población, las mujeres.

Por todo ello, el Partido Socialista Obrero Español se propone mantener y continuar potenciando, como tarea ineludible de nuestra sociedad, las acciones positivas para el acceso y mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral, en igualdad de condiciones en cuanto a salario y calidad en el empleo; la promoción de políticas para el fomento de la igualdad en el acceso a los puestos de responsabilidad en las empresas y la puesta en marcha de campañas informativas y de sensibilización sobre corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral y personal.

La corresponsabilidad y colaboración entre todas las Administraciones públicas hace necesario un compromiso, también y fundamentalmente de los Gobiernos autonómicos (que tienen transferida la responsabilidad en materia de Igualdad) para alcanzar la Igualdad efectiva.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Gadiana presenta la siguiente **MOCIÓN** para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los **SIGUIENTES ACUERDOS**.

1. El ayuntamiento de Gadiana aplicará las políticas públicas desde la perspectiva de género en cada una de sus actuaciones»
2. El ayuntamiento de Gadiana emprenderá acciones positivas para aumentar (a participación y el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral y, especialmente en los sectores estratégicos
3. El ayuntamiento Gadiana intensificará los recursos para fomentar la formación y el autoempleo femenino en sectores económicos

013159711

D^a MARISOL CASTILLO BARRERO, SECRETARIA DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE GUADIANA DEL CAUDILLO (BADAJOZ)

CERTIFICO

Que según la documentación obrante en esta Secretaría de mi cargo, y según se desprende de la sesión constitutiva celebrada por el Pleno de esta Junta Vecinal el día 16 de Junio de 2007, el cargo de Alcalde de esta Entidad y representante de la misma lo ostenta desde esa fecha y hasta la presente D. Antonio Pozo Pitel.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, extiendo y firmo la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 10 de febrero de 2010.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la hoja N° 013159711 en su reverso queda anulada por error en el orden de la transcripción.

Y para que así conste, extiendo esta diligencia en Guadiana del Caudillo a 30 de Abril de 2009.

Vº. Bº

EL PRESIDENTE



Vº. Bº

LA SECRETARIA





013159712

CLASE 8.ª

emergentes»

4. El ayuntamiento de Gadiana potenciará la participación de las mujeres en los proyectos de I+D+I.
5. El ayuntamiento Gadiana favorecerá la participación, y el protagonismo de las mujeres en la Sociedad de la información y las nuevas tecnologías tanto como usuarias como productoras de contenidos.
6. Instar al Gobierno autonómico a la elaboración urgente de un estudio de las políticas de Igualdad y los recursos aplicados por esta Comunidad Autónoma
7. Instar al Gobierno autonómico, en base a dicho estudio a subsanar las posibles deficiencias detectadas, especialmente en la lucha contra la violencia de género en nuestra Comunidad Autónoma.
8. E instar al Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura a trabajar y colaborar activamente con la Administración Central, a través de la Conferencia Sectorial de Igualdad y con las Administraciones locales de nuestra región, a fin- de conseguir que nuestra Comunidad Autónoma sea un auténtico referente en la consecución de la igualdad real y efectiva en España.

El Sr. Alcalde comenta que su grupo va a votar a favor de la moción y quiere que conste que no sólo es del grupo PSOE, también del grupo PP, que se muestra conforme con todo el fondo de la moción.

La Junta Vecinal, por unanimidad aprueba la anterior moción.

Por último, el Sr. Fernández, del grupo PSOE, pregunta que impuestos se van a bajar cuando se consiga la independencia. El Sr. Alcalde le responde que el IBI urbana y el de vehículos, que está demasiado alto. El IBI de rústico, no, para que no haya discriminación con las parcelas que se han quedado fuera de nuestro término.

El Sr. Fernández desea conocer el procedimiento que se ha seguido para conceder la barra de la plaza en los carnavales.

El Sr. Pérez le responde que se ha abierto a todos los interesados del sector y a las

asociaciones. En principio se pensó dársela al Club de fútbol, pero consideramos que no era justo y se pusieron carteles informando.

El Sr. Alcalde comenta que ha habido algún problema, así que al año que viene, si se decide hacerlo igual, se impondrá una fianza para responder de desperfectos.

El objetivo que se quería conseguir es que la gente se quedara en la plaza después del pasacalle, y se ha logrado.

El Sr. Fernández comenta que se lo habían preguntado. Además piensa que los bares de la plaza también se habrán beneficiado.

El Sr. Alcalde contesta que por supuesto, el único que se ha quejado ha sido el de la caseta, pero se le compensa de otras formas.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13.35 horas, de lo que como Secretaria certifico.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa ocho páginas del libro de actas, que son la 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149 y 150 en cinco hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0I3159708, en su anverso y reverso; 0I3159709, en su anverso y reverso; 0I3159709, en su anverso y reverso; 0I3159710, en su anverso y reverso; 0I3159711, en su anverso; 0I3159712, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde en Guadiana del Caudillo a 25 de Marzo de 2009.

Vº. Bº.

Vº. Bº.





013159713

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 20 DE MARZO DE 2009.

SR ALCALDE (G. PP)

D. Antonio Pozo Pítel

**SRS. ASISTENTES:
G. PSOE**

*D.ª Victoria Gómez Marchena
D. Fernando Fernández Terraza*

G. PP

*D. Manuel Pérez Carrasco
D. Francisco Javier Trejo Felipe*

SRA. SECRETARIA:

D.ª Marisol Castillo Barreiro

En Gadiana del Caudillo, siendo las 09.00 horas del día 20 de marzo de 2009, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pítel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocado.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN PROYECTOS PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO AL EMPLEO LOCAL.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que se ha publicado la Ley 2/2009 de 2 de marzo, para la puesta en marcha de un Plan Extraordinario de apoyo al empleo local. En el anexo I se publican las cantidades que corresponden a cada Entidad, siendo Gadiana beneficiaria de un máximo de 140.000 euros.

Se han elaborado los correspondientes proyectos para su aprobación por la Junta Vecinal.

Se van a realizar obras de mantenimiento, para las que se necesitarán

progresivamente siete montadores de pladur, un peón, dos pintores y dos oficiales de construcción. Todos por seis meses y a tiempo completo.

Se necesita un vigilante controlador para la escombrera. Jornada parcial 20 horas semanales por un año.

Igualmente se necesitan servicios administrativos, para cubrir vacaciones y de apoyo. Se contrataría una persona por un año y 30 horas semanales.

Por último dentro del apartado de Otros servicios, programas y actividades, se englobaría a dos auxiliares de ayuda a domicilio a tiempo parcial 20 horas semanales por un año.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

Primero: Aprobar los proyectos presentados en las actividades descritas: Mantenimiento de obras, servicios administrativos y otros servicios.

Segundo: Solicitar de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura una subvención por importe de 140.000 euros, con cargo al Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo Local, destinada a financiar los costes laborales derivados de la contratación de personas desempleadas para la ejecución de dicho proyecto.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 09.20 horas, de lo que como Secretaria certifico.



EL ALCALDE



LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa dos páginas del libro de actas, que son la 151 y 152 en una hoja de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 01 3159713, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde en Guadiana del Caudillo a 28 de Mayo de 2009.

Vº. Bº



EL ALCALDE

Vº. Bº



LA SECRETARIA



013159714

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 26 DE MARZO DE 2009.

SR ALCALDE (G. PP)

D. Antonio Pozo Pitel

**SRS. ASISTENTES:
G. PSOE**

*D.ª Victoria Gómez Marchena
D. Fernando Fernández Terraza*

G. PP

*D. Manuel Pérez Carrasco
D. Francisco Javier Trejo Felipe*

SRA. SECRETARIA:

D.ª Marisol Castillo Barrero

En Guadiana del Caudillo, siendo las 10.00 horas del día 26 de marzo de 2009, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia de los borradores de las actas de las sesiones de fecha 26 de febrero y 20 de marzo de 2009. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

No existiendo objeciones se aprueba por unanimidad.

2º) SUBVENCIONES 2009.-

El Sr. Alcalde explica que una vez efectuadas las reuniones con las Asociaciones solicitantes de ayudas, se han acordado las siguientes subvenciones, teniendo en cuenta que para el cobro de las mismas, cada asociación ha de presentar una memoria de las actividades a realizar y una declaración jurada en la que conste que no reciben ayudas para las mismas actividades. Una vez pagadas las ayudas, deberán presentar justificación acreditativa del gasto de la subvención.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda conceder, previo cumplimiento de los requisitos expuestos, las siguientes subvenciones:

Asociación Cultural de matrimonios: 400 euros anuales.

Asociación Los Mismos: 400 euros anuales.

Asociación de mujeres: 400 euros anuales.

Asociación de Cazadores: 400 euros anuales.

Asociación de Pescadores: 300 euros anuales.

AMPA: 350 euros anuales.

Club de Tenis: 600 euros.

Club de veteranos fútbol: 150 euros anuales

Rondalla: 90 euros mensuales.

Club Alboroto: 150 euros mensuales mas inscripciones niñas.

Hermandad Virgen de la Soledad: 200 euros anuales.

Coro Parroquial: 250 euros anuales.

Equipo Voleibol: Inscripciones.

Juan Andrés Risco Plaza: 250 euros anuales.

IES Valdelacalzada: 200 euros.

Club Deportivo Gadiana: 12.000 euros anuales

3º) JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES 2008.-

Por Secretaría se informa que de las subvenciones otorgadas el año pasado, faltan dos de justificar: 1850 euros para ayuda Busto Ernesto Sánchez Millán y 300 euros del Club de fútbol de veteranos. Se les ha avisado en muchas ocasiones y finalmente se les ha enviado una carta pidiendo la justificación e informando que en caso contrario, se procedería al expediente de reintegro de la subvención, que es el paso que habría que seguir.

El Sr. Alcalde explica que respecto al club de veteranos, se va a hablar con ellos para que traigan la justificación y respecto al busto de Ernesto, no se puede, ya que llegaron a un acuerdo de que no les dieran factura para que saliera mas barato, pero el busto está ahí. La Secretaria responde que las cosas hay que justificarlas documentalmente.



013159715

CLASE 8.ª

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda solicitar al club de veteranos la justificación de los 300 euros recibidos y no solicitar el reintegro de la subvención para la compra del busto homenaje a D. Ernesto Sánchez Millán.

4º) VENTA PARCELA SOBRANTE LUISA ORREGO.-

Dada cuenta del expediente instruido para enajenación de parcelas sobrantes a los propietarios colindantes, del mismo se desprende que por acuerdo de Pleno del día 28 de febrero de 1991, y tras completarse los trámites oportunos, se acordaron las enajenaciones que procedían a los colindantes que se expresan en el expediente y por el precio que se indica.

Habida cuenta de que actualmente y para dar cumplimiento al expediente, se estima conveniente concretar el número de parcela, adjudicatario y precio; la Junta Vecinal por unanimidad acuerda:

- Adjudicar en venta directa a Dª Luisa Orrego Romero (propietaria de la vivienda de la c/ Constitución, 34, por haberla adquirido a esta Entidad que era la propietaria que constaba en el expediente citado del año 1991), en su calidad de propietario de terreno colindante, la parcela nº 18 de 50 m2, (inscrita en el Registro de la propiedad nº 1 de Badajoz, libro 198, tomo 1.682, finca 11.966, inscripción primera) y la mitad de la parcela 17 de 104 m2 (52 m2), (inscrita en el Registro de la propiedad nº 1 de Badajoz, libro 198, tomo 1.682, finca 11.964), en el precio de 735,64 euros, cuyo importe se aplicará al Presupuesto Ordinario.

- Facultar al Sr. D. Antonio Pozo Pitel, Alcalde de esta Entidad para la suscripción de la escritura pública y demás documentación necesaria.

5º) RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.-

Por secretaría se da cuenta de las facturas del ejercicio 2008 que no se han podido reconocer en el presupuesto del 2008 por falta de consignación, o porque han sido entregadas con posterioridad al cierre, y es necesario acuerdo de la Junta Vecinal, para pagarlas con cargo al presupuesto del año 2009.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda que las siguientes facturas se paguen con cargo al nuevo presupuesto:

- Facturas nº A080573, A080676 A080635, A080717 y AR0282 de 15/10 11/11, 24/10 24/11 y 24/10 del 2008, por importes de 333,99, 281,45, 88, 95,04 y – 256,60 euros, de PROMUSICA.
- Facturaa 95, 160, 180 y 198 de 17/08, 24/11, 10/12 y 26/12 del 2008, por importes de 125, 40, 150 y 32,50 euros de AMELIA CASABLANCA.
- Factura nº 2008.A.914 de 19 de diciembre de 2008, por importe de 839,38 euros de ELABOREX.
- Factura nº 08 1535 de 5 de diciembre, por importe de 2.440,08 euros de MERQUIMIA.

6º) LICENCIA DE OBRAS VIVIENDA C/ LA PUEBLA Nº 13.-

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud de licencia de obras por Dª Susana Hernández Arias, para construcción de vivienda en C/ La Puebla, 13. Igualmente se da cuenta del informe efectuado por los servicios técnicos, según el cual resulta que la vivienda no consta de plaza de aparcamiento obligatoria, por lo que se informa que se debe solicitar el cumplimiento de este hecho.

El Sr. Alcalde comenta que para esta obra, ya se le dio licencia de demolición, aunque el informe técnico era desfavorable, porque el Plan nuevo no lo permite, pero se entendió que las viviendas antiguas, no basta con rehabilitarlas, por los materiales de los que están hechos y otras razones; pero esto es otro tema y la ley se debe cumplir.

Todos los miembros de la Junta Vecinal, se muestran conformes.

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda solicitar a la Sra. Hernández Arias, el cumplimiento del deber de tener una plaza de aparcamiento por vivienda, así deberá presentar la correspondiente documentación acreditativa del cumplimiento, en las oficinas municipales, para el otorgamiento de la licencia de obras.

7º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Ha comenzado la primera obra del Fondo estatal, la calle Toribio Pérez, la primera de Badajoz.
- Han comenzado las obras en el patio de las escuelas, para dividir la zona de almacén, se va a demoler el escenario y hacerlo atrás. Lo están haciendo los muchachos de la Escuela Taller Domos, están aprendiendo y van poco a poco.
- El puente de acceso se abrirá mañana seguramente. Esta noche hay una reunión para decidirlo, ya que no está terminado del todo, pero yo creo que son más peligrosas las carreteras de acceso de ahora.



013159716

CLASE 8.ª

- Se está haciendo un Parque infantil en la calle soledad, ya está prácticamente acabado.
- Se está realizando el ensanchamiento de la C/ Mayor, se ha pintado amarilla la línea izquierda.
- En los dos arcos de Gadiana, se va a hacer un hueco y poner la imagen de la Virgen de la Soledad y San Isidro, de cerámica. Se les pide opinión a los miembros de la Junta y se muestran conformes.
- Es voluntad de esta Corporación el poner el nombre de las calles que se creen de ahora en adelante, de los pueblos de donde llegaron los colonos.
- Ya está inscrita la Agrupación de Interés Urbanístico creada para la ejecución de las unidades de actuación nuevas (huertos lindantes Polideportivo)
- Por último, el Sr. Alcalde, desea saber si los miembros del grupo PSOE, siguen manteniendo la misma opinión referente al tema de que siga siendo el mismo Alcalde, una vez que se consiga la Independencia. El Sr. Fernández le contesta que por supuesto, que ellos van a respetar la decisión del pueblo. Si esto no fuera así, estaría dispuesto a irme y dejar el Ayuntamiento y el partido. El Sr. Alcalde se lo agradece.

8ª) PETICIONES, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Fernández, del grupo PSOE, pregunta si esta Entidad va a tener alguna compensación por los terrenos que se han cogido para el puente.

El Sr. Alcalde responde que toda la información se encuentra en la página Web de la asociación de matrimonios. No se habían previsto los accesos a Solfruit y a la fábrica Estrasa, y la mejor opción ha sido hacer una rotonda que nos coge terreno, por lo cual este Ayuntamiento iniciará negociaciones con Patrimonio de ADIF para conseguir que se realice una circunvalación por las traseras de Promotora.

Esto será después de la apertura del puente, y si no lo aceptan, habrá que acudir a los tribunales.

El Sr. Fernández pregunta si no dará problema la tubería que pasa por debajo de las vías y el Sr. Alcalde le contesta que no debería, porque se ha cambiado y son de 300 mm.

El Sr. Fernández pregunta de donde viene la financiación para el parque y el Sr. Alcalde le responde que la mano de obra es del Ayuntamiento.

El Sr. Fernández comenta que ellos no están de acuerdo con esta obra porque se ha estropeado una zona de aparcamiento, al igual que tampoco con el ensanchamiento de la calle Mayor, ellos hubieran optado por una única dirección, pero ya sabe que el PP lo llevaba en su programa.

El Sr. Pérez dice que es normal, pero que zonas verdes hacían falta, son necesarias y

013159716

por eso intentamos ponerlas.

El Sr. Alcalde dice que él acepta las críticas, pero no se le puede criticar por cumplir su programa, lo que pasa es que los políticos están acostumbrados a no cumplirlo.

El Sr. Fernández entiende que va a ser beneficioso, excepto algunas cosas. El problema de las zonas verdes fue que no se hicieron en su momento, cuando se construyeron las casas.

El Sr. Alcalde comenta que su idea era la de cortar la plaza todo el año, pero claro es algo problemático.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10.45 horas, de lo que como Secretaria certifico.



EL ALCALDE



LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa seis páginas del libro de actas, que son la 153, 154, 155, 156, 157 y 158 en tres hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0I3159714, en su anverso y reverso; 0I3159715, en su anverso y reverso; 0I3159716, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº del Sr. Alcalde en Gaudiana del Caudillo 28 de Mayo de 2009.

Vº. Bº

Vº. Bº



EL ALCALDE



LA SECRETARIA



013159717

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2009.

SR ALCALDE (G. PP)

D. Antonio Pozo Pitel

SRS. ASISTENTES:

G. PSOE

D.ª Victoria Gómez Marchena

D. Fernando Fernández Terraza

G. PP

D. Manuel Pérez Carrasco

D. Francisco Javier Trejo Felipe

SRA. SECRETARIA:

D.ª Marisol Castillo Barrero

En Gadiana del Caudillo, siendo las 13.00 horas del día 30 de abril de 2009, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1ª) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia de los borradores de las actas de las sesiones de fecha 26 de marzo de 2009. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

No existiendo objeciones se aprueba por unanimidad.

2º) RATIFICACIÓN LICENCIA DE OBRAS VIVIENDA C/ LA PUEBLA N° 13.-

El Sr. Alcalde explica que en el pleno anterior, se aprobó solicitar de la propietaria de la vivienda de la C/ La Puebla, nº 13, Dª Susana Hernández Arias, la modificación del proyecto presentado, ya que faltaba una plaza de aparcamiento (de acuerdo con el informe presentado por la Arquitecto-Técnico Municipal. Una vez aprobado el acuerdo, la Técnico municipal, cambia su informe, debido a una omisión en el anterior. Según el nuevo informe si la parcela da frente a un vial peatonal y se demuestra la imposibilidad de acceso rodado, se puede eximir de la construcción de la plaza de aparcamiento, y en este caso es así.

Por ello, el Sr. Alcalde le otorgó la Licencia de obras.

La Junta Vecinal, por unanimidad ratifica el otorgamiento de la licencia de obras, sin necesidad de modificación del proyecto presentado.

3º) LICENCIA DEMOLICIÓN C/ SOLEDAD N° 3.-

El Sr. Alcalde informa que una vez aprobado el Plan General de Badajoz, no se permiten demoliciones en la zona antigua del casco urbano, se supone que para preservar las edificaciones.

Tenemos la solicitud de una Licencia para demolición en c/ Soledad, 3, a nombre de D. Francisco Pajuelo Sánchez. A continuación se da lectura a la solicitud de Licencia de Obras para Demolición presentada, a la se acompaña el correspondiente Proyecto de obras.

La Secretaria da lectura al informe emitido por la Técnico Municipal, e informa de que en el nuevo Plan las obras de demolición en el Área de Protección no están permitidas.

Según el criterio de la Técnico Municipal, no se puede proceder a la demolición de la vivienda, con arreglo a lo establecido en el nuevo Plan. No obstante hasta ahora se han venido permitiendo con el Plan antiguo.

El Sr. Alcalde explica que este tema lo tenemos recurrido ante el Ayuntamiento de Badajoz para que lo modifiquen. Además ya se ha otorgado antes otra licencia de demolición. Es normal que la gente quiera construir su propia vivienda, las casas están en muy malas condiciones y no se pueden arriesgar, tienen mas de 50 años; el Plan General no se adecua a la realidad. Por supuesto cuando Guadiana sea independiente, en el Plan urbanístico que se haga, se permitirán las demoliciones.

El Sr. Fernández, del grupo PSOE, dice que está de acuerdo, pero desea que conste la justificación de lo que se va a aprobar en contra de los informes. Se trata de viviendas muy viejas, para las que no es suficiente una simple reforma.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda conceder Licencia de Obras para la demolición de la vivienda de la C/Soledad nº 3, con arreglo al Proyecto redactado y presentado.



013159718

CLASE 8.ª

4º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Se ha aprobado en la Mancomunidad la Tasa para prestación del servicio de ayuda a domicilio. Próximamente se traerá al pleno para su aprobación. Yo manifesté que no me parecía un momento apropiado, pero los demás sí estaban de acuerdo. Se ha aprobado la tasa recientemente en varias Mancomunidades, y creían que era el momento e aplicarla también nosotros.
- Se da cuenta de las deudas que han llegado a este Ayuntamiento: una referente a un canon de utilización de agua por los años 2000-2001 y 2002, cuando se compraba agua a la Mancomunidad de Montijo, por importe de 18.000 euros, y otra de Canon de vertidos de los años 2006 y 2007, cuando no tuvimos autorización administrativa, pues se estaba tramitando. Las dos deudas están recurridas.

5º) PETICIONES, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

La Sra. Gómez, portavoz del grupo PSOE, pregunta si ya está adjudicada la obra del Centro de Día, y si el contratista tiene que contratar a gente del pueblo.

El Sr. Alcalde le responde que se le ha adjudicado a Jose Luis Talán y sí tiene que contratar a personal del pueblo, pero no sabe exactamente a cuantos, eso venía establecido en los pliegos de condiciones que ha sacado el Ayuntamiento de Badajoz, que es el que se ha encargado de adjudicar la obra. La otra obra de renovación de tuberías se le ha adjudicado a Aqualia.

La Sra. Gómez dice que todavía no están puestos los carteles, pero tenía entendido que ya debían estar colocados.

El Sr. Alcalde le contesta que en el pliego se establecía que era el contratista el encargado de este hecho, que se lo preguntará.

La Sra. Gómez desea saber que ha pasado en la reunión que se iba a mantener para el tema de la compensación por los terrenos ocupaos por la rotonda en las obras del AVE y el Sr. Alcalde le contesta que no ha sido capaz de localizar al Jefe para que le diera la dirección exacta donde presentar la solicitud del Ayuntamiento, sino la hubiera traído a este

pleno. De todas formas el asunto es complicado y va a ser lento el proceso.

El Sr. Fernández, del grupo PSOE comenta que el agua sale turbia y no se ha

avisado. El Sr. Pérez le responde que es consecuencia de las obras del desdoblamiento de la carretera de Cáceres. El Sr. Alcalde comenta que están limpiando y cree que en breve se solucionará, de todas formas, se va a comunicar.

La Sra. Gómez pregunta cuanto ha costado la finca de la romería de este año y el Sr. Alcalde le contesta que los 2.000 euros entregados de fianza, igual que el año pasado, ya que este año ha habido incluso más destrozos, como ha hecho frío se han podado muchas encinas.

Por último, la Sra. Gómez, pregunta si la carpa que se ha puesto en la romería es del ayuntamiento. El Sr. Alcalde le contesta que es de ADECOM, y es gratuita, sólo nos cuesta el montaje, que lo hace la misma empresa suministradora. Se están pidiendo presupuestos para adjudicar los montajes a una empresa de Montijo. Igualmente informa que la carpa también está solicitada para el día 15 de mayo.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13.30 horas, de lo que como Secretaria certifico.



EL ALCALDE



LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa cuatro páginas del libro de actas, que son la 159, 160, 161 y 162 en dos hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 013159717, en su anverso y reverso y 013159718, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº del Sr. Alcalde en Guadiana del Caudillo 28 de Mayo de 2009.

Vº. Bº

Vº. Bº



EL ALCALDE



LA SECRETARIA



013159719

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 11 DE MAYO DE 2009.

SR ALCALDE (G. PP)

D. Antonio Pozo Pitel

**SRS. ASISTENTES:
G. PSOE**

*D.ª Victoria Gómez Marchena
D. Fernando Fernández Terraza*

G. PP

*D. Manuel Pérez Carrasco
D. Francisco Javier Trejo Felipe*

SRA. SECRETARIA:

D.ª Marisol Castillo Barrero

En Gadiana del Caudillo, siendo las 10.00 horas del día 8 de mayo de 2009, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1ª) PRÓRROGA OBRA "REFORMA PARA ACCESIBILIDAD AL AYUNTAMIENTO".

En relación al Convenio suscrito con la Consejería de Fomento para la ejecución de la obra "Reforma para accesibilidad al Ayuntamiento"; cuyo plazo final de vigencia del convenio es el día 20 de mayo de 2009, de acuerdo con la resolución de prórroga otorgada.

Habiendo surgido problemas en la casa suministradora del ascensor, por los que todavía no se ha recibido el mismo para su instalación, pero según últimas conversaciones, en un breve plazo (que puede ser de unos diez días aproximadamente), será entregado al contratista para su instalación.

Por lo anteriormente expuesto, esta Entidad no puede cumplir el plazo de ejecución otorgado, a la espera únicamente de la entrega del ascensor (que supone casi el 50% de la totalidad de la obra). El resto ya se encuentra finalizado.

La Junta Vecinal, por unanimidad, a la vista de los argumentos esgrimidos, solicita de la de la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, de la Consejería de Fomento, una prórroga para la ejecución de la obra "Reforma para accesibilidad al Ayuntamiento" en Gadiana del Caudillo, de dos meses.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10.15 horas, de lo que como Secretaria certifico.



EL ALCALDE



LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa dos páginas del libro de actas, que son la 163 y 164 en una hoja de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0I3159719, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº DEL Sr. Alcalde en Gadiana del Caudillo 30 de Julio de 2009.

Vº. Bº

Vº. Bº



EL ALCALDE



LA SECRETARIA



013159720

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 28 DE MAYO DE 2009.

SR ALCALDE (G. PP)

D. Antonio Pozo Pitel

**SRS. ASISTENTES:
G. PSOE**

*D.ª Victoria Gómez Marchena
D. Fernando Fernández Terraza*

G. PP

*D. Manuel Pérez Carrasco
D. Francisco Javier Trejo Felipe*

SRA. SECRETARIA:

D.ª Marisol Castillo Barrero

En Guadiana del Caudillo, siendo las 13.00 horas del día 28 de mayo de 2009, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia de los borradores de las actas de las sesiones de fecha 30 de abril y 11 de mayo de 2009. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

No existiendo objeciones se aprueban por unanimidad.

2º) OBRAS AEPSA 2009.-

Se da cuenta del escrito recibido del Servicio Público de Empleo Estatal de fecha 6 de abril de 2009, en el que se nos comunica una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento de 69.400 Euros, destinada a subvencionar la contratación de desempleados con cargo al Programa de Garantía de Rentas (Obras AEPSA).

La Sra. Gómez comenta si no se había decidido terminar las rondas, ya que falta la Ronda Norte y el Sr. Alcalde le responde que esa calle ya va a comenzar por el Fondo Estatal de Inversión.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda: Aprobar y aceptar la citada subvención, así como los siguientes proyectos a realizar con cargo a esta subvención:

- Acondicionamiento acerados C/ Constitución 1ª fase.

3º) INSTANCIA AMELIA VILLANUEVA.-

Se da lectura a la instancia presentada por la vecina Dª Amelia Villanueva Romero, propietaria de la Farmacia existente en esta localidad, en la que expone que habiendo sido demolido el quiosco lindante con su farmacia; solicita autorización para la adecuación de la oficina de farmacia, mediante la colocación en esa pared de un escaparate y una marquesina con la palabra Farmacia.

La Sra Villanueva ha expuesto sus argumentos a los asistentes, consistentes en un interés para todos los habitantes de Gadiana, ya que se trataría de una ampliación de la zona para los clientes, que en ocasiones se llena con gente y carritos. Además el escaparate sería beneficioso en el sentido de la información que en el mismo se podría exponer, e igualmente la zona para anunciar la farmacia es mas visible para todos. Estaría dispuesta a presentar un croquis con toda la explicación correspondiente y como quedaría esa pared. También habría que resolver el tema de la propiedad de esa pared, que no está claro.

El Sr. Alcalde comenta que el quiosco se ha demolido con una finalidad, ya se había pensado que hacer. Queríamos hacer unos asientos de mampostería y un mural. Es la idea que siempre ha tenido nuestro grupo.

El Sr. Fernández, del grupo PSOE cree que la idea de Amelia es buena y que lo que quiere el grupo de gobierno se puede hacer en otro sitio, el monolito a los donantes.

El Sr. Alcalde contesta que no sabe si un monolito exactamente, su idea es hacer un homenaje a los donantes. El quiosco se ha quitado con un motivo concreto.

La Sra. Gómez, portavoz del grupo PSOE aclara que el quiosco se ha tirado porque se votó en la Junta Vecinal, cuando estaba la anterior Alcaldesa.

El Sr. Alcalde no tenía conocimiento de esto y se pregunta si se aprobó porque no se llevó a cabo el acuerdo. Ellos lo han hecho ahora para cumplir un objetivo que tenían.

La Sra. Gómez piensa que se pueden hacer ambas cosas y el Sr. Fernández comenta que el quisco ya no tenía utilidad ninguna y está bien que se haya quitado.

El Sr. Alcalde insiste en que ellos ya tenían planeado lo que se iba a hacer y que esta



013159721

CLASE 8.ª

nueva idea ha surgido ahora. El tema de la propiedad de la pared da igual porque para abrir acceso hay que pedir permiso al Ayuntamiento y se otorgará siempre que las circunstancias lo permitan, pero si hay una idea en marcha y no puede ser, pues no se concede licencia por razones motivadas.

El Sr. Pérez aclara que en su grupo se había pensado lo de los asientos, por hacer un bien general, que está por encima del interés particular. La gente que espera en el consultorio sale fuera y creemos que es una buena idea lo de los asientos.

El Sr. Fernández cree que lo que propone la Sra. Villanueva es bueno para los ciudadanos, que antes no había mas alternativas, pero ahora que ha surgido ésta, se debería pensar. Pero simplemente es una opinión y luego que cada uno vote lo que crea conveniente.

El Sr. Alcalde dice que la idea del PP también es buena para los ciudadanos de Gadiana y no sólo es tema de estética, es algo práctico. Lo van a llevar a cabo porque piensan que es la mejor opción.

El Sr. Pérez aclara que el interés general prima y que le sabe mal porque piensa que la idea de la farmacia no es mala, pero que creen la otra mejor, no sabe si acertarán o no.

La Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos en contra del grupo PSOE acuerda no conceder el permiso solicitado a la Sra. Amelia Villanueva para el acceso, escaparate y colocación de marquesina en la pared de la esquina de la Plaza Mayor y calle Mayor, por los motivos expuestos en el debate, ya que esa zona va a ser destinada a otro fin,

4º) RECTIFICACIÓN INVENTARIO VIVIENDAS MUNICIPALES.-

Se informa que en el Registro de la Propiedad, a nombre de esta Entidad aparece una finca registral denominada Hogar Rural de 947 metros cuadrados. En dicha finca estan construidas desde el año 1989 tres viviendas que se encuentran alquiladas en la actualidad.

Se trata de incorporar al Inventario de Bienes de esta Entidad, dichas viviendas, para posteriormente, escriturar la división horizontal y la declaración de obra nueva, y depurar la situación de los citados bienes.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda incluir en el Inventario las siguientes fincas urbanas, que fueron construidas por esta Entidad en el año 1989 y adjudicadas en alquiler a varios vecinos de la localidad,

Nº orden 60: Vivienda c/ García Lorca, 15: Bien patrimonial. Solar de 144 m2, vivienda 105,50 m2 y patio 38,50 m2. Inscrita en el

Registro de la Propiedad nº 1 de Badajoz, Tomo 1555, Libro 71, Folio 119, finca 4009.0

Nº orden 61: Vivienda c/ García Lorca, 17: Bien patrimonial. Solar de 153 m2, vivienda 86,20 m2, patio 55,70 m2 y trastero de 11,10 m2. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Badajoz, Tomo 1555, Libro 71, Folio 119, finca 4009.0

Nº orden 62: Vivienda c/ García Lorca, 19: Bien patrimonial. Solar de 148,70 m2, vivienda 81,40 m2, patio 53,90 m2. y trastero de 13,40 m2. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Badajoz, Tomo 1555, Libro 71, Folio 119, finca 4009.0

5º) SOLICITUD ADIF.-

El Sr. Alcalde comenta que quiere iniciar las negociaciones con ADIF, para ver que si se puede conseguir la circunvalación por detrás de la fábrica, por los terrenos expropiados para el AVE, pero le gustaría contar con el respaldo de toda la Junta Vecinal.

Los miembros de la Junta se muestran conformes para que luche por conseguir lo máximo posible.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, para que en nombre y representación de esta Entidad inicie las gestiones necesarias con ADIF, con el objeto de conseguir el máximo beneficio para Gadiana, como contraprestación por los terrenos cedidos por esta Entidad para las obras del AVE.

6º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Ya ha comenzado la obra del Centro de Día.
- La obra del Centro de Transportes está casi acabada. Se ha interesado también gente de fuera, a ver como lo hacemos. Al principio se habló de una cuota, pero como la cosa está tan mal y los camiones están parados, pues habrá que adaptarse un poco hasta que la situación mejore. Se había pensado contratar un vigilante. Los camioneros están bastante contentos. Lo de la gente de fuera habrá que estudiarlo.
- La semana que viene comenzarán las obras de renovación de tuberías de Ronda Norte y calle Escuelas.
- Ya se han sacado las bases para las plazas del Plan extraordinario de apoyo al empleo local.
- La obra del ascensor ya está prácticamente finalizada, falta la puesta en marcha por industria, pero ya está instalado.
- Se están realizando gestiones para declarar Fiesta de Interés Turístico



013159722

CLASE 8.ª

Regional la fiesta del "Auto sacramental de los Reyes Magos".

7ª) MOTIONES PP REFORMA DE LA FINANCIACIÓN LOCAL Y MODERNIZACIÓN EELL.-

Se da lectura a las siguientes mociones, que son aprobadas por la Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos en contra del grupo PSOE.

PRIMERA MOTIÓN:

D. Antonio Pozo Pitel, Alcalde de la E.L.M. de Gadiana del Caudillo, y en tal condición, y de conformidad con lo establecido en el ART. 91.4 del Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, que establece y regula la moción como instrumento de participación local, desea someter, y por razones de urgencia, a la consideración del Pleno la siguiente

MOCIÓN

Mediante la cual se insta al Pleno del Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo a que exponga ante el Gobierno de la Nación la necesidad de vincular la reforma de la financiación local a la reforma de la financiación autonómica, la cual se está estableciendo en estos momentos,

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

En primer lugar hay que señalar que en la actualidad el gobierno de la nación está negociando, con carácter bilateral, la financiación autonómica con cada una de las CCAA.

Del mismo modo hemos de poner de manifiesto lo que es un clamor en las Entidades Locales, los compromisos del Gobierno y de los partidos mayoritarios, las resoluciones aprobadas en el Congreso y en el Senado demandando una solución para la financiación local en paralelo y coordinada con el sistema general de financiación autonómica y en el marco de la negociación con la Federación de Municipios y Provincias (FEMP), donde surja un nuevo modelo de financiación local -y no exclusivamente el autonómico-, en atención a los servicios prestados por la Administración Local, que son propios de otras administraciones, las cuales requieren o imponen su colaboración económica, técnica, personal o de gestión a la Administración local.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes

ACUERDOS A ADOPTAR

PRIMERO.- El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno para que aborde una reforma suficiente y estable de la financiación local de manera inmediata y simultánea con la presentación del nuevo modelo de financiación autonómica, en sintonía con los compromisos adoptados por el Gobierno y la Moción aprobada por una amplia mayoría de los miembros del Congreso de los Diputados, en la sesión celebrada el día 24 de junio de 2008.

SEGUNDO.- Reclama del Gobierno la aprobación de los correspondientes proyectos de ley de Gobierno Local, que defina su marco institucional y competencial, y de Financiación Local, que responda a los principios de autonomía y suficiencia de las Entidades Locales.

TERCERO.- Demanda la adopción de las medidas necesarias en orden a institucionalizar la Federación Española de Municipios y Provincias, como órgano de representación de las Entidades Locales, y para facilitar su participación en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, como miembros de pleno derecho para todas aquellas materias que afecten a su financiación,"

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a los Vicepresidentes del Gobierno, a los Portavoces Parlamentarios en el Congreso y Senado, así como a los Portavoces Parlamentarios en las Asambleas, Cámaras y Parlamentos Autonómicos.

SEGUNDA MOCIÓN:

D. Antonio Pozo Pitel, Alcalde de la E.L.M. de Guediana del Caudillo, adscrito al Grupo Popular y siendo portavoz del mismo, en tal condición, y de conformidad con lo establecido en el **Art. 91.4 del Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales**, que establece y regula la Moción como un instrumento de participación local, desea someter, y por razones de urgencia, a la consideración del Pleno la siguiente

MOCIÓN

Mediante la cual se insta al Pleno del Ayuntamiento de Guediana del Caudillo para que solicite oficialmente del Gobierno de la Nación que acometa determinadas actuaciones, legislativas y de otra naturaleza, tendentes a la modernización y a la suficiencia orgánica, funcional y económica de los Entes Locales.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA



013159723

CLASE 8.ª

En los últimos tiempos es un hecho contrastable observar como las Administraciones Públicas Supramunicipales (Comunidades Autónomas y Gobierno Central) requieren la concurrencia de las Corporaciones Municipales para la prestación y el desarrollo de funciones y servicios públicos que no entran dentro de la esfera de lo local; esto es a lo que se ha venido a denominar el ejercicio o la prestación de **competencias impropias** por los Ayuntamientos, Mancomunidades y Diputaciones por derivación de otras administraciones territorialmente superiores que las tienen asignadas por precepto de la Constitución.

Este hecho, al no ir acompañado de financiación o ser la misma insuficiente, acarrea un grave problema económico, orgánico y funcional para las Entidades Locales que lo soportan, por lo que se hacen necesaria una variedad de cuestiones como abordar el tratamiento legislativo de la financiación local, que se cumpla el principio constitucional de la participación de la administración local en los tributos de las Comunidades Autónomas, el hecho de que a todas las administraciones se les de el mismo tratamiento a la hora de la aplicación del principio de la estabilidad presupuestaria, que, además, se cree un Fondo Municipal de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales con la dotación económica oportuna, que se aborde la segunda descentralización con la transferencia a las EELL de nuevas competencias y recursos, que se dote orgánica y funcionalmente a estos entes de un marco jurídico nuevo -el Estatuto del Gobierno Local-, y, por último, que se escuche la voz de la Administración Local en aquellos foros donde se establezcan o debatan asuntos que directa o indirectamente les atañan.

ACUERDOS A ADOPTAR

1º.- Instar al Gobierno de la Nación para que sea abordado desde una perspectiva legislativa el tema de la financiación local, y que se articule en ese futuro texto normativo los mecanismos oportunos para que se de cumplimiento al mandato constitucional de la **participación de la Entidades Locales en los tributos de las Comunidades Autónomas**, y, además, se le de un tratamiento similar al de las Instituciones Autonómicas en relación al cumplimiento del **principio de estabilidad presupuestaria**.

2º.- Instar al Gobierno de la Nación para la creación de un **Fondo Municipal de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales**, dotado económicamente de forma adecuada, en función de las competencias impropias que asumen las Entidades Locales de las que son titulares otras Administraciones.

3º.- Instar al Gobierno de la Nación a que sea acometida una **Segunda Descentralización**, que suponga una transferencia de competencias y de recursos

económicos, personales y técnicos a las Corporaciones Locales.

4º.- Sea impulsada, paralelamente a la reforma de la financiación local, la modificación de la Ley de Bases del Régimen Local, creando así un verdadero **Estatuto del Gobierno Local**.

5º.- Instar a las Administraciones Públicas y a los interlocutores oportunos para que sea tenida en consideración la participación de los gobiernos locales, o su representación, en los ámbitos de discusión y negociación de los modelos de financiación.

Antes de pasar al último punto, hay un punto que tratar por la vía de urgencia. Se trata de una subvención que ha surgido a la cofradía de Ntra Sra. De la Soledad. Estando todos de acuerdo, se pasa a debatir el siguiente asunto.

CUESTIONES DE URGENCIA.

1.- SUBVENCIÓN COFRADÍA NTRA SRA. DE LA SOLEDAD.

Se da cuenta de la solicitud presentada por el Coro Parroquial Ntra Sra. De la Soledad, para la reforma de un retablo de la iglesia que cuesta unos 6.000 euros y se ha decidido otorgarles una ayuda de 1.000 euros para este fin, además de la pintura del mural de la fachada de la iglesia.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar la citada subvención.

8º) PETICIONES, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

No se realizan.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14.05 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA





013159724

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA LOCAL DE GUADIANA DEL CAUDILLO

CLASE 8.ª

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa nueve páginas del libro de actas, que son la 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172 y 173 en cinco hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 013159720, en su anverso y reverso; 013159721, en su anverso y reverso; 013159722, en su anverso y reverso; 013159723, en su anverso y reverso; 013159724, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.º del Sr. Alcalde en Guadiana del Caudillo 30 de Julio de 2009.

Vº.º

Vº.º

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2009.

SR ALCALDE (G. PP)

D. Antonio Pozo Pitel

SRS. ASISTENTES:

G. PSOE

*D^a Victoria Gómez Marchena
D. Fernando Fernández Terraza*

G. PP

*D. Manuel Pérez Carrasco
D. Francisco Javier Trejo Felipe*

SRA. SECRETARIA:

D^a Marisol Castillo Barrero

En Guadiana del Caudillo, siendo las 10.00 horas del día 18 de junio de 2009, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión de fecha 28 de mayo de 2009. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

No existiendo objeciones se aprueba por unanimidad.

2º) PRÓRROGA ADL.-

El Sr. Alcalde informa que en el mes de septiembre se cumplirá el contrato en vigor del Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Se ha preparado la memoria proyecto informativa, de la que se da cuenta a la Junta Vecinal.

La Junta Vecinal, por unanimidad, aprueba la citada memoria proyecto, así como la solicitud al Sexpe de prórroga para la contratación del Agente de empleo y desarrollo local en esta localidad.



013159725

CLASE 8.ª

3º) SUBVENCIÓN ENERGÍAS RENOVABLES.-

Se da cuenta del Decreto 263/2008 y orden de 10 de marzo de 2009, por la que se convocan subvenciones para el aprovechamiento de energías renovables. Igualmente se comunica que dentro del plazo establecido, se presentó solicitud para la Instalación de calefacción por Biomasa en el Colegio Público de Guadiana del Caudillo.

Entre la documentación a aportar, es necesario un acuerdo de pleno aprobando la solicitud, así como el compromiso de habilitar crédito necesario para la ejecución del proyecto.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de subvención para el proyecto: "Instalación de calefacción por Biomasa en el Colegio Público de Guadiana del Caudillo", autorizando al Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel para la realización de las gestiones necesarias.

SEGUNDO: El compromiso de consignación presupuestaria para la ejecución del proyecto.

4º) PETICIONES, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

No se realizan.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10.30 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA LOCAL CELEBRADA POR LA JUNTA LOCAL EL DIA 18 DE FEBRERO DE 2009.

CLASE 6

En Guadiana del Caudillo, a las 18.00 horas del día 18 de febrero de 2009, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Srros. alcaaldes

**D. ANTONIO POZO PITEL ALCALDE PRESIDENTE
PEDÁNEO DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL
MENOR DE GUADIANA DEL CAUDILLO.**

INFORMO: Que según los documentos obrantes en esta Alcaldía, resulta que **DÑA. YESICA RODRÍGUEZ PATE**, hija de Manuel y Manuela, nacida el día 14/02/1989 y natural de Badajoz, Provincia de Badajoz, con domicilio en la vivienda sita en la c/ Badajoz, nº 19 de esta localidad, reside en el en el anteriormente citado domicilio con los siguientes miembros de su unidad familiar:

- PADRE.- D. Manuel Rodríguez Mejías
- MADRE.- Dña. Manuela Paté González
- HERMANA.- Dña. Aroa Rodríguez Pate
- HERMANA.- Dña. Libertad Rodríguez Pate

Y para que conste y pueda acreditarse donde mejor proceda, expido el presente en Guadiana del Caudillo a dieciséis de febrero de dos mil diez.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la hoja N° 013159725 en su reverso queda anulada por error en el orden de transcripción.

Y para que así conste, extendiendo esta diligencia en Guadiana del Caudillo a 31 Agosto de 2009.

Vº. Bº

Vº. Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





013159726

CLASE 8.ª

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa tres páginas del libro de actas, que son la 174, 175 y 176 en dos hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son:013159724, en su reverso y 013159725, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.º del Sr. Alcalde en Guadiana del Caudillo 31 de Agosto de 2009.

Vº.º

Vº.º



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 30 DE JULIO DE 2009.

SR ALCALDE (G. PP)

D. Antonio Pozo Pitel

SRS. ASISTENTES:

G. PSOE

D^a Victoria Gómez Marchena

D. Fernando Fernández Terraza

G. PP

D. Manuel Pérez Carrasco

D. Francisco Javier Trejo Felipe

SRA. SECRETARIA:

D^a. Marisol Castillo Barrero

En Gadiana del Caudillo, siendo las 11.00 horas del día 30 de julio de 2009, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión de fecha 18 de junio de 2009. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

No existiendo objeciones se aprueba por unanimidad.

2º) APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO.-

Se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de la Ordenanza reguladora de la Tasa para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Gadiana del Caudillo y de la propia ordenanza redactada así como del Anexo en el que se especifican las sanciones.

El Sr. Alcalde explica que se esta misma Ordenanza ya ha sido aprobada por la Mancomunidad, que él no estaba de acuerdo por el momento, no cree que sea muy



013159727

CLASE 8.ª

oportuno en estos momentos de crisis, pero que en la Mancomunidad los acuerdos siempre se consensúan. La opinión de la Mancomunidad es que es beneficioso y se va a poner un filtro para que entren las personas que realmente lo necesitan.

La Sra. Gómez, portavoz del grupo PSOE pregunta que piensan las Trabajadoras Sociales y el Sr. Alcalde les contesta que están de acuerdo.

El Sr. Fernández, del grupo PSOE dice que ellos están de acuerdo, ya que las trabajadoras sociales llevan mucho tiempo en esto y conocen las situaciones, si dicen que es bueno, será por algo.

Tras una breve deliberación, la Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

SEGUNDO: Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de esta Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

3º) RENOVACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA.-

Este punto se aplaza para el siguiente pleno, ya que está pendiente de llegar la nueva oferta de la Caixa. Se acuerda solicitar también la oferta a Caja Badajoz y Caja Rural.

4º) INSTANCIA FRANCISCA MORENO GARCÍA.-

Se da lectura a la instancia presentada por la vecina de esta localidad Dº Francisca Moreno García, en representación de los vecinos de la calle Hernán Corté (se acompañan firmas); en la que expone que en la Ronda Norte traseras Hernán Cortés circulan los vehículos a gran velocidad, lo que supone un grave peligro y por ello solicitan que se instalen bandas sonoras o similares y se pinte un paso de peatones en el cruce de la C/ Larga con el Restaurante Cristófer. En escrito adjunto solicitan igualmente se solucione el tema de la acumulación de aguas y arreglo de la calle en el cruce de las Rondas Norte y Este.

El Sr. Alcalde expone que esta es una de tantas peticiones de vecinos, que por supuesto esta Corporación tiene previsto atender, y que las peticiones que se han descrito se irán solucionando en la medida de las posibilidades de esta Entidad. Se procurará arreglar el tema de las aguas antes de que comience la temporada de lluvias, y en cuanto a la instalación de bandas sonoras, se necesita un informe de la aparejadora sobre cuales son las que se deben colocar.

La Sra. Gómez, portavoz del grupo PSOE pregunta si se van a poner saltos, que no se olvide de la zona del Hogar del Pensionista y el Alcalde le responde que sí.

El Sr. Fernández, del grupo PSOE explica que están de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde, pero que se intente solucionar lo antes posible.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado por los vecinos de la Calle Hernán Cortés. No obstante las cosas se irán arreglando poco a poco, en la medida de las posibilidades con las que cuente la Entidad.

5º) ADQUISICIÓN LOCAL.-

El Sr. Alcalde comunica a los señores asistentes que se ha procedido a la compra del local que antes era El Palique. Cuando se llegó al acuerdo definitivo se informé a la oposición por lo que ya conocían este asunto.

A continuación se da cuenta del expediente tramitado y de la Memoria-Propuesta de la Alcaldía que es la siguiente:

"MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN DE UN LOCAL EN CALLE SANTA LUCÍA, 3 DE GUADIANA DEL CAUDILLO.

La actual Corporación, tiene entre sus fines a conseguir el destinar un sitio en el centro de Gadiana a Factoría Juvenil o Centro de Ocio. Se trataría de un servicio nuevo para los más jóvenes de la localidad, que no cuentan con locales adaptados a sus necesidades. En dicho centro se podría ubicar una de las denominadas Discotecas Light y Salas de Juegos, espacios sin humo, salón recreativo y otros servicios relacionados.

El local que se destine a la instalación de este Centro debe ser de dimensiones considerables, al menos unos cuatrocientos metros cuadrados. Además también es necesario ubicar la sede de Protección civil y local para la



013159728

CLASE 8.ª

Sociedad de Cazadores, que próximamente pierden el sitio que tenían asignado, ya que comenzarán en breve las obras del Tanatorio en esos lugares.

Hechas averiguaciones, se ha encontrado un local que reúne las condiciones necesarias para su destino a Centro de Ocio, con los servicios antes descritos, además se encuentra próximo al Ayuntamiento.

Se trata de un Local de más de 400 metros, que se encuentra totalmente equipado para el fin que se pretende, ya que antes se destinaba a Pub.

Realizada la búsqueda de un local adecuado, no existe otro en el pueblo con esas características, por lo que se propone que el procedimiento a seguir sea el de la adquisición directa del local descrito, propiedad de D. Francisco Álvarez Mancha.

Por ello, se solicita informe de los servicios técnicos, de Secretaría e Intervención y la aprobación por la Junta Vecinal de esta Entidad."

El Sr. Fernández dice que está de acuerdo, lo que no le parece bien es que la información haya sido a posteriori.

El Sr. Fernández pregunta de donde se ha sacado el dinero y la Secretaria le contesta que se ha procedido a hacer un expediente de generación de créditos por ingresos por el canon del agua de este año, por importe de 117.974 euros.

El Sr. Alcalde informa que el dinero, de momento, se ha sacado del agua pero que de todas formas todo el dinero del canon se va a destinar a infraestructuras.

La Sra. Gómez pregunta si en el local hay que hacer reformas, cree que al menos habrá que poner ventanas.

El Sr. Alcalde le contesta que las reformas serán mínimas y que se intentará conseguir una subvención.

El Sr. Trejo informa que existen ventanas en el Local.

El Sr. Fernández repite que está de acuerdo, le parece bien, ya que va a ser un servicio para los más jóvenes que es muy necesario.

La Sra. Gómez dice que irá destinado a los adolescentes de hasta 18 años. Ellos también lo llevaban en u programa, hacer algo así. Habrá que sacar el servicio a concurso.

El Sr. Alcalde comenta que lo primero es contar con el edificio y luego ya se verá, pero por supuesto se dará opción a todos los que estén interesados, se pondrán unas condiciones.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: La adquisición del Local sito en el nº tres de la Calle Santa Lucía de Gadiana del Caudillo (Badajoz), de una superficie, de acuerdo con la escritura de propiedad, de cuatrocientos dieciséis metros y treinta y un decímetros cuadrados, de los que cien metros son superficie construida y el resto patio.

SEGUNDO: Aprobar la adquisición directa del local descrito,

dado que en la localidad no existe otro de las mismas características para el fin al que se pretende destinar. Aprobar, por tanto la Memoria-Propuesta de la Alcaldía.

TERCERO: Solicitar del Ayuntamiento de Badajoz, la correspondiente Ratificación del presente acuerdo.

6º) CESIÓN CAMINOS PARA EJECUCIÓN DE OBRAS.-

El Sr. Alcalde explica que con la maquinaria de la Mancomunidad se han estado arreglando varios caminos. El material se ha conseguido a través de las obras del AVE, lo único que hemos tenido que comprar ha sido la Zahorra artificial que había que echar, que han sido unos 1.000 euros. En Valdelacalzada se han gastado 7.000 euros.

Ahora se están redactando los proyectos para el arreglo de los Caminos: de la Romería y de Los Mimosos, y se necesita la cesión de los terrenos para la ejecución de las obras.

La Secretaria informa que el término municipal es de Badajoz y por tanto los caminos también.

El Sr. Alcalde comunica que ya se pidió una autorización a Badajoz para el uso de los caminos y nos la dieron, pero no encuentra el documento.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Que esta Entidad dispone de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras en el Camino de la Romería y el Camino de los Mimosos.

SEGUNDO: Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico.

TERCERO: Poner a disposición del Servicio de Infraestructuras Agrarias, para la ejecución de las obras, los terrenos antes citado, y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

CUARTO: Esta Entidad adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras, una vez terminadas.

7º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Se han contratado 14 personas por el Plan Extraordinario de ayuda al empleo, se están destinando a terminar las obras pendientes: nichos en el Cementerio, Bandera a la entrada del pueblo, corral...
- Siguen las obras del Fondo Estatal, el Centro de Día va muy adelantado.
- Se está poniendo el mural en la esquina de la Plaza y C/ Mayor.
- Ya se han cubierto casi 20 plazas del Centro de Transportes.
- Se ha derribado la Bascula, se van a instalar jardines.

Antes de pasar al último punto, existen varios temas que tratar por urgencia: Instancia



013159729

CLASE 8.ª

Francisco Velasco, Cambio nombre Mancomunidad, Convenio Adecom y las fiestas locales 2010.

Estando todos los presentes de acuerdo, se pasa al examen y votación de los siguientes puntos:

CUESTIONES DE URGENCIA.

1.- INSTANCIA FRANCISCO VELASCO LOBO Y VECINOS.

Se da lectura a la instancia presentada por D. Francisco Velasco Lobo, en nombre y representación de los vecinos cuya firma acompaña, para protestar por la ubicación del Tanatorio y pedir que se impida la ejecución de las obras en ese lugar, proponiendo otros emplazamientos.

El Sr. Alcalde aclara que son 230 firmas, una está repetida.

El Sr. Alcalde comienza su exposición reconociendo el error cometido, ya que ha pecado de buena fe. La información que han recibido los firmantes no era completa y tenían que haber conocido todos los detalles antes de esto; ya que muchos no hubieran firmado.

Una empresa de fuera presentó la idea, se estudió y se concluyó que el escogido era el mejor emplazamiento por varios motivos. El Tanatorio no es un negocio, es un servicio para los ciudadanos, la inversión debía ser importante pero no exagerada.

Al Sr. Alcalde le gustaría tener un gran Tanatorio de 400 millones, pero no puede ser. Las opciones son o hacerlo en ese sitio o no hacerlo y que se haga en otro pueblo, en Valdelcalzada o en Pueblonuevo.

Como siempre prevalecen los intereses generales sobre los particulares. Se han celebrado entrevistas con los pensionistas y Asociaciones y les ha parecido bien.

La postura de esta Corporación es clara, se va a apoyar las inversiones nuevas y no dejar que se vayan a otro sitio. Además esta Entidad no tiene que aportar nada de dinero.

Respecto a los emplazamientos que se proponen en el escrito, en los dos primeros, Calle Badajoz y Polideportivo, es totalmente imposible al tratarse de zonas verdes y los porches de las Escuelas Viejas, se consideró pero se creyó mejor la zona elegida. Además también hay vecinos.

El Sr. Fernández, del grupo PSOE, dice que se les tendría que haber comunicado oficialmente, ellos no sabían nada.

Su grupo no ve bien que se ceda un sitio público a una empresa privada para fines privados.

La Secretaria informa que se va a hacer una concesión de obra pública, según el procedimiento que corresponda, lo que pasa es que la iniciativa ha sido de una empresa.

El Sr. Alcalde insiste en que el error que han cometido ha sido decirlo antes de contar con la información completa.

La Sra. Gómez, portavoz del grupo PSOE pregunta si no hay otro sitio o es que la empresa no quiere otro sitio.

El Sr. Alcalde le contesta que no hay. Se plantearon otros lugares pero la mejor opción es al lado del Centro de Día.

La Sra. Gómez dice que es la entrada del pueblo.

El Sr. Fernández comenta que es un servicio para los asegurados, los demás tienen que pagar. Es un negocio para la empresa.

El Sr. Alcalde responde que es para todo el pueblo, que en todos los tanatorios hay que pagar, si no tienes un seguro que lo cubra. No es negocio, lo que digo está avalado por un estudio de viabilidad que está realizando la Diputación y que tendréis en cuanto esté finalizado.

Por último el Sr. Fernández desea aclarar que como ha dicho el Sr. Alcalde que aún no están terminados los trámites, no cuentan con la información suficiente para poder votar a favor o en contra.

La Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos abstenciones del grupo PSOE, acuerda desestimar la petición presentada por D. Francisco Velasco Lobo y vecinos, por todos los motivos expuestos.

2.- FIESTAS LOCALES 2010.

Se da cuenta del escrito recibido de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo en la solicitan información sobre las fiestas locales para el próximo año 2010.

El Sr. Alcalde propone a los miembros de la Junta Vecinal que se establezcan como fiestas locales para el año 2010, los días 14 de mayo y 15 de septiembre.

Los grupos PSOE y PP se muestran conformes con la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Junta Vecinal por unanimidad, acuerda establecer fiestas locales para el año 2010, los días 14 de mayo y 15 de septiembre.

3.- CAMBIO NOMBRE MANCOMUNIDAD.

Se da cuenta del escrito recibido de la Mancomunidad Integral, sobre el expediente tramitado para el cambio de denominación. Dicho expediente ha cumplido todos los trámites y ha sido expuesto al público mediante anuncio en el BOP, estando sólo pendiente de la ratificación por los Ayuntamientos integrantes.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda ratificar el cambio de denominación de la Mancomunidad de Servicios Lácara Sur, que pasa a llamarse "Mancomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas".

4.- CONVENIO ADECOM.

Se da cuenta del Convenio entre ADECOM y los Ayuntamientos que forman parte de la Asociación, que regula la aportación de los ayuntamientos para el Programa de Desarrollo Rural 2007-2013. La aportación total de Guadiana asciende a 8.705 euros, que deberán ingresarse en cuatro plazos de 2.176,25 euros a partir de este año y hasta el año



013159730

CLASE 8.ª

2012. La primera anualidad deber ingresarse antes del 30 de agosto.

La Junta Vecinal, por unanimidad aprueba el convenio antes descrito y las aportaciones correspondientes y faculta al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

8ª) PETICIONES, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Fernández del grupo PSOE desea hacer una valoración de estos dos años de gobierno popular:

“Una vez alcanzado el ecuador de la legislatura, el grupo municipal socialista nos sentimos defraudados con el equipo de gobierno del PP.

Después de las elecciones los dos grupos mantuvimos una reunión. El PP de Guadiana nos preguntó ¿vosotros que tenéis pensado hacer durante estos cuatro años?, nuestra respuesta fue clara: Trabajaremos para que ha nuestro pueblo venga todo el dinero posible y así poder cambiar el aspecto tan lamentable que tiene Guadiana.

Estábamos de acuerdo los dos grupos que había que trabajar juntos para que este Ayuntamiento pudiera prestar un servicio de primera a los ciudadanos.

Nos pusimos de acuerdo en tres temas fundamentales para el desarrollo de nuestro pueblo: el agua el contrato que había, finalizaba en noviembre de 2009; Seguir manteniendo las tuberías de agua por las aceras y asfaltar las calles y la independencia.

Con el tema del agua empezamos a trabajar juntos, pero cuando el PP conoció nuestra postura: 1º de cumplir el contrato que había en vigor, contrato que finalizaba en noviembre de 2009; 2º que todo el beneficio recayera en la factura de los ciudadanos, es decir, que el dinero que recibió el Ayuntamiento sirviera para bajar el precio de la factura. Os faltó tiempo para anular el contrato que había e iniciar los trámites para el nuevo contrato con un coste en la subida de la factura para los vecinos de alrededor del 200%. Todavía sigue habiendo cortes de agua, ¿Cómo sabemos que el agua es potable 100%?, cuando hay veces que viene turbia. En el tema del agua el PP ha hecho una gestión desastrosa, nos ha defraudado a nosotros y lo más importantes han fallado a los ciudadanos de Guadiana hipotecándoles el servicio de agua durante 25 años.

En el tema de la independencia estábamos de acuerdo en un término de 3000 has, pero lo que nunca nos llegamos a imaginar, es que, quedando dos años y medio de

legislatura, aceptáis 3005 has perdiendo todos los límites con los pueblos del alrededor y lo que es más importante perdiendo la franja de terreno entre Valdelacalzada y Guadiana donde se encuentra la parcela piloto y varias industrias, siendo sitio inmejorable para un futuro polígono industrial. En esta negociación tanto PP de Badajoz como el PP de Guadiana habéis sido prisioneros de vuestras promesas electorales de ahí el interés de cerrar este tema cuanto antes perjudicando gravemente los intereses de los habitantes de Guadiana.

Nosotros queremos ser leales a nuestra palabra dada y a los habitantes de este pueblo, por este motivo en temas tan importantes como la sustitución de tuberías de agua potable y arreglo de calles donde tenéis nuestro apoyo y gracias a la Diputación de Badajoz con los planes trienales, a la Junta de Extremadura con el remanente de dinero que ha dado para el bacheo y al Gobierno de España con el plan E. Recuerdo las tres instituciones con Gobiernos Socialistas, los ciudadanos van empezando a circular por Guadiana sin sobresaltos.

Con el Plan E del Gobierno de zapatero: se construye un centro de día, que llevamos nosotros en nuestro programa electoral, de verdad nos agrada que hayáis apoyado nuestro mejor proyecto para esta legislatura, la Junta de Extremadura colabora con más de 66 mil € para el mobiliario; se ha arreglado las traseras de la calle Toribio Pérez, tras varios años de promesas incumplidas a los vecinos, los socialistas hemos tenido que cumplir vuestras promesas.

Un proyecto olvidado de la pasada legislatura como es la climatización de la casa de la cultura, gracias a las gestiones del grupo socialista, llevan los vecinos varios meses disfrutando de esa climatización.

El año pasado Guillermo Fernández Vara presidente de la Junta propuso un plan de empleo para Extremadura el cual apoyaron PP y PSOE por unanimidad, que trasladado a Guadiana significa que están trabajando 16 conciudadanos nuestro.

Pero esta oposición constructiva que estamos llevando a cabo no nos impide denunciar y lamentar que el PP haga gastar al Ayuntamiento 2000€ todos los años en una finca para hacer la romería.

Denunciamos que una calle que estaba arreglada como la Calle Mayor, se levante y se vuelva a invertir dinero en ella. Vamos inauditos.

Denunciamos la subida de impuestos, como el agravio del agua anteriormente citado, sin olvidarnos de la subida del impuesto de la basura el 50%, sencillamente increíble en tiempos de crisis.

Denunciamos que el PP de Guadiana no apoye la campaña de prevención de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual, campaña organizada y dirigida por el gobierno de la nación.

Denunciamos que no cumplan con la ley de memoria histórica, manteniendo los símbolos de la dictadura.

Seguiremos cumpliendo con nuestro pacto verbal, a pesar de sentirnos defraudados por



013159731

CLASE 8.ª

el PP , por lo tanto seguiremos haciendo una oposición constructiva para el beneficio de los habitantes de Guadiana.”

El Sr. Alcalde desea realizar las siguientes puntualizaciones:

- 1.- El dinero lo tendrá que dar el gobierno que esté en el poder. A lo mejor si hubiera estado Rajoi, las ayudas habrían sido mayores.
- 2.- Los 66.000 euros de la Junta de Extremadura para el Centro de Día, se consiguieron por gestiones de esta Alcaldía.

El Sr. Pérez dice que habrán dado muchas ayudas pero también 4 millones de parados. No obstante piensa que nos deberíamos ceñir a nuestro pueblo.

La Sra. Gómez opina que el grupo Popular no sabe aceptar las críticas, ya que cada vez que se les dice algo referente a la gestión, se lo toman mal. Se puede comprobar en las actas.

Por último el Sr. Alcalde desea conocer la opinión del grupo socialista en referencia a la subida de impuestos indirectos: tabaco, gasolina.

El Sr. Fernández cree que no es un tema de interés para Guadiana pero comenta que si se dan servicios habrá que recaudar dinero, mejor con impuestos de lujo. Que paguen más los que mas tienen.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10.30 horas, de lo que como Secretaria certifico.



No existiendo objeciones se aprueba por unanimidad.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa once páginas del libro de actas, que son la 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186 y 187 en seis hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0I3159726, en su reverso; 0I3159727, en su anverso y reverso; 0I3159728, en su anverso y reverso; 0I3159729, en su anverso y reverso; 0I3159730, en su anverso y reverso; y 0I3159731, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº del Sr. Alcalde en Guadiana del caudillo a 29 de Septiembre de 2009.

Vº.Bº

Vº.Bº



EL ALCALDE



LA SECRETARIA



013159732

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2009.

SR ALCALDE (G. PP)

D. Antonio Pozo Pitel

SRS. ASISTENTES:

G. PSOE

D.ª Victoria Gómez Marchena

D. Fernando Fernández Terraza

G. PP

D. Manuel Pérez Carrasco

D. Francisco Javier Trejo Felipe

SRA. SECRETARIA:

D.ª Marisol Castillo Barrero

En Gadiana del Caudillo, siendo las 12.00 horas del día 31 de agosto de 2009, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión de fecha 30 de julio de 2009. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

No existiendo objeciones se aprueba por unanimidad.

2º) RENOVACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA.-

Tras la lectura de la Providencia de la Alcaldía en la que se manifiesta la necesidad de concertar una operación de tesorería, para atender gastos corrientes, por importe de 100.000 euros, con la cual se cancelaría la existente de 100.000 euros (se trataría pues de una renovación); a la vista de los informes técnicos y de acuerdo con los arts. 51 y 52 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se da cuenta de las tres ofertas presentadas por La Caixa, Caja Badajoz y Caja Rural y tras una breve deliberación, **La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda:**

PRIMERO: Concertar con la Entidad de crédito Caja Badajoz (ya que es la oferta mas ventajosa) una póliza de crédito a corto plazo de 100.000 euros, para su cancelación en el plazo máximo de un año, con las siguientes condiciones:

- Entidad: Caja Badajoz.
- Crédito máximo: 100.000 euros.
- Tipo de interés anual: variable. Euribor mas 0,75. sin límites
- Comisión apertura: 0,25%.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice los documentos precisos.

TERCERO: Enviar copia del presente acuerdo al Ayuntamiento de Badajoz, para que si procede, sea ratificada, por el Pleno de esa Corporación, la expresada operación de tesorería.

3º) CONTINUIDAD PLAN DE IGUALDAD.-

Se da cuenta del Plan de Igualdad elaborado para esta Entidad por la Oficina de Igualdad de la mancomunidad Integral.

Se da cuenta igualmente de las subvenciones convocadas para contratación de asistencia técnica para los planes de igualdad.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la aprobación del Plan de Igualdad elaborado y su continuidad durante el plazo de cuatro años.



013159733

CLASE 8.ª

4º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-

El Sr. Alcalde informa de ha estado de vacaciones 15 días y como alcalde en funciones ha estado Francisco Javier Trejo, que pasa a informar de los siguientes asuntos:

- Se han realizado obras de saneamiento de tuberías en C/ Constitución. Las próximas serán en Calle Badajoz.
- Se está estudiando las obras de la calle Retama que las va a realizar Aqualia.

El Sr. Fernández pregunta si no había también problemas en la prolongación de la Ronda Sur y el Sr. Alcalde le contesta que ya se ha solucionado. Han surgido más problemas que se irán solucionado cuando contemos con medios económicos.

- Las obras de los nichos, está casi finalizada, 33 nichos, que nos van a costar alrededor de 12.000 euros, mucho mas barato que la última vez que se hicieron con una empresa. No obstante se mantendrá el precio de los nichos.
- Por último, se ha arreglado el tramo de las Escuelas.

Antes de pasar al último punto, existe un tema que tratar por urgencia: Se trata del alojamiento en la Web de diputación del perfil del contratante.

Estando todos los presentes de acuerdo, se pasa al examen y votación del siguiente punto:

CUESTIONES DE URGENCIA.

1.- PERFIL DEL CONTRATANTE.

Se informa que de acuerdo con la nueva Ley de Contratos del Sector Público, es necesario la publicación de los anuncios relacionados con las distintas contrataciones, en el Perfil del Contratante que debe crear cada Corporación en su página Web.

La Diputación Provincial en su página Web ha destinado un espacio a los anuncios de los Ayuntamientos.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda que se proceda en adelante a alojamiento de los anuncios del Perfil del Contratante en la página Web de la Diputación Provincial dip-badajoz.es

5º) PETICIONES, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Fernández del grupo Psoe pregunta por las normas de las plazas de la guardería y el Sr. Alcalde le contesta que serán las mismas, dando preferencia a las que no hayan trabajado el año anterior. No obstante este año, se darán 2 puntos por empadronamiento.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12.25 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa cuatro páginas del libro de actas, que son la 188, 189, 190 y 191 en dos hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 013159732, en su anverso y reverso y 013159733, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº del Sr. Alcalde en Guadiana del Caudillo a 29 de Septiembre de 2009.

Vº. Bº



EL ALCALDE

Vº. Bº



LA SECRETARIA



013159734

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2009.

SR ALCALDE (G. PP)

D. Antonio Pozo Pitel

SRS. ASISTENTES: G. PSOE

*D.ª Victoria Gómez Marchena
D. Fernando Fernández Terraza*

G. PP

*D. Manuel Pérez Carrasco
D. Francisco Javier Trejo Felipe*

SRA. SECRETARIA:

D.ª Marisol Castillo Barrero

En Gadiana del Caudillo, siendo las 13.00 horas del día 29 de octubre de 2009, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1ª) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión de fecha 30 de julio de 2009. Falta por enviar copia del borrador de fecha 31 de agosto. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

No existiendo objeciones se aprueba por unanimidad el acta de fecha 30 de julio de 2009.

No obstante el Sr. Alcalde le pregunta al Sr. Fernández si siguen siendo del PSOE,

ya que en el anterior pleno denuncian la subida de impuestos por este gobierno local, pero a nivel nacional resulta que se van a subir todos los impuestos.

El Sr. Fernández contesta que su denuncia es por la subida de impuestos en Guadiana y sin causa justificada, si a nivel nacional hay que subirlos por el tema de la crisis y van a pagar más los que mas tiene, pues estamos de acuerdo.

El Sr. Alcalde le responde que la crisis también existe en Guadiana. Si se denuncia la subida de impuestos, tiene que ser todos, sino resulta chocante.

El Sr. Pérez dice que siempre acaban pagando los mismos, la clase media.

El Sr. Fernández comenta que si se aumentan servicios hay que pagarlos

El Sr. Pérez comenta que es lo que pasó con el agua y no estaban de acuerdo. Se va a destinar todo a renovación de la red de agua.

La Sra. Gómez dice que es lo que hay que hacer y el Sr. Alcalde le contesta que se puede destinar a cualquier gasto. Tenemos un informe de los servicios jurídicos de la Diputación.

El Sr. Fernández dice que la compra del Palique le pareció bien.

El Sr. Alcalde responde que se destinará otro dinero a renovación de tuberías.

2ª) APROBACIÓN INVERSIÓN OBRA PLANER 2009.-

Se da cuenta de las ayudas concedidas a esta Entidad para la ejecución de la obra 12/2009 "Acometida subterránea para suministro eléctrico Charca Piedehierro". La obra se realizará y gestionará directamente por Diputación y esta Entidad sólo tendrá que aportar la cantidad correspondiente.

Tras una breve deliberación sobre el asunto, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

1.- Aceptar la aportación municipal de la obra 12/2009 del Convenio (PIEM) del año 2009 denominada "Acometida subterránea para suministro eléctrico Charca Piedehierro", cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes:

- APORTACIÓN JUNTA DE EXTREMADURA: 4.179,18 €

- APORTACIÓN DIPUTACIÓN: 5.223,98 €

- APORTACIÓN AYUNTAMIENTO: 1.044,80 €

TOTAL PRESUPUESTO: 10.447,96 €

2.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción A para realizar el ingreso correspondiente a su aportación: El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito



013159735

CLASE 8.ª

previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

3.- Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.

3º) APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2009.-

El Sr. Alcalde expone que debe procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto para el ejercicio 2009.

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Junta pasa a examinar los documentos que lo componen: Memoria, Anexos e Informes, incluido el de estabilidad presupuestaria.

Los miembros del PP y PSOE cuentan con una copia de los estados de gastos e ingresos.

La Junta Vecinal acuerda con tres votos a favor y dos abstenciones del grupo PSOE:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
1.-	GASTOS DE PERSONAL	825.000,00
2.-	GASTOS DE BIENES CORRIENTES	450.150,00
3.-	GASTOS FINANCIEROS	5.000,00
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.100,00
6.-	INVERSIONES REALES.	513.500,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.868.750,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	138.150,00
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.235.000,00
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	19.000,00
6.-	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	230.000,00
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	246.600,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.868.750,00

2- Aprobar las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan.

3- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto.

4- Que el Presupuesto se exponga al público por espacio de quince días hábiles, previo anuncio en el BOP, a efectos de reclamaciones.

5- Este acuerdo será considerado definitivo de no presentarse reclamaciones en el periodo de exposición pública.

4º) INSTANCIA VECINOS C/ CONSTITUCIÓN.-

Se da lectura a la instancia presentada por vecinos de la C/ Constitución, acompañada de 88 firmas, aunque todas no pertenecen a vecinos de esa calle, en la que solicitan, que dado que se va a proceder al arreglo de la calle, se realicen aparcamientos para que no se ocupen las aceras. Todos los vecinos no están de acuerdo con esta propuesta pero piensan que es por interés general. No desaparecerían los jardines, sólo habría que retocarlos.

El Sr. Alcalde informa que ha tenido una reunión con todos los vecinos y hubo que suspenderla por problemas entre ellos. No se ponían de acuerdo. Quise quedar bien con todos y al final hubo muchos problemas. No fue posible llegar a un acuerdo entre todos, cada uno tenía su parte de razón.

El Sr. Alcalde opina que en esa zona no hay problemas de aparcamiento, las viviendas son de 500 metros. La solución que creemos mejor es dejar la calle como está pero arreglada, sin tocar los jardines. Se rebajaría un poco las aceras por el tema de la accesibilidad. Además es mas económico y lo otro no creemos que sea necesario.

El Sr. Fernández comenta que esa misma es la opinión de su grupo.

El Sr. Alcalde informa que si hubieran estado todos de acuerdo pues se podría haber pensado pero como no ha sido el caso, es mejor que se quede como está ya que en Guadiana no existen problemas de aparcamiento.

La Sra. Gómez pregunta si se va a asfaltar, ya que se habló de que cuando se hiciera se pondrían badenes. El Sr. Alcalde le responde que sí, se pondrán.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda comunicar al vecino D. Francisco Silva Proenza, como representante, ya que su firma es la



013159736

CLASE 8.ª

primera que aparece en el escrito (en el cual no viene ningún domicilio y persona designada a efectos de notificaciones) que se ha acordado que la calle Constitución se arreglará pero se quedará como está en la actualidad, sin tocar los jardines.

5º) INCLUSIÓN INVENTARIO LOCAL EL PALIQUE Y CENTRO DE TRANSPORTES.-

Se informa de que por esta Entidad se ha procedido a la compra de un local sito en que se va a destinar a Centro de Ocio, así como se ha casi concluido la obra del Centro de Transportes. Por todo ello, es necesario incluir estos nuevos bienes en el Inventario de Bienes de esta Entidad.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

Incluir en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Entidad el siguiente Bien:

En el apartado de Bienes Inmuebles urbanos y con el nº de orden 63: Parcela Rústica lindante con Vertedero Municipal, parcela 218 del Polígono 548, con una superficie total de 4,375 Hectáreas, calificada como Patrimonio Público del Suelo, adquirida en junio 2008.

6º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Se va a invertir el total del dinero del canon del agua en mejorar la red y las tuberías. También el dinero de los Planes Provinciales, este año se van a arreglar cinco calles en principio aunque si hay que realizar fresado habrá que quitar metros de aglomerado. No sabemos hasta donde se podrá llegar. A lo mejor queda fuera la calle Conquistadores, pero será la primera para la siguiente vez.

- Ya salido el nuevo Plan E, nos corresponden 271.000 euros. Este año hay algunas limitaciones, no se puede destinar el dinero a cualquier obra. Este gobierno local está convencido de que el alumbrado público es una ruina y por ello la mitad del dinero se va a

destinar a un Plan de ahorro energético, que consistiría en la sustitución de las actuales bombillas por otras de bajo consumo, incluso colocación de temporizadores en algunas calles.

El Sr. Fernández pregunta si cabría la posibilidad de establecer puntos de luz en algunos sitios concretos, como la prolongación de la Ronda Norte y algunas callejas...y el Sr. Alcalde le contesta que sí.

El Sr. Alcalde informa que el resto del dinero se destinará a renovación de tuberías, la sustitución del fibrocemento por poliestireno,

Por último en relación a este asunto el Sr. Alcalde informa que este Plan E permite destinar una parte a gastos corrientes pero nosotros no podemos, al no ser independientes, no podemos contratar a las personas, es un tema legal.

- El camión se ha estropeado del todo, ya no interesa arreglarlo. En el punto a tratar por urgencia se informará con mas detalle.

7º) MOTIONES PP: AVE Y RECUPERACIÓN IVA PLAN E.-

PRIMERA MOCIÓN AVE

D. Antonio Pozo Pitel, Alcalde de la E.L.M. de Gadiana del Caudillo, con D.N.I. núm.9.197.926-L, como Portavoz del Grupo Municipal Popular (PP-EU) y de conformidad con lo dispuesto en el art. 97.2 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en nombre del Grupo Municipal Popular de esta Corporación

SOLICITA

Que como presidente del Ayuntamiento someta a debate y votación en el próximo Pleno de esta Corporación la siguiente Proposición:

JUSTIFICACIÓN

La sociedad extremeña viene reclamando desde hace tiempo la construcción y puesta en servicio de una línea ferroviaria de alta velocidad que comunique Extremadura con Madrid y Lisboa.

Esta línea ferroviaria, según los acuerdos alcanzados entre los gobiernos español y portugués en la XIX Cumbre Hispano - Lusa en Figueira da Foz, el 7 de noviembre de 2003, debería estar finalizada en el año 2010 sobre todo teniendo en cuenta que los acuerdos fueron confirmados por el gobierno español en la cumbre de Évora, celebrada en noviembre de 2005, en la que textualmente afirmó: *"el gobierno español tendrá concluido el trazado del AVE entre Madrid y Badajoz en el año 2010"*.

Sin embargo transcurridos varios años, en el trazado de la parte española solo se



013159737

CLASE 8.ª

encuentran en obras, y en sus fases más iniciales, 76,7 Km del total de la línea ferroviaria (cuya longitud total entre Madrid y Badajoz es de 397,6 km), estando aún en peor situación la línea del lado portugués pues no se ha iniciado todavía ningún kilómetro de la obra.

Por tanto y visto que el compromiso inicialmente adquirido por los dos países parece de difícil cumplimiento en la fecha establecida, es necesario desde todos los Ayuntamientos de Extremadura transmitir al gobierno de España, por un lado, nuestra más enérgica protesta por el incumplimiento y por otro, la reivindicación y exigencia de todos los Extremeños de que debe adoptar de inmediato las medidas necesarias para que el AVE Madrid Extremadura sea una realidad lo antes posible.

Por todo lo anterior se propone lo siguiente:

ACUERDO A ADOPTAR

1º.- El Ayuntamiento de Guadiana del Caudillo, insta al Gobierno de España para que éste reclame al gobierno portugués el cumplimiento de los acuerdos de Figueira da Foz construyendo una línea ferroviaria de alta velocidad entre Lisboa y Caya (frontera hispano portuguesa en Badajoz).

2º.- El Ayuntamiento de Guadiana del Caudillo manifiesta su disconformidad con el Gobierno de España por no haber cumplido los acuerdos adoptados en las cumbres hispano-lusas de Figueira da Foz y Évora de puesta en servicio la línea del AVE Madrid Badajoz en el año 2010.

3º.- El Ayuntamiento de Guadiana del Caudillo solicita al Gobierno de España que tome las medidas que sean necesarias para que la línea de AVE Madrid Badajoz entre en servicio en el menor plazo posible.

4º.- El Ayuntamiento de Guadiana del Caudillo remitirá una copia de este Acuerdo al Presidente de la Junta de Extremadura, al Presidente del Gobierno, a los presidentes de los grupos parlamentarios en la Asamblea de Extremadura, del Congreso de los Diputados y del Senado de la Nación.

El Sr. Fernández, del grupo PSOE desea argumentar lo siguiente:

ARGUMENTOS PARA RECHAZAR DICHA PROPOSICIÓN.

El contexto en el que se produce:

La proposición del PP se produce en un momento en el que la campaña electoral que vive Portugal ha puesto en el debate político la posibilidad de que el AVE en el tramo portugués se retrase indefinidamente. El Partido PSD (Partido socialdemócrata) que es el homólogo al PP está planteando que si gana las elecciones abandonará la construcción del AVE Lisboa -Caya-Badajoz y Oporto-Vigo.

El Partido Popular de Extremadura se ha quedado fuera de juego con esa posición portuguesa y aunque el Presidente del PP de Extremadura dice que apoyará a la Junta de Extremadura, lo cierto es que no hace más que justificar lo que defienden sus correligionarios portugueses. El mejor ejemplo es el Alcalde de Badajoz, la ciudad más interesada en el AVE, que cuando se conoció la noticia declaró: entiendo perfectamente la posición del PSD portugués, el AVE es un despilfarro en tiempo de crisis, es de una gran sensatez la postura portuguesa.

El pasado 1 de septiembre se celebró en Elvas una reunión de alcaldes, a la que faltaron los alcaldes del PP. NO fueron a apoyar la reivindicación del AVE Madrid-Lisboa.

Por esas razones aparece ahora esta iniciativa del PP, para aparentar que el PP es quien más reivindica el AVE.

Sometida la Moción a votación, La Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos en contra del grupo PSOE, aprueba la moción antes expuesta.

SEGUNDA MOCIÓN: RECUPERACIÓN IVA PLAN E

D. Antonio Pozo Pitel, Alcalde de la E.L.M. de Guadiana del Caudillo, adscrito al Grupo Popular y siendo portavoz del mismo, en tal condición, y de conformidad con lo establecido en el Art. 1.4 del Real Decreto 2568 de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece y regula la moción como un instrumento de participación local, desea someter, y por razones de urgencia, a la consideración del Pleno la siguiente

MOCIÓN



013159738

CLASE 8.ª

Mediante la cual se insta al Pleno del Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo a que solicite oficialmente al Gobierno de la Nación que acometa determinadas actuaciones, legislativas o de otra naturaleza, tendentes a la redistribución a los Ayuntamientos del IVA generado por las inversiones del Plan E, y recuperados por el Estado, y las bajas producidas como consecuencia de los procedimientos de licitación de las obras del mencionado Plan.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

En los últimos tiempos es un hecho contrastable como las Administraciones Públicas Supramunicipales (CCAA y Estado) requieren la concurrencia de las Corporaciones Municipales para la prestación y el desarrollo de funciones y servicios públicos que no entran dentro de la esfera de lo local, es a lo que se ha venido a denominar el ejercicio o la prestación de competencias impropias por los Ayuntamientos, por derivación de otras administraciones superiores que las tiene asignadas constitucionalmente. Este hecho acarrea un grave problema económico, orgánico y funcional a las Entidades Locales, por lo que se hace necesario tender a la máxima dotación económica de los Municipios.

Establecido lo anterior, hemos de apuntar que como consecuencia del denominado Plan E, del que son destinadas procedentes de las arcas estatales 8000 millones de Euros, el Estado recuperará 1100 millones procedentes del IVA, además de ahorrarse las cantidades que ofertarán las empresas que liciten cada una de las obras como bajas sobre el coste total de las actuaciones. Estas dos cuestiones supondrán un considerable ahorro, que hará aminorar considerablemente su esfuerzo económico inicial. Esta moción pretende, para este ejercicio económico, mejorar las haciendas locales, teniendo en consideración su persistente problemática financiera, agravada por la situación de crisis actual, con la redistribución por parte del Estado de las bajas producidas como consecuencia de las licitaciones de las obras y del IVA recuperado por el Estado y que grava estas actuaciones, para ser destinadas a transferencias para operaciones corrientes de las Entidades Locales.

ACUERDOS A ADOPTAR

ÚNICO - Instar al Gobierno de la Nación para que sea abordado la posibilidad de la redistribución a los Ayuntamientos, en concepto de transferencia para operaciones corrientes, el IVA generado en la contratación de las obras del Plan E, así como el sobrante de recursos económicos generados por las bajas en las licitaciones en relación al presupuesto inicial de cada obra o actuación.

El Sr. Fernández, del grupo PSOE, expone lo siguiente en relación a la moción

NO puede deducirse por muchas razones que derivan de la naturaleza del propio Tributo, entre ellas:

- Iría contra la neutralidad derivada de la naturaleza del propio tributo.
- Sería incompatible con la aplicación de la 6ª directiva europea.
- Se trata de un impuesto armonizado a nivel europeo, lo que impide "tocar" cualquier aspecto del mismo a nivel Estatal.
- Es un impuesto que no admite exenciones Subjetivas.

Aún así en el caso de que revisase este aspecto del impuesto, habría de ser con norma de Rango de Ley.

Sometida la Moción a votación, La Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos en contra del grupo PSOE, aprueba la moción antes expuesta.

Antes de pasar al tema de ruegos, preguntas y mociones, existen dos asuntos que tratar por la vía de urgencia: la reversión del Matadero y la compra de un nuevo camión. Estando todos los presentes de acuerdo, se pasa al examen y votación de los siguientes puntos.

CUESTIONES DE URGENCIA.

1.- REVERSIÓN MATADERO MUNICIPAL.

Se informa que hace poco se ha cerrado definitivamente el Matadero Municipal. El terreno y la instalación de 306 m2 fueron cedidos por Dª Clementina Rodríguez Gutierrez y D. Jose Mª Piedehierro Cabo con el fin de que fueran destinados al Servicio de Matadero durante 30 años. Caso de no cumplirse este acuerdo (como es el caso), se rescindiría la donación y revertiría automáticamente a sus propietarios.



013159739

CLASE 8.ª

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la reversión de la instalación citada a los propietarios D^a Clementina Rodríguez Gutierrez y D. Jose M^a Piedehierro Cabo (o sus herederos)

2.- COMPRA CAMIÓN.

Como ha explicado el Sr. Alcalde en el punto de Información de la Alcaldía, el camión se ha estropeado y ya no merece la pena seguir arreglándolo, ya que las facturas son muy elevadas. Se ha pensado en la compra de otro camión, de segunda mano. Mañana iremos (con el encargado de obras) a Aceuchal, donde se compró el actual, a ver que tienen. Me gustaría comprarlo con una pluma para que sirva para la poda, cambio de bombillas...

La Secretaria informa que no hay consignación presupuestaria para esta compra, se podría realizar un suplemento de créditos con cargo al Remanente de Tesorería, que es positivo.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la compra de un nuevo camión y que se realice la modificación presupuestaria correspondiente.

8ª) PETICIONES, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Fernández del grupo PSOE, en primer lugar quiere realizar un ruego: En la revista de matrimonios, la Sra. Lucía Hormigo ha escrito un artículo pidiendo que en la plazuela de la calle La Puebla se dedique un sitio a los poetas, a todas esas personas que hacen algo por la cultura de Guadiana. Simplemente sería una cerámica con una pluma y un pergamino, dedicado al Rincón de los poetas.

Me parece una buena idea

El Sr. Alcalde está de acuerdo pero oficialmente no tiene conocimiento de nada. Sería mejor que presentaran una moción y se traerá para su debate. Lo único que he recibido ha sido un anónimo.

El Sr. Pérez dice que lo van a valorar.

La Sra. Gómez pregunta dónde está el homenaje a los donantes y el Sr. Pérez le contesta que están en ello.

El Sr. Fernández realiza las siguientes preguntas:

1.- Quiere saber el presupuesto de la feria.

El Sr. Alcalde le contesta que han estado echando cuentas y son unos 53.000 euros.

El Sr. Fernández quiere felicitar al pueblo por su participación y por supuesto a la Comisión de Festejos. No obstante ha faltado organización en algunos asuntos, por ejemplo en la comida de mayores, hubiera estado correcto invitar a la Concejala de Servicios Sociales.

El Sr. Alcalde dice que no sabía que no se la había invitado. Asume toda la responsabilidad y pide disculpas.

El Sr. Trejo comenta que se habló en la comida y se pensó que no había podido acudir.

2.- Respecto a la relación de personal, le gustaría que se le entregara la lista con el puesto que ocupa cada trabajador y se hiciera pública.

Se le responde que sí.

El Sr. Fernández pregunta si entra gente a dedo a trabajar en el ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le responde que no, sólo la gente necesitada que cuenta con un informe de la trabajadora social.

El Sr. Fernández le dice que lo pregunta porque le llegan comentarios y quejas, y pregunta si se ofertan todos los puestos de trabajo, a lo que el Sr. Alcalde le responde que sí.

El Sr. Alcalde le responde que su obligación es ayudar y si alguien le pide un favor debido a sus circunstancias personales, pues no se puede negar. Me ha tocado vivir la peor época como Alcalde, hay verdaderas tragedias y si puedo echar una mano, lo hago.

Además opina que no debería haber traído el Sr. Fernández esta pregunta al pleno, hubiera ido a hablar al despacho y se le hubiera explicado todo.

El Sr. Fernández comenta que el problema es que el dinero es público y no se puede hacer lo que se quiera, hay que cumplir unas normas, dar opción a todo el mundo.

El Sr. Pérez comenta que lo malo sería llevarse el dinero público, pero no cree que esté mal si es un bien social.

3.- Por último el Sr. Fernández pregunta por la selección del formador en el Programa de aprendizaje a lo largo de la vida. Pregunta quién hace las bases y se le contesta que son aprobadas por la Alcaldía. El Sr. Fernández cree que el tribunal que se ha designado no está suficientemente cualificado para la selección de esta plaza, con todos sus respetos hacia ellos. Quizá hubiera estado correcto pedir un representante a la Consejería de Educación.

El Sr. Alcalde contesta que los funcionarios son los que hay y son los que van a seguir haciendo las selecciones y que tiene plena confianza en los mismos.

Por Secretaría se le contesta que se podría hacer para el año que viene, no obstante a veces no mandan al representante del servicio correcto. Además la selección se hizo correctamente y los proyectos están en el expediente.

El Sr. Fernández dice que antes las bases eran distintas, que ahora ya no importa la experiencia que se tenga, se han cambiado hace dos años y no le parece bien.

Por Secretaría se le contesta que se han cambiado hace mas de dos años, cuando la Junta ya no exigió unos méritos y unas puntuaciones concretas, antes se valoraba la experiencia y la formación hasta tal punto que a veces el proyecto y su defensa no importaban. Ahora sí se valora experiencia y formación pero en menor medida y así dar opción a más personas a poder acceder a la plaza si verdaderamente se trabajan el proyecto y su exposición. La Secretaria explica que la selección se hizo de la forma mas objetiva posible y que las puntuaciones otorgadas son totalmente las correctas y las que cada



013159740

CLASE 8.ª

aspirante se merecía. No hace falta que todos los miembros del tribunal trabajen en lo mismo que la plaza que se convoca para poder decidir si un proyecto está bien regular o mal o si el aspirante lo defiende correctamente.

A continuación se transcriben los baremos de méritos que se pedían antes y los de ahora.

BAREMO DE MÉRITOS ANTERIOR

	Puntos	Máximo
1 o= Experiencia docente:		
1.1. Por cada mes completo de experiencia en Educación de Personas Adultas o Alfabetización.	0,050	1,50
1.2. Por cada mes completo de experiencia en enseñanzas distintas a la Educación de Personas Adultas o Alfabetización.	0,025	1,50
2.- formación y Especialización Profesional:		
2.1. Título de Diplomado, Licenciado o Doctor, diferente al alegado para acceder a la convocatoria	1	-
2.2. Por formación específica directamente relacionada con Educación de Personas Adultas, (Cursos, Seminarios,...) reconocidos por la Administración Educativa, siempre que tenga cada uno de ellos una duración mínima de 20 horas: A) De 20 a 50 horas. B) De 51 a 100 horas. C) Más de 100 horas.	0,25 0,50 1,00	2,00
* 2.3. Por formación general, no relacionada directamente con la Educación de Personas Adultas (Cursos, Seminarios,...) reconocidos por la Administración Educativa, y siempre que tenga cada uno una duración mínima de 20 horas. A) De 20 a 50 horas. B) De 51 a 100 horas. C) Más de 100 horas.	0,25 0,50 1,00	1,00
3.- Proyecto de Trabajo		
3.1. Por Proyecto de Trabajo		1,50
3.2. Por entrevista personal de defensa del Proyecto de Trabajo.		1,50

BAREMO ACTUAL

Por estar desempleado.....1 punto.

Por cada mes completo de trabajo como docente.....0,10 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

Por Diplomatura o Licenciatura distinta a la alegada para acceder a la convocatoria.....1 punto.

Por cursos relacionados: Hasta un máximo de 2 puntos.

- De hasta 30 horas.....0,1 puntos
- De 31 a 50 horas.....0,2 puntos
- De 51 a 100 horas.....0,3 puntos
- De mas de 100 horas.....0,5 puntos

Por la presentación del Proyecto de trabajo.....hasta 4 puntos.

Por la defensa del Proyecto de trabajo.....hasta 4 puntos.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14.20 horas, de lo que como Secretaria certifico.



EL ALCALDE



LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa catorce páginas del libro de actas, que son la 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204 y 205 en siete hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 013159734, en su anverso y reverso; 013159735, en su anverso y reverso; 013159736, en su anverso y reverso; 0131259737, en su anverso y reverso; 013159738, en su anverso y reverso; 013159739, en su anverso y reverso; 013159740, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde en Guadiana del Caudillo a 29 de Diciembre de 2009.



Vº. Bº

EL ALCALDE



Vº. Bº

LA SECRETARIA



013159741

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SR ALCALDE (G. PP)

D. Antonio Pozo Pitel

SRS. ASISTENTES: G. PSOE

*D.ª Victoria Gómez Marchena
D. Fernando Fernández Terraza*

G. PP

*D. Manuel Pérez Carnasco
D. Francisco Javier Trejo Felipe*

SRA. SECRETARIA:

D.ª Marisol Castillo Barrero

En Gadiana del Caudillo, siendo las 13.00 horas del día 26 de noviembre de 2009, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1ª) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión de fecha 31 de agosto y 29 de octubre de 2009. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las mismas.

El Sr. Fernández, del grupo PSOE, desea que se corrijan algunos errores del acta de 29 de octubre:

- En el penúltimo párrafo del primer punto el Sr. Fernández dijo que le pareció bien la compra el Palique pero no que se cogiera del dinero del agua.

- En el punto 6, en el tercer párrafo donde dice el gobierno, se le aclara que se refiere al gobierno local.
- En el punto 6, párrafo cuarto, se refirió a alguna calle concreta, como la prolongación de la Ronda Norte.
- En el punto de las mociones se ha copiado la misma dos veces, la del IVA y falta la del AVE, hay que cambiarla
- Por último, en el punto de peticiones y preguntas, falta la pregunta que el Sr. Fernández hizo de si se ofertan todos los puestos de trabajo y el Sr. Alcalde le respondió que sí.

Aclarados y corregidos estos errores, y no existiendo mas objeciones se aprueban por unanimidad las actas de fecha 31 de agosto y 29 de octubre de 2009.

2º) POSPOSICIÓN CLÁUSULA REVERSIÓN VIVIENDA C/ ALAMEDA, 42.-

Se da lectura a la instancia presentada por el vecino D. Saturnino Plaza Molina, en la que expone que es propietario de la finca urbana sita en calle Alameda nº 42 de esta localidad, con cláusulas de derecho de adquisición preferente a favor de esta Entidad. Dicha vivienda está inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Badajoz, folio 136, libro 428, tomo 1912, finca nº 25.845.

El Sr. Alcalde aclara que su grupo lo va a aprobar para no crear agravios comparativos con los que ya se han aprobado, pero quiere dejar claro que la postura de su grupo es la no conformidad con estos acuerdos, ya que favorecen la especulación, lo que se tenía que haber hecho desde el principio es recuperar los solares que no se destinarán a su fin por el comprador. No le parecen correctas las decisiones que se tomaros, se vendían los solares por 300.000 pesetas y luego se autorizaban las ventas a otras personas por 7 millones, eso es hacer negocio.

El Sr. Fernández dice que hay que irse a finales de los años 80 y principios de los 90, cuando había familias que vivían en graneros y cuadras. Por eso se vendían los solares, para permitir que estas familias pudieran tener una vivienda digna. La política del PSOE siempre ha sido beneficiar a los vecinos.

El Sr. Alcalde le responde que le parece bien, él también lo hubiera hecho, a lo mejor los hubiera regalado, pero sí el comprador no cumplía el fin, que era construir la vivienda, el solar debería haber revertido a la Entidad. Lo que estoy es en contra de la especulación.

El Sr. Fernández contesta que los solares no se pueden regalar y él también está en contra de la especulación. Es muy fácil decir yo hubiera hecho, hay que ponerse en la situación.

El Sr. Pérez cree que las posturas de los dos grupos son las mismas.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la posposición del citado derecho de adquisición preferente y la autorización de la venta de la citada vivienda a D. Jesús Plaza Iñigo y Dª Emilia Molina Ramos.



013159742

CLASE 8.ª

3º) INSTANCIA CARMELO PLAZA CASCO.-

Se da lectura a la instancia presentada por el vecino D. Carmelo Plaza Casco, en la que expone que en la revista de la Asociación de Matrimonios nº 44, se solicitaba que en la plazoleta de la C/ La Puebla, se colocara una placa de cerámica adornada con pluma y pergamino, en la que pusiera "Rincón de los Poetas", en homenaje a las personas que han vivido y viven en nuestro pueblo y escriben poesía y prosa.

Por todo ello solicita oficialmente al Pleno de esta entidad, que se conceda la petición que se realizó a través de la citada revista.

El Sr. Alcalde comenta que ahora sí le parece una petición formal. Ya se ha presentado una instancia, no como antes que nos basábamos en rumores. El Sr. Alcalde continúa explicando que su grupo está a favor de reconocer el trabajo, esfuerzo y logros de nuestros escritores y poetas. La única duda existente es si ya existe una fachada o un sitio para la colocación. Su grupo había pensado que fuera una especie de monolito en medio de la plaza.

El Sr. Pérez opina que se debería optar por un nombre más genérico, como escritores, para que englobara a todos y no sólo a los poetas.

El grupo PSOE también se muestra conforme con la petición, y el Sr. Fernández cree que habría que consensuar los detalles con los interesados.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda acceder a la petición del Sr. Paza Casco, dejando los detalles de la placa y su colocación para debatirlo con los interesados.

4º) INSTANCIA VECINOS C/ CONSTITUCIÓN.-

Se da lectura a la instancia presentada por vecinos de la C/ Constitución, acompañada de 17 firmas, en la que solicitan:

- 1.- Que se hagan públicos los parques de la calle
- 2.- Que se haga una zona de carga y descarga
- 3.- acondicionar la calle para que se aparque mejor

El Sr. Alcalde comunica que la primera petición le parece muy justa, ya que no les parece que se haga un uso privado de los parques, algunos hasta los han cerrado. No sabemos porqué se permitió esto en su momento.

Respecto a la segunda y tercera petición, ya se debatió en el pleno anterior y se llegó al acuerdo de que no es necesaria una zona de carga y descarga, sólo hay un comercio que además tiene corral; y la calle por supuesto se va a acondicionar y se podrá aparcar mejor,

ya que se van a rebajar los bordillos.

El Sr. Alcalde propone que a partir del 1 de enero se abran los parques para uso y disfrute de los vecinos, pero que por supuesto el Ayuntamiento se tendrá que encargar de su limpieza y mantenimiento.

El Sr. Pérez cree que el ayuntamiento también tiene un poco de culpa, ya que no se ha dedicado a mantener estos parques y por eso en algunos casos han sido los vecinos los que lo han hecho.

El Sr. Fernández comenta que él para el asunto de la zona de carga y descarga, ha visto otras veces que se pone una señal para cierto espacio de tiempo, pero el Sr. Alcalde le responde que lo que quieren es un entrante en los jardines. Ya se ha hablado y la mayoría está de acuerdo en que no es necesario.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda comunicar a la vecina D^a M^a José Maestre Mateos, como representante, ya que su firma es la primera que aparece en el escrito (en el cual no viene ningún domicilio y persona designada a efectos de notificaciones), la apertura de los parques a partir del 1 de enero. Respecto a las otras dos peticiones, desestimar la zona de carga y descarga y comunicar que se acondicionará la calle en la forma que ya había previsto este ayuntamiento.

5º) CONVENIO MANCOMUNIDAD INTEGRAL OFICINA GESTIÓN URBANÍSTICA.-

Se informa de que por la Mancomunidad Integral se ha enviado copia del Convenio para el funcionamiento y mantenimiento de una Oficina de Gestión Urbanística para nuestra Mancomunidad y la Mancomunidad Lácara - Los Baldíos. El Sr. Alcalde explica que se ha estado peleando por una Oficina sólo la Mancomunidad Vegas Bajas, pero al final ha habido que compartirla. La sede estará en la Roca de la Sierra. A nosotros no nos viene mal, pero hay pueblos que les coge muy lejos. Lo mejor sería en Montijo.

El Sr. Fernández pregunta si es para asesoramiento a los municipios y el Sr. Alcalde le responde que sí. Nos vendrá muy bien a la hora de la elaboración de nuestro Plan General.

Se da cuenta del convenio enviado y el Sr. Alcalde explica un poco el funcionamiento y servicios de la oficina nueva. Los asistentes ya conocen este asunto y se muestran conformes.

Se da cuenta igualmente de las plazas convocadas para la Oficina de Gestión Urbanística.

La Junta Vecinal, por unanimidad aprueba el convenio citado para el funcionamiento y mantenimiento de una Oficina de Gestión Urbanística para las Mancomunidades Integrales "Vegas Bajas" y Lácara - Los Baldíos".



013159743

CLASE 8.ª**6º) ESTUDIO VIABILIDAD TANATORIO.-**

Se informa que por los Servicios Económicos de la Diputación Provincial se ha elaborado el necesario Estudio de Viabilidad para la Construcción de un Tanatorio en esta localidad y la Concesión de la obra y explotación del servicio.

Se da cuenta del citado Estudio que ya conocen los asistentes ya que cuentan con una copia del mismo.

La Secretaria explica que hay que exponer al público el Estudio por plazo de un mes y solicitar informes de las correspondientes Administraciones. Ya se cuenta con el Informe favorable de la Aparejadora Municipal.

El Sr. Fernández, del grupo PSOE pregunta que al ser un Tanatorio Municipal, qué beneficios tiene el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde le contesta que el beneficio es para los vecinos que no tendrán que desplazarse. Además que el servicio sea municipal no quiere decir que se obtengan beneficios. Por el Centro de Transportes tampoco obtiene beneficios el Ayuntamiento y es un servicio municipal. De hecho se pierde dinero.

El Sr. Fernández comenta el Tanatorio lo va a llevar una empresa privada que es la que va a ganar dinero. El Centro de Transportes significa un apoyo al empresario del transporte.

La Sra. Gómez, portavoz del grupo PSOE, pregunta si no se iba a poner una cuota en el Centro de Transportes y el Alcalde le responde que sí pero no se ganará dinero.

El Sr. Fernández alega que su grupo no es que esté en contra del Tanatorio, pero sí del lugar elegido, al lado del Hogar del Pensionista y Centro de Día.

El Sr. Pérez informa que o se hace en ese sitio o no se hace y el Sr. Fernández piensa que no es obligatorio hacer un Tanatorio.

El Sr. Alcalde cree que sí se necesita, hay que pensar a lo grande, también me gustaría tener un Hospital, Instituto y todo lo que se pueda.

La Sra. Gómez pregunta si el grupo PP considera que ese es el mejor sitio o es el que la empresa ha querido. A ella le parece bien lo del Tanatorio pero no las presiones de la empresa.

El Sr. Fernández piensa que hay otros intereses, se está beneficiando a una empresa privada.

El Sr. Alcalde responde que sí creen que es el mejor sitio para instalarlo y que no se está beneficiando a ninguna empresa. De hecho se va a sacra a licitación pública, aunque no creo que se presenten muchas empresas.

El Sr. Fernández pregunta si se llevaba el Tanatorio en el Programa del PP y el Sr. Alcalde le contesta que no pero tampoco el Centro de Día y se está haciendo.

El Sr. Fernández informa que con dinero del gobierno nacional.

El Sr. Alcalde le dice que si sabe de donde sacan los fondos del Plan E. Los sacan de la rebaja que va a haber en el Fondo Nacional.

La Sra. Gómez quiere hacer constar que ellos no están de acuerdo y votarán en

contra del Estudio de Viabilidad por el lugar elegido para la instalación del Tanatorio.

La Junta Vecinal, se da por enterada del Estudio de Viabilidad presentado y lo aprueba con tres votos a favor y dos en contra del grupo PSOE, por los argumentos antes expuestos.

7º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Respecto a la Selección de Educación de Adultos quiero comunicar al Sr. Fernández que el Tribunal seleccionador era correcto. Entre los miembros había un maestro titulado, la secretaria y la Trabajadora Social, ya que uno de los Programas es de inmigrantes.

El Sr. Fernández contesta que el maestro es de Educación Física y el Sr. Alcalde le responde que el título es igualmente válido.

El Sr. Fernández opina que los criterios de selección son muy subjetivos, se dan hasta 8 puntos por temas relacionados con el proyecto y la defensa.

El Sr. Alcalde le aconseja que se pase por las oficinas a examinar los proyectos y se dará cuenta de la selección ha sido justa.

El Sr. Pérez lo único que quiere es que salga la persona que mas se lo merezca.

El Sr. Fernández quiere que las cosas se hagan bien y si tiene que ir alguien de la Junta que vaya.

El Sr. Alcalde le repite que no ha habido ningún interés, ni siquiera conocía la persona seleccionada.

El Sr. Fernández comenta que las bases están hechas de una forma que no se premia la experiencia y que las bases las aprueba el Alcalde.

El Sr. Alcalde dice que a él les parecen bien las bases pero son las que estaban de antes, no las ha cambiado.

El Sr. Fernández cree que las Bases se miran y si interesa se cambian. Le parecen injustas las que hay y que él está aquí para defender a los vecinos de Gadiana.

- Mañana vienen de la empresa CARIJA, adjudicataria de la obra del Plan Provincial 2009 y seguramente las obras comenzarán en breve.

- El Sr. Alcalde comenta las nuevas noticias sobre la Independencia. Ha estado con el Concejal de Badajoz en la Dirección General de Administración Local, en una reunión con la directora, debido a que se nos ha solicitado nueva documentación que ya había sido enviada en su momento.

En principio, el Sr. Bernabé Esteban, de la Consejería, me comentó que sólo sería necesario completar el expediente antiguo, pero ahora nos han pedido más cosas que ya estaban para renovarlas.

Se está trabajando en esta documentación, ya que por precaución se ha decidido mandarla. Se tiene previsto su envío a principios de año a la Junta.

El Sr. Fernández comenta que ha salido en el Periódico de Badajoz una entrevista suya sobre este asunto, en la que comenta lo que ha explicado ahora mismo y además pone en duda que el PSOE local vaya a respetar el acuerdo de no quitarle la alcaldía cuando se



013159744

CLASE 8.ª

forme la Comisión Gestora.

El Sr. Alcalde le explica que aunque ellos digan una cosa, el PSOE regional puede obligarlos a otra. El Sr. Francisco Fuentes dijo cuando la Independencia de Puebla Nuevo, que el PSOE no iba a perder un pueblo si lo ampara la ley.

El Sr. Fernández le responde que eso es si están de acuerdo los dirigentes locales, con su consentimiento. En otro caso no lo harían, y si se hace, yo me iría del partido.

La Sra. Gómez informa que el título del artículo del periódico dice "El PP espera que el PSOE no se haga con la Comisión Gestora" es un poco equívoco.

El Sr. Pérez comenta que hay veces que las decisiones no están en nuestras manos.

El Sr. Alcalde cree que desde la Dirección General de Administración Local hay voluntad, lo que pasa es que ha habido problemas con otros pueblos.

La Sra. Gómez piensa que si quisieran que gobernara el PSOE la hubieran dado ya.

El Sr. Alcalde le contesta que hay trámites que no se pueden eludir y no dependen sólo de ellos. Y también podrían esperar para la siguiente legislatura ya que ésta se está acabando.

El Sr. Fernández no lo cree ya que piensa que eso estaría mal. Da fe de que de momento no hay otros intereses.

- El Sr. Pérez comenta que se va a poner el monumento a los donantes en la plazoleta del parque nuevo si a todos les parece bien. Todos están de acuerdo.

Antes de pasar al tema de ruegos, preguntas y mociones, existe un asunto que tratar por la vía de urgencia: la anulación de un pendiente de ingreso.

CUESTIONES DE URGENCIA.

1.- ANULACIÓN PENDIENTE.

Se informa que en febrero de 2008, se le realizó un pago erróneo a Supermercado Julián, por importe de 137,62 euros que debía reintegrar, por ello se dejó pendiente.

Es necesario anular este pendiente en la partida 10020 de No presupuestaria, porque dicho importe le fue descontado de la siguiente factura que se le abonó.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la anulación de 137,62 euros de la partida 10020 de Pagos no presupuestarios.

8º) PETICIONES, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El grupo PSOE presenta la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A punto de cumplirse cinco años de la promulgación de la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género, es hora de reconocer aún más lo que esta Ley ha supuesto para la sociedad española y también su trascendencia a nivel mundial: esta medida legal ha sido imprescindible para que la mentalización social en contra de estos crímenes haya calado hondo en la sociedad y ha tenido y tiene especial trascendencia para conseguir la protección de las víctimas de malos tratos y la figura de respeto y dignidad que han obtenido las mujeres a lo largo de estos años.

La Ley Integral ha demostrado ser un eficaz instrumento: Muchos han sido los malos tratos evitados y los asesinatos no cometidos que, gracias a la valentía de las víctimas y a la colaboración ciudadana, se han impedido. Muchas son las mujeres que son, han sido y serán protegidas y salvadas de una certera situación de grave riesgo físico y psíquico y muchos también los menores y mayores que han podido salir de la espiral de terror, crueldad y violencia que los malos tratos significan, gracias a esta Ley y a su desarrollo. Pero también han sido muchas las personas que, gracias a las referencias marcadas por la Ley Integral, han llegado a identificar y a rechazar la violencia que había en costumbres y hábitos disfrazados de normalidad.

En este tiempo, las campañas de mentalización social han producido sus frutos y los enormes medios con que la Ley ha sido dotada han sido fundamentales para aminorar los catastróficos efectos de este terrible atavismo. Pero, como toda Ley que nació para ser eficaz y que desea serlo, debe tener recorrido y debe ser complementada y perfeccionada a la vista de los datos que nos muestren los resultados de su aplicación.

Por ello, no podemos pasar por alto que quedan mensajes, patentes o soterrados en las familias, en la educación, en los medios de comunicación, en la publicidad, en la televisión, en los videojuegos, etc., que siguen retransmitiendo una imagen de la mujer que denigra profundamente su papel y su situación en la sociedad, que la desprecia y la anula, que la hace responsable, casi, de todos los males, manteniendo un estereotipo femenino cruel e inaceptable.

Esta imagen, tergiversada y malévola, cala en lo más hondo de personas jóvenes que están formando su personalidad y les hace reproducir tan terrible violencia, lo que conlleva a que la edad de maltratados y víctimas sea cada vez menor y que los casos de maltrato hayan aumentado en las franjas de edad inferior a 30 años.

Debemos, pues, trabajar para que la percepción social de la mujer no siga siendo sesgada, de dependencia ni de dominación. La educación en valores democráticos implica colocar el papel de la mujer como persona en igualdad de derechos y para ello, la educación, tanto en la familia como en el aula, debe ser el eje de nuestras próximas actuaciones de manera prioritaria. El desarrollo de programas específicos contra la Violencia de Género en las Escuelas, Institutos y Universidades debe abordarse como base fundamental, como el puntal definitivo para terminar con la violencia de género. Pero también un compromiso más explícito en los padres y en las madres para que cuestionen todo aquello que contribuya a la perpetuación de los roles de la desigualdad, y para que manden mensajes directos a sus hijos y a sus hijas; no se te ocurra controlar a una mujer, y no te dejes nunca controlar por un hombre.

Queda mucho trabajo por hacer y no sólo en España: Baste decir que aún existen países en Europa que ni siquiera cuantifican los asesinatos por violencia de género y en los que éstos no son considerados como específicos de violencia contra las mujeres. Es este un problema que habrá que intentar subsanar durante la Presidencia Española de la Unión Europea a partir de Enero de 2010 y para lo que ya se ha anunciado un primer paso definitivo: La creación del Observatorio Europeo de Violencia de Género y la puesta en marcha de la Orden de Protección Europea que implicaría un nivel de protección uniforme para las víctimas de violencia de género en todos los Estados de la Unión.



013159745

CLASE 8.ª

Estamos en un momento en que la sociedad debe asir, aún con más decisión, las riendas del cambio de valores en nuestros y nuestras jóvenes y haga un llamamiento general al respeto, a la dignidad, al valor social imprescindible de las mujeres como sujetos poseedores de los derechos fundamentales a la libertad, a la igualdad y a la integridad.

El futuro no es sólo la llegada del tiempo esperado, el futuro debe ser construido, y esa construcción debe ser levantada sobre los pilares de los derechos humanos, de todos ellos, si falta alguno, como ahora sucede con la Igualdad, el futuro nunca llegará. Será como dar vueltas atrapado en un agujero negro en el que el pasado siempre aparecerá amenazante. Es cierto que todos debemos construir el futuro, pero también es verdad que la aportación de los jóvenes y las jóvenes es decisiva para que el espacio conquistado sea un lugar de convivencia donde se encuentren la igualdad con la libertad, y la justicia con la dignidad. Y entonces, simplemente, convivir.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Gadiana presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:

→ Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género.

→ Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del Ayuntamiento de Gadiana con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.

→ Insta a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma Extremadura y del Ayuntamiento de Gadiana con el Gobierno de la Nación para que en el marco de sus respectivas competencias a través de los Consejos escolares y junto con las AMPAS se impulsen medidas educativas en lo referente a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres así como y muy especialmente dirigidas a sensibilizar contra la Violencia de género. Luchar de manera unida para, que entre toda la ciudadanía se pueda lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad. Instar al Ayuntamiento Gadiana, para que a través de los colectivos y asociaciones juveniles del municipio se promuevan programas y actividades concretas de sensibilización hacia la violencia de género.

El Sr. Alcalde expone que como no podía ser de otra forma, su grupo está de acuerdo con la moción presentada. Además le parece muy bien que no se haga referencias a Partidos Nacionales, sólo al fondo del asunto que es lo importante.

El Sr. Pérez comenta que todo lo que se haga en este sentido es poco. Ayer hubo unas jornadas y estuvo todo muy bien.

La Junta Vecinal, por unanimidad aprueba la moción anterior.

Por último el Sr. Alcalde pide que se les envíe una copia de las catas (ya aprobadas) al correo de la Asociación de Matrimonios para su difusión a través de su página web.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14.20 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente escrita ocupa catorce páginas del libro de actas, que son la 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214 y 215 en cinco hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0I3159741, en su anverso y reverso; 0I3159742, en su anverso y reverso; 0I3159743, en su anverso y reverso; 0I3159744, en su anverso y reverso y 0I3159745, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde en Guadiana del Caudillo a 27 de Enero de 2010.

Vº. Bº



EL ALCALDE

Vº. Bº



LA SECRETARIA



013159746

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2009.

SR ALCALDE (G. PP)

D. Antonio Pozo Pitel

**SRS. ASISTENTES:
G. PSOE**

*D.ª Victoria Gómez Marchena
D. Fernando Fernández Terraza*

G. PP

*D. Manuel Pérez Carrasco
D. Francisco Javier Trejo Felipe*

SRA. SECRETARIA:

D.ª. Marisol Castillo Barrero

En Guadiana del Caudillo, siendo las 13.00 horas del día 15 de diciembre de 2009, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) APROBACIÓN DE LA URGENCIA.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que a través del teléfono nos han comunicado una ayuda para la obra de la Guardería, y es necesario enviar un acuerdo de la Junta Vecinal.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la urgencia del punto a tratar.

21) SUBVENCION OBRA CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que a través del teléfono nos han comunicado una ayuda para la obra de la Guardería.

Se trata de la concesión de una subvención que fue solicitada por esta Entidad, para obras para un nuevo Centro de Educación Infantil en la C/ Santa Lucía.

Se envió una Memoria Valorada realizada para la Reforma de la Guardería por la Técnico Municipal, por importe total de 138.640,37 euros y se nos ha concedido una subvención por importe de 117.206,53 euros.

Se ha procedido a la petición de tres presupuestos a Constructores de la localidad, ya que es necesario el envío de los mismos a la Consejería.

La Secretaria informa que de todas formas, por la cuantía, que supera los 50.000 euros más IVA, es necesario acudir a un procedimiento negociado sin publicidad con sus correspondientes trámites.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

- 1.- Llevar a cabo el proyecto.**
- 2.- Destinar el servicio a los fines de la subvención.**

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13.20 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa dos páginas del libro de actas, que son la 216 y 217 en una hoja de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que es: 0I3159746, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº del Sr. Alcalde en Guadiana del Caudillo a 27 de Enero de 2010.

Vº. Bº

Vº. Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



013159747

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2009.

SR ALCALDE (G. PP)

D. Antonio Pozo Pitel

**SRS. ASISTENTES:
G. PSOE**

*D.ª Victoria Gómez Marchena
D. Fernando Fernández Ternaza*

G. PP

*D. Manuel Pérez Carrasco
D. Francisco Javier Trejo Felipe*

SRA. SECRETARIA:

D.ª Marisol Castillo Barrero

En Gadiana del Caudillo, siendo las 10.00 horas del día 22 de diciembre de 2009, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia de las actas de fecha 26 de noviembre y 15 de diciembre de 2009. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las mismas.

La Sra Gómez, portavoz del grupo PSOE comenta que en el punto 6º parece que dice que no está de acuerdo con el Tanatorio, y lo que quiere decir es que no está de acuerdo con el lugar escogido para su ubicación.

Una vez corregido este punto y no existiendo mas objeciones se aprueban por unanimidad las actas de fecha 26 de noviembre y 15 de diciembre de 2009.

2º) APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2008.-

La Secretaria explica que se ha tramitado el expediente para aprobación de la Cuenta General de 2008, informe de la Comisión Especial de Cuentas y publicación en el BOP a efectos de presentación de reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna, por lo que procede la aprobación por la Junta Vecinal de esta Entidad para su envío al Tribunal de Cuentas.

A la vista de lo expuesto, la Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos abstenciones del grupo PSOE, acuerda aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio 2008.

3º) SUPLEMENTO DE CRÉDITO COMPRA CAMIÓN.-

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente que se ha elaborado para una modificación de créditos del Presupuesto, mediante un Suplemento de crédito con cargo al remanente para gastos generales del ejercicio 2008. Dicho expediente antes de ser aprobado definitivamente, deberá seguir los trámites de publicidad obligatorios.

El Sr. Alcalde informa que dicho crédito se va a utilizar para realizar una inversión en material de transporte, la compra de un camión que cuesta 14.200 euros.

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el Suplemento de crédito , por importe de 14.200 euros, con cargo al Remanente para Gastos Generales del año 2008, con el fin de obtener el crédito suficiente para la adquisición de un camión.

Una vez publicado el expediente, si no hubiera reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

4º) CRÉDITO EXTRAORDINARIO REFORMA GUARDERÍA Y OBRA CHARCA PIEDEHIERRO.-

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente que se ha elaborado para una modificación de créditos del Presupuesto, mediante un Crédito Extraordinario con cargo al remanente para gastos generales del ejercicio 2008. Dicho expediente antes de ser aprobado definitivamente, deberá seguir los trámites de publicidad obligatorios.



013159748

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde informa que dicho crédito se va a utilizar para realizar las siguientes inversiones: Aportación de 11.720,65 euros para la obra de Reforma de la Guardería y 148.442,28 euros para dos fases de la obra de la Charca Piedehierro, consistentes en Ermita y Quiosco-Bar.

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el Crédito Extraordinario, por importe de 1160.162,93 euros, con cargo al Remanente para Gastos Generales del año 2008, con el fin de obtener el crédito suficiente para la Reforma de la Guardería y las Obras en Charca Piedehierro.

Una vez publicado el expediente, si no hubiera reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

5º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Se están realizando las obras de Asfaltado del Plan Provincial 2009 y ya se ha comenzado a elaborar los proyectos del nuevo Plan E.

El Sr. Alcalde desea Felices Fiestas a todos.

6º) PETICIONES, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Pérez, del grupo PP, comenta que ha llegado un escrito de la Mancomunidad Integral, por si estamos interesados en continuar con el Dinamizador Deportivo. Se les va a contestar que sí, aunque todavía no han salido las nuevas ayudas.

El Sr. Fernández comenta que nos arriesgamos a que no la concedan.

El Sr. Pérez le responde que el Gerente dice que sí, pero si nos dieran menos dinero, pues se reduciría el tiempo del contrato.

013159748

Una vez concluida la sesión, se levanta la sesión siendo las 10.15 horas, de lo que como Secretaria certifico.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10.15 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



Handwritten signature of the Secretary

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa cuatro páginas del libro de actas, que son la 218, 219, 220 y 221 en dos hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0I3159747, en su anverso y reverso; 0I3159748, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº del Sr. Alcalde en Guadiana del Caudillo a 23 de Febrero de 2010.

Vº. Bº



EL ALCALDE

Vº. Bº



LA SECRETARIA

Handwritten signature of the Secretary



013159749

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 19 DE ENERO DE 2010.

SR ALCALDE (G. PP)

D. Antonio Pozo Pitel

SRS. ASISTENTES:

G. PSOE

D.ª Victoria Gómez Marchena
D. Fernando Fernández Terraza

G. PP

D. Manuel Pérez Carrasco
D. Francisco Javier Trejo Felipe

SRA. SECRETARIA:

D.ª. Marisol Castillo Barrero

En Gadiana del Caudillo, siendo las 10.00 horas del día 19 de enero de 2010, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del acta de fecha 22 de diciembre de 2009. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las mismas.

No existiendo objeciones se aprueba por unanimidad el acta de fecha 22 de diciembre de 2009.

2º) POSPOSICIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN HUERTO FRANCISCO GÓMEZ ZAMBRANO.-

Se da lectura a la instancia presentada por el vecino D. Francisco Gómez Zambrano, en la que expone que es propietario del huerto que constituye el lote nº 285, de una extensión de 42 áreas y 50 centiáreas de esta localidad, con cláusulas de derecho de adquisición preferente a favor de esta Entidad. Dicho huerto está inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Badajoz, folio 134, libro 223, tomo 1707, alta 2.

El Sr. Alcalde aclara que su grupo lo va a aprobar para no crear agravios comparativos con los que ya se han aprobado.

El Sr. Fernández dice que ya no va a entrar en polémicas por estos temas.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la posposición del citado derecho de adquisición preferente y la autorización de la venta del citado huerto a D. Manuel Pitel Márquez y Dª Amalia Prieto Romero.

3º) SUBVENCIÓN PLAN MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN.-

El Sr. Alcalde informa que se incorpora a la sesión la trabajadora de esta Entidad, Agente de empleo para explicar este punto.

La trabajadora informa que se trata de unas ayudas que se han publicado en el BOP de fecha 22/12/2009 referentes a un Plan de Participación Municipal, para asistencia por un técnico para organizar y dinamizar las actividades de las asociaciones y en general con los ciudadanos.

El Sr. Pérez comenta que no le parece necesario, ya que en esta localidad se organizan muchas actividades y funcionan muy bien. Esto estará pensado para pueblos que no cuenten con suficiente personal o medios para encargarse ellos sólo de estas actividades.

El Sr. Fernández, del grupo PSOE comenta que su grupo se va a abstener porque no tiene claro a que se refieren estas ayudas.

La Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos abstenciones del grupo PSOE, acuerda que no se soliciten las ayudas antes referenciadas.

4º) SOLICITUD PARTIDO POPULAR LOCAL.-

Se da lectura al escrito presentado por D. José Andrés Gámez Gordillo, Presidente de la Agrupación del Partido Popular de Guadiana, en el que solicita que se le asigne un local municipal para el ejercicio de sus funciones de partido político.



013159750

CLASE 8.ª

Dado que se va a quedar libre la actual oficina de correos, por traslado de la misma, se solicita que sea este local el destinado.

Todos los miembros de la Junta Vecinal, se muestran conformes con esta petición, ya que entienden que se necesita un local para reuniones y otros cometidos políticos.

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda que se le asigne al Partido Popular de Guediana, el local en el que actualmente se ubica la oficina de correos, que se encuentra colindante al Palique, en C/ Santa Lucía; y que se abone, en concepto de gastos varios, la misma cantidad que se viene ingresando por el Partido Socialista: 164,64 euros anuales (con la subida del IPC de cada año)

5º) INSTANCIAS SANTIAGO HERNÁNDEZ Y EDUARDO SALAZAR.-

El Sr. Alcalde informa que se han presentado en el Registro de esta Entidad una solicitud de D. Santiago Hernández y otra de D. Eduardo Salazar, con las que adjuntan una especie de proyecto para establecimiento los domingos de un especie de Centro Comercial al aire libre, algo similar a un mercadillo.

A continuación se da lectura a las dos instancias y se examina la documentación presentada.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda denegar ambas peticiones, ya que el único mercadillo permitido en Guediana es el que se realiza los viernes.

6º) PLAN LOCAL 2010.-

Se informa que se ha recibido de la Diputación de Badajoz, una circular, recabando la aceptación de la aportación de la obra 369/2010, dentro del Plan Local 2010.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

Aprobar la siguiente inversión, que se reflejará en el correspondiente modelo ajunto FOM 02-01:

Asfaltado calles Príncipe de Asturias y otras.
Inversión: 82.857,60 euros. Aportación Diputación: 77.057,57
euros y aportación municipal: 5.800,03 euros.

A adjudicar por el Ayuntamiento mediante contrata.

Proyecto a realizar por Diputación.

Terrenos disponibles.

7º) COMPROMISO FINANCIACIÓN APORTACIÓN MUNICIPAL PLANER 2010.-

El Sr. Alcalde informa que se han publicado las ayudas para Infraestructura Eléctrica Municipal para el año 2010, y se ha pensado solicitar la electrificación de la parcela 218 del polígono 548, que ha adquirido esta Entidad recientemente y que está colindante a la escombrera.

Se está realizando el proyecto y es necesario el compromiso de cofinanciación.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda el compromiso de incluir en los presupuestos del año 2010 la cantidad necesaria para la aportación municipal a la obra citada.

8º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA – CONTROL JUNTA VECINAL.-

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Ayer tuvimos la reunión en la Consejería de Sanidad para el tema del Centro de Día. Nos han dicho que no hay problema, en cuanto podamos abrir, nos darán las ayudas para mantenimiento.

- La obra de la Ermita se ha adjudicado a Pozo Prieto y comenzará en breve.

- Los trámites del Plan E nuevo, siguen su curso. Han estado los técnicos de Badajoz y han dado el visto bueno a la obra del alumbrado. También la obra de renovación de tuberías de la C/ San José y Pizarro se van a entregar.

- Respecto al asunto de la Independencia, el jueves, voy con la Secretaria al Ayuntamiento de Badajoz para entregar la documentación que se nos requería de la Junta. El viernes se acaba el plazo de exposición pública.

El Sr. Fernández pregunta si se ha pensado algo respecto al tema de concejales, vamos a ser 11 y claro se entiende que unos cobren más que otros por el trabajo a realizar. El Sr. Alcalde le contesta que aún no se ha decidido nada de este asunto.

Antes de pasar al turno de peticiones y preguntas hay dos asuntos que tratar por cuestiones de urgencia: Instancia de la Asociación de Matrimonios y el tema de las sedes que no se utilizan.

Estando todos de acuerdo se pasan a debatir los siguientes puntos:

CUESTIONES DE URGENCIA.



013159751

CLASE 8.ª

1.- INSTANCIA ASOCIACIÓN DE MATRIMONIOS.

Se da lectura a la instancia presentada por D. Carmelo Plaza Casco, como Presidente de la Asociación de Matrimonios, en la que expone que la actual sede de la Asociación, al estar en la planta alta del Hogar es algo incómoda sobre todo para los matrimonios mayores y algunos actos ya no los han podido realizar allí, por este motivo.

Solicita se le cambie por el local que ahora ocupa la Guardería Municipal, si está es trasladada.

El Sr. Pérez comenta que se lo habían pedido a él y les dijo que lo solicitaran por escrito.

La Junta Vecinal, por unanimidad accede a lo solicitado, una vez se traslade de lugar la Guardería Infantil.

2.- REVOCACIÓN AUTORIZACIÓN PARA USO DE LOCALES.

El Sr. Pérez, del grupo PP, explica que a veces, cuando esta Entidad otorga una autorización para utilizar un local municipal para sede de asociaciones o agrupaciones, no son usados por razones varias, pero no lo comunican al ayuntamiento y mantienen ese local como de su propiedad. He tenido mucho problema para buscar un local para la Asociación de Pescadores y estaba libre una de las aulas que se le concedió a Emilio Guerrero para la UCE, pero que no se ha utilizado durante años. He tenido que hablar con el varias veces para conseguir que dejara el local.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda, que una vez autorizada la utilización de un local municipal, si éste no es destinado al fin que le corresponde durante un periodo aproximado de 6 meses, la autorización quedará revocada y esta Entidad podrá volver a disponer del local cedido.

9º) PETICIONES, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

Se presenta por el grupo Popular la siguiente Moción, que es aprobada por unanimidad, con las particularidades expuestas en el turno de intervenciones:

D. Antonio Pozo Pitel, Alcalde de la ELM de Gadiana del Caudillo, adscrito al Grupo Municipal

del Partido Popular-Extremadura Unida (PP-EU), y siendo Portavoz del mismo, en tal condición y en representación de éste, de conformidad con lo establecido en el Art. 91.4 y el Art. 97.3 del Real Decreto 2568, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), desea someter, y por razones de urgencia, a la consideración del Pleno la siguiente

MOCIÓN

Mediante la cual se insta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la ELM de Guadiana del Caudillo a urgir de la Junta de Extremadura y del Gobierno de España, ante la crítica situación del sector agroganadero y su entorno en Extremadura, la adopción de una serie de medidas y actitudes que contribuyan a paliar ó aminorar la situación precaria actual, y ayuden a otorgarle la consideración debida al sector, como corresponde al medio social en que se desenvuelve y a la realidad de los pueblos de esta Comunidad Autónoma.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-

Vendría determinada por la grave crisis que está atravesando el campo español en general y el extremeño en particular. Crisis económica, y además también de valor y reconocimiento de un sector que está incrustado en la sociedad extremeña del medio rural, para la cual la agricultura, la ganadería, el medio ambiente y todo lo relacionado con ello, son más que una forma de vida. Entendemos necesario prestigiar estas actividades, y también la acometida de una serie de medidas concretas que tiendan a paliar los efectos económicos negativos de la actual situación.

ACUERDOS A ADOPTAR.-

Estas actuaciones y acciones a ejecutar corresponderían a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a las que mediante esta moción se les insta, según corresponda, a:

- 1.- Considerar al sector agrario, ganadero y agroalimentario como un sector estratégico a proteger y preservar en la Comunidad Autónoma de Extremadura,
- 2.- El establecimiento de Convenios con las Entidades Financieras para la refinanciación y la reunificación de los créditos y/o préstamos de campaña que mantengan vivos los ganaderos y agricultores. Se ampliará su duración y se disminuirá, mediante la máxima bonificación posible el tipo de interés del nuevo crédito reunificado.
- 3.- Autorizar una nueva línea de crédito del Instituto de Crédito Oficial (ICO) dirigida expresamente a los titulares de explotaciones agrarias, en condiciones de interés y duración preferentes.
- 4.- Rebajar los coeficientes aplicables al régimen fiscal de estimación objetiva (módulos) 31 sector agrario en coherencia con la bajada de los precios de los productos agrícolas ganaderos y forestales» En consonancia se Incrementarán los gastos de difícil justificación en el régimen de Estimación Directa para aquellos titulares de explotación acogidos a este régimen fiscal.



013159752

CLASE 8.ª

- 5.- Impulsar, en coordinación el Gobierno central, las Comunidades Autónomas y los titulares de las explotaciones agrícolas, ganaderas y/o forestales, una estrategia urgente para mejorar el aprovechamiento de los montas, con actuaciones para la prevención de incendios y la gestión sostenible de los bosques, aumentando el valor de sus productos, generando alternativas de explotación de otros subproductos y asegurando su comercialización, que redundaría en la creación de empleo en el medio rural.
- 6.- Promover, en coordinación el Gobierno central, las Comunidades Autónomas y los titulares de explotaciones agrarias y forestales la generación de biomasa y biogás, para garantizar el abastecimiento energético, Y diversificar su producción, originando ingresos complementarios a la par que se crean nuevos ámbitos laborales.
- 7.- Eliminar los obstáculos legales y/o administrativos que obstaculizan la plena seguridad jurídica en la aplicación de la Ley de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentaria y la de Contratos Homologados.
- 8.- La puesta, con urgencia, en funcionamiento del Consejo Agroalimentario y el Comité Asesor previstos en la Ley sobre Interlocución y Representatividad recientemente aprobada, con el objetivo de establecer la creación de una Mesa Nacional Agroalimentaria Permanente, que tendrá como objetivo la adopción de un Acuerdo Marco Global Agrario para elaborar un Plan Estratégico de Salvación y Estímulo del sector agrario que detenga la incesante caída de rentas y evite el abandono de las explotaciones,
- 9.- La elaborar de un Plan de Viabilidad para todos y cada uno de los sectores mencionados que se encuentran en crisis.
- 10.- La puesta en funcionamiento de un Plan de Concentración de la Oferta e Integración de Cooperativas.
- 11.-Que sea defendida en la próxima Presidencia de la Unión Europea un modelo de Política Agraria Comunitaria con mayores fondos que los actuales, y así aportar estabilidad a una actividad estratégica y fundamental para la sociedad y los consumidores como es la de producción alimenticia.
- 12.- Establecer el gasóleo profesional para el sector.

13.- Establecer moratorias de dos años en el pago de todas las cuotas a la Seguridad Social que correspondan abonar a los titulares de las explotaciones agrarias, tanto para el REASS (Régimen Especial de la Seguridad Social) para los trabajadores por cuenta ajena como el Régimen de Autónomos para sus propias cotizaciones.

14.- Equiparar el IVA de compensación de los ganaderos al IVA que perciben los agricultores en el tipo aplicable a su facturación del 10% y aplicar el IVA reducido a los suministros de gas natural y electricidad del sector agrario (en el cumplimiento de la moción aprobada en el Congreso el día 19 de mayo de 2009). Y arbitrar las medidas necesarias para la ampliación de la duración del contrato de temporada para las tarifas eléctricas.

El Sr. Fernández, del grupo PSOE se alegra de que el Partido Popular se interese por estos temas.

La posición de su grupo, respecto a la moción, pasa por poner en valo la coincidencia de los objetivos del sector con el Programa del PSOE y la acción del Gobierno, y reiterar nuestro compromiso con los agricultores y ganaderos, así como el medio rural en nuestro país.

El grupo PSOE manifiesta su total aprobación a los puntos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11. Respecto al punto 12, alegan la ya existencia de un Gasoleo profesional desde 1 de enero de 2010.

Y por último la abstención referente a los puntos 4, 13 y 14.

Por último, el Sr. Fernández, desea que consten en acta los datos que a continuación se detallan:



013159753

CLASE 8.ª

19 de noviembre de 2006

ESTE GOBIERNO HA HECHO REALIDAD REIVINDICACIONES HISTÓRICAS DEL SECTOR AGRARIO QUE NADIE HABÍA ATENDIDO

- ◆ Desde el inicio de su mandato, este Gobierno ha sido sensible a las dificultades del mundo agrario y rural, comprometiéndose en su desarrollo y modernización.
 - ✓ Año tras año desde 2004, ha ido articulando ayudas de carácter normativo y económico, defendiendo además sus reivindicaciones en las instituciones Europeas
- ◆ Durante presidencia española de la Unión Europea en el primer semestre de 2010, el Gobierno defenderá el mantenimiento de la Política Agraria Común (PAC) en el horizonte de 2020.
- ◆ Durante estos cinco años el Gobierno ha hecho realidad muchas de las reivindicaciones históricas del sector.
 - ✓ La más reciente es la aprobación de un GASÓLEO PROFESIONAL.

EL GOBIERNO HA DEFENDIDO EL MÁXIMO APROVECHAMIENTO DE LOS FONDOS DE LA PAC Y QUIERE QUE SE MANTENGAN HASTA 2020

1. Las Organizaciones Profesionales Agrarias se quejan de que existe un recorte de las ayudas de la PAC

PERO LO CIERTO ES QUE:

- ↗ España es el segundo receptor de fondos de la PAC después de Francia.
- ↗ España recibe el 13,4% del conjunto de los dos Fondos de la PAC (FEAGA y FEADER)
- ↗ El sector agrario español recibe cada año 6.600 M€ de fondos europeos, sin contar la financiación nacional.
- ↗ Además, a partir de 2010, España podrá beneficiarse de otros 144 M€ anuales para fomento de la actividad agraria.
- ↗ La PAC tiene un marco estable y presupuesto consolidado hasta 2013

Además, uno de los objetivos de la Presidencia española de la UE, durante el primer semestre de 2010, es defender el mantenimiento de la PAC en el horizonte de 2020 y el reconocimiento de la agricultura y la alimentación como sector estratégico

2. Pese a las quejas del sector sobre la PAC, lo cierto es que el Gobierno ha defendido:

- ↗ Medidas de mercado para crisis sanitarias ganaderas.
- ↗ Mecanismos de intervención del arroz y el trigo duro.
- ↗ Mecanismo de intervención de compra directa para trigo blando hasta 3 millones de toneladas.
- ↗ Eliminación de la retirada obligatoria en cultivos herbáceos, introduciendo criterios de simplificación y flexibilidad.

Y ello a pesar de la oposición inicial de la Comisión Europea.

MÁS DE 7.400 M€ EN 2009

En 2009, el sector agrícola español ha recibido **7.433 M€** de fondos europeos.

Lo cual supone un incremento de **517 M€** más que en 2008 (un **7,8%**).

Fondos Europeos 2009	
FEAGA	6.224 M€
FEADER	1.209 M€
TOTAL	7.433 M€

- Hasta la fecha se han anticipado ya el **70%** de estos fondos.
- En la segunda quincena de octubre ya se habían ingresado **2.150 M€** de los **3.615 M€** que se recibirán antes de finalizar 2009.

- ◆ Son comprensibles los deseos del sector de recibir los pagos cuantos antes, pero debe saberse que gracias a la cooperación de todos los Organismos Pagadores, así como de las Comunidades Autónomas:
 - ✓ casi un millón de agricultores reciben las ayudas en periodos de tiempo cada vez menores.

Y DOS DATOS MÁS:

- Las ayudas a las rentas e intervenciones en los mercados españoles se han incrementado en 2009 en un **4,8%**, respecto al ejercicio anterior.
- Las ayudas al Desarrollo Rural cofinanciadas por el FEADER y las administraciones públicas aumentaron un **23,8%** en 2009 en España.

GASÓLEO PROFESIONAL EN 2010

Una de las históricas reivindicaciones de las Organizaciones Profesionales Agrarias ha sido la existencia de un gasóleo profesional:

- ◆ A partir del 1 de enero de 2010 y gracias a este Gobierno, el sector tendrá un gasóleo profesional.
 - Mediante una enmienda en los Presupuestos Generales de 2010 se reconoce el derecho a devolución de las cuotas del impuesto sobre hidrocarburos que soportan los agricultores.
 - La medida tiene una vigencia indefinida.
 - La devolución será de **78,71€** por cada **1.000 litros de gasóleo**
 - La medida adoptada, a pesar de las reticencias de la Comisión Europea ante este tipo de ayudas, demuestra el inequívoco compromiso de este Gobierno con el sector agrario español.
- ◆ El gasóleo profesional quedará reconocido normativamente en la Ley de Economía Sostenible.

OTRAS DOS IMPORTANTES MEJORAS DE LOS PRESUPUESTOS PARA 2010:

- ↳ Se eleva el IVA de compensación en la agricultura y la ganadería como ha solicitado el sector.
 - 10% en productos agrícolas o forestales.
 - Y 8,6% en productos ganaderos y pesqueros.
- ↳ Mejora la cotización por jornadas reales de los trabajadores con contrato temporal y fijo discontinuo.
 - La reducción será de 1,68 € por cada jornada, de los que 1,50 € se aplicarán a la cotización por contingencias comunes y 0,18 € a las contingencias del trabajo y enfermedades profesionales.



013159754

CLASE 8.ª

OTROS DATOS DE INTERÉS

64.000 AFILIADOS MÁS A LA SEGURIDAD SOCIAL

- En el último año se ha incrementado el número de afiliados a la Seguridad Social en el sector agrario y pesquero en 64.366 personas.

Con ello, la cifra total de afiliados a la Seguridad Social en ambos sectores, es, actualmente, de 1,2 millones de personas.

SUPERÁVIT EN LAS EXPORTACIONES

- La industria agroalimentaria española es la 5ª a nivel europeo por ventas.
- Ocupa a más de 500.000 personas, lo que supone más del 17% de los ocupados del sector industrial español.

Durante el primer semestre de 2009 el sector alimentario español exportó productos por un valor superior a 13.000 M€, lo que arroja una balanza comercial con un superávit de 1.600 M€.

- Estos buenos resultados en exportaciones se deben, en gran medida, a las negociaciones del Gobierno con terceros países para la eliminación de barreras sanitarias y fitosanitarias.

Que han permitido la apertura de nuevos mercados importantes para nuestros productos en Rusia, Japón, México y China, entre otros países.

✓ EL PLAN DE MEDIDAS DE MEJORA DE ACCESO A LOS PRODUCTOS GANADEROS:

• Ha contribuido a impulsar las exportaciones de carne a terceros países, que alcanzaron en 2008 los 3.500 M€.

✓ LISTA MARCO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS PARA LA EXPORTACIÓN DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS:

• Para ayudar a los exportadores de productos de origen animal a adaptarse a los requisitos sanitarios que sean exigidos por terceros países, cuando sean distintos de los de la Unión Europea

✦ MÁS DE 1.000 M€ DE AYUDAS NACIONALES AL SECTOR EN 2010

- ◆ En 2010, el Gobierno destinará al sector agrario un total de **1.041 M€** a través de:

- Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural: 486 M€
- Seguros agrarios: 280 M€
- Ayudas nacionales a los sectores agrarios complementarias a la PAC: 275 M€

- ◆ Además, el Gobierno ha abierto líneas de financiación a través del ICO y el Plan de Estímulo a la Inversión en el sector agroalimentario, para hacer más accesible al sector la liquidez:

1. **ICO-LIQUIDEZ PYME:** Atiende a las necesidades de financiación de capital circulante de PYMES solventes y viables.

Dispone de **10.000 M€**

2. **ICO-LIQUIDEZ MEDIANA:** 6.000 M€ para empresas que por dimensión no pueden acceder la línea PYME.

3. **PLAN DE ESTÍMULO A LA INVERSIÓN:** Fomento de innovación en las empresas, a través de la bonificación de intereses de varias líneas de mediación del ICO.

- La bonificación es de 0,25% de los préstamos que suscriben.

Entre el 6 de abril y el 22 de septiembre de este año, se han realizado:

- ✓ Más de 4.000 operaciones para el sector agroalimentario.
- ✓ Y, específicamente para la ganadería, otras operaciones por importe de 650 M€.

✦ PRECIO INICIAL – PRECIO FINAL

- ◆ Una de las quejas del sector es el precio que los agricultores cobran por su producto y el precio final de éste.

↳ Para mejorar la transparencia de la cadena alimentaria,

el Gobierno ha puesto en marcha este año 2009 el Observatorio de Precios de los Alimentos, para estudiar el proceso de formación de 35 productos semanalmente, además del aceite, el vino y la leche.

Sobre este tema ya hay 11 estudios finalizados.

- ◆ Las organizaciones agrarias demandan un plan de concentración de la oferta e integración cooperativa. Desde el Gobierno se reconoce el papel vertebrador que desempeñan las cooperativas.

↳ Y por ello, ya ha creado un Convenio Marco de Colaboración con Cooperativas Agrarias de España, para promover este tipo de asociacionismo laboral.

- ✓ Para el año 2009 la dotación conjunta del Convenio es de casi 4,5 M€.
- ✓ Y otros 3 M€ para el fomento de la integración cooperativa de ámbito estatal.



013159755

CLASE 8.ª

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11.07 horas, de lo que como Secretaria certifico.



EL ALCALDE



LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa trece páginas del libro de actas, que son la 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233 y 234 en siete hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 013159749, en su anverso y reverso; 013159750, en su anverso y reverso; 013159751, en su anverso y reverso; 013159752, en su anverso y reverso; 013159753, en su anverso y reverso; 013159754, en su anverso y reverso y 013159755, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº del Sr. Alcalde en Guadiana del Caudillo a 24 de Marzo 2010.



Vº Bº

EL ALCALDE



Vº Bº

LA SECRETARIA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2010.

SR ALCALDE (G. PP)

D. Antonio Pozo Pitel

SRS. ASISTENTES:

G. PSOE

D^a Victoria Gómez Marchena

D. Fernando Fernández Terraza

G. PP

D. Manuel Pérez Carrasco

D. Francisco Javier Trejo Felipe

SRA. SECRETARIA:

D^o. Marisol Castillo Barrero

En Gadiana del Caudillo, siendo las 13.00 horas del día 25 de febrero de 2010, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del acta de fecha 19 de enero de 2010. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las mismas.

No existiendo objeciones se aprueba por unanimidad el acta de fecha 19 de enero de 2010.

2º) CAMBIO TITULARIDAD VEHÍCULO MATADERO.-

Se da lectura de la instancia presentada por los carniceros de la localidad, propietarios del vehículo matrícula BA 2740-O, que ha estado asignado al servicio de Matadero Municipal de Gadiana del Caudillo, por lo que el mismo estaba a nombre de esta Entidad.

No obstante, dicho vehículo fue adquirido por el Sr. José M^a Piedehierro



013159756

CLASE 8.ª

Rodríguez y cedido su uso a esta Entidad, para el servicio citado.

Al haberse procedido al cierre del matadero Municipal, procede la reversión del vehículo a su propietario.

La Junta Vecinal, por unanimidad autoriza el cambio de titularidad del vehículo matrícula BA 2740-O, a nombre de D. José Mª Piedehierro Rodríguez.

3º) AYUDA A D. RAMON TRAVER ORDOÑEZ.-

El Sr. Alcalde comenta que este caso ya ha sido informado a la Junta Vecinal en un pleno anterior.

Se trata del embargo de una vivienda a una pareja de pensionistas por causas ajenas a ellos. La Trabajadora Social emite un informe en el que queda expuesta la situación y esta Entidad no podía hacer otra cosa que intervenir para dar una solución.

La solución a la que se llegó y que todos conocen es el alquiler de una vivienda a nombre del Ayuntamiento, ya que no fue posible conseguir el alquiler a nombre del futuro inquilino, por los motivos que se exponen en el informe.

El Ayuntamiento abona los gastos de gestión de la inmobiliaria y la fianza de 600 euros. El inquilino pagará los gastos del alquiler y demás de la vivienda: luz, agua...

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda que se le conceda a D. Ramón Traver Ordoñez la ayuda de 600 euros para fianza que será devuelta al Ayuntamiento en el futuro y la ayuda de 174 euros para los gastos de gestiones inmobiliarias.

4º) APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO "CENTRO DE DÍA" Y REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO.-

Se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de la Ordenanza reguladora de la Tasa para la prestación del Servicio "Centro de Día", así como su Reglamento de Funcionamiento. También se da cuenta de la propia Ordenanza y Reglamentos redactados.

El Sr. Alcalde explica que se va a proceder a la apertura del Centro de Día y es

necesario contar con unas normas de funcionamiento, así como la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa.

Tras una breve deliberación, la Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de "Centro de Día", así como el Reglamento de Funcionamiento.

SEGUNDO: Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de esta Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

5º) APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA DE SERVICIOS.-

Se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de la Ordenanza General de Servicios, como consecuencia de la entrada en vigor de la Directiva 2006/123/CE, y de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre; con el fin de adaptar las ordenanzas vigentes a la nueva normativa, derogando las disposiciones que se opongan a la nueva ley.

Todo esto, hasta tanto se redacten y aprueben las nuevas Ordenanzas adaptadas ya cada una de ellas a la Ley 17/2009.

Se da cuenta de la Ordenanza de Servicios redactada, vistos los informes y considerando lo dispuesto en los arts. 48 y 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio en esta Entidad, cuyo texto figura en el expediente tramitado al efecto, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días hábiles, para presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por la Junta Vecinal.



013159757

CLASE 8.ª

SEGUNDO: Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado art. 49, incíñe, de la Ley 7/85, de 2 de abril, que en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional,

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda, para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo, y en particular, para la publicación y entrada en vigor de esta Ordenanza.

6º) CONCESIÓN QUIOSCO PLAZA MAYOR.-

Se da cuenta del expediente tramitado para concesión del Quiosco sito en Plaza mayor de esta localidad: Uso privativo del dominio público.

Igualmente se da lectura al Pliego de condiciones redactado para la concesión.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

Aprobar el expediente tramitado, así como el Pliego de Condiciones redactado con fecha 3 de febrero de 2010 y que se abra plazo para presentación de solicitudes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de esta Entidad.

7º) CONVENIO RECOGIDA DE ACEITES VEGETALES.-

El Sr. Alcalde comenta que se nos ha presentado un Convenio para su firma con ROGRASA, Sociedad Cooperativa Limitada, para la implantación de los servicios de suministro, colocación y mantenimiento de contenedores para la recogida y valorización de aceites vegetales usados domésticos de cocina.

El Sr. Alcalde informa que se ha firmado con la Junta de Extremadura un Convenio para asumir el coste de la instalación y mantenimiento de contenedores para recogida de aceites vegetales. Antes les costaba dinero a los Ayuntamientos y ahora no.

Se va a instalar un solo punto limpio con un contenedor.

La Sra. Gómez pregunta si se sabe dónde, que debería ser un sitio céntrico y el Sr.

Alcalde le responde que aún no, se había pensado un sitio pero no puede ser.

El Sr. Pérez propone detrás del transformador de sevillana en la Ronda Norte.

El Sr. Alcalde cree que es una buena opción. Informa que el contenedor es hermético y que se pueden verter los aceites en garrafas. Están muy bien preparados.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la aprobación del convenio citado, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

8º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA – CONTROL JUNTA VECINAL.-

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- El lunes comenzaron las obras de Reforma de la Guardería
- La actual Arquitecto-Técnico Municipal se marcha el 15 de marzo y ya se ha contratado a una nueva que comienza el 1 de marzo, aunque ya ha estado viniendo para ir conociendo el funcionamiento.
- Se ha llegado a un acuerdo con Miguel Ramírez para la construcción del Polígono Industrial. Es una prioridad. Los gastos de gestiones y modificaciones suponen 90.000 euros y se va a colaborar por parte de esta Entidad al 50%. Se va a proceder a la firma de un Convenio Urbanístico para recoger todos los detalles. Esta inversión será recuperada por esta Entidad en terreno industrial, además de la cesión del 10%, con derecho a elegir el sitio.

Esta Entidad también colaborará si se convocan subvenciones o ayudas para temas eléctricos o de depuración de aguas, para solicitarlas.

La Sra. Gómez solicita que todo se deje por escrito para que no haya problemas en un futuro, hay muchos constructores y podría haber complicaciones; y el Sr. Alcalde le responde que por supuesto y que ojalá vinieran muchos, se les trataría a todos igual.

El Sr. Fernández dice que están de acuerdo. Ellos también lo llevaban en su programa.

- Las casas de Tomás Pozo tienen previsto su comienzo en verano.
- Estamos pendientes del tema de la construcción de una Central Hortofrutícola. Ya ha habido reuniones en Badajoz y en la Junta de Extremadura. Yo he ofrecido que sea en Gadiana pero hay otras opciones.

Esta empresa generaría unos 200 o 250 puestos de trabajo temporales.

Estamos pendientes de la contestación. Habría que venderles la parcela colindante al vertedero.

El Sr. Fernández comenta que están de acuerdo y que tienen todo el apoyo de su grupo.

- El Bar del Hogar del Pensionista se le ha adjudicado a Concepción Acevedo Pérez.
- El lunes comienza un curso de la UPA.

9º) PETICIONES, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

Se presenta por el grupo socialista la siguiente Moción, que **es aprobada por unanimidad.**



013159758

CLASE 8.ª

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, COM MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

“Declaración de Cádiz”

HACIA SOCIEDADES EFICIENTES Y SOSTENIBLES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recordando la I Cumbre de Mujeres en el Poder celebrada en Atenas en 1992, las declaraciones que se han sucedido en el ámbito de la UE y el actual Pacto Europeo por la igualdad entre mujeres y hombres, nosotras Ministras y líderes políticas de los Estados Miembros de la UE, reunidas en Cádiz, a iniciativa de los Gobiernos de España y Reino Unido, celebramos la II Cumbre Europea de Mujeres en el Poder,

Coincidiendo,

Que estos tiempos de crisis ofrecen una oportunidad única para el cambio, ya que la igualdad entre mujeres y hombres es una condición previa para el crecimiento sostenible, el empleo, la innovación, la competitividad y la cohesión social,

Que en 2010, la Comisión Europea renovará su compromiso de promover la igualdad, adoptando una estrategia que reemplace la actual hoja de ruta para la igualdad entre mujeres y hombres.

Que la Unión Europea aprobará una nueva estrategia de crecimiento y empleo para los próximos diez años,

Que se conmemora el XV aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing,

Y que se han cumplido 30 años de la adopción de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Constatamos que:

La participación y representación de las mujeres en los niveles más elevados de responsabilidad y de toma de decisiones se mantiene en niveles muy bajos en todos los campos, pero particularmente en el ámbito económico, financiero y político.

El aumento del nivel formativo de las mujeres no se ha correspondido con una presencia proporcional en los espacios de toma de decisiones, incluidos los puestos directivos de las grandes empresas y aquellos en los que se genera nuevo conocimiento.

Este déficit de representación supone una pérdida del talento de las mujeres para la sociedad, sobre todo en el actual contexto de superación de la crisis económica y financiera.

Las generaciones más jóvenes están reproduciendo comportamientos sexistas en los diferentes ámbitos de la vida, como muestran los datos sobre violencia de género, sobre la discriminación en el acceso y promoción profesional, o sobre la discriminación en las retribuciones y la protección social.

Ante el reto demográfico que representa el envejecimiento progresivo de la población europea, las responsabilidades del cuidado siguen estando generalmente en manos de las mujeres.

Los estereotipos sexistas siguen determinando un comportamiento diferenciado de mujeres y hombres y favoreciendo situaciones de discriminación. Los medios de comunicación juegan un papel decisivo en esta materia.

A pesar de los progresos en igualdad de género, es necesario continuar avanzando para conseguir una igualdad real para todas las mujeres y hombres.

La celebración de cumbres como éstas son un importante mecanismo para avanzar en igualdad.

Declaramos que:

La calidad de nuestras democracias requiere una participación equilibrada de mujeres y hombres en los espacios de representatividad y en todos los ámbitos y niveles de toma de decisiones.

La violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos e impide su pleno desarrollo personal y profesional.

La participación equilibrada de mujeres y hombres es un elemento indispensable para consolidar modelos democráticos inclusivos apoyados en la innovación, en la solidaridad y en la sostenibilidad.

El acceso de más mujeres a puestos de decisión política favorece la incorporación de la igualdad en todas las acciones de los gobiernos.



013159759

CLASE 8.ª

El acceso de más mujeres a puestos de decisión económica contribuye a promover la igualdad de género.

La igualdad entre mujeres y hombres no es sólo una cuestión de derechos fundamentales y de justicia social, sino que es también una condición previa para lograr los objetivos en materia de crecimiento sostenible, empleo, competitividad, excelencia científica y cohesión social.

La rentabilidad de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres se manifiesta en mayores tasas de empleo, más contribución al PSB, mayores ingresos fiscales, unos índices de natalidad sostenibles y mayor cohesión social.

La discriminación en función del sexo es estructural y exige en consecuencia cambios estructurales y culturales en todos los órdenes de la vida.

La igualdad entre mujeres y hombres, como ha demostrado la experiencia, es una respuesta sostenible para los retos del futuro, especialmente aquellos que hay que encarar en la próxima década.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Gadiana del Cillo presenta La Declaración de Cádiz, suscrita por ministras y líderes políticas de los estados miembros de la UE el día 6 de febrero de 2010 como MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal con los SIGUIENTES ACUERDOS:

Nos comprometemos a trabajar para que los Estados Miembros y las instituciones de la UE aseguren una participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los espacios de responsabilidad.

Nos comprometemos a trabajar para que los gobiernos nacionales y las instituciones de la UE promuevan la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el ámbito doméstico y de los cuidados, contribuyendo así a facilitar el acceso igualitario de mujeres y hombres a los puestos de responsabilidad y de toma de decisiones.

Nos comprometemos a trabajar para que la igualdad de género sea una prioridad en las agendas políticas de los Estados Miembros y de la UE y a intensificar nuestros esfuerzos para identificar y abordar los obstáculos que dificultan, impiden o limitan la participación de las mujeres en los ámbitos de responsabilidad, en particular de decisión política y económica y de generación de conocimiento.

Nos comprometemos a impulsar en nuestros Gobiernos e instituciones europeas la consideración de posibles cambios normativos, que incorporen la transversalidad de género, medidas de acción positiva, umbrales y metas que promuevan una participación más equilibrada de las mujeres y los hombres en los ámbitos políticos, públicos y económicos.

Nos comprometemos a trabajar para incorporar la dimensión de género en las respuestas frente a la crisis económica, financiera y de empleo, teniendo en cuenta el distinto impacto que ésta tiene en mujeres y hombres y para que ello se refleje en la próxima Estrategia 2020.

Nos comprometemos a poner al servicio de la sociedad nuestra posición estratégica y nuestra experiencia para eliminar y prevenir todo tipo de discriminación. Nos comprometemos a explorar con las instituciones europeas y con los Estados Miembros la posibilidad de celebrar periódicamente próximas cumbres de Ministras y líderes políticas.

Nos comprometemos a promover la igualdad de género en la Acción Exterior y en la Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea.

Nos comprometemos a apoyar la futura entidad de género de Naciones Unidas para avanzar en la capacitación de las mujeres de todo el mundo y respaldar a aquellas que se enfrentan con mayores dificultades.

Hacemos un llamamiento a los Gobiernos de los 27 Estados Miembros, a las instituciones de la UE, a los agentes sociales y económicos, a los medios de comunicación, a las instituciones académicas y científicas y a todos los hombres y mujeres, para que remuevan los obstáculos que impiden la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad y su acceso y permanencia en los puestos de toma de decisiones, contribuyendo así a sociedades más justas, más iguales, más inclusivas y eficientes.

A continuación, el Sr. Fernández, del grupo PSOE realiza las siguientes peticiones y preguntas:

- Que se organicen los aparcamientos de la Ronda Oeste. A veces no se puede ni pasar.

El Sr. Alcalde le contesta que se va a hacer. Lo mejor sería una señal de prohibido aparcar cada seis meses en un lado.

- Hay un problema en la C/ Alcazaba con el alumbrado público. Dice Inocente que se rompen las farolas.

El Sr. Alcalde dice que esta calle se queda sin luz por las lluvias. Ya está avisado. De todas formas se va a dar un repaso a todo el pueblo con el Plan E.

El Sr. Ramón Traver, ¿está trabajando en el ayuntamiento?

El Sr. Pérez le responde que hacía falta una persona encargada de abrir y cerrar las pistas el fin de semana, no encontraba a nadie y se ha llegado a un acuerdo con este señor para que lo haga a cambio del dinero de los alquileres y 100 euros mensuales del ayuntamiento.



013159760

CLASE 8.ª

Por último la Sra. Gómez, portavoz del grupo PSOE, pregunta porqué no se le ha avisado para la reunión para las gestiones del Día de la Mujer.

El Sr. Pérez le responde que le avisaron a él y fue. Cuando llegó preguntó por Victoria porque no entendía que no estuviera la concejala de la mujer.

De todas formas el Ayuntamiento no organiza nada, sólo colabora con la Asociación de mujeres.

La Sra. Gómez pregunta si tampoco se organiza por la Casa de la Cultura y se le responde que no, sólo colaboración.

El Sr. Alcalde dice que cuando vea a la Presidenta se lo comentará pero cree que Victoria debería hablar con ella también.

La Sra. Victoria explica que al principio todo iba bien pero últimamente ya no me llaman para comentarme los asuntos prefieren venir directamente al Ayuntamiento. De todas formas, lo que quería confirmar era si había sido o no una iniciativa del Ayuntamiento. Ella quiere dejar claro que si no acude a las reuniones es porque no se la avisa, no porque no quiera colaborar.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14.00 horas, de lo que como Secretaria certifico.



EL ALCALDE



LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa diez páginas del libro de actas, que son la 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243 y 244 en seis hojas de papel timbrado el Estado de su clase 8ª, que son: 013159755, en su reverso; 013159756, en su anverso y reverso; 013159757, en su anverso y reverso; 013159758, en su anverso y reverso; 013159759, en su anverso y reverso y 013159760, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº DEL Sr. Alcalde en Guadiana del Caudillo a 26 de Abril de 2010.



EL ALCALDE



LA SECRETARIA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 26 DE MARZO DE 2010.

SR ALCALDE (G. PP)

D. Antonio Pozo Pitel

SRS. ASISTENTES:

G. PSOE

D^a Victoria Gómez Marchena

D. Fernando Fernández Terraza

G. PP

D. Manuel Pérez Carrasco

D. Francisco Javier Trejo Felipe

SRA. SECRETARIA:

DO. Marisol Castillo Barrero

En Gadiana del Caudillo, siendo las 13.00 horas del día 26 de marzo de 2010, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del acta de fecha 25 de febrero de 2010. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las mismas.

El Sr. Fernández comenta que en el punto de peticiones y preguntas, en la primera petición, donde dice Ronda Norte, debe decir Ronda Oeste.

Una vez rectificado el error y no existiendo mas objeciones se aprueba por unanimidad el acta de fecha 26 de febrero de 2010.



013159761

CLASE 8.ª

2º) SUBVENCIONES POLICIA LOCAL.-

Se da cuenta de la Orden de 1 de marzo de 2010 por la que se convocan subvenciones para uniformidad y equipamiento de la Policía Local.

Analizadas las necesidades por la Policía Local de Guadiana del Caudillo, se ha elaborado la correspondiente Memoria justificativa de la necesidad de adquisición del equipamiento que se propone.

El equipamiento a adquirir es el siguiente:

- 1 Linterna recargable y accesorios.
- 2 Guantes antijeringuilla.
- 6 Spray autodefensa y funda
- 2 Grilletes y fundas
- 2 Defensas y 1 funda.
- 2 fundas para eka
- 2 fundas radar
- 2 motos Yamaha XT-660-R POLICIAL

El importe total del equipamiento asciende a la cantidad de 18.322,74 euros, de acuerdo con los presupuestos solicitados.

El importe para medios técnicos supone 1.398,34 euros y para medios móviles 16.924,40 euros.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la adquisición del equipamiento antes descrito y la solicitud de una ayuda a la Junta de Extremadura por importe total de 16.490,47 euros, siendo la aportación municipal del 10%.

3º) FIANZA VIVIENDA D. RAMON TRAVER ORDOÑEZ.-

El Sr. Alcalde comenta que este caso ya ha sido informado a la Junta Vecinal en un pleno anterior, en el que se llegó al acuerdo de otorgar una ayuda para la gestión inmobiliaria.

No obstante, el Sr. Traver ha decidido cambiar de vivienda alquilada por motivos

de espacio, y al llevar sólo 3 meses y ser el contrato de 6, por incumplimiento del mismo, no se procederá a la devolución de la fianza de 600 euros que había pagado este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde explica que la situación de esta persona es complicada y que el cambio de vivienda ha sido por necesidad, primero por no tener espacio suficiente para las personas que viven y segundo porque la vivienda era de planta alta y el matrimonio muy mayor.

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda que se le conceda a D. Ramón Traver Ordoñez una ayuda de 300 euros para fianza que fue pagada por este Ayuntamiento y ya no se devolverá por incumplimiento de contrato. El resto de la fianza, otros 300 euros, deberán ser reintegrados a esta Entidad por el Sr. Traver.

4º) SOLICITUD DEMOLICIÓN ISIDORO RIVERA PÉREZ.-

El Sr. Alcalde informa que el Plan General de Urbanismo ya se aprobado definitivamente por la Junta de Extremadura, y ha sido publicado y por tanto está en vigor.

A continuación se da lectura a la solicitud presentada por D. Isidoro Rivera Pérez, en la que pide autorización para demolición de la vivienda sita en C/ Soledad, esquina Ronda Oeste. Asimismo solicita permiso para la construcción de dos plantas, ya que sabe que según el Plan General, sólo se puede construir una planta. No obstante comenta que dado que en casi todo el pueblo se pueden construir dos plantas y que en breve plazo esta Entidad será independiente del Ayuntamiento de Badajoz y podrá establecer sus propias normas urbanísticas, se tenga en consideración esta petición para no sentirse perjudicado.

A la solicitud se adjunta documentación gráfica que ya ha sido examinada por la Arquitecta-Técnico Municipal.

El Sr. Pérez se abstiene de intervenir en el debate y votación de este asunto, ya que es familiar directo del solicitante.

La Secretaria da lectura al informe emitido por la Técnico Municipal, e informa de que en el nuevo Plan las obras de demolición en el Área de Protección no están permitidas.

Según el criterio de la Técnico Municipal, no se puede proceder a la demolición de la vivienda, con arreglo a lo establecido en el nuevo Plan. No obstante hasta ahora se han venido permitiendo con el Plan antiguo. Además los planos no se presentan visados. Respecto al nº de plantas, se sobrepasa la superficie permitida en planta alta y en cuanto a la superficie proyectada de edificación, supera la edificabilidad permitida en el Plan.

El Sr. Fernández, del grupo PSOE, comenta que hay que tener cuidado con lo que se aprueba y pregunta si podría existir delito. La Secretaria le contesta que el aprobar acuerdos con informes técnicos o jurídicos desfavorables está tipificado.

El Sr. Alcalde comenta que ya en varias ocasiones se han concedido demoliciones en la zona de protección, en contra de lo establecido en el Plan General, debido sobre todo a que son casas muy antiguas que se cree que es mejor derribar por los peligros que se puedan ocasionar, además de ser superior el coste de rehabilitación.

Respecto al nº de plantas, resulta que las viviendas que ya están construidas son de dos plantas, pero sí se hace en el mismo sitio una nueva, sólo se permite una planta, no



013159762

CLASE 8.ª

tiene mucha lógica.

La Junta Vecinal, por unanimidad (4 votos a favor) acuerda conceder Licencia de Obras para la demolición de la vivienda de la C/ Soledad esquina con Ronda Oeste, a nombre de D. Isidoro Rivera Pérez, e igualmente autorizar la construcción de dos plantas. No obstante se deberá presentar el correspondiente proyecto y solicitud de Licencia de Edificación de nueva vivienda.

5º) ESTABLECIMIENTO SERVICIO Y EXPEDIENTE CONCESIÓN CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA A PERSONAS MAYORES.-

El Sr. Alcalde explica que han finalizado las obras de Reforma del Centro de Día de esta localidad, por lo que lo procedente es la puesta en funcionamiento del servicio, para dar cobertura a los demandantes.

El Sr. Fernández muestra su descontento con la placa que se ha colocado en la que pone Centro de Día de Gadiana del Caudillo, no se debería hacer referencia al nombre del pueblo, máxime cuando alude a épocas pasadas, el franquismo ha terminado.

El Sr. Alcalde le contesta que es el nombre del pueblo y se ha hecho a efectos de información. En muchos sitios nos quejamos de la falta de información, ya que es difícil encontrar a veces los sitios públicos.

El Sr. Fernández cree que no hacía falta poner el nombre de Gadiana, ya que si está en nuestra localidad es porque es de aquí.

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda el establecimiento del Servicio Público "Centro de Atención Diurna a Personas Mayores, en la C/ García Lorca, al lado de las instalaciones del actual Hogar del Pensionista.

Por otro lado, se da cuenta del expediente tramitado para la gestión del servicio citado. Se propone la concesión del servicio, para lo que se ha elaborado el expediente de contratación, en el que constan las providencias e informes necesarios, así como el Pliego de Cláusulas que ha de regir la concesión del servicio.

Una vez examinada la documentación, el Sr. Fernández, pregunta si el plazo de dos años no es poco y el Sr. Alcalde le responde que es para salvaguardar un poco al Ayuntamiento, en el caso de que la cosa no marche bien. Se contempla una prórroga de

otros dos años.

El Sr. Fernández pregunta si tiene que venir alguien de la Administración Central para la inauguración y el Sr. Alcalde le contesta que no.

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la Gestión indirecta del servicio de Centro de Atención Diurna a Personas Mayores, mediante la forma de concesión.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación tramitado para ello, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas.

TERCERO: Disponer la publicación del anuncio de licitación en el BOP y Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda, para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo.

6º) EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Y CONCESIÓN OBRA PÚBLICA TANATORIO.-

Se da cuenta del expediente para la concesión de la Obra Pública para construcción y gestión del servicio de Tanatorio en esta localidad, en C/ García Lorca, para lo que se ha elaborado el expediente de contratación, en el que constan las providencias e informes necesarios, así como el Pliego de Cláusulas que ha de regir la concesión de la obra pública.

Una vez examinada la documentación, el Sr. Fernández, comenta que su disconformidad es debida a varios puntos: El plazo, que le parece muy duradero, que no se recibe canon alguno por la empresa, y sobre todo el sitio de ubicación. Se tendría que haber hecho fuera del pueblo.

El Sr. Pérez comenta que no dan otra alternativa al sitio. El Sr. Alcalde dice que fuera del casco urbano no tenemos competencia, porque no tenemos término municipal.

El Sr. Fernández explica que este servicio no lo consideran prioritario.

Los miembros del grupo PSOE consideran que en el servicio de Tanatorio si no tienes contratado el seguro correspondiente, tienes que pagar, igual que en los demás sitios.

El Sr. Alcalde informa que es un servicio al pueblo, es igual que el Centro de Día, de ahí tampoco recibe nada el Ayuntamiento y también se da su gestión a una empresa. Privada. Hay un Centro de Día en Valdelacalzada y por eso no hemos renunciado a hacer uno aquí.

El Sr. Fernández cree que el Centro de Día es mas importante, además se está hablando de un servicio que da cobertura a un pueblo donde mas mayores hay.

Tras una breve deliberación sobre este asunto, **La Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos en contra del grupo PSOE, acuerda:**

PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, de la concesión de la obra pública consistente en Tanatorio., convocando su licitación.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que



013159763

CLASE 8.ª

regirá el contrato.

TERCERO: Disponer la publicación del anuncio de licitación en el BOP y Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda, para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo.

7º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA – CONTROL JUNTA VECINAL.-

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Han venido del SEPAD a la visita de inspección del Centro de Día para su apertura. No creo que haya problemas. La Sra. Gómez pregunta si el Bar del Hogar es aparte y se le contesta que sí.

- La obra de la Guardería sigue avanzando. En el proyecto no se contempla, pero lo suyo es poner calefacción por gasoil o suelo radiante. La preinstalación costaría unos 5.000 o 6.000 euros.

La Sra. Gómez comenta que mejor gasoil ya que ha oído, que aunque es muy cómodo el suelo radiante, no es bueno para la circulación.

- Los interesados en la Central Hortofrutícola, han decidido no hacerla por el momento, debido al mal momento económico. Por ahora van a alquilar y al año que viene ya verán.

Antes de pasar al turno de peticiones y preguntas, existe un asunto que tratar por la vía de urgencia. Se trata de la aprobación del Convenio Urbanístico para el desarrollo de un Polígono Industrial.

Estando todos conformes, se pasa al debate y votación del siguiente punto:

CUESTIONES DE URGENCIA. 1.- CONVENIO URBANÍSTICO PARA EJECUCIÓN DE UN POLÍGONO INDUSTRIAL.

Se da cuenta del Convenio Urbanístico redactado para posibilitar la ejecución de un Polígono Industrial en Guadiana del Caudillo, de propiedad privada, en terrenos de D. Miguel Ramírez Guerrero, que se describen en el citado convenio y con una extensión de 4 Has y 70 áreas.

En dicho Convenio, se establece la participación de esta Entidad en los gastos de Gestión para la ejecución del Polígono y de que forma se recuperaría esa inversión. Igualmente se hace referencia a los plazos y condiciones para llevar a cabo la gestión.

Visto y examinado el Convenio, La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: La aprobación del Convenio Urbanístico a suscribir con D. Miguel Ramírez Guerrero, para posibilitar la ejecución de un Polígono Industrial en Gadiana del Caudillo.

SEGUNDO: Que el mismo se exponga al público, mediante anuncio en el BOP a efectos de alegaciones, durante el plazo de veinte días hábiles.

TERCERO: En caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones, el Convenio se entenderá definitivamente aprobado y entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el BOP.

9º) PETICIONES, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Fernández, del grupo PSOE realiza las siguientes peticiones y preguntas:

- ¿Se piden las subvenciones para la Escuela de Música?

La Secretaria le contesta que se solicitan todos los años a la Junta de Extremadura y a la Diputación.

- En la legislatura anterior se quitaron las vallas del Parque de los Cristófer porque decían que eran ilegales, y ahora se cierra. ¿Es legal?

El Sr. Pérez le responde que no existe normativa que diga nada al respecto. Se ha hecho por seguridad. El Sr. Alcalde le dice que cuando ganen las elecciones, que quiten las vallas y el Sr. Fernández le responde que quitará lo del Caudillo, no se puede insistir tanto en lo del Caudillo, porque salimos hasta en la prensa.

- Por último, el Sr. Fernández desea saber cómo va el tema de la Independencia.

El Sr. Alcalde le responde que la documentación que se nos ha solicitado desde la Junta, se está terminando de preparar en el Ayuntamiento de Badajoz.

El Sr. Pérez comenta que el problema es de trabajo administrativo, la burocracia.

El Sr. Alcalde explica que el tema político ya se zanjó desde que se adoptó el acuerdo por el Pleno, entra ahora el tema administrativo.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14.00 horas, de lo que como Secretaria certifico.



EL ALCALDE



LA SECRETARIA



013159764

ACTA DE LA JUNTA VECINAL... CLASE 8ª

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa ocho páginas del libro de actas, que son la 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251 y 252 en cinco hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 013159760, en su reverso; 013159761, en su anverso y reverso; 013159762, en su anverso y reverso; 013159763, en su anverso y reverso y 013159764, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.º del Sr. Alcalde en Guadiana del Caudillo a 15 de Abril de 2010.

Vº.º EL ALCALDE

Vº.º LA SECRETARIA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2010.

SR ALCALDE (G. PP)

D. Antonio Pozo Pitel

**SRS. ASISTENTES:
G. PSOE**

D^a Victoria Gómez Marchena

D. Fernando Fernández Terraza

G. PP

D. Manuel Pérez Carrasco

D. Francisco Javier Trejo Felipe

SRA. SECRETARIA:

DO. Marisol Castillo Barrero

En Gadiana del Caudillo, siendo las 13.00 horas del día 9 de abril de 2010, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) COMISIÓN PROMOTORA Y ACUERDO INDEPENDENCIA GUADIANA.-

El Sr. Alcalde informa que como todos los asistentes saben, se están redactando e incorporando nuevos documentos al expediente de Independencia, con el fin de actualizarlos. Dado el tiempo transcurrido desde la Constitución de la Comisión Promotora, en 1995, encargada de incorporar toda la documentación y dado que los miembros pertenecientes, ya no tiene nada que ver con este asunto y muchos no forman parte ya ni de la Junta Vecinal ni de los partidos que representaban; esta Alcaldía estima conveniente el actualizar el nombramiento de los miembros de la nueva Comisión Promotora que será la encargada de terminar el expediente de segregación del término de Gadiana del Caudillo del Término de Badajoz para presentarlo ante la Junta de Extremadura.

Igualmente se nos solicita información relativa a la iniciación del expediente promovido por la mayoría de los vecinos.

Por último se propone volver a tomar acuerdo de aceptación de la Independencia.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:



013159765

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA

PRIMERO: La constitución de la Comisión Promotora encargada de incorporar los documentos necesarios para el expediente de Segregación del Término Municipal de Gadiana del Caudillo del Término de Badajoz, que estará formada por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Antonio Pozo Pitel, Alcalde.
- Vocales: Los miembros de la Junta Vecinal:
 - D. Manuel Pérez Carrasco
 - D. Francisco Javier Trejo Felipe
 - Dª Victoria Gómez Marchena
 - D. Fernando Fernández Terraza.
- Secretaria, la de la Entidad Dª Marisol Castillo Barrero.

SEGUNDO: Que la segregación citada ha sido promovida por la mayoría de los vecinos residentes en el término que se desea segregar de Gadiana del Caudillo, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las EELL.

TERCERO: Aceptar el nuevo acuerdo de Independencia de Gadiana, por tanto segregar del término de Badajoz, la cantidad de 3.005,80 Hectáreas a favor de la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo a los efectos de su constitución como Municipio Independiente.

2º) ADJUDICACIÓN QUIOSCO PLAZA MAYOR.-

Por el Sr. Alcalde se informa que con fecha 5 de abril, se procedió a la reunión de la Mesa de Contratación para la adjudicación provisional de la concesión del quiosco de la Plaza Mayor de esta localidad.

Se da lectura al acta redactada al efecto, en la que constan las ofertas presentadas, en este caso sólo una por D. Domingo Coronado Rincón, que cumplía los requisitos exigidos en el Pliego. Por lo que la Mesa decide adjudicar el contrato al Sr. Coronado.

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda adjudicar definitivamente la concesión del quiosco de la Plaza Mayor de esta localidad, por plazo de 10 años a D. Domingo Coronado Rincón.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13.15 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa tres páginas del libro de actas, que son la 253, 254 y 255 en dos hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0I3159764, en su reverso y 0I3159765, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº del Sr. Alcalde en Gadiana del Caudillo a 30 de Mayo de 2010.

Vº. Bº

EL ALCALDE



Vº. Bº

LA SECRETARIA





013159766

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2010.

SR ALCALDE (G. PP)

D. Antonio Pozo Pitel

**SRS. ASISTENTES:
G. PSOE**

*D.ª Victoria Gómez Marchena
D. Fernando Fernández Terraza*

G. PP

*D. Manuel Pérez Carrasco
D. Francisco Javier Trejo Felipe*

SRA. SECRETARIA:

D.ª Marisol Castillo Barrero

En Guadiana del Caudillo, siendo las 13.00 horas del día 27 de abril de 2010, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del acta de fecha 26 de marzo y otra de la de fecha 9 de abril. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las mismas.

El Sr. Fernández comenta que en el punto 6º pone que la Junta Vecinal lo aprueba por unanimidad y ellos votaron en contra.

Una vez rectificado el error y no existiendo mas objeciones se aprueban por unanimidad las actas de fechas 26 de marzo y 9 de abril de 2010.

2º) SUBVENCIÓN AEPSA 2010.-

Se da cuenta del escrito recibido del Servicio Público de Empleo Estatal de fecha 5 de abril de 2010, en el que se nos comunica una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento de 72.300 Euros, destinada a subvencionar la contratación de desempleados con cargo al Programa de Garantía de Rentas (Obras AEPSA).

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda: Aprobar y aceptar la citada subvención, así como los siguientes proyectos a realizar con cargo a esta subvención:

- Acondicionamiento acerados C/ San Agustín.

3º) ADQUISICIÓN VIVIENDA C/ SAN JOSÉ, 18.-

El Sr. Alcalde comunica a los señores asistentes que se ha procedido a la compra de la vivienda de la C/ San José nº 18, tal como se informó a la oposición por lo que ya conocían este asunto.

A continuación se da cuenta del expediente tramitado, con los informes técnicos y jurídicos y de la Memoria-Propuesta de la Alcaldía que es la siguiente:

“MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN DE UNA VIVIENDA EN CALLE SAN JOSÉ Nº 18 DE GUADIANA DEL CAUDILLO”.

Desde hace varios meses, en esta Localidad están surgiendo una serie de problemas con una de las familias residentes. Debido a varios hechos acaecidos, a esta familia se le ha retirado la custodia de su hijo trasladándolo a un Centro de la Junta de Extremadura en Cáceres. A raíz de esto, se han venido sucediendo una serie de actos que no son aceptables, debido al nerviosismo existente en la familia. Desde esta Entidad, se ha querido ayudar a la pareja, y se le han prestado medios públicos para poder realizar los viajes necesarios a Cáceres.

La pareja no tiene recursos económicos, ya que ninguno de sus miembros tiene trabajo. La situación es complicada, ha habido varios problemas con otros vecinos de la localidad y con los comercios de Guadiana, y la única solución sería que pudieran vender una casa que tienen en propiedad en la C/ San José nº 18 de



013159767

CLASE 8.ª

esta localidad, y trasladarse a una vivienda que dicen tener en Badajoz.

Se ha intentado encontrar algún comprador, pero por la situación de la vivienda y de la familia, no ha sido posible.

Por ello, esta Alcaldía ha considerado la posibilidad de que sea adquirida por esta Entidad.

Por ello, se solicita informe de los servicios técnicos, de Secretaría e Intervención y la aprobación por la Junta Vecinal de esta Entidad.

El Sr. Alcalde manifiesta que había que justificar la compra directa y esta es la verdad, se trata de un asunto de interés general al que hay que dar solución. El objetivo es vender este inmueble.

El Sr. Fernández dice que su grupo está de acuerdo.

El Sr. Alcalde propone que se realice un crédito extraordinario para la compra con cargo al canon del agua, ya que no existe crédito consignado y cuando se venda, ese dinero revertirá en obras de renovación de tuberías.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: La adquisición de la vivienda sita en C/ San José, 18 de Guadiana del Caudillo (Badajoz), de una superficie de solar, de acuerdo con la escritura de propiedad, de cincuenta y ocho metros cuadrados, en dos plantas de treinta y ocho metros construidos en cada una y el resto patio.

SEGUNDO: Aprobar la adquisición directa de la vivienda descrita, por los motivos expuestos en la memoria. Aprobar, por tanto la Memoria-Propuesta de la Alcaldía.

TERCERO: Que se inicien los trámites para la consignación presupuestaria suficiente para la compra, y los trámites para la regularización de la vivienda ante los Servicios Fiscales y el Registro de la Propiedad.

CUARTO: Solicitar del Ayuntamiento de Badajoz, la correspondiente Ratificación del presente acuerdo.

4º) SUBVENCIONES ASOCIACIONES 2010.-

El Sr. Alcalde explica que una vez efectuadas las reuniones con las Asociaciones solicitantes de ayudas, se han acordado las siguientes subvenciones, teniendo en cuenta que para el cobro de las mismas, cada asociación ha de presentar una memoria de las actividades a realizar y una declaración jurada en la que conste que no reciben ayudas para las mismas actividades. Una vez pagadas las ayudas, deberán presentar justificación acreditativa del gasto de la subvención.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda conceder, previo cumplimiento de los requisitos expuestos, las siguientes subvenciones:

Asociación Cultural de matrimonios: 400 euros anuales.

Asociación Los Mismos: 400 euros anuales.

Asociación de mujeres: 700 euros anuales, de los cuales ya han recibido 300.

Asociación de Cazadores: 400 euros anuales.

Asociación de Pescadores: 300 euros anuales.

AMPA: 350 euros anuales.

Club de Tenis: 300 euros.

Rondalla: 90 euros mensuales.

Club Alboroto: ayudas puntuales para viajes.

Hermandad Virgen de la Soledad: 200 euros anuales.

Coro Parroquial: 750 euros anuales, de los cuales ya han recibido 500.

Equipo Voleibol: Ayuda para chándal, máximo 250 euros.

Juan Andrés Risco Plaza: 250 euros anuales, condicionados a la justificación de la ayuda del año pasado.

Club Deportivo Guadiana: 12.000 euros anuales.

Por último el Sr. Pérez comenta que hay muchos niños de Guadiana en una Asociación de Judo que no es de la localidad, pero sería justo también otorgarles una ayuda. Además hay varios subcampeones de Extremadura y un Campeón que nos representará en el Campeonato de España.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda otorgar una ayuda a los participantes en Judo de un máximo de 300 euros.

5º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA – CONTROL JUNTA VECINAL.-

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Ayer se reunió la Mesa de Contratación para la adjudicación del Centro de Día. Había



013159768

CLASE 8.ª

dos ofertas, la de Cruz Roja hubo que rechazarla por defecto de forma y se le ha adjudicado a Red de Servicios Sociales de Extremadura. Creemos que para el próximo mes estará en funcionamiento.

- Hoy se han concluido las obras del AEPSA 2009.
- El sábado se celebrará el Día del Caballo. Se va a cerrar para que no entren coches. Se dejará el día anterior para que se puedan preparar los chiringuitos.
- La Ctra. que va a la Alcazaba (continuación de la calle Soledad), se está arreglando por la Confederación Hidrográfica del Guadiana. A raíz de un acuerdo de pleno solicitando su cesión, nos han llamado, que tenían un dinero y que si seguíamos interesados. El Sr. Alcalde les ha pedido que se haga un paso a todos los huertos y después nos la cederán para el mantenimiento.
- La Plataforma ciudadana "Guadiana Viva" se ha reactivado, debido a que las obras no avanzan. Hay muchos perjudicados por este asunto: gasolinera, agricultores...

Por ello se ha solicitado autorización para la realización de una manifestación el día 7 de mayo, pero acto seguido nos han llamado los responsables de las obras del AVE, para llegar a un acuerdo. Se ha celebrado la reunión y se han comprometido a lo siguiente:

El ensanchamiento del puente y asfaltado de la Ctra. Matadeporras, en dos meses.

El arreglo de la Ctra. de acceso mientras termina la obra del puente, para que los agricultores puedan pasar, en una semana.

Resto de deficiencias, no se ha establecido plazo porque ya no es prioritario, pero también se solucionará.

También se ha decidido hacer un seguimiento y reunirnos cada 15 días. Así que la manifestación se suspenderá, ya que los plazos propuestos son razonables.

El Sr. Fernández comenta que una vez llegado a un acuerdo ya sería absurdo que se celebrara la manifestación.

15. APROBACIÓN SUPLENTE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No se han formulado objeciones y se aprueba por unanimidad el acta de fecha 27 de abril de 2010.



6º) PETICIONES, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Fernández, del grupo PSOE comenta que iba a preguntar por el tema de las obras del AVE, pero ya se le ha contestado en información de la alcaldía.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13.30 horas, de lo que como Secretaria certifico.



EL ALCALDE



LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa seis páginas del libro de actas, que son: la 256, 257, 258, 259, 260 y 261 en tres hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 013159766, en su anverso y reverso; 013159767, en su anverso y reverso; 013159768, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº DEL Sr. Alcalde en Gaudiana del Caudillo a 30 de Mayo de 2010.



Vº. Bº

EL ALCALDE



Vº. Bº

LA SECRETARIA



013159769

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 27 DE MAYO DE 2010.

SR ALCALDE (G. PP)

Antonio Pozo Pitel

**SRS. ASISTENTES:
G. PSOE**

*D.ª Victoria Gómez Marchena
D. Fernando Fernández Terraza*

G. PP

*D. Manuel Pérez Carrasco
D. Francisco Javier Trejo Felipe*

SRA. SECRETARIA:

D.ª Marisol Castillo Barrero

En Guadiana del Caudillo, siendo las 13.00 horas del día 27 de mayo de 2010, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del acta de fecha 27 de abril. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las mismas.

No existiendo objeciones se aprueba por unanimidad el acta de
fecha 27 de abril de 2010.

2º) SUBVENCIÓN PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE.-

El Sr. Alcalde explica que se trata de una variedad del AEPSA. Habíamos decidir solicitar estas ayudas y presentar el proyecto de un Centro Ecuestre, pero hemos desistido, dado que los materiales son costosos, al menos unos 50.000 euros, y para estos no hay subvención, sólo se financia la mano de obra. La memoria está hecha, ya veremos si para el año que viene se solicita o no. Se pensará con más detenimiento.

3º) ADJUDICACIÓN PROVISIONAL CONCESIÓN OBRA TANATORIO Y DELEGACIÓN.-

Se da cuenta de las reuniones de la Mesa de contratación el día 7 de mayo de 2010, para apertura de los sobres A, B y C, en el procedimiento convocado por esta Entidad para la Concesión de la obra del Tanatorio y la gestión del servicio.

Se explica que sólo hubo una oferta presentada, que cumplía los requisitos y se da lectura a las actas redactadas.

La Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos en contra del grupo PSOE acuerda:

PRIMERO: Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de concesión de la obra pública Tanatorio a la empresa Servicios Funerarios Badajoz, S.L., fijando las siguientes tarifas a abonar por los usuarios: 550 euros, y todo ello de acuerdo con la oferta presentada.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a SERVICIOS FUNERARIOS BADAJOZ, S.L., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* y en el Perfil de contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.



013159770

CLASE 8.ª

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Perfil de Contratante.

QUINTO. Realizados los trámites anteriores que se proceda a la adjudicación definitiva por la Alcaldía.

Acto seguido, por secretaría se explica que ha habido que esperar a celebrar un pleno para la adjudicación provisional, ya que el expediente era competencia de Pleno. No obstante es una competencia delegable. Con el fin de agilizar y facilitar los trámites, **La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda delegar la competencia para la adjudicaciones provisionales y definitivas, en la Alcaldía, en expedientes de contratación competencia del Pleno.**

4º CUOTAS FEMPEX.-

Se da cuenta del escrito recibido de la Fempex sobre el cobro de las cuotas a los municipios, para que las mismas se detraigan del Fondo Regional.

El Sr. Alcalde explica que debe informarse sobre este asunto, así que propone que se posponga hasta el siguiente pleno. Todos los asistentes se muestran conformes.

5º MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS VIVIENDA CALLE SAN JOSÉ.-

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente que se ha elaborado para una modificación de créditos del Presupuesto, mediante un Crédito Extraordinario con cargo a mayores ingresos por una parte del ingreso correspondiente al canon del agua. Dicho expediente antes de ser aprobado definitivamente, deberá seguir los trámites de publicidad obligatorios.

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el Crédito Extraordinario, por importe de

39.065 euros, con cargo a mayores ingresos en la partida 47 "De empresas Privadas", con el fin de obtener el crédito suficiente para la Compra de la Vivienda de la calle San José nº 18.

Una vez publicado el expediente, si no hubiera reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

6º) RECTIFICACIÓN ERRORES CONTABLES.-

Por secretaría se informa que al enviar las Cuentas Generales de los años 2006, 2007 y 2008 al Tribunal de Cuentas, vía Internet, mediante la plataforma establecida, han surgido varios errores que se han estado investigando para averiguar de donde proceden:

1.- En el Balance, aparecen dos conceptos, Patrimonio recibido en cesión y Patrimonio entregado en cesión, cuentas 1080 y 1030, por importes de 104.673,85 y 3.305,57. Estas cantidades se ha comprobado que desde que se informatizó la contabilidad en el año 1992, están en las cuentas; si embargo no tenemos ningún tipo de patrimonio en cesión, por lo que debe ser un error. Se propone su anulación.

2.- En la cuenta 2820 existe un saldo de 282,78 que se ha comprobado que desde que se informatizó la contabilidad en el año 1992, existe y no se sabe a que corresponde, pero que es erróneo que se encuentre en esa cuenta. Se propone su anulación.

3.- En la cuenta 1700 aparece un saldo a amortizar de préstamo por importe de 11.719,01, que proviene de un error del 31 de diciembre de 1997, cuando se contabilizó una donación para la obra del Matadero en la aplicación 917 de préstamos en lugar de en la aplicación 77 de subvenciones. Se propone su anulación ya que esta Entidad no tiene pendiente ningún préstamo.

4.- En el concepto no presupuestario 10001 se propone la anulación de un saldo deudor negativo de 633,21, que proviene de haber contabilizado en este concepto fianzas que debían haberse contabilizado en otro concepto. Muchas de estas fianzas de los años 1997, 1998 y 1999 de venta de solares no se ha devuelto (por motivos diversos) y ya no procede su devolución. Igualmente hay una fianza contabilizada del arrendamiento de la nave de la calle Torrefresno, que tampoco procede y una fianza de inscripción de las niñas de voleibol. Por último un cambio de 50 euros para la piscina que se habrá devuelto con la recaudación. Se propone la anulación del importe citado.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda las anulaciones propuestas, ya que considera que se trata de errores.

7º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA – CONTROL JUNTA VECINAL.-

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- El día 4 de junio se inaugura el Centro de Día aunque el día 1 comienza su funcionamiento. Ayer se realizó la selección del personal por la empresa, tres cuidadoras y un cocinero a tiempo parcial; aunque se quiere que este centro sea centro de referencia comarcal para servir comidas, incluso en Badajoz. Se prevé alcanzar en uno meses las 1.000 comidas. Esto supondría un aumento de los puestos de trabajo.



013159771

CLASE 8.ª

- Las facturas del año 2009 están todas pagadas.
- La obra de Reforma de la Guardería está casi terminada.

El Sr. Fernández pregunta si va a venir alguna autoridad a inaugurar el Centro de Día y el Sr. Alcalde le contesta que no. Se ha pensado que lo hagan los Presidentes de las asociaciones culturales y el Presidente del Hogar del Pensionista.

- Por último, el Sr. Alcalde informa que esta Entidad y su gobierno sí han hecho los deberes y por ello están en disposición de aplicar el mínimo legalmente exigido para la bajada del sueldo a los trabajadores del Ayuntamiento.

A partir de este momento se abre un debate referente a los recortes aprobados por el gobierno central con los que el grupo popular se muestra totalmente en desacuerdo y el grupo socialista está a favor, exponiendo cada uno sus argumentos y conclusiones.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, es necesario reconocer facturas del año 2009 para pagarlas con cargo al presupuesto 2010. Estando todos conformes, se pasa al debate y votación del siguiente punto:

CUESTIONES DE URGENCIA.

1.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Por secretaría se da cuenta de las facturas del ejercicio 2009 que no se han podido reconocer en el presupuesto del 2009 por falta de consignación presupuestaria, y es necesario acuerdo de la Junta Vecinal, para pagarlas con cargo al presupuesto del año 2010.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda que las siguientes facturas se paguen con cargo al nuevo presupuesto:

NOMBRE	FACTURA Nº	FECHA	IMPORTE
SAINT GOBAIN	43014844	19/01/2010	1.117,89 €
TALLERES FDEZ. TERRAZA	447	03/12/2009	2.193,86
SGAE	98138329	11/11/2009	471,89
NOGALES CARRILLO	009/831	30/11/2009	1.499,30
PORTERO ESCOBAR	B/000170	20/01/2010	3.537,88
SAN VALERIANO EXTREMEÑO	F9/2453	30/11/2009	404,73
SAN VALERIANO EXTREMEÑO	F9/24140	31/10/2009	97,28
MIANMOLE	23	05/11/2009	779,52

KANCHA 1	A07000070	02/09/2009	55,80
PEDRO ANTONIO NOGALES	09000066	02/11/2009	7.888,00
PEDRO ANTONIO NOGALES	09000066	02/11/2009	3.839,60
AMELIA CASABLANCA	85	11/09/2009	670,50
FRANCISCO SILVA PROENZA	17	20/12/2009	341,14
FRANCISCO SILVA PROENZA	15	13/11/2009	42,07
FRANCISCO SILVA PROENZA	16	19/11/2009	143,51
FRANCISCO SILVA PROENZA	14	04/11/2009	16,46
ENCARNACIÓN ALVAREZ	10/2009	18/11/2009	46,90
AGROGUADIANA	770	31/12/2009	142,97
TRÁNSITOS DE GAS	15025	31/12/2009	142,70
DROGUERIA VICENTA	2009456	29/12/2009	992,24
PROMUSICA	A0900668	20/10/2009	46,50
SUPERMERCADO JULIAN	A06000038	19/10/2009	214,62
SUPERMERCADO JULIAN	A06000041	03/11/2009	87,16
JOYERIA PEREZ	933/09	10/12/2009	130,00
FERRETERIA BAZAR ANA	432	09/12/2009	168,75
CARNICERIA HNOS. GORDILLO	2	17/12/2009	35,00
CARNICERIA HNOS. GORDILLO	5	20/12/2009	95,70
CARNICERIA HNOS. GORDILLO	1	12/12/2009	68,00
CARNICERIA HNOS. GORDILLO	3	28/11/2009	82,91
CARNICERIA HNOS. GORDILLO	4	18/12/2009	26,56
MUEBLES CASANDRES	655	30/11/2009	200,68
AUTOCARES PANIAGUA	343	28/10/2009	160,50
CAMBIO DE RUMBO	283	01/11/2009	127,60
MONTAJES DOMÍNGUEZ	65	22/11/2009	1.679,60
MONTAJES DOMINGUEZ	64	22/11/2009	823,09
MONTAJES DOMINGUEZ	68	22/11/2009	3.603,93
MONTAJES DOMINGUEZ	67	22/11/2009	1.791,16
MONTAJES DOMINGUEZ	66	22/11/2009	1.171,65
GRUPO ANAYA	091F368444	31/10/2009	774,01
CRUZ ROJA ESPAÑOLA		31/12/2009	772,83
MONTAJES GUADIANA	157	27/11/2009	249,91
MONTAJES GUADIANA	141	27/11/2009	1.379,44
LA COMPETENCIA	A/649	24/11/2009	80,04
MONTAJES DOMINGUEZ	21	14/04/2009	1.998,23
DROGUERIA VICENTA		10/11/2009	1.017,00
APLICACIONES SORIANO	115-09	07/12/2009	470,38
SERVICIO ELECTRONICO LOCAL SLU	2009064	23/11/2009	208,80
DEXMA	09/1092	30/12/2009	3.090,63
GESPESA	FV09-003769	31/12/2009	2.392,12
SOLRED, S.A.	SD/2009/0000222848	31/12/2009	321,05
ORONA	95211287	01/10/2009	469,80



013159772

CLASE 8.ª

ORONA	105004952	01/01/2010	471,68
TALLERES MERCHAN PEREZ, S.C.	F/458	30/10/2009	108,18
TALLERES MERCHAN PEREZ, S.C.	F/459	30/10/2009	266,57
TALLERES MERCHAN PEREZ, S.C.	F/444	30/10/2009	371,18
TALLERES MERCHAN PEREZ, S.C.	F/539	31/12/2009	347,59
TALLERES MERCHAN PEREZ, S.C.	F/553	31/12/2009	285,05
FERRETERIA GONZALEZ DEL VIEJO S.A,	A 3863	31/12/2009	28,27
ZORELOR	FRAV.331883	07/10/2009	1.705,20
AGROGUADIANA, S.L.	00000166	06/10/2009	734,52
AGROGUADIANA, S.L.	00000591	08/10/2009	401,16
SEVILLANA ENDESA	NOVIEMBRE 2009		19.135,37
SEVILLANA ENDESA	DICIEMBRE 2009		5.498,55
PETROLEOS CARRIL, S.L.	091159 Y 091254	10-30/11/09	5207,97
TOTAL			82.718,18

8º) PETICIONES, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Fernández, del grupo PSOE solicita un listado de los trabajadores del ayuntamiento y el puesto que ocupan.

A continuación expone que ha llegado en estos años mucho dinero de la Administración Central y Autonómica, p.ej a través del Plan E, y que gracias a ello se han podido hacer muchas obras. El Sr. Alcalde está cumpliendo su programa gracias al Plan E.

El Sr. Alcalde le responde que el Plan E es la chapuza nacional más grande en mucho tiempo y ahora lo vamos a pagar, ya se está recortando de los importes del Fondo Nacional. Incluso lo ha dicho Ibarra. El Centro de Día se hubiera hecho con o sin Plan E.

El Sr. Fernández dice que el único reproche suyo hacia el Presidente Zapatero es porque ha solucionado los problemas de los alcaldes del PP. El Plan E es el pilar fundamental del déficit.

Tras una breve y acalorada discusión sobre este mismo asunto, se da por terminado el

debate.

La Sra. Gómez quiere saber en que se ha gastado el dinero del aqualia, ya que se dijo que se iba a invertir en infraestructuras del agua. Sólo sabe que se ha cogido para el Palique y para la vivienda.

El Sr. Pérez le contesta que debería estar enterada en que se gasta el dinero, es su obligación.

El Sr. Alcalde le informa que puede preguntar cuando quiera en el Ayuntamiento. Y claro que se ha invertido en infraestructura de agua.

La Sra. Gómez manifiesta que con el tema de aqualia, estamos hipotecados durante 25 años y el Sr. Alcalde le responde que Zapatero nos ha hipotecado por más de 30 años, con una deuda pública del 11,7. Le han tenido que llamar la atención desde otros países.

El Sr. Pérez comenta que el dinero de aqualia no se lo ha llevado nadie, es cuestión de saber en que se ha gastado.

El Sr. Fernández dice que tampoco se ha llevado el dinero Zapatero.

Por último, la Sra. Gómez pide que se arregle el trozo de jardín que hay entre las sedes de Los Mismos y el Real Madrid y se le contesta que se le dirá al encargado.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13.50 horas, de lo que como Secretaria certifico.



EL ALCALDE



LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa ocho páginas del libro de actas, que son la: 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268 y 269 en cuatro hojas de papel timbrado de Estado de su clase 8ª que son: 013159769, en su anverso y reverso; 013159770, en su anverso y reverso; 013159771, en su anverso y reverso y 013159772, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº del Sr. Alcalde en Guadiana del Caudillo a 28 de Julio de 2010.



Vº. Bº

EL ALCALDE



Vº. Bº

LA SECRETARIA



013159773

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2010.

SR ALCALDE (G. PP)

Antonio Pozo Pitel

SRS. ASISTENTES:

G. PSOE

D.ª Victoria Gómez Marchena
D. Fernando Fernández Terraza

G. PP

D. Francisco Javier Trejo Felipe

SRA. SECRETARIA:

D.ª Marisol Castillo Barrero

En Guadiana del Caudillo, siendo las 13.00 horas del día 23 de junio de 2010, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por motivos de trabajo D. Manuel Pérez Carrasco.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del acta de fecha 27 de mayo. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las mismas.

El Sr. Fernández dice que en el turno de ruegos y preguntas cuando pone que está en contra del Plan E porque les ha solucionado los problemas a los alcaldes del PP, lo que dijo fue

como reproche a Zapatero, no contra el plan.

La Sra. Gómez comenta que cuando preguntó por el dinero de aqualia fue el Sr. Pérez quien le contestó primero diciéndole que era su obligación saberlo y después el Alcalde le informó que podía ir al Ayuntamiento a preguntar.

Por último el Sr. Alcalde aclara que cuando dijo deuda pública se refería a déficit público.

Una vez corregidos los errores y no existiendo objeciones se aprueba por unanimidad el acta de fecha 27 de mayo de 2010.

2º) PLAN ADICIONAL LOCAL 2010.-

Se da cuenta del escrito recibido de Diputación Provincial, en el que se nos comunica la aprobación de la subvención del Plan Adicional Local 2010 por importe de 12.495 euros para Adquisición, Reparación y Mantenimiento, con el nº 63, financiada íntegramente por Diputación. El Sr. Alcalde explica que se va a destinar el dinero a gastos corrientes de los que se hacen normalmente: reparaciones y material para mantenimiento.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra: 63 Anualidad 2010 Plan: Adicional Local

Denominación: Adquisición, Reparación y Mantenimiento.

Aportación Diputación: 12.495 euros.

PRESUPUESTO TOTAL: 12.495 euros.

SEGUNDO: Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la citada obra.

3º) PRÓRROGA AEDL-

El Sr. Alcalde informa que en el mes de septiembre se cumplirá el contrato en vigor del Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Se ha preparado la memoria proyecto informativa, de la que se da cuenta a la Junta Vecinal.

El Sr. Fernández pregunta si hay cambios y se le contesta que va en la misma línea

La Junta Vecinal, por unanimidad, aprueba la citada memoria proyecto, así como la solicitud al Sexpe de prórroga para la contratación del Agente de empleo y desarrollo local en esta localidad.



013159774

CLASE 8.ª

4º) CUOTAS FEMPEX.-

Se da cuenta del escrito recibido de la FempeX sobre el cobro de las cuotas a los municipios, para que las mismas se detraigan del Fondo Regional.

El Sr. Alcalde explica que se ha informado y es de obligado cumplimiento el pago de las cuotas, así que la manera de pagarlo es sólo un trámite.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda autorizar la cesión de los derechos de cobro frente a la Administración Autonómica de las cuantías a cargo del Fondo Regional de Cooperación Municipal de Extremadura. A favor de la FEMPEX, para hacer frente por parte de este Ayuntamiento al pago de las cuotas anuales ordinarias a favor de dicha Federación.

5º) INSTANCIA JOSE Mª Y FRANCISCO POZO RODRÍGUEZ.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por los vecinos D. Jose Mª y D. Francisco Pozo Rodríguez, registrada con nº 231/2010 en la que exponen que son propietarios de la parcela 220 del polígono 548, colindante con el vertedero municipal (parcela 219) y a consecuencia de este se ven obligados a retirar escombros que caen a su parcela. Por ello solicitan que se realice un cerramiento metálico en la mediana de ambas parcelas. Piden la colaboración del Ayuntamiento sólo para el pago de la malla que serán unos 600 euros, el resto, postes, cemento y mano de obra correrá de su cuenta, siendo la valoración 1200 euros.

El Sr. Alcalde explica que de todas formas se va a realizar el vallado pero que sí es en colaboración con el Ayuntamiento, se puede hacer en la mediana y quedará mejor. La malla puede costar como máximo 600 euros pero puede ser menos. De todas formas, el Sr. Alcalde indica que se va a abstener de participar en el debate y votación del asunto, al ser familia directa y parte afectada. Para determinar los linderos, se efectuará un informe por el arquitecto-técnico Municipal, de acuerdo con las escrituras y mediciones que se realicen.

El Sr. Fernández opina que es una buena solución y piensa que al hacerlo entre las dos partes saldrá más barato.

La Junta Vecinal, con tres votos a favor y una abstención del Sr. Alcalde acuerda que este Ayuntamiento compre y pague la malla metálica para realizar el cerramiento en la mediana de las dos parcelas descritas.

6º) ACUERDO REDUCCIÓN SALARIOS CARGOS ELECTOS.-

Se da cuenta del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la FEMP en relación a la reducción de salarios de los cargos electos y altos cargos locales.

Por secretaría se informa que al realizar los cálculos propuestos, a esta alcaldía le correspondería una bajada del 5%.

El Sr. Fernández, del grupo PSOE pregunta si es obligatorio y se le contesta que no, que lo tiene que aprobar el pleno. El Sr. Fernández se muestra en contra de que se le baje el sueldo a los alcaldes de pueblos pequeños, que no tienen un salario elevado.

La Sr. Gómez, portavoz del grupo PSOE, tampoco está de acuerdo, piensa que si ya fuéramos independientes y el alcalde tuviera un sueldo mas alto, sería comprensible.

No obstante, el Sr. Alcalde les dice que él se va a bajar el sueldo porque es un acuerdo tomado por unanimidad de todos los grupos políticos

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la reducción de un 5% del salario de la Alcaldía a partir del 1 de junio de 2010.

7º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA – CONTROL JUNTA VECINAL.-

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- El Centro de Día ya está funcionando. Todo va muy bien. Hay sobre 20 usuarios y a principios de julio vendrán los de Valdelacalzada.
- Ya se ha abierto la piscina.
- Mañana comienza el cine de verano. Viene la directora de la AUPEX y nos van a hacer una entrevista.
- El campo de fútbol ya tiene el césped sembrado. El Ayuntamiento sólo ha puesto las semillas, lo demás, incluido el riego, a cuenta del Club.
- La Guardería está prácticamente terminada.
- Se ha instalado un parque geriátrico en el Parque de los Olivos.
- Se ha realizado una reforma en el tejado de El Palique. Se han pedido presupuestos para acondicionarlo para la apertura como Centro de Ocio, pero es bastante caro y se está pensando. Se están realizando gestiones para conseguir financiación mediante alguna subvención.
- La oficina de correos ya se ha cambiado. Nos van a ingresar el alquiler desde enero a junio.
- Ya se ha aprobado inicialmente la Agrupación de interés urbanístico.
- El tema de la Independencia está avanzado. La semana que viene llegará el expediente a Diputación para su informe que se remitirá de nuevo a la Junta de Extremadura y ésta al órgano consultivo. Yo calculo que para noviembre.



013159775

CLASE 8.ª

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, existe una instancia de D. Juan Cardoso González para posposición del derecho de reversión. Estando todos conformes, se pasa al debate y votación del siguiente punto:

CUESTIONES DE URGENCIA.

1.- POSPOSICIÓN CLÁUSULA DERECHO REVERSIÓN D. JUAN CARDOSO GONZÁLEZ.

Se da lectura a la instancia presentada por el vecino D. Juan Cardoso González, en la que expone que es propietario, junto con su esposa M^a Antonia Claro Mergullón, del solar n^o DIEZ-28 sito en C/ Mayor s/n de esta localidad, de una extensión de 105 m², con cláusulas de derecho de adquisición preferente a favor de esta Entidad. Dicho solar está inscrito en el Registro de la Propiedad n^o 1 de Badajoz, folio 155, libro 107, tomo 1591, alta 1.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la posposición del citado derecho de adquisición preferente y la autorización de la transmisión del solar descrito.

8º) PETICIONES, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

En primer lugar se da lectura a la siguiente Moción sobre la Dependencia, presentada por el grupo popular:

D. ANTONIO POZO PITEL, Alcalde de la E.L.M. de Gadiana del Caudillo adscrito al Grupo Popular y siendo portavoz del mismo, en tal condición, y de conformidad con lo establecido en el Art. 91.4 del Real Decreto 2568, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que establece que "en las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Si así fuera, el Portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el

Pleno votará, acto seguido, sobre la procedencia de su debate. Si el resultado fuera positivo se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes de este Reglamento", y lo preceptuado en el Art. 97.3 del mismo texto legal que dice que "Moción, es la propuesta que se somete directamente a conocimiento del Pleno al amparo de lo prevenido en el artículo 91.4 de este Reglamento. Podrá formularse por escrito u oralmente." desea someter, y por razones de urgencia, a la consideración del Pleno la siguiente

MOCIÓN

Mediante la cual se insta al Pleno del Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Gadiana del Cillo, a que mediante su acuerdo inste a la Junta de Extremadura a dar cumplimiento a determinadas obligaciones de carácter social relacionadas con las personas en situación de dependencia

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

En relación a la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, conocida como Ley de Dependencia, y al Decreto 1/2009, de 9 de enero, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se están produciendo situaciones de falta de agilidad, precariedad en su implantación y excesiva demora en la aplicación de lo que la Ley de Dependencia establece como un derecho de los ciudadanos, y, sobre todo, ante las siguientes circunstancias:

- 1º Retraso en el inicio de los expedientes por la Junta de Extremadura una vez efectuada la solicitud por la persona demandante.
- 2º Retraso en las resoluciones de los PÍAS (Programa Individual de Asistencia a Dependientes).
- 3º Retraso en el inicio del cobro de las prestaciones una vez reconocido el derecho.
- 4º Escasa información al ciudadano por parte de la Junta de Extremadura al respecto.

Por lo manifestado proponemos los siguientes

ACUERDOS A ADOPTAR

Consistentes en instar a la Junta de Extremadura a:

- 1- Que en la aplicación de la Ley de la Dependencia, cumpla los plazos establecidos en el Decreto autonómico de enero de 2009, para que los ciudadanos Extremeños con derecho a estas prestaciones sociales de dependencias puedan ser evaluados y atendidos en el menor tiempo posible en atención a su situación.
- 2- Que se agilicen y efectúen las acciones necesarias y oportunas para que todas aquellas personas, cuidadores y familiares, que sean beneficiarias y hayan de percibir el pago de las prestaciones que por Ley le correspondan, las reciban en el menor tiempo posible.

El Sr. Fernández, del grupo PSOE dice que su grupo va a aprobar la moción porque está a favor de lo que se pide, pero desea que conste que su grupo disiente en la forma de



013159776

CLASE 8.ª

argumentar ciertas cosas en la moción, ya que no son ciertas.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar la moción anterior.

A continuación, el Sr. Fernández realiza las siguientes peticiones:

1.- Se han quejado comerciantes de la Plaza Mayor por el corte de la Plaza, ya que les perjudica, y les gustaría que se cortase un poco mas tarde. Supongo que no se referirán a los fines de semana.

El Sr. Alcalde les indica que la plaza sólo se corta los fines de semana y en agosto todos los días, pero a las 8.30 de la tarde.

El Sr. Fernández lo ve bien, sólo comunicaba la opinión de algunos.

2.- Que se denuncie a la gente que saca a pasear sus perros y no recoge las heces de los mismos.

El Sr. Alcalde le contesta que se le comunicará a la policía para que apliquen la ordenanza y multen a quién corresponda.

La Sra. Gómez, portavoz del grupo PSOE pregunta por el tema de la discoteca de verano. Ya se ha abierto y es insoportable el ruido, no se puede ni abrir las ventanas.

El Sr. Alcalde, le contesta que el tema de la discoteca es complicado y es un problema. Habrá que aguantar un año más. El año pasado se denunció varias veces por la Guardia Civil, que está informada y es conocedora de los hechos, ya que no cumple con la normativa, y el responsable soy yo. Habría que habilitar un lugar, en la Charca Piedehierro, para la concentración de los jóvenes, se les podría contratar algunos conciertos.

El Sr. Fernández manifiesta su descontento y piensa que es una falta de ética y cortesía el no haber invitado a ningún representante del gobierno central a la inauguración del Centro de Día.

Por último, el Sr. Fernández pregunta cuánto ha costado el grupo de música del festival joven. Se le contesta que todas las actuaciones un total de 8.120 euros, el grupo Barbas de Oro unos 3.700 euros.

17) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13.45 horas, de lo que como Secretaria certifico.



EL ALCALDE



LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa ocho páginas del libro de actas, que son: 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276 y 277 en cuatro hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª que son: 0I3159773, en su anverso y reverso; 0I3159774, en su anverso y reverso; 0I3159775, en su anverso y reverso y 0I3159776, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº: Bº del Sr. Alcalde en Guadiana del Caudillo a 29 de Julio de 2010.



Vº: Bº

EL ALCALDE



Vº: Bº

LA SECRETARIA



013159777

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 28 DE JULIO DE 2010.

SR ALCALDE (G. PP)

Antonio Pozo Pitel

SRS. ASISTENTES:

G. PSOE

D. Fernando Fernández Terraza

G. PP

D. Manuel Pérez Carrasco

D. Francisco Javier Trejo Felipe

SRA. SECRETARIA:

DO. Marisol Castillo Barrero

En Guadiana del Caudillo, siendo las 13.00 horas del día 28 de julio de 2010, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por motivos de vacaciones D^a Victoria Gómez Marchena.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del acta de fecha 23 de junio de 2010. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las mismas.

El Sr. Fernández dice que en el punto 6, él sí se mostró en contra de la bajada de sueldo a los alcaldes de pueblos pequeños, y pone que no se mostró en contra.

En el último punto de peticiones y preguntas, manifestó la falta de ética y cortesía por no haber invitado a ningún representante del Gobierno Central a la inauguración del Centro de Día; y no se ha recogido.

La Secretaria dice que habrá sido un error.

Una vez corregidos los errores y no existiendo objeciones se aprueba por unanimidad el acta de fecha 23 de junio de 2010.

El Sr. Alcalde, al respecto de la falta de ética y cortesía, manifiesta lo siguiente:

1.- En estos momentos el ex ministro de fomento José Blanco y el de Portugal, están visitando las obras del Ave en Guadiana y no han tenido la deferencia de invitar a los alcaldes. Están en una carpa con muchos privilegios, en estos momentos de crisis.

2.- Cuando la Sra. Magdalena Álvarez inauguró el tramo del AVE aquí en Guadiana, no invitó a los alcaldes de la zona.

Estos dos casos también suponen una falta de ética y cortesía.

2º) FIESTAS LOCALES 2011.-

Se da cuenta del escrito recibido de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo en la solicitan información sobre las fiestas locales para el próximo año 2011.

El Sr. Alcalde propone a los miembros de la Junta Vecinal que se establezcan como fiestas locales para el año 2011, los días 16 de mayo y 15 de septiembre. No obstante, cuando se conozca el día de la Independencia de Guadiana, se puede realizar una modificación del 16 de mayo por ese día.

Los grupos PSOE y PP se muestran conformes con la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Junta Vecinal por unanimidad, acuerda establecer fiestas locales para el año 2011, los días 16 de mayo y 15 de septiembre.

3º) POSPOSICIÓN DERECHO DE REVERSIÓN C/ ALAMEDA, 46-

Se da lectura a la instancia presentada por el vecino D. José Antonio Sánchez Millán y su esposa Dª Purificación Pozo Rodríguez, en la que expone que son propietarios, del solar nº 46 de la C/ Alameda de esta localidad, de una extensión de 266,17 m², con cláusulas de derecho de adquisición preferente a favor de esta Entidad. Dicho solar está inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Badajoz, folio 108, libro 247, tomo 1731, finca 15.044, inscripción 1ª.



013159778

CLASE 8.ª

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la posposición del citado derecho de adquisición preferente y la autorización de la transmisión del solar descrito.

4º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA – CONTROL JUNTA VECINAL.-

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Respecto de la Mancomunidad Integral quiere manifestar varias cosas. Se está politizando al 100%. El tema comenzó en la reunión que se celebró aquí en Guediana, incluso se quería formar un grupo socialista, menos mal que esto se ha parado porque hubiera sido el fin de la Mancomunidad.

La Mancomunidad tiene muchas deudas de los pueblos, para programas, gastos corrientes. Guediana es el único pueblo que está al corriente.

Además hay una deuda mayor de cuando estaba formada sólo por seis pueblos, una deuda con Confederación de más de 2,5 millones de euros. Guediana también debe una parte, unos 15.000 euros de cuando compró agua.

El Sr. Alcalde dice que está de acuerdo en pagar su parte, pero no en repartir el total entre todos los pueblos. En ese caso se saldría de la Mancomunidad.

Al final, resulta que nuestra gestión del agua ha sido buena. Valdelacalzada debe 300.000 euros, hay gente que no paga agua desde hace 10 años y por eso el agua se desperdicia. Eso lleva a pique a un Ayuntamiento. Va a tener que subir el agua un 70/80%.

Estamos planteándonos salirnos de la Mancomunidad. No la creemos beneficiosa, los programas son un fracaso. Lo único más ventajoso es el Parque de Maquinaria. Aún así, habría que ver una empresa privada cuando nos cobraría por el arreglo de caminos. Y de momento la maquinaria es nueva, pero pueden empezar los problemas de reparaciones...

El Sr. Alcalde entrega a la oposición, documentación de lo informado.

- En el periódico Extremadura viene un artículo sobre la aprobación de un Pliego de cláusulas en Cáceres para la concesión del servicio del agua. Es muy similar al nuestro, y se ha aprobado con el voto favorable de la oposición que es el PP. Eso es una oposición constructiva, que mira por los intereses generales.

- Ya ha comenzado la obra del Tanatorio. En dos o tres meses, estará terminado.

- Nos han aprobado la obra del Planer, la electrificación de la parcela del vertedero y la colindante.

- Hoy se ha aprobado en el pleno de la Diputación, la Independencia de Guediana.

- Al Sr. Fernández le comenta que tenía razón con el asunto de la Charca. Ya están allí

los tractores gradeando.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, existen dos asuntos que tratar: Ratificación de una modificación de los estatutos de la Mancomunidad Integral y el tema de la funcionarización del encargado de obras.

Estando todos conformes, se pasa al debate y votación de los siguientes puntos:

CUESTIONES DE URGENCIA.

1.- RATIFICACIÓN MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS VEGAS BAJAS.

Se da cuenta del escrito recibido de la Mancomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas, para una modificación de los estatutos.

El Sr. Alcalde informa que se trata de añadir mas fines a la Mancomunidad, con el objeto de poder acceder a más subvenciones.

La Asamblea General de la Mancomunidad ha procedido a la aprobación de la modificación, con fecha 15 de julio de 2010 y es necesaria la ratificación del acuerdo por todos los municipios integrantes de la mancomunidad.

La Junta Vecinal, por unanimidad de sus asistentes, y mayoría absoluta de sus miembros, acuerda ratificar el acuerdo de la Asamblea General de fecha 15 de julio de 2010, referente a la modificación del artículo 2ª de sus estatutos, que queda redactado de la siguiente forma:

"Serán fines de la Mancomunidad, la ejecución y prestación de los siguientes servicios, respetándose en todo caso lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto Legislativo 751/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local:

- La gestión mancomunada de los intereses generales municipales y supramunicipales de su territorio.
- La gestión del ciclo integral del agua.
- La gestión integral de los residuos sólidos urbanos.
- Promoción de la sostenibilidad medioambiental.
- Servicios de vigilancia, seguridad, guardería rural y policía.
- Promoción de la sanidad y el bienestar social.
- Gestión de actividades deportivas, culturales y de ocio y tiempo libre.
- Promoción de la educación y la formación.
- Fomento del desarrollo local de su territorio.
- Servicios de urbanismo, vivienda y ordenación del territorio.
- Mantenimiento y conservación de vías y caminos públicos.
- Mantenimiento y conservación de infraestructuras municipales y



013159779

CLASE 8.ª

mancomunados.

- Fomento de la creación de Infraestructuras, dotaciones y equipamientos municipales y mancomunados.
- Promoción de la participación ciudadana.
- Servicios de información a consumidores y usuario.
- Fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y eliminación de toda discriminación existente por razón de sexo.
- Servicios de comunicación, difusión y promoción de su territorio.
- Protección Civil.
- Promoción de empleo.

Y la prestación de cualquier otro servicio de la competencia municipal, en los términos expresados en la legislación vigente, mediante acuerdo expreso adoptado por la Asamblea de la Mancomunidad y aprobación posterior por los plenos de los ayuntamientos mancomunados, conforme al procedimiento legal y estatutariamente establecido."

Igualmente, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la publicación del edicto en su Tablón de anuncios a efectos de alegaciones.

2.- FUNCIONARIZACIÓN PLAZA ENCARGADO DE OBRAS.

El Sr. Alcalde explica que se tiene intención de proceder a la funcionarización de la plaza que ocupa el laboral Rafael Blanco Rodríguez, como encargado de obras.

Por Secretaría se informa que para este proceso, pueden sólo presentarse los laborales fijos que ocupen esa plaza en la actualidad.

Buscado el expediente de dicha plaza, no aparece el mismo, ya que data de hace más de 25 años. El contrato y alta en seguridad social fue realizado por la Gestoría Justo Gallardo, que era la encargada de nóminas y contratos, pero actualmente no cuentan con estos datos al haber sido destruidos.

Consultado el SEXPE, tampoco consta dicha documentación. No obstante se han encontrado actas de pleno, en la que constan la convocatoria de la plaza, publicaciones en Boletines... Lo que hace pensar que es una plaza de Laboral Fijo, ya que a las de laborales temporales, sólo se les da publicidad en el Tablón de Anuncios. La plaza era para peón de cementerio y basura...pero en la actualidad se encarga de las obras.

Todos los asistentes se muestran de acuerdo con la propuesta y manifiestan que la plaza se convocó para Laboral fija, además así consta cada año en el Presupuesto y en la plantilla de personal.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda otorgar el carácter de Laboral Fijo a la plaza ocupada por D. Rafael Blanco Rodríguez, como encargado de obras, a la vista de la documentación y datos aportados.; con el fin de poder acceder al proceso que se convocará para funcionarización de la citada plaza.

Igualmente, La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar la siguiente oferta de empleo y enviar para su publicación en el DOE y en el BOE:

- Provincia: Badajoz
- Entidad: Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo.
- Grupo según art. 25 Ley 30/84 y Decreto 74/2002: E
- Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales, Personal de oficios.
- Número de vacantes: Una.
- Denominación: Peón encargado de obras, cementerio.

5º) PETICIONES, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Fernández realiza las siguientes aclaraciones:

Le parece bien que el Sr. Alcalde se fije en otros pueblos, tanto para lo bueno como para lo malo, pero cree que hay que fijarse en Gadiana. Cada municipio tiene unas circunstancias determinadas. Mi grupo sigue creyendo que en el tema del agua se ha realizado una mala gestión, no la cree beneficiosa para el pueblo.

Hemos intentado la oposición constructiva, pero eso no quiere decir que haya que estar de acuerdo en todo. Nunca hemos puesto trabas a algún proyecto ventajoso, que también se podría hacer. El tiempo nos dará o nos quitará la razón con el asunto del agua.

El Sr. Pérez le responde que han ido con humildad. Antonio es el Alcalde y a él se le atribuirán los méritos ahora, como antes a los alcaldes que han gobernado Gadiana.

Hemos realizado actos que suponen el reconocimiento a otras personas, se ha puesto una placa a un alcalde socialista. Se les reconoce el mérito a quien le corresponde.

El Sr. Fernández piensa que el Alcalde es la cabeza visible, pero detrás hay personas trabajando y ayudando a conseguir los fines previstos. Ahora del PP y antes del PSOE.

El Sr. Pérez dice que el dinero viene, pero luego hay que gestionarlo bien y saber invertirlo.

El Sr. Alcalde comenta que podría haber hecho un Spa con los fondos estatales, como han hecho en otros pueblos, sin embargo se ha invertido en las calles y en el Centro de Día.

El Sr. Fernández responde que por eso no quiere fijarse en otros pueblos, le importa



013159780

CLASE 8.ª

Guadiana y siempre apoyará al gobierno local en las Consejerías de la Junta de Extremadura para que nos otorguen subvenciones y eso no lo hace todo el mundo.

El Sr. Alcalde opina que eso es lo correcto.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13.45 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa siete páginas del libro de actas, que son: 278, 279, 280, 281, 282, 283 y 284 en cuatro hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª que son: 013159777, en su anverso y reverso; 013159778, en su anverso y reverso; 013159779, en su anverso y reverso; 013159780, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el V.ºB.º del Sr. Alcalde en Guadiana del Caudillo a 25 de Agosto de 2010.

V.ºB.º



EL ALCALDE

V.ºB.º



LA SECRETARIA

087931610

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

SR ALCALDE (G. PP)

Antonio Pozo Pitel

**SRS. ASISTENTES:
G. PSOE**

D^a Victoria Gómez Marchena

G. PP

D. Manuel Pérez Carrasco

D. Francisco Javier Trejo Felipe

SRA. SECRETARIA:

DO. Marisol Castillo Barrero

En Guadiana del Caudillo, siendo las 12.00 horas del día 13 de septiembre de 2010, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por motivos de vacaciones D. Fernando Fernández Terraza.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del acta de fecha 28 de julio de 2010. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las mismas.

La Sra. Gómez, del grupo PSOE solicita si se puede posponer la aprobación del acta para el próximo pleno, ya que le ha comentado el Sr. Fernández que tenía algunas alegaciones.

Se acuerda posponer la aprobación del acta de 28 de julio.



013159781

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA
13 DE OCTUBRE DE 2010.

2º) POSPOSICIÓN DERECHO DE REVERSIÓN C/ MAYOR, 55-

Se da lectura a la instancia presentada por el vecino D. Víctor García Gómez y su esposa Dª Isabel Adame Rivera, en la que expone que son propietarios, del solar de la C/ Mayor nº 55 de esta localidad, de una extensión de 92,12 m², con cláusulas de derecho de adquisición preferente a favor de esta Entidad. Dicho solar está inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Badajoz, folio 47, libro 94, tomo 1578, finca 5.375.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la posposición del citado derecho de adquisición preferente y la autorización de la transmisión del solar descrito.

3º) OBRA PLANER 2010.-

Se da cuenta del escrito recibido del Área de Fomento de la Diputación Provincial, en el que se nos informa de la aprobación de la obra 13/2010 del PLANER 2010, denominada "Electrificación Parcela Rústica" y se solicita acuerdo referente a la aprobación de la inversión y adhesión al convenio, según modelos FOM 02-15 y 02-21.

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda aprobar la siguiente inversión y los siguientes datos:

Denominación de la obra: Electrificación Parcela Rústica

Presupuesto: 25.014,67 euros. JE: 10.005,87, DIP: 12.507,34 y AYO: 2.501,46

Gestión: Por Diputación. El Ayuntamiento ingresará la aportación cuando le sea solicitada

Igualmente se acuerda Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación a la obra 13/2010, la libre directamente a la Diputación Provincial; así como aprobar la adhesión al convenio PIEM 2010 firmado entre Diputación y Junta de Extremadura.

4º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- En relación a las próximas Ferias y Fiestas, no se ha incluido la actuación de Los Changuitos porque se cerró a última hora. No nos va a costar nada, sólo la cena y el alojamiento.
- La Ermita ya está prácticamente terminada.
- El tema de la Independencia ya está casi resuelto, creo que para noviembre o diciembre estará hecho.

5º) PETICIONES, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

No se realizan.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12.16 horas, de lo que como Secretaria certifico.



EL ALCALDE



LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa tres páginas del libro de actas, que son: 285, 286 y 287 en dos hojas de papel timbrado el Estado de su clase 8ª que son: 0I3159780, en su reverso y 0I3159781, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº del Sr. Alcalde en Guadiana del Caudillo a 27 de Octubre de 2010.

Vº. Bº



EL ALCALDE

Vº. Bº



LA SECRETARIA



013159782

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2010.

SR ALCALDE (G. PP)

Antonio Pozo Pitel

SRS. ASISTENTES:

G. PSOE

D. Fernando Fernández Terraza

D.ª Victoria Gómez Marchena

G. PP

D. Manuel Pérez Carrasco

D. Francisco Javier Trejo Felipe

SRA. SECRETARIA:

DO. Marisol Castillo Barrero

En Guadiana del Caudillo, siendo las 10.00 horas del día 13 de octubre de 2010, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria y urgente para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN DE LA URGENCIA.-

El Sr. Alcalde informa que se ha presentado una instancia para posposición de una cláusula del derecho de reversión de un solar para la firma de las escrituras de compraventa.

La Junta Vecinal, por unanimidad aprueba la urgencia.

2º) POSPOSICIÓN DERECHO DE REVERSIÓN C/ ALAMEDA, 37-

Se da lectura a la instancia presentada por el vecino D. Manuel Nogales Pascual y su esposa Dª Carmen Talán García, en la que expone que son propietarios, del solar de la C/ Alameda, 37 de esta localidad, con cláusula de derecho de adquisición preferente a favor de esta Entidad. Dicho solar está inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Badajoz, folio 152, libro 699, tomo 2183.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la posposición del citado derecho de adquisición preferente y la autorización de la transmisión del solar descrito.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10.10 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa dos página del libro de actas, que son: 288 y 289 en dos hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª que son: 013159782 en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº del Sr. Alcalde en Guadiana del Caudillo a 24 de Noviembre de 2010.

Vº. Bº

EL ALCALDE



Vº. Bº

LA SECRETARIA





013159783

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2010.

SR ALCALDE (G. PP)

Antonio Pozo Pitel

SRS. ASISTENTES:

G. PSOE

D.ª Victoria Gómez Marchena.

D. Fernando Fernández Terraza

G. PP

D. Francisco Javier Trejo Felipe

SRA. SECRETARIA:

D.ª. Marisol Castillo Barrero

En Guadiana del Caudillo, siendo las 13.00 horas del día 5 de noviembre de 2010, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por motivos de trabajo D. Manuel Pérez Carrasco

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del acta de fecha 28 de julio, 13 de septiembre y 13 de octubre de 2010. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las mismas.

No existiendo objeciones se aprueban por unanimidad las actas de fechas 28 de julio, 13 de septiembre y 13 de octubre de 2010.

2º) PRESUPUESTO GENERAL 2010.-

El Sr. Alcalde expone que debe procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto para el ejercicio 2010.

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Junta pasa a examinar los documentos que lo componen: Memoria, Anexos e Informes, incluido el de estabilidad presupuestaria.

Los miembros del PP y PSOE cuentan con una copia de los estados de gastos e ingresos.

La Junta Vecinal acuerda con tres votos a favor y dos abstenciones del grupo PSOE:

[- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2010 (presenta superávit inicial por el importe del RT negativo de la liquidación del ejercicio 2009), cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
1.-	GASTOS DE PERSONAL	876.650,00
2.-	GASTOS DE BIENES CORRIENTES	498.500,00
3.-	GASTOS FINANCIEROS	4.986,52
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	88.700,00
6.-	INVERSIONES REALES.	326.900,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.795.736,52

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	149.960,00
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.333.000,00
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	23.100,00
6.-	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	170.000,00
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	152.190,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.828.250,00



013159784

CLASE 8.ª

}- Aprobar las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan.

}- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto.

}- Que el Presupuesto se exponga al público por espacio de quince días hábiles, previo anuncio en el BOP, a efectos de reclamaciones.

- Este acuerdo será considerado definitivo de no presentarse reclamaciones en el periodo de exposición pública.

3º) RESOLUCIÓN CONTRATO CENTRO DE DIA-

El Sr. Alcalde informa que la apertura y funcionamiento del Centro de Día han sido un éxito, sobre todo gracias a las trabajadoras.

La concesión del servicio se adjudicó a la empresa Red de Servicios Sociales de Extremadura, S.L., por plazo de dos años.

No obstante, esta Entidad, de acuerdo con la empresa concesionaria, desea la resolución anticipada del contrato, de mutuo acuerdo entre las partes.

Para ello se ha elaborado una liquidación de los gastos hasta el día 15 de noviembre de 2010 (fecha prevista para la resolución), que se transcribe a continuación. A partir de la citada fecha, esta Entidad se hará cargo de la gestión del servicio de manera temporal, hasta tanto se convoque nuevo procedimiento de adjudicación.

MESES	TOTAL INGRESO CUOTAS	TOTAL USUARIOS	TOTAL SUBVENCION /MES
JUNIO	483,98	16	2848
JULIO	1866,61	20	2299.3
AGOSTO	1724.9	21	2649.4
SEPTIEMBRE	2507.8	28	3324.6
OCTUBRE	2572.85	29	3467.8
NOVIEMBRE	2488.7	28	3343.7
TOTAL	11644.84		17932.8

TOTAL SUBVENCIÓN CENTRO DE DÍA DESCONTADAS LAS CUOTAS DE LOS USUARIOS: 17.932,80 EUROS.

ANTICIPADO POR ESTA ENTIDAD PARA PAGO NÓMINAS JUNIO-JULIO: 6.444,05 EUROS.

ANTICIPADO POR ESTA ENTIDAD PARA PAGO NÓMINAS AGOSTO: 4.197,17 EUROS.

A PAGAR NÓMINAS SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y HASTA 15 DE NOVIEMBRE: 10.492,93 EUROS.

50% SUMINISTRO ELÉCTRICO MESES DE JULIO A OCTUBRE: 1.660,40 EUROS.

TOTAL GASTOS ENTIDAD: 22.794,55 EUROS.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda, si procede, la Resolución de mutuo acuerdo, del contrato de Gestión del servicio del Centro de Día de esta localidad, con la empresa Red de Servicios Sociales de Extremadura, S.L., con fecha 15 de noviembre de 2010, la liquidación de los gastos expuesta y la asunción de la gestión temporal del servicio por parte de esta Entidad.

4º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA – CONTROL JUNTA VECINAL.-

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Se nos ha denegado la subvención para mantenimiento del Centro de Día. Hemos mantenido una reunión con el Gerente del SEPAD del área de Badajoz Oeste a la que pertenecemos y hemos llegado a la conclusión de que no existe base legal para la denegación.

Nos dicen que es porque no tenemos la autorización, pero la misma está pedida desde noviembre y no nos la dan porque nos han solicitado unos requisitos que no están establecidos en ninguna norma. Además nos hemos informado de varios centros a los que se les a otorgado la ayuda y tampoco cuentan con la autorización. El tema es la falta de dinero.

Pero había un compromiso y no lo han respetado. En varias reuniones, con distintos cargos, nos aseguraron que nos darían la ayuda, que no había problema. Mantuvimos entrevistas con el Director General y con el Jefe del SEPAD. Somos el único centro al que se le ha denegado la subvención para mantenimiento.

La única esperanza que nos queda es la entrevista que tenemos solicitada con Campón, para pedirle explicaciones sobre el compromiso adquirido.

El Centro de Día es muy necesario, funciona muy bien y no se va a cerrar, pero hemos amenazado con hacerlo, por falta de recursos económicos.

El Sr. Fernández, del grupo PSOE, cree que no es justo. Una cosa es que se haga recortes y otra que sólo se nos deniegue a nosotros. Va a hablar con las personas correspondientes, a nivel político, para pedir explicaciones.



013159785

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde dice que no hay derecho, se nos tenía que haber avisado antes y no hubiéramos abierto este año. Incluso le viene mejor políticamente.

- De la asignación del Fondo Nacional, se nos han reducido 7.000 euros mensuales. Al final voy a tener razón y nos va a salir muy caro el Plan E.

- El miércoles se va a realizar la selección del personal del Empleo Social. Se ha invitado a los sindicatos. Nos hemos ceñido a los criterios del decreto, que se transcriben a continuación:

1.- Haber agotado la última relación laboral en los últimos 365 días (el recuento del plazo se hará a fecha 31 de octubre de 2010): 2 puntos.

2.- Haber agotado una prestación o subsidio por desempleo en los últimos seis meses (el recuento del plazo se hará a fecha 31 de octubre de 2010): 1,5 puntos.

3.- Mayor adecuación al puesto: Por experiencia en puestos similares igual o superior a un año: 0,5 puntos.

4.- Mayor número de cargas familiares y menor ratio de renta familiar disponible. La puntuación por este concepto vendrá determinada por la suma de los ingresos brutos anuales de la unidad familiar entre el número de miembros de la misma y entre 12.

El resultado obtenido se puntuará de conformidad con el siguiente baremo:

Hasta 270: 1 punto.

De 270 a 400: 0,50 puntos.

5.- Tener la condición de mujer: 0,25 puntos.

6.- Tener la condición de persona con discapacidad (se otorgará 0,25 puntos si la minusvalía es entre el 33 % y el 50% y 0,5 puntos si es superior al 50 %).

7.- Tener la condición de joven menor de 30 años a fecha 31 de octubre de 2010: 0,5 puntos

- Se ha comprado un vehículo de Protección Civil, con la subvención.

- Se ha aprobado la Liquidación del ejercicio 2009.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, existe un asunto que tratar: Autorización Aval Agrupación de Interés Urbanístico.

Estando todos conformes, se pasa al debate y votación del siguiente punto:

CUESTIONES DE URGENCIA.

1.- AVAL AGRUPACIÓN INTERÉS URBANÍSTICO.

Se da cuenta del escrito recibido junto con la relación de propietarios y las cantidades asignadas a cada uno. Esta Entidad cuenta con dos propiedades adscritas a la Agrupación, que suponen el 5.664 y 2,9064% y unos importes respectivamente de 2.356,60 y 1.209,10 euros.

La Junta Vecinal, por unanimidad de sus asistentes, y mayoría absoluta de sus miembros, acuerda facultar al Sr. Alcalde para suscribir Póliza de Avals de Caja de Ahorros de Badajoz, avalando a la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector SUBCC12, para formalización de póliza de contra garantía por importe total de 38.420,86 euros, correspondiente al 3% del coste de la urbanización, a los efectos de lo preceptuado en el art. 134 de la LSOTEX, afianzando un importe total de 3.565,70 euros; salvando expresamente la posible auto contratación, multirepresentación o conflicto de intereses.

5º) PETICIONES, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Fernández realiza la siguiente pregunta:

1.- ¿Cómo va el tema de la Independencia?

El Sr. Alcalde le responde que ya está el expediente en el órgano consultivo y en el Consejo de Estado. Incluso está redactado el borrador de Decreto.

El Sr. Alcalde informa que se han cambiado las Leyes de las Mancomunidades y la de Régimen Local. Se han modificado los puntos negativos que había, ya las EELL Menores van a tener más competencias, en urbanismo e incluso reciben directamente el Fondo Nacional.

2.- Solicita una relación de trabajadores.

El Sr. Alcalde le contesta que se le dará.

3.- ¿Por cuánto tiempo son los contratos de las monitoras de la Guardería?

El Sr. Alcalde le contesta que por 11 meses, lo que dura el curso, hasta el 31 de agosto.

4.- Han cambiado los contenedores en Badajoz. Por si había alguna posibilidad de contar con algunos.

El Sr. Alcalde le dice que se han hecho gestiones y que seguramente dispongamos de algunos, que habrá que ir a recogerlos. Se han solicitado por muchos pueblos.

5.- ¿Cómo va el dinero del agua?

El Sr. Alcalde le contesta que no queda mucho, se han hecho muchas cosas, obras y compra de maquinaria, de patrimonio...

6.- ¿Cuanto han sido los gastos de la feria de septiembre?



013159786

CLASE 8.^a

El Sr. Alcalde responde que igual que otros años, sobre 46.000 o 47.000 euros.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14.00 horas, de lo que como Secretaria certifico.



EL ALCALDE



LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa siete páginas del libro de actas, que son: 290, 291, 292, 293, 294, 295 y 296 en cuatro hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.^a que son: 013159783, en su anverso y reverso; 013159784, en su anverso y reverso; 013159785, en su anverso y reverso y 013159786, en su anverso.

Y para que así conste la presente de orden y con el V.^oB.^o del Sr. Alcalde en Guadiana del Caudillo a 29 de Diciembre de 2010.



V.^oB.^o

EL ALCALDE



V.^oB.^o

LA SECRETARIA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010.

SR ALCALDE (G. PP)

Antonio Pozo Pitel

SRS. ASISTENTES:

G. PSOE

D^a Victoria Gómez Marchena.

D. Fernando Fernández Terraza

G. PP

D. Francisco Javier Trejo Felipe

D. Manuel Pérez Carrasco

SRA. SECRETARIA:

D^o. Marisol Castillo Barrero

En Guadiana del Caudillo, siendo las 13.00 horas del día 25 de noviembre de 2010, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del acta de fecha 5 de noviembre de 2010. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las mismas.

Se da cuenta de un error de transcripción en el acuerdo del aval de la agrupación de interés urbanístico, donde falta la siguiente frase al final del acuerdo: salvando expresamente la posible auto contratación, multirepresentación o conflicto de intereses.

Igualmente el Sr. Fernández advierte de un error en el punto de aprobación del Presupuesto que pone tres votos a favor y fueron dos, ya que no asistió al Pleno uno de los concejales.



013159787

CLASE 8.ª

Una vez corregidos los errores anteriores y no existiendo mas objeciones se aprueba por unanimidad el acta de fechas 5 de noviembre de 2010.

2º) CONVENIO MANTENIMIENTO PLAZAS PERSONAS DEPENDIENTES.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la reunión mantenida días atrás en la Consejería de Sanidad y Dependencia, en la que se les informó de la inclusión de Guadiana del Caudillo en la firma de convenios para el mantenimiento de personas dependientes. Se da lectura al citado convenio para la financiación del mantenimiento de 7 plazas durante los años 2011 y 2012, con el siguiente presupuesto:

Año 2011: 40.009 euros

Año 2012: 42.700 euros.

Una vez examinado detenidamente el citado convenio; La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda su aprobación, así como facultar al Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, para la firma del mismo.

3º) SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO CENTRO INFANTIL-

El Sr. Alcalde informa que nos han remitido la Resolución de fecha 9 de noviembre de 2010, de la Consejería de Igualdad y Empleo, en la que se nos concede una ayuda de 22.659,51 euros para el equipamiento del Centro Infantil. Esta Entidad deberá aportar la cantidad de 2.517,72 euros, por lo que la inversión total asciende a 25.177,23 euros.

Por el importe, de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es necesario acudir a un Procedimiento Negociado sin publicidad para inicio de los trámites correspondientes para la adjudicación del contrato, así como las modificaciones de créditos que sean necesarias.

Una vez examinada la documentación, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Llevar a cabo el proyecto antes descrito, para el que se ha solicitado la ayuda.

SEGUNDO: El compromiso de destinar los bienes subvencionados a fines de atención a la primera infancia por un periodo no inferior a 4

años, salvo autorización expresa de la Consejería de Igualdad y Empleo.

TERCERO: Que se inicien los trámites correspondientes al Procedimiento Negociado sin publicidad, para la adjudicación del contrato de suministro.

4º) INSTANCIA CLUB ALBOROTO.-

Se da lectura a la instancia presentada por el club Alboroto, en la que se solicita una ayuda para el año 2010, para el club, destinada a gastos tales como material deportivo, licencias, transportes y manutención para eventos deportivos fuera de la localidad.

El Sr. Pérez Informa que lo que solicitan es una subvención, al igual que el resto de asociaciones, una ayuda anual

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda otorgar una ayuda de 250 euros para este año 2010 al club Alboroto de nuestra localidad.

5º) INSTANCIA JUAN CARDOSO GONZALEZ.-

Se da lectura a la instancia presentada por el vecino D. Juan Cardoso González y su esposa Dª Mª Antonia Claro Mergullón, en la que expone que son propietarios, de un terreno de 105 metros cuadrados sito en la C/ Mayor s/n de esta localidad, con cláusula de derecho de adquisición preferente a favor de esta Entidad. Dicho solar está inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Badajoz, folio 135, libro 107, tomo 1595.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la posposición del citado derecho de adquisición preferente y la autorización de la transmisión del terreno descrito.

6º) INSTANCIA JOSÉ TEJEDA QUIRÓS.-

Se da lectura a la instancia presentada por el vecino D. José Tejeda Quirós, en la que expone que es propietario de la vivienda de 189,39 metros cuadrados sita en la C/ Conquistadores nº 48 de esta localidad, con cláusula de derecho de adquisición preferente a favor de esta Entidad. Dicha vivienda está inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Badajoz, folio 50, libro 403, tomo 1887, Finca 24045 Inscripción 1ª.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la posposición del citado derecho de adquisición preferente con motivo de la constitución del siguiente préstamo hipotecario:



013159788

CLASE 8.ª

Entidad : Caja Madrid.

Responsabilidad hipotecaria:

Principal (una vez ampliado): 198.764,57 €

Intereses ordinarios: 29.814,69 €

Intereses de demora: 103.357,58 €

Costas y gastos: 49.691,14 €

Quedando, por tanto, antepuesta dicha hipoteca al citado derecho de adquisición preferente.

7º) OPERACIÓN DE TESORERÍA ENERO 2011.-

El Sr. Alcalde explica que la actual póliza de crédito que tenemos concertada con Caja de Badajoz, vence el próximo día 3 de diciembre. Todos los años se han efectuado los trámites para proceder a la renovación de la misma.

La Secretaria informa que este año, debido a lo establecido en el Real Decreto 8/2010 de 20 de mayo, las operaciones de tesorería deben estar canceladas a fecha 31 de diciembre.

El Sr. Alcalde comenta que en estos momentos tenemos liquidez para hacer frente a la cancelación, pero que entonces no sería posible pagar los gastos de personal y de seguridad social hasta diciembre de 2010, y estos gastos son de carácter preferente. El Sr. Alcalde propone que no se cancele de momento la póliza, a la espera de ver si la Junta de Extremadura nos realizara ingresos pendientes antes del 31 de diciembre, ya que entonces podríamos hacer frente a las dos cosas.

La Junta Vecinal, por unanimidad aprueba la propuesta de la alcaldía.

Respecto a la nueva operación de tesorería, tras la lectura de la Providencia de la Alcaldía en la que se manifiesta la necesidad de concertar una operación de tesorería, para atender gastos corrientes, por importe de 100.000 euros, con la cual se cancelaría la existente de 100.000 euros (se trataría pues de una renovación); a la vista de los informes técnicos y de acuerdo con los arts. 51 y 52 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Concertar con la Entidad de crédito Caja Badajoz (en las mismas condiciones que la anterior, que era la oferta mas ventajosa) una póliza de crédito a corto plazo de 100.000 euros, para su cancelación en

el plazo máximo de un año, con las siguientes condiciones:

- Entidad: Caja Badajoz.

- Crédito máximo: 100.000 euros.

- Tipo de interés anual: variable. Euribor mas 0,75. sin límites

- Comisión apertura: 0,25%.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice los documentos precisos.

TERCERO: Enviar copia del presente acuerdo al Ayuntamiento de Badajoz, para que si procede, sea ratificada, por el Pleno de esa Corporación, la expresada operación de tesorería.

8º) MODIFICACIÓN ORDENANZA Y REGLAMENTO CENTRO DE DÍA.-

Respecto de la Ordenanza reguladora de la tasa, se trata de incluir en el anexo de tarifas, el siguiente supuesto:

Para casos de traslados temporales, se podrá reservar la plaza al usuario por un periodo máximo de cuatro meses. La tasa a abonar durante este periodo, sería el 15% de la que viniera abonando.

La plaza reservada, podrá ser cubierta por el Centro, de manera temporal, hasta tanto reingrese el usuario con derecho a la reserva de la plaza.

Respecto al Reglamento, se entrega una copia del nuevo Reglamento a los asistentes, con las modificaciones introducidas, que básicamente se refieren al cambio de algunos términos, introducción de los servicios a prestar, cambio de sanciones y la inclusión del Plan de Actuación Individual con los usuarios.

Una vez examinada la documentación y el expediente tramitado, la Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa del Centro de Día, así como el Reglamento de Funcionamiento, según lo informado:

SEGUNDO: Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de esta Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones



013159789

CLASE 8.ª

al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

9ª) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Se ha firmado el Convenio de Urbanización e inicio de las viviendas VPO. Comenzarán las obras el mes que viene. Se va a dar publicidad a través de la página web de la Asociación de matrimonios.

- Se ha firmado el aval para la agrupación de interés urbanístico. La documentación se va a presentar en Badajoz en breve. Nos ha comentado Carlos Benito, de la oficina del Plan, que si los plazos siguen así, para el verano se podrá empezar a urbanizar.

- En unos 15 días se abrirá el Tanatorio.

- Se ha iniciado la Factoría Joven.

- Se han iniciado las obras del AEPSA.

- El lunes se inauguró el Taller de Empleo.

Por último el Sr. Pérez informa que este año no habrá matanza, se hará cada dos años.

La Secretaria informa que en septiembre de este año ha cumplido el contrato de concesión de la caseta municipal. El Sr. Alcalde dice que para el año que viene se convocará nuevo procedimiento.

Antes de pasar al turno de peticiones, preguntas y mociones, el Sr. Alcalde comenta que hay una posposición del derecho de reversión, además del ejercicio de acciones judiciales contra D. Julián Izquierdo Moreno. Estando todos de acuerdo, se pasa al debate y votación de los siguientes puntos.

CUESTIONES DE URGENCIA.

1.- POSPOSICIÓN CLÁUSULA DERECHO REVERSIÓN MARÍA MARTÍN GÓMEZ.

Se da lectura a la instancia presentada por la vecina D^a María Martín Gómez, en la que expone que es propietaria, de una vivienda de 246 metros cuadrados sita en la C/ Alameda, 50 de esta localidad, con cláusula de derecho de adquisición preferente a favor de esta Entidad. Dicha vivienda está inscrita en el Registro de la Propiedad n^o 1 de Badajoz, folio 46, libro 354, tomo 1838, finca 21.839, inscripción 1^a.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la posposición del citado derecho de adquisición preferente al haber transcurrido el plazo de cinco años desde la adjudicación definitiva.

2.- EJERCICIO ACCIONES JUDICIALES JULIAN IZQUIERDO MORENO.

El Sr. Alcalde informa a los asistentes de la situación actual en relación al acuerdo de esta Junta Vecinal para la adquisición de la vivienda de la C/ San José n^o 18 de esta localidad, propiedad de D. Julián Izquierdo Moreno.

Se aprobó la compra y antes de finalizar la tramitación del expediente, se firmó contrato de compraventa y se le entregó una señal de 3.000 euros. Con la condición de que se desalojara la vivienda en el plazo de un mes, para poder esta Entidad finalizar los trámites, que suponían desembolso económico. El propietario no ha cumplido el contrato, ni tiene intención de hacerlo. Por ello se propone el ejercicio de acciones judiciales contra el Sr. Izquierdo por incumplimiento de contrato.

Visto y examinado el expediente y el necesario Informe de Secretaría para la aprobación de este asunto; la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda iniciar las acciones judiciales que correspondan para defensa de los intereses de esta Entidad, por el incumplimiento del contrato de compraventa y el envío de la correspondiente solicitud al Gabinete de asuntos judiciales de la Diputación Provincial.

10º) PETICIONES, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

Se da lectura a la siguiente Moción presentada por el grupo PSOE, en relación al Día Internacional contra la violencia de género, la cual es aprobada por unanimidad.

*Desde el Partido Socialista Obrero Español queremos hacer un **llamamiento a la rebelión colectiva de la ciudadanía contra la violencia de género**: no podemos consentir que esta situación siga manteniéndose y debemos poner, todos y todas, nuestro más enérgico empeño en romper esta dinámica criminal, y proteger a las víctimas. A todas las víctimas.*

*En este día, las mujeres y hombres socialistas queremos mostrar **nuestro reconocimiento al coraje y la valentía de tantas mujeres** que, día a día, logran superar el miedo y las barreras -psicológicas, sociales, familiares, religiosas...- levantadas a lo largo de siglos de dominación machista, para rebelarse contra su maltratador y llevarle ante la Justicia.*

*Queremos **denunciar la vergonzante y criminal campaña** emprendida por algunas personas (apoyadas por grupos y medios de comunicación ultraconservadores) que pretenden instalar en*



013159790

CLASE 8.ª

nuestra sociedad la falsa idea de que muchas de las denuncias de maltrato que se presentan son inventadas, cuando los datos demuestran todo lo contrario.

En cambio, estamos en el convencimiento de que hoy más que **nunca es necesaria la complicidad** de todos los hombres y mujeres de este país para luchar contra esta violencia. **Porque el problema es de todos y no sólo de las víctimas, siendo también de toda la sociedad, el deber de la denuncia.** Si ante una agresión volvemos la cabeza y callamos, estamos colaborando a crear espacios de impunidad para los agresores y a incrementar el sufrimiento de las víctimas, en su mayoría mujeres pero también de sus hijos e hijas.

En lo que va de año, 58¹ mujeres y 4² niños y niñas **han sido asesinados** por violencia machista. Y se calcula que, aproximadamente, **800.000 niños sufren, en su entorno y con gran intensidad, la violencia de género.** Estos menores necesitan una protección especial y el apoyo de toda la ciudadanía para salir de la espiral de violencia que sufren, han sufrido o sufrirán.

Sabemos que los niños que crecen en estos hogares padecen secuelas que pueden durarles toda la vida. Disminución del rendimiento escolar, insomnio, pesadillas, fobias, ansiedad, agresividad..., son sólo algunos de los síntomas que presentan los y las menores que han convivido con la violencia de género. Además, el aprendizaje de modelos violentos y roles de género erróneos pueden conducirles a repetir esas conductas, tanto en el papel de víctima como de agresor, con la consiguiente reproducción de la violencia de género.

La Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que promulgó el Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero, en diciembre de 2004, no sólo protege a las mujeres, sino también a estas víctimas infantiles de la violencia de género.

El pasado mes de abril, el Gobierno promovió destinar un **presupuesto específico para la prevención y protección de las víctimas infantiles de la violencia de género** y elaboró un Protocolo de actuación para las Comunidades Autónomas, que ahora éstas deben poner en marcha de manera urgente.

Pero no basta con la protección institucional, por más que ésta exista y sea cada vez mayor: **la denuncia es la única puerta para poner en marcha todo el sistema de protección, tanto para las mujeres como para todo su entorno.** Y este año asistimos a un triste escenario: la mayoría de las mujeres asesinadas no habían denunciado a sus maltratadores y, por tanto, no habían podido ser protegidas. **El silencio es el mejor cómplice de los maltratadores** porque les proporciona la total impunidad y una amplia libertad para cometer sus brutales actos. Por ello es tan importante la denuncia de los agresores.

Desde el Partido Socialista queremos hacer un llamamiento a la conciencia de toda la ciudadanía de este país para movilizarnos contra los maltratadores, para que no encuentren ningún resquicio de impunidad para sus terribles actos.

Con la lealtad y corresponsabilidad de todas las Administraciones, con la unidad de todas fuerzas políticas contra el maltrato asesino, con el Poder Judicial aplicando la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y con el esfuerzo y compromiso de todos conseguiremos erradicar la violencia de género.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de presenta la

siguiente Declaración Moción en el Pleno del día 25/11 de 2010:

- Instar a nuestro Gobierno Autonómico de para que promueva, a través de los medios públicos de comunicación, programas específicos de sensibilización de la sociedad contra la violencia de género a fin de contribuir de manera decisiva a la erradicación de esta terrible lacra.
- Instar al Gobierno Central y a nuestro Gobierno Autonómico de a realizar un estudio socio-criminológico sobre violencia de género a fin de poner de manifiesto la realidad existente sobre esta terrible problemática, prueba de la realidad existente en nuestra sociedad.
- Instar al Gobierno Autonómico de a cumplir los Acuerdos que, sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género, fueron asumidos por las Comunidades Autónomas en la reunión del Consejo Sectorial de Igualdad celebrado en Abril de este año 2010, con la puesta en marcha del sistema de protección especializada de menores y de elaboración del Protocolo de atención a los mismos.
- Instar al Gobierno Autonómico de para conseguir una mayor formación especializada y una mayor implicación de la Policía Autonómica en la protección de las víctimas de violencia de género.

A continuación, el Sr. Fernández pregunta por la electrificación de la parcela que adquirió esta Entidad, algo sobre un Centro de Ocio.

El Sr. Alcalde le responde que ese proyecto ya está aprobado. Lo de la denominación es porque en un futuro se pretende trasladar allí a los jóvenes.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13.40 horas, de lo que como Secretaria certifico.



EL ALCALDE



LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa nueve páginas del libro de actas, que son: 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304 y 305 en cinco hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª que son: 0I3159786, en su reverso; 0I3159787, en su anverso y reverso; 0I3159788, en su anverso y reverso; 0I3159789 en su anverso y reverso y 0I3159790, en su anverso y reverso.

Y para que así conste la presente de orden y con el Vº. Bº del Sr. Alcalde en Gaudiana del Caudillo a 23 de Febrero de 2011.

Vº. Bº



EL ALCALDE

Vº. B



LA SECRETARIA



CLASE 8.ª



013159791

DILIGENCIA DE CIERRE: Para hacer constar, que el presente Libro de Actas consta de CUARENTA Y DOS ACTAS de las Sesiones celebradas por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo, entre el veintidós de Enero de dos mil ocho y veinticinco de Noviembre de dos mil diez, siendo el primer acta comprendida en este Libro la correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el veintidós de Enero de dos mil ocho y la última correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de Noviembre de dos mil diez.

Y para que así conste y a efectos de lo previsto en el artículo 199 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, extendiendo la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Guadiana del Caudillo, a veintitrés de Febrero de dos mil once.

Y para que así conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Alcalde-Presidente, en Guadiana del Caudillo a veintitrés de Febrero de dos mil once.

Vº.Bº



Vº.Bº





Faded text in the upper section of the page, possibly containing a header or introductory paragraph.

Faded text in the middle section of the page, likely the main body of the document.

Faded text in the lower section of the page, possibly concluding remarks or a signature area.

Faded text at the bottom of the page, including what appears to be a signature and a date.





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

